

Lámparas que crean grandes ambientes en uno de nuestros hoteles



INFORME ANUAL 2011
CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

**Wake Up
To a Better
World** **nh**
HOTELES

www.nh-hotels.com

Este documento se edita en papel reciclado, encontrándose también disponible en formato electrónico en nuestra página web **<http://corporate.nh-hotels.es>** donde se puede consultar la información detallada de los distintos apartados del Informe Anual 2011.



INFORME ANUAL 2011

CUENTAS ANUALES
CONSOLIDADAS
E INFORME
DE GESTIÓN
CONSOLIDADO

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| INFORME DE AUDITORÍA | 6 |
| INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO | 8 |
| INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO | 16 |
| ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS | 60 |
| ESTADOS DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADOS | 62 |
| ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO | 63 |
| ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS | 64 |
| MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS | 65 |
| 1. ACTIVIDAD Y COMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD DOMINANTE | 65 |
| 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN | 65 |
| 2.1. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES | 65 |
| 2.2. INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2010 | 68 |
| 2.3. MONEDA DE PRESENTACIÓN | 68 |
| 2.4. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN, ESTIMACIONES REALIZADAS Y FUENTES DE INCERTIDUMBRE | 68 |
| 2.5. PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN APLICADOS | 69 |
| 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO | 71 |
| 4. NORMAS DE VALORACIÓN | 71 |
| 4.1. INMOVILIZACIONES MATERIALES | 71 |
| 4.2. INVERSIONES INMOBILIARIAS | 71 |
| 4.3. FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN | 72 |
| 4.4. ACTIVOS INTANGIBLES | 72 |
| 4.5. DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS MATERIALES E INTANGIBLES EXCLUYENDO EL FONDO DE COMERCIO | 72 |
| 4.6. ARRENDAMIENTOS | 73 |
| 4.7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS | 73 |
| 4.8. EXISTENCIAS | 74 |
| 4.9. TRANSACCIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA | 74 |
| 4.10. CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS Y DEUDAS ENTRE CORRIENTES Y NO CORRIENTES | 75 |
| 4.11. INGRESOS Y GASTOS | 75 |
| 4.12. SUBVENCIONES OFICIALES | 75 |
| 4.13. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS | 75 |
| 4.14. COMPROMISOS CON EL PERSONAL | 75 |
| 4.15. CONTRATOS DE CARÁCTER ONEROSO | 76 |
| 4.16. PLANES DE RETRIBUCIÓN REFERENCIADOS AL VALOR DE COTIZACIÓN DE LA ACCIÓN | 76 |
| 4.17. ACCIONES PROPIAS EN CARTERA | 76 |
| 4.18. PROVISIONES | 76 |
| 4.19. INDEMNIZACIONES POR DESPIDO | 76 |
| 4.20. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL | 76 |
| 4.21. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS | 76 |
| 5. BENEFICIO POR ACCIÓN | 77 |
| 6. FONDO DE COMERCIO | 77 |
| 7. ACTIVOS INTANGIBLES | 78 |
| 7.1. DERECHOS DE USUFRUCTO | 78 |
| 7.2. PRIMAS POR CONTRATOS DE ALQUILER | 78 |
| 7.3. APLICACIONES INFORMÁTICAS | 78 |
| 8. INMOVILIZACIONES MATERIALES | 79 |
| 9. INVERSIONES INMOBILIARIAS | 80 |
| 10. INVERSIONES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN | 81 |

| | |
|---|------------|
| 11. INVERSIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES | 81 |
| 11.1. PRÉSTAMOS Y CUENTAS A COBRAR NO DISPONIBLES PARA LA NEGOCIACIÓN | 81 |
| 11.2. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES | 82 |
| 12. EXISTENCIAS | 82 |
| 13. DEUDORES COMERCIALES | 83 |
| 14. TESORERÍA Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES | 83 |
| 15. PATRIMONIO NETO | 84 |
| 15.1. CAPITAL SUSCRITO | 84 |
| 15.2. RESERVAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE | 84 |
| 15.3. RESERVAS DE FILIALES | 85 |
| 15.4. AJUSTES EN PATRIMONIO POR VALORACIÓN | 85 |
| 15.5. ACCIONES PROPIAS | 85 |
| 15.6. INTERESES MINORITARIOS | 86 |
| 16. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | 86 |
| 17. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES | 88 |
| 18. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS | 89 |
| 18.1. DERIVADOS DE TIPOS DE INTERÉS | 89 |
| 18.2. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS | 90 |
| 19. PLANES DE RETRIBUCIÓN REFERENCIADOS AL VALOR DE COTIZACIÓN DE LA ACCIÓN | 90 |
| 20. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | 91 |
| 21. NOTA FISCAL | 92 |
| 22. ACREDITORES COMERCIALES | 96 |
| 23. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO | 97 |
| 24. OTROS PASIVOS CORRIENTES | 97 |
| 25. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES | 97 |
| 26. INGRESOS Y GASTOS | 99 |
| 26.1. INGRESOS | 99 |
| 26.2. INGRESOS FINANCIEROS Y VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS | 99 |
| 26.3. GASTOS DE PERSONAL | 100 |
| 26.4. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN | 100 |
| 26.5. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS | 101 |
| 26.6. GASTOS FINANCIEROS Y VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS | 102 |
| 27. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS | 102 |
| 28. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS | 103 |
| 28.1. INFORMACIÓN DE SEGMENTOS PRINCIPALES | 104 |
| 28.2. INFORMACIÓN DE SEGMENTOS SECUNDARIOS | 105 |
| 29. REMUNERACIÓN Y OTRAS MANIFESTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA ALTA DIRECCIÓN | 105 |
| 29.1. REMUNERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN | 105 |
| 29.2. RETRIBUCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN | 105 |
| 29.3. INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES | 105 |
| 30. HECHOS POSTERIORES | 106 |
| 31. INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL | 108 |
| 32. EXPOSICIÓN AL RIESGO | 108 |
| ANEXO I: SOCIEDADES DEPENDIENTES | 110 |
| ANEXO II: EMPRESAS ASOCIADAS | 113 |
| ANEXO III: NEGOCIOS CONJUNTOS | 113 |
| INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA | 114 |

INFORME DE AUDITORÍA



Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

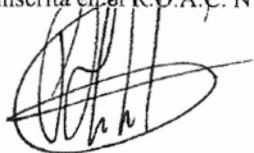
A los Accionistas de
NH Hoteles, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de NH Hoteles, S.A. (en adelante la “Sociedad Dominante”) y de las sociedades que integran, junto con la Sociedad Dominante, el Grupo NH Hoteles (en adelante el “Grupo” – véase Nota 1) que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2011 y el estado del resultado integral consolidado, el estado de cambios en el patrimonio consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2.1 de la memoria consolidada del ejercicio 2011 adjunta los administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de NH Hoteles, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado del ejercicio 2011 adjunto contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Grupo.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Pablo Hurtado March

26 de abril de 2012

Deloitte, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8^a, folio 183, hoja A-54414, inscripción 96^a. C.I.F. B-79104163
Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DEL GRUPO

El año 2011 ha sido un año de cambios en NH Hoteles. Por un lado, las economías en las que el grupo NH despliega su actividad iniciaron una desaceleración de su crecimiento que ha resultado en una tasa de incremento ligeramente inferior a la resultante en el ejercicio anterior al contrario de cómo se presumía hasta el verano del año 2011. Si en el año 2010, la zona Euro registró un crecimiento del 1,9%, para el ejercicio 2011 se estima que el aumento será finalmente del 1,6%. Al mismo tiempo, la actividad de las cuatro áreas donde principalmente opera el grupo NH en Europa - Alemania-Centroeuropa, Benelux, Italia y España - presenta unos resultados menos dispares que en el ejercicio anterior. Entonces, el crecimiento de Alemania se situó en un 3,6%, y en Italia y Holanda en un 1,5% y 1,7% respectivamente, frente a un estancamiento en España (-0,1%). Por el contrario, durante el año 2011, la economía en España se estima crezca finalmente un 0,7%, frente a un 0,4% en Italia, y un crecimiento en Alemania y Holanda ligeramente por debajo del 3%.

Este crecimiento económico más débil en España, Italia, Reino Unido y Portugal no ha impedido que los resultados de NH Hoteles hayan sido mejores que en el año 2010, como consecuencia de un aumento de la actividad hotelera en estos países sustancialmente superior al crecimiento económico general y fruto de unos mejores datos de ocupación y precios de nuestros establecimientos.

La actividad turística a nivel mundial ha mantenido durante el ejercicio 2011 el mismo vigoroso crecimiento que en el año 2010. Se estima un incremento del 3,2% a nivel mundial, frente al 3,3% del ejercicio anterior. La tasa de crecimiento a largo plazo para el período 2011-2021 se mantiene en un promedio del 4%. Europa y Asia Pacífico han sido las regiones con mejor comportamiento durante el ejercicio 2011. Con datos a octubre, en los países de estas áreas, el aumento fue del 4,5%. En España, con información para todo el año, el número de turistas aumentó hasta los 56,7 millones, un 7,6% más que en el año 2010.

Con objeto de adaptarse y hacer frente a un panorama económico cambiante, NH Hoteles modificó su estructura organizativa con el fin de alinearla con sus necesidades y objetivos, así como dotarla de capacidades técnicas y comerciales para desarrollar su estrategia futura. A tal efecto, el Consejo de Administración aprobó en septiembre una nueva organización del Grupo, creando las direcciones de Estrategia y Desarrollo Comercial, de Medios y de Organización y Sistemas, y la adaptación a un modelo organizativo más integrado entre las direcciones de los distintos países donde opera el Grupo, similar al de otras grandes compañías multinacionales del sector. En este sentido, se produjo la fusión de las unidades de negocio de "Alemania" y de "Europa Central y del Este" que pasó a denominarse "Europa Central".

Durante este ejercicio, la Compañía ha lanzado un Plan de mejora de eficiencia en todos sus procesos con el objetivo de reducir sus costes en un 10% a lo largo de los dos próximos años cuyos resultados se han comenzado a hacer visibles ya en el presente ejercicio.

En un contexto de aumento de la ocupación y de precios, sin perjuicio de mantenimiento de la calidad, NH Hoteles lanzó un Plan de Eficiencia 2011, aprobado por el Consejo de Administración en septiembre, que añade nuevas medidas de racionalización. En resumen, las medidas con mayor impacto en la cuenta de resultados y en la generación de caja del Grupo son:

⊕ CONGELACIÓN DE LAS INVERSIONES: Reducción del CAPEX que limita los nuevos proyectos de expansión a aquellos de renta variable o gestión, que minimicen el compromiso de inversión por parte de NH Hoteles. El resto de las inversiones se concentra en el mantenimiento y en el gasto requerido por compromisos legales de los organismos públicos. En este ejercicio, al reducir en mayor medida los capítulos anteriores, se ha podido concentrar parte de la inversión en modernizar y mejorar las prestaciones de algunos de sus principales hoteles en propiedad, dada la elevada rentabilidad asociada en términos de ingreso y beneficio por habitación, a esta inversión. Con todo, la inversión del ejercicio 2011 ascendió a 55,9 millones de euros, un 37,4% menos que en el ejercicio anterior.

⊕ VENTA DE ACTIVOS NO ESTRÁTÉGICOS. NH Hoteles completó en octubre de 2011 con la venta del Hotel Lotti su compromiso de venta de activos no estratégicos. El plan, que se inició en febrero 2010 con la venta de diversos hoteles mexicanos por valor de 57 millones de euros, concluyó 18 meses después al alcanzar una cifra total de ingresos de 345 millones de euros, un 115% de los objetivos inicialmente marcados de 300 millones de euros. Durante el ejercicio 2011, se han obtenido unos ingresos de 170 millones de euros por estas ventas, frente a 175 millones en el año 2010. Sin embargo, las operaciones se han realizado a un múltiplo medio de 21,8 veces EBITDA, frente al promedio de 16 veces alcanzado en el año anterior. En todo caso, siempre por encima del múltiplo medio obtenido en transacciones comparables. Los hoteles vendidos ponen de manifiesto por su valor de venta que son activos de primera magnitud por su ubicación privilegiada en las principales urbes europeas y latinoamericanas. Todas las operaciones de venta supusieron el cobro del precio de venta en el mismo momento de su transmisión. Finalmente, su impacto este año en la cuenta de resultados es de 53,8 millones de euros de beneficio neto antes de impuestos y minoritarios.

⊕ FLEXIBILIDAD DE LA PLANTILLA, adaptando el número de empleados a la actividad realmente registrada, lo que ha permitido reducir el número promedio de empleados por habitación de 0,31 a 0,29 durante el ejercicio 2011, en un marco de incremento de la ocupación.

⊕ REDUCCIÓN DE COSTES OPERATIVOS: Implantación en el presente ejercicio del Plan de Eficiencia con un ahorro adicional, vía reducción de costes presupuestados, de 27 millones de euros, entre los que destacan la reducción de costes de personal por 7 millones de euros.

⊕ SALIDA DE LOS HOTELES NO RENTABLES: Cancelación de contratos de arrendamiento y venta de hoteles que aportaban EBITDA negativo, sin posibilidad cierta de recuperación. Dentro de la política de racionalización han salido del portfolio de NH Hoteles 3 hoteles en gestión: Hesperia Centurión, Hesperia Chalet del Golf, ambos en España, y NH Capo Dei Greci, en Sicilia (Italia), y 2 hoteles en arrendamiento, NH Gottingen en Alemania y NH Fuenlabrada, en España, que suponían en conjunto 690 habitaciones. Los dos hoteles en arrendamiento han dejado de aportar EBITDA negativo a la cuenta de resultados de NH Hoteles por importe de 0,4 mill de euros. El hotel NH Venus Sea Garden de Siracusa, en Sicilia, ha pasado de ser un contrato de renta a un contrato de franquicia. La salida de estos hoteles y sus habitaciones del portfolio, ha sido compensada por la entrada de otros hoteles, la mayoría en gestión y algunos en arrendamiento, que han contribuido con 1.370 habitaciones.

⊕ **NEGOCIACIÓN Y REFINANCIACIÓN DE LOS CONTRATOS** de hoteles en alquiler, mediante reducciones en las cuotas y la congelación de incrementos en las mismas. En el ya mencionado Plan de Eficiencia, los ahorros obtenidos vía renegociación o cancelación de estos contratos han supuesto 5 millones de euros en el ejercicio 2011.

⊕ Concienciación de los empleados a través del programa **"TODOS SOMOS VENTAS"**. Programa que tiene como objetivo conseguir que todos los empleados estén concienciados de que entre sus responsabilidades está generar negocio y apoyar con sus labores comerciales el incremento de los ingresos. En el Grupo NH Hoteles todos los empleados son también comerciales.

La actuación directa sobre los costes operacionales no se ha percibido de manera negativa en la calidad del producto por el consumidor final, que es más exigente si cabe en un entorno con sobreoferta de plazas hoteleras en determinados destinos. NH Hoteles ha continuado con una estrategia de gestión de la calidad, a través de su herramienta "Quality Focus", basada en la difusión y mantenimiento de una cultura de calidad homogénea con un equipo internacional de personas, que garantiza el cumplimiento del compromiso de NH con sus clientes en la oferta de la mejor relación calidad/precio.

El Grupo tiene un departamento específico de investigación y desarrollo que centra sus esfuerzos en la creación de nuevos servicios y productos con alto valor añadido. El objetivo perseguido es profundizar en el conocimiento de las expectativas de los clientes para poder anticiparse a ellas y ofrecer servicios más personalizados, acordes con sus demandas, mejorando la calidad y aumentando su satisfacción.

Un claro indicador de la buena gestión en la calidad de nuestro producto es el resultado obtenido a partir de las encuestas de satisfacción realizadas a nuestros clientes. Por un lado, la muestra ha aumentado sustancialmente durante el presente ejercicio al estar constituida por más de 210.000 encuestas. En ellas se miden (de 0 a 10) diferentes categorías de la satisfacción: reservas, check-in y check-out, limpieza de habitaciones y zonas comunes, equipamiento y mantenimiento, desayuno, servicio de habitaciones y personal del hotel. Como muestra la tabla adjunta, el número de valoraciones obtenidas se incrementó un 53% mientras que la calificación global se mantuvo en relación con el ejercicio 2010.

| | 2011 | 2010 |
|----------------------|---------|---------|
| Satisfacción general | 8,0 | 8,0 |
| # de Valoraciones | 212.127 | 139.000 |

La consolidación de la primera plataforma de compras del sector hotelero en España, Coperama (participada por NH Hoteles en un 75%), continúa dando sus frutos. En 2011 se han incorporado 65 nuevos clientes, consolidando una cartera de 417 establecimientos entre cadenas hoteleras (NH Hoteles, Hesperia, Husa, Sercotel, Zenit e Insignia) y clientes independientes (hoteleros, colectividades y restaurantes). En este año se han firmado más de 100 adjudicaciones, alcanzando en 2011 un volumen de compras total de 250 millones de euros, un ratio de cobertura del 90% de las compras, un cumplimiento del 80% en las cadenas consolidadas y un 45% en nuevos clientes, datos que ponen de relevancia el éxito del proyecto. Todos los clientes y proveedores de Coperama se han adherido a los compromisos sociales y medioambientales que propugna NH Hoteles.

Durante el ejercicio 2011, el grupo NH Hoteles ha sido premiado con el Premio European Hotel Design Award a la mejor rehabilitación para uso hotelero al NH Palacio de Tepa (España). Dentro de su actividad en los hoteles Resort, se han recibido los galardones R&D Hospitality a la sostenibilidad en la restauración del Gran Hotel Convento di Amalfi (Italia); Premio Conde Nast Traveller al hotel Secrets Royal Beach Punta Cana (República Dominicana) en la categoría de Mejor Resort Internacional y los Premios Project Innovation Category y Premio TUI Nordic al hotel Hesperia Lanzarote distinguido con el galardón Silver Blue Award, en reconocimiento de la calidad de la oferta y del trato al cliente. Además la empresa NH Hoteles, S.A. ha recibido el Premio ADN Corporativo concedido al programa "Todos Somos Ventas" como la mejor iniciativa en el modelo de negocio del sector turismo; Premio Súper Empresa 2011 otorgado por Grupo Expansión como mejor empresa para trabajar en México, Argentina, Chile y Uruguay, además del reconocimiento de Top Employer CRF en Suiza por los beneficios no monetarios y oportunidades ofrecidos a los empleados en dicho país, así como reconocimiento de Empresa con Mejor Reputación del Sector Turismo en España dentro del Monitor Empresarial de Reputación Corporativa (Merco).

MEDIO AMBIENTE

En el año 2011 NH Hoteles, con un año de antelación, ha conseguido dar cumplimiento a los objetivos fijados en su Plan Estratégico Medioambiental 2008/2012, que fijaba objetivos en materia de eficiencia energética, hídrica y de reducción de residuos y de emisiones de CO₂.



Conscientes de la importancia que para la sociedad tiene la estrategia en materia de cambio climático así como la repercusión económica que se deriva de la misma para nuestros accionistas, se fijaron objetivos de reducción del 20% en las variables mencionadas, que se monitorizan trimestralmente. El grupo NH ha sido la primera compañía española cotizada que publica los resultados de su plan medioambiental, junto con las variables económicas, como un elemento más de su política de transparencia con sus inversores y con el conjunto de la sociedad. El reconocimiento de esta política dentro de la empresa se refuerza cada ejercicio a través del plan de formación a sus empleados.

Durante el ejercicio 2011, la compañía ha trabajado en la implementación de los procedimientos y sistemas de control de energía basados en la norma internacional ISO 50001, obteniendo la certificación que avala el programa de seguimiento energético en octubre del 2011. Esta acreditación ha permitido ser a NH Hoteles la primera cadena de hoteles en el mundo en obtener esta certificación en materia de eficiencia energética, que ha sido refrendada con los resultados de consumos energéticos conseguidos en el 2011 y que reflejan una mejora de la eficiencia energética del 9,9%. En concreto, el consumo por cliente y noche ha pasado de 41,2 kwh/cliente alojado a 37,1 kwh/cliente alojado.

Esta mejora en la eficiencia, permite al Grupo presentar unos valores consolidados en su plan estratégico medioambiental del 22,7% de reducción en el consumo de energía y el ahorro del 27,6% en el ahorro en consumo de agua, lo que ha repercutido en una clara disminución en los costes energéticos. Estas mejoras energéticas nos han permitido absorber las subidas de costes de electricidad, gas y agua que se dieron de forma generalizada en el año 2011. La huella de carbono de NH Hoteles se ha reducido desde 2008 un 40%.

En 2011 NH Hoteles ha avanzado en la transparencia de su gestión medioambiental al obtener la certificación otorgada por la entidad internacional de certificación TÜV Rheinland que acredita que el cálculo de la huella de carbono se ha realizado de acuerdo al estándar GhG Protocol y que la reducción de las emisiones de CO₂ desde el año 2008 representan un 40 % del nivel medido en el 2007.

En 2011 ha continuado nuestra importante labor de investigación y desarrollo en el área de medio ambiente, junto con nuestros proveedores, a través de nuestro proyecto de innovación Club NH Sostenible. NH Hoteles ha recibido diversos galardones de relevancia a lo largo del ejercicio, como el premio Premio Muévete Verde de la Comunidad de Madrid por su contribución a la promoción de la movilidad eléctrica, el TRI Award que reconoce la política medioambiental de NH Hoteles y el Sourcing Community Award que premió el Club NH Sostenible por la implementación de iniciativas sostenibles junto con los proveedores de la compañía.

RESULTADOS

En el año 2011 NH Hoteles ha avanzado un paso más en la respuesta a las variaciones de demanda, en un contexto de crecimiento débil y diferenciado por país, a través de la gestión inmediata de sus costes y eficiencia. Durante los primeros nueve meses, el crecimiento de ventas con un promedio por encima del 5% permitió al Grupo pasar a un resultado neto positivo desde el primer trimestre. Tras el segundo trimestre, se puso en marcha un Plan de Eficiencia que ha contribuido con importantes ahorros en los Gastos Directos de Gestión y en el Coste de Personal. De esta forma, los ingresos anuales de NH Hoteles en el ejercicio 2011 ascendieron a 1.428,3 millones de euros con un crecimiento anual del 7,0% respecto al año anterior, mientras que el conjunto de gastos operativos, 1.225,9 millones de euros, con una variación anual del 3,3%, sustancialmente inferior, lo que ha permitido que el EBITDA anual sea 202,4 millones de euros, con un crecimiento interanual del 36,9% en relación al beneficio operativo del ejercicio 2010.

Las ventas hoteleras ascendieron a 1.339,2 millones de euros, incrementándose en un 3,6% frente al año pasado. El RevPar ha aumentado un 4,5% proviniendo dos terceras partes de dicho incremento del ingreso por habitación del aumento de ocupación y la tercera parte restante por incrementos de precio. Dentro de los ingresos hoteleros destacar los ingresos por gestión que durante el año 2011, ascendieron a 15 millones de euros, aumentando en un 31,5% en relación al ejercicio anterior.

Los ingresos de la Actividad Inmobiliaria, 17 millones de euros, también aumentaron un 21% en relación a los registrados en el año 2010. Sin embargo, el mayor crecimiento en ingresos vino como consecuencia de la venta de activos no estratégicos que contribuyó con 53 millones de euros netos antes de impuestos y minoritarios, siendo la venta del hotel Lotti en París y la operación Artos los principales contribuyentes. En la operación Artos, NH Hoteles ejercitó una opción de compra de la que era titular sobre diez hoteles que operaba en régimen de arrendamiento en Alemania y Austria. Simultáneamente, la compañía vendió cinco de dichos hoteles al fondo de inversión INVESCO con quien concertó un nuevo contrato de arrendamiento operativo sin opción de compra en el que la renta pasó a ser variable con un mínimo garantizado, cuyo importe total inicial es similar al que el Grupo venía pagando. La venta generó unas plusvalías netas por importe de 32,29 millones de euros, y, generó, de manera transitoria, un aumento de la deuda financiera neta de 12 millones de euros.

Los salarios y el resto de gastos operativos recurrentes del grupo NH ascendieron durante el ejercicio 2011 a 899,9 millones de euros, un 0,6% superiores al ejercicio anterior absolutos a pesar de haber absorbido una inflación media en el conjunto de los países dónde opera NH entre el 2% y el 2,5%. Este crecimiento, tan sólo de 5 millones de euros en términos absolutos es más significativo al compararlo con el aumento porcentual registrado en el ejercicio 2010 (4%) o con el crecimiento de los ingresos de la Actividad Hotelera, un 3,6%.

Como resultado, el beneficio de gestión ha sido de 493,8 millones de euros, 76,2 millones de euros superior al registrado en el ejercicio 2010 por el Grupo NH.

Los gastos por arrendamiento e impuestos municipales se han mantenido en el mismo nivel de coste que el año anterior, 291,4 millones de euros, un 20,4% de los ingresos, gracias a la renegociación de algunos contratos de alquiler que ha permitido compensar el efecto incremental de un mayor número de habitaciones en alquiler.

El EBITDA del Grupo NH en el ejercicio 2011 ascendió a 202,4 millones de euros con una mejora del 36,9% en relación al contabilizado en el año anterior.

Los gastos financieros, recurrentes y no recurrentes, totalizaron 53,2 millones de euros, lo que representa una reducción del 20,6% frente a los 67,1 millones registrados en el ejercicio 2010, gracias a la reducción del endeudamiento del Grupo NH y a la eliminación de gastos financieros o diferencias de cambio negativas, asociadas a las operaciones de venta de activos no estratégicos que habían ocurrido en años anteriores. Estos dos factores han tenido una mayor trascendencia que el incremento del coste promedio de la deuda financiera de NH Hoteles producido por el incremento de los márgenes resultante de las renovaciones de las líneas de crédito a corto plazo, así como del aumento del coste de su deuda sindicada.

El resultado antes de impuestos para el ejercicio 2011 de NH Hoteles asciende a 4,3 millones de euros que tras aplicar el Impuesto sobre Sociedades, positivo por efecto de las bases imponibles negativas, y los Intereses Minoritarios, resulta en un Beneficio Neto de 6,2 millones de euros. La mejoría experimentada en la actividad de la compañía durante los últimos tres años le ha permitido retornar a un resultado neto positivo circunstancia que no se producía desde el ejercicio 2008.

CUENTA DE GESTIÓN CONSOLIDADA (en millones de euros)

| | 2011 | | 2010 | | 2011/2010 |
|--|----------------|-------------|----------------|-------------|-------------|
| | M EUR. | % | M EUR. | % | |
| Ingresos de la Actividad Hotelera | 1.339,2 | 94% | 1.292,8 | 97% | 4% |
| Ingresos de la Actividad Inmobiliaria | 17,0 | 1% | 14,0 | 1% | 21% |
| Ingresos no recurrentes | 72,1 | 5% | 28,0 | 2% | 158% |
| TOTAL INGRESOS | 1.428,3 | 100% | 1.334,8 | 100% | 7% |
| Coste de Ventas Inmobiliaria | (2,0) | (0%) | (3,0) | (0%) | (33%) |
| Coste de Personal | (479,9) | (34%) | (478,3) | (36%) | 0% |
| Gastos Directos de Gestión | (420,0) | (29%) | (416,6) | (31%) | 1% |
| Gastos no Recurrentes | (32,6) | (2%) | (19,3) | (1%) | 69% |
| BENEFICIO DE GESTIÓN | 493,8 | 35% | 417,6 | 31% | 18% |
| Arrendamientos y Contribución Urb. | (291,4) | (20%) | (269,7) | (20%) | 8% |
| EBITDA | 202,4 | 14% | 147,8 | 11% | 37% |
| Provisión por deterioro de activos | (15,3) | (1%) | (9,4) | (1%) | 63% |
| Amortizaciones | (119,0) | (8%) | (123,2) | (9%) | (3%) |
| EBIT | 68,1 | 5% | 15,2 | 1% | 349% |
| Gastos Financieros | (51,3) | (4%) | (42,7) | (3%) | 20% |
| Diferencias de Cambio no Recurrentes | (1,9) | (0%) | (24,4) | (2%) | (92%) |
| Variación de valor razonable en instrumentos financieros | (6,6) | (0%) | 0,7 | 0% | (1.043%) |
| Resultados Puesta en Equivalencia | (4,0) | (0%) | (1,5) | (0%) | 167% |
| EBT | 4,3 | 0% | (52,7) | (4%) | 108% |
| Impuesto sobre Sociedades | 6,2 | 0% | 5,1 | 0% | 21% |
| BENEFICIO antes de Minoritarios | 10,5 | 1% | (47,6) | (4%) | 122% |
| Intereses Minoritarios | (4,3) | (0%) | 6,1 | 0% | (170%) |
| BENEFICIO NETO | 6,2 | 0% | (41,5) | (3%) | 115% |

Nota: Esta cuenta de explotación consolidada, en la cual se basan las magnitudes contables de este informe de gestión, está elaborada con criterios de agrupación de gestión hotelera que no necesariamente coinciden con los criterios contables aplicados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo NH Hoteles.

Es de resaltar que, aún sin considerar el plan de venta de activos descrito con anterioridad, el Grupo ha duplicado, con sus actividades típicas y excluyendo el CAPEX y la variación de circulante, el flujo de caja operativo positivo, al generar 149 millones de euros frente a los 67,4 millones de euros producidos durante el ejercicio 2010, tal y como se puede ver en el siguiente cuadro:

| CUENTA DE PYG EXCLUIDOS ELEMENTOS QUE NO REPRESENTAN SALIDA O ENTRADA DE CAJA | | 12 M 2011 |
|---|--|------------------|
| | | M EUR. |
| Ingresos de la Actividad Hotelera | | 1.339,2 |
| Ingresos de la Actividad Inmobiliaria | | 17,0 |
| Ingresos No recurrente (excl. Plusvalías) | | 72,1 |
| TOTAL INGRESOS | | 1.428,3 |
| Coste de personal | | (479,9) |
| Gastos Directos de Gestión | | (420,0) |
| Otros Gastos No recurrentes | | (32,6) |
| Arrendamientos y Contribución Urb. (excl. Revers. Provis. Onerosos) | | (295,5) |
| Gastos Financieros | | (51,3) |
| TOTAL GASTOS | | (1.279,3) |
| TOTAL CASH FLOW OPERATIVO | | 149,0 |

Nota: Este Estado de Caja Consolidado está elaborado con criterios de gestión hotelera que no necesariamente coinciden con los criterios contables aplicados en la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado del Grupo NH Hoteles, S.A.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA DE RIESGOS

Las actividades de NH se concentran fundamentalmente en el sector hotelero y, en especial, en la hostelería de ciudad, que se caracteriza por un grado de apalancamiento operativo relativamente alto que puede requerir fuertes inversiones en elementos de inmovilizado material, en especial en inmuebles. Estos tienen un largo ciclo económico que obliga a inversiones que deben ser financiadas en su mayor parte a través de endeudamiento financiero. La política del Grupo ha sido siempre mantener la ortodoxia financiera procurando que los ratios de solvencia siempre hayan sido elevados.

La gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta NH Hoteles en el desarrollo de sus actividades constituye uno de los pilares básicos de su actuación con el fin de preservar el valor de los activos y en consecuencia la inversión de los accionistas. La Dirección del Grupo tiene entre sus objetivos minimizar los riesgos y optimizar la gestión de los mismos mediante el análisis de los correspondientes mapas de riesgo.

La gestión de riesgos financieros está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa, existiendo los dispositivos necesarios para controlar, en función de la estructura y posición financiera del Grupo y de las variables económicas del entorno, la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como los riesgos de crédito y liquidez.

La dimensión de NH Hoteles y la fuerte penetración y conocimiento de su marca permitirán al Grupo acceder a un mayor número de oportunidades de expansión, de manera más selectiva y con las características antes expuestas de mayor exigencia en la tasa de retorno y menor o nula necesidad de inversión, siempre tratando de minimizar los riesgos propios del sector en que opera el Grupo, que se caracteriza por ser una actividad sensible al ciclo económico y por tanto con una exposición al riesgo de variación de precio que el Grupo siempre ha manejado compensándolo con la ocupación.

El riesgo de crédito del Grupo es principalmente atribuible a sus deudas comerciales. Los importes se muestran netos de provisiones para insolvencias, siendo el riesgo muy reducido ya que la cartera de clientes está atomizada entre un gran número de agencias y empresas. Asimismo, una parte de la cuentas por cobrar están garantizadas mediante pólizas de seguro, fianzas, avales y anticipos de tour-operadores. Durante el ejercicio 2011, se ha mantenido en el Grupo NH, la ganancia de protagonismo de las ventas originadas en nuestra web, en nuestra central de reservas telefónica o en las agencias electrónicas. Todas ellas representaron el 59,2% de los ingresos hoteleros, frente a un 53,6% en el ejercicio 2010. Frente a los canales o agencias tradicionales, los canales propios y electrónicos suponen la reducción del plazo de cobro y la práctica eliminación del riesgo de liquidez.

En cuanto al riesgo de tipo de interés, el Grupo está expuesto, en relación con sus activos y pasivos financieros, a fluctuaciones en los tipos de interés que pueden tener un efecto adverso en sus resultados y flujos de caja. Con objeto de mitigar sus efectos el Grupo tiene contratados una serie de instrumentos financieros, permutes financieras de tipo de interés y "collars" (combinación de "swaps" y opciones), de tal manera que aproximadamente un 30% de su deuda neta está protegida contra variaciones extremas de los tipos de interés. La información relativa a los instrumentos financieros derivados que posee el Grupo al 31 de diciembre de 2011, así como las políticas aplicadas por la misma, se detallan en la Nota 19 de la memoria consolidada.

El Grupo tiene filiales en diversos países con monedas operativas diferentes al euro, moneda de referencia del Grupo. Los resultados operativos y la posición financiera de esas filiales (principalmente en México y Argentina) se encuentran contabilizados en su moneda correspondiente y son convertidos después al tipo de cambio aplicable para su inclusión en los estados financieros de NH Hoteles. El euro ha sufrido a lo largo del ejercicio 2011 diversas fluctuaciones, que afectan a las ventas, a los fondos propios y a los flujos de caja, con respecto a las principales divisas del mundo. Con objeto de que estos riesgos se vean en lo posible mitigados, el Grupo procura contraer deudas en las mismas monedas en que realiza la inversión, teniendo siempre en cuenta que los ingresos generados en áreas geográficas con moneda distinta del euro se situaron por debajo del 6% de los ingresos totales.

En cuanto al riesgo de liquidez, el Grupo NH cuenta con un adecuado calendario de vencimientos de la deuda, que se detalla en la Nota 17 de la memoria consolidada del ejercicio 2011. Es intención del Grupo finalizar el proceso de refinanciación de su deuda, iniciado en septiembre de 2011, durante el primer trimestre del año 2012.

El nivel de deuda financiera neta consolidada, de acuerdo con la definición del préstamo sindicado, al 31 de diciembre de 2011 ha ascendido a 910 millones de euros, lo que supone una reducción neta de 48 millones de euros en el nivel de endeudamiento financiero del Grupo con respecto al cierre del ejercicio anterior. Como se detalla en la Nota 8 de las cuentas anuales consolidadas, la financiación de las inversiones realizadas en Italia durante los últimos años ha supuesto un aumento del endeudamiento, en conjunto 100 millones de euros que han sido financiadas con la generación de caja del Grupo.

Durante el ejercicio 2011, la reducción de la deuda financiera neta en un 4,5% y el incremento de un 36,9% del EBITDA, ha permitido registrar un resultado al cierre del ejercicio 2011 de 4,5x veces Deuda/EBITDA, dos puntos menos del computado en el año 2010 que era de 6,5x veces. Otro ratio de apalancamiento financiero (deuda financiera neta /patrimonio neto) que se ha situado en 0,75x frente a 0,76x en el ejercicio anterior, por debajo del ratio 1x que siempre se ha propuesto como objetivo el Grupo.

Respecto al mantenimiento de las fuentes operativas de cash-flow, éste depende de la evolución del negocio hotelero, del mantenimiento de las políticas de circulante de nuestros clientes y proveedores, así como de la ejecución de la venta de activos no estratégicos antes mencionada. Estas variables dependen del ciclo económico general y de la coyuntura de mercados en relación con la oferta y la demanda. Las unidades de negocio del Grupo tienen capacidad para generar flujo de caja de las operaciones de forma recurrente y significativa. Asimismo, el Grupo realiza previsiones de tesorería de una manera recurrente, lo que le permite evaluar sus necesidades de liquidez y cumplir con los compromisos de pago adquiridos sin necesidad de recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas.

ACCIONES Y ACCIONISTAS

Al cierre del ejercicio 2011, el capital social de NH Hoteles, S.A. estaba representado por 246.617.430 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores.

De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas eran las siguientes a 31 de diciembre:

| | 2011 | 2010 |
|---|--------|--------|
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A. | 25,09% | 25,09% |
| BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A. (ANTES CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID) | 15,75% | 10,04% |
| CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE | - | 5,66% |
| CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA | 5,04% | 5,04% |
| HOTELES PARTICIPADOS, S.L. | 5,43% | 5,43% |
| CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN | 6,25% | 6,14% |
| PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. | 5,07% | 5,07% |
| INTESA SAN PAOLO, SPA | 5,65% | 5,65% |
| ACCIONES DESTINADAS A PLANES DE RETRIBUCIÓN DE EMPLEADOS | 0,88% | 1,27% |
| ACCIONES TITULARIDAD DE EMPLEADOS DE NH | 0,63% | 1,30% |

Con fecha 28 y 29 de diciembre de 2009, respectivamente, fueron comunicados a la Compañía y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores dos pactos accionariales, formado el primero de los cuales por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja) y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Cajamadrid) que agrupan un total del 20,74%, estando el otro integrado por Hoteles Participados, S.L. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzkoa y San Sebastián (Kutxa) que agrupan un total del 11,57%.

En el año 2011 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y Bancaja, entre otras cajas, se han integrado formando el Banco Financiero y de Ahorros, S.A. Adicionalmente, a 1 de enero de 2012 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzkoa y San Sebastián (Kutxa) y otras cajas del País Vasco, se han integrado formando Kutxabank.

Los pactos de sindicación entre Banco Financiero y de Ahorros, S.A. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), por un lado y Hoteles Participados, S.L. y Kutxabank, por otro, se mantienen y así ha sido comunicado por las respectivas entidades a la CNMV, hasta 31 de diciembre de 2012.

La cotización media de NH Hoteles, S.A. se situó en 3,92 euros por acción (3,22 euros en 2010), con un precio mínimo registrado en el mes de diciembre de 1,90 euros por acción (2,33 euros en junio 2010) y un cambio máximo en mayo de 6,30 euros por acción (4,39 euros en enero 2010).

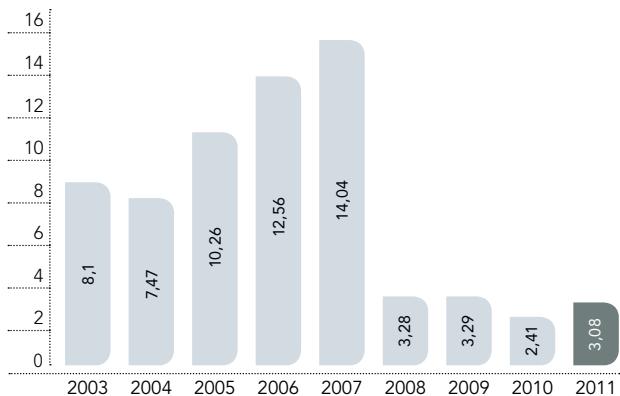
Al cierre del ejercicio, NH Hoteles, era titular de 2.056.429 acciones propias representativas del 0,83% de su capital social con un coste total de 11.914 mil euros.

Durante el año 2011, se contrataron en el Mercado Continuo 201.770.177 acciones de NH Hoteles, S.A. (191.767.196 acciones en 2010), lo que representa 0,82 veces (0,77 veces en 2010) el número total de acciones en que se encuentra dividido el capital social, con una media de contratación diaria de la acción en el Mercado Continuo de 785.097 títulos (749.090 títulos en 2010).

CONTRATACIÓN MEDIA DIARIA EN TÍTULOS 2003-2011

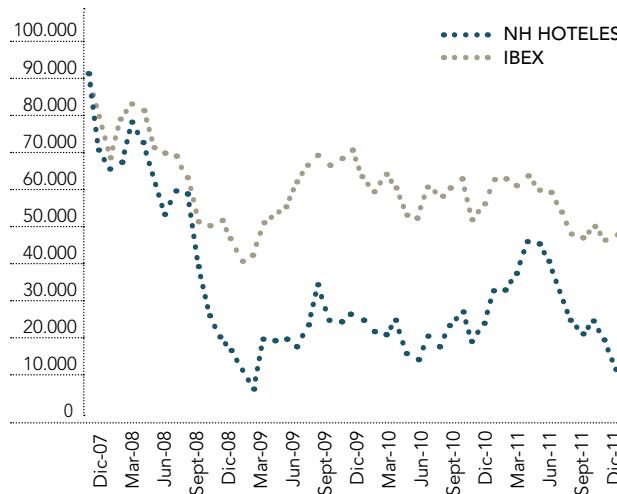


CONTRATACIÓN MEDIA DIARIA EN MILLONES DE EUROS 2003-2011

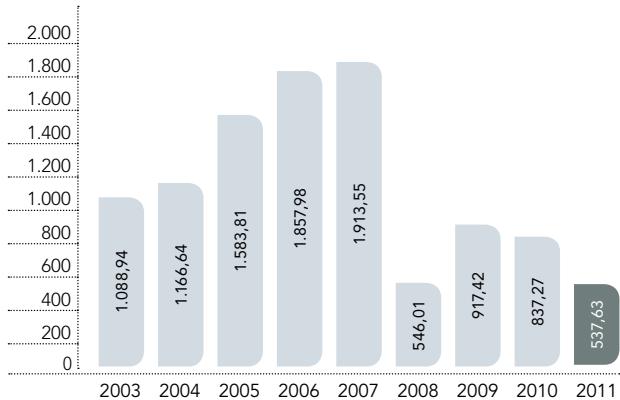


En los gráficos siguientes se puede apreciar la evolución de la cotización y de la capitalización bursátil durante los cuatro últimos años.

EVOLUCIÓN NH HOTELES - IBEX DICIEMBRE 2007 - DICIEMBRE 2011



CAPITALIZACIÓN 2003-2011 (EN MILLONES DE EUROS)



EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El sector hotelero es especialmente sensible al entorno económico y a la actividad de las empresas, si bien durante los últimos años está mostrando cada ejercicio unos mejores resultados de crecimiento y ocupación que otras actividades productivas. Las previsiones para los próximos diez años del World Travel & Tourism Center (WTTC) mantienen un crecimiento interanual global del 3% - 4% y un peso creciente del turismo y la hostelería en el PIB mundial.

Las grandes compañías hoteleras, como NH Hoteles, con un volumen de facturación y hoteles relevantes, presencia en múltiples países, acceso a los canales de distribución internacionales, etc. han mostrado durante los últimos cinco años, unos resultados económicos sustancialmente superiores a los de la pequeña empresa de este sector, mucho más sensible a las oscilaciones de precio y ocupación de la demanda cuando se cuenta con menos ubicaciones hoteleras.

Como se ha comentado anteriormente, frente a un mantenimiento en los próximos meses de una desaceleración del crecimiento económico que se había mantenido en Europa en los dos últimos años, NH Hoteles seguirá recurriendo a un acceso preferente a los canales de ventas, así como a continuos avances en la reducción de los costes operativos y de personal. De esta manera, tal y como se ha producido en los últimos seis meses, incluyendo febrero del presente año, a pesar de que el crecimiento porcentual de las ventas, siendo positivo, es menor, las reducciones en costes, programadas en el Plan de eficiencia, permiten a NH Hoteles seguir registrando un crecimiento en su EBITDA mayor que el registrado al principio del ejercicio 2011.

Por último, la diversificación geográfica de la actividad de NH Hoteles permite que países como Alemania, Inglaterra, Austria, Holanda, México, con mejores perspectivas económicas para el año 2012, compensen sobradamente una evolución más estancada de la actividad económica en España o Italia.

Por otro lado, en el sector urbano existe en general poca visibilidad sobre las reservas de los clientes. Salvo en el caso de algún evento concreto, las reservas se hacen cada día con menos antelación, por lo que resulta complicado establecer cualquier tipo de pronóstico para el año.

Los planes de la compañía para el conjunto del ejercicio, apuntan a un nuevo incremento de la ocupación, de los ingresos, con reducciones adicionales de coste, que permiten un nuevo crecimiento de sus beneficios operativos y neto.

HECHOS POSTERIORES

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas y tras las oportunas negociaciones con las entidades financieras acreedoras, ha concluido el proceso de refinanciación del Grupo, mediante la firma notarial de las 33 entidades que representan el 100% del importe total de la deuda a refinanciar.

La operación contempla la refinanciación de 729,8 millones de euros con vencimiento previsto para un plazo entre tres y cinco años y comprende el saldo pendiente de amortización del crédito sindicado firmado en agosto de 2007 (455 millones de euros) así como la práctica totalidad de las líneas de crédito de que dispone el Grupo (275 millones de euros).

El nuevo préstamo sindicado se compone de tres tramos: A1, de 315,8 millones de euros y amortizable con carácter creciente a lo largo de 5 años en diferentes porcentajes anuales; A2, de 150 millones y amortizable al final de la duración del contrato y B de 250 millones y destinado a ser amortizado en un máximo de tres años con el producto de la venta de activos. Adicionalmente, se ha suscrito un préstamo de 14 millones de euros con vencimiento único en 2015.

Con el objeto de asegurar la financiación citada se han acordado una serie de garantías de naturaleza real:

- ⊕ Prenda del 89,30% del capital social de Sotogrande, S.A;
- ⊕ Prenda del 55,5% del capital social de NH Italia, SrL;
- ⊕ Hipoteca sobre el hotel "NH Eurobuilding" ;
- ⊕ Hipoteca sobre 8 hoteles en Holanda (incluidos el "NH Krasnapolsky" y el "NH Barbizon Palace");
- ⊕ Prenda del 100% del capital social de HEM Diegem, N.V: sociedad belga propietaria de todos los hoteles propiedad en Bélgica.
- ⊕ Garantías solidarias a primer requerimiento de 25 sociedades del Grupo.

El tipo de interés aplicable será el EURIBOR a tres meses más un diferencial de 450 puntos básicos que se podrá ajustar al alza o a la baja en función del cumplimiento del ratio de Deuda Financiera/EBITDA y del grado de cumplimiento del calendario de amortización del Tramo B. La comisión de estructuración es del 2% del importe del préstamo sindicado.

El Grupo está obligado a suscribir en los 45 días siguientes a la firma del préstamo sindicado un Contrato de Cobertura por un importe no inferior al cincuenta por ciento del Importe del Tramo A1 dispuesto y pendiente de reembolso en cada momento y por un plazo de vigencia no inferior a cuatro años. Las entidades que presten la cobertura gozarán de las mismas garantías que rigen para el préstamo.

Adicionalmente, el Grupo ha obtenido de IMI / Banca Intesa un compromiso de refinanciación por importe de 75 millones de euros. El plazo de dicha financiación es de 3 años con opción por 2 años adicionales a discreción de la filial italiana del grupo NH. La firma tendrá lugar a lo largo del mes de julio una vez finalizado el proceso de restructuración societaria en Italia.

Con la formalización del préstamo sindicado, el préstamo de 14 millones de euros y el acuerdo alcanzado en Italia, cuyo importe conjunto excede de 805 millones de euros, culmina el proceso de refinanciación del Grupo, lo que le permite concentrar todos los esfuerzos en continuar mejorando su eficiencia y resultados.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F: A28027944

Denominación social: NH HOTELES, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

→ A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital Social (euros) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|------------------------|--------------------|----------------------------|
| 23/07/2009 | 493.234.860,00 | 246.617.430 | 246.617.430 |

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

→ A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | Número de derechos de voto directo | Número de derechos de voto indirectos (*) | % sobre el total de derechos de voto |
|--|------------------------------------|---|--------------------------------------|
| DON JOSÉ ANTONIO CASTRO SOUSA | 1.000 | 62.345.188 | 25,281 |
| BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A. | 0 | 38.833.834 | 15,747 |
| CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN | 0 | 15.413.673 | 6,250 |
| CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L. | 15.413.673 | 0 | 6,250 |
| BANCAJA INVERSIONES, S.A. | 13.955.675 | 0 | 5,659 |
| INTESA SANPAOLO, S.P.A. | 5.791.685 | 8.148.802 | 5,653 |
| DON AMANCIO ORTEGA GAONA | 0 | 12.512.971 | 5,074 |
| PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. | 12.512.971 | 0 | 5,074 |
| CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA) | 12.432.716 | 0 | 5,041 |
| CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A. | 11.206.208 | 0 | 4,544 |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto directos | % sobre el total de derechos de voto |
|--|---|-------------------------------------|--------------------------------------|
| DON JOSÉ ANTONIO CASTRO SOUSA | EUROFONDO, S.A. | 474.804 | 0,193 |
| DON JOSÉ ANTONIO CASTRO SOUSA | GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | 61.870.383 | 25,088 |
| BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A. | BANCAJA INVERSIONES, S.A. | 13.956.080 | 5,659 |
| BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A. | CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A. | 11.206.208 | 4,544 |
| BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A. | SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID | 13.560.496 | 5,499 |
| CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN | CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L. | 15.413.673 | 6,250 |
| INTESA SANPAOLO, S.P.A. | PRIVATE EQUITY INTERNATIONAL | 8.148.802 | 3,304 |
| DON AMANCIO ORTEGA GAONA | PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. | 12.512.971 | 5,074 |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social del accionista | Fecha de la operación | Descripción de la operación |
|---|-----------------------|--|
| BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A. | 23/05/2011 | Se ha superado el 15% del capital Social |

→ A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos (*) | % sobre el total de derechos de voto |
|---|-------------------------------------|---|--------------------------------------|
| DON MARIANO PÉREZ CLAVER | 50.250 | 0 | 0,020 |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | 61.870.383 | 0 | 25,088 |
| DON CARLOS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ | 25.050 | 0 | 0,010 |
| DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUÍZ | 1 | 0 | 0,000 |
| HOTELES PARTICIPADOS, S.L. | 13.385.269 | 0 | 5,428 |
| DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI | 100 | 0 | 0,000 |
| DON JUAN LLOPART PÉREZ | 160 | 90.000 | 0,037 |
| DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ | 3.000 | 0 | 0,001 |
| DOÑA NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL | 1.353 | 0 | 0,001 |
| DON ROBERTO CIBEIRA MOREIRAS | 600 | 0 | 0,000 |
| DOÑA ROSALBA CASIRAGHI | 1 | 0 | 0,000 |
| SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID | 13.560.496 | 0 | 5,499 |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto directos | % sobre el total de derechos de voto |
|--|---|-------------------------------------|--------------------------------------|
| DON JUAN LLOPART PÉREZ | LLOPART EUROCONSEJO, S.L. | 90.000 | 0,036 |

| | |
|--|--------|
| % total de derechos de voto en poder del consejo de administración | 36,083 |
|--|--------|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

→ A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

→ A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

→ A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado: 20,74

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PACTO:

Constitución de un Sindicato de Accionistas que comprenderá todas las acciones de la Sociedad de la que los Accionistas sean titulares durante la vigencia del Pacto de Socios, con excepción de aquéllas acciones adquiridas como consecuencia de la prestación de servicios financieros a clientes o de las actividades de tesorería y de trading. En virtud del citado Sindicato, todos los socios del Sindicato se obligan a ejercitar de un modo unitario los derechos políticos que se deriven de las acciones sindicadas y, de forma especial, a que todas las acciones sindicadas voten en las Juntas Generales de un modo unitario y de forma que decidan las mayorías específicamente reguladas en dicho Pacto de Socios.

Intervinientes del pacto parasocial

BANCAJA INVERSIONES, S.A.

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID

CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)

% de capital social afectado: 11,570

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PACTO:

Constitución de un Sindicato de Accionistas que comprenderá todas las acciones de la Sociedad de la que los Accionistas sean titulares durante la vigencia del Pacto de Socios, con excepción de aquéllas acciones adquiridas como consecuencia de la prestación de servicios financieros a clientes o de las actividades de tesorería y de trading. En virtud del citado Sindicato, todos los socios del Sindicato se obligan a ejercitarse de un modo unitario los derechos políticos que se deriven de las acciones sindicadas y, de forma especial, a que todas las acciones sindicadas voten en las Juntas Generales de un modo unitario y de forma que decidan las mayorías específicamente reguladas en dicho Pacto de Socios.

Intervinientes del pacto parasocial

CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.

HOTELES PARTICIPADOS, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Los accionistas integrantes de los antes citados pactos de sindicación, esto es, uno formado por Hoteles Participados, S.L. y CK Corporación Kutxa-Kutxa Korporazioa, S.A. representativos del 11,570% del capital de NH Hoteles y otro, compuesto por Bancaja Inversiones, S.A., Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, Corporación Financiera Caja Madrid y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), representativos del 20,74% del capital de NH Hoteles han decidido prorrogar por un período adicional de un año, esto es hasta el 31 de diciembre de 2012, cada uno de los antes citados pactos de sindicación.

→ **A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:**

NO

→ **A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| 2.056.429 | 0 | 0,800 |

(*) A través de:

| | |
|-------|---|
| Total | 0 |
|-------|---|

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

| | |
|---|---|
| Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros) | 0 |
|---|---|

→ **A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.**

La Junta General de Accionistas de fecha 24 de Junio de 2010 autorizó por un plazo de cinco (5) años al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra por cualquier modalidad y por un precio no inferior al menor de (i) su valor nominal y (ii) el valor de cotización al tiempo de efectuar la orden de compra, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún caso el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tomadas en prenda, pueda exceder del importe máximo legalmente establecido en cada momento.

Queda expresamente facultado el Consejo de Administración para disponer libremente de las acciones adquiridas al amparo de la referida autorización al objeto de dar, en su caso, cumplimiento a los compromisos contraídos en los 'Sistemas retributivos con entrega de opciones sobre acciones' o 'referenciados al valor de cotización de la acción' cuya implantación en la Compañía hubiera sido objeto de las preceptivas aprobaciones, así como para satisfacer, por su valor de cotización, las retribuciones variables (bonus) que resulten de los planes retributivos vigentes en la Compañía.

→ **A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:**

NO

| | |
|---|---|
| Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal | 0 |
|---|---|

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

| | |
|---|---|
| Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria | 0 |
|---|---|

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

- A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

- B.1. Consejo de Administración

- ⊕ B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

| | |
|-----------------------------|----|
| Número máximo de consejeros | 20 |
| Número mínimo de consejeros | 5 |

- ⊕ B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Cargo en el consejo | F. Primer nombram | F. Ultimo nombram | Procedimiento de elección |
|---|----------------------------|-------------------------------|-------------------|-------------------|----------------------------------|
| DON MARIANO PÉREZ CLAVER | - | PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO | 28/02/2011 | 29/06/2011 | JUNTA DE ACCIONISTAS |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A. | JOSÉ ANTONIO CASTRO SOUSA | VICEPRESIDENTE | 24/06/2010 | 24/06/2010 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA) | AURELIO IZQUIERDO GÓMEZ | CONSEJERO | 17/02/2002 | 24/06/2010 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON CARLOS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ | - | CONSEJERO | 29/06/2011 | 29/06/2011 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUÍZ | - | CONSEJERO | 27/10/2009 | 03/12/2009 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| HOTELES PARTICIPADOS, S.L. | IGNACIO EZQUIAGA DOMÍNGUEZ | CONSEJERO | 29/04/2004 | 24/06/2010 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI | - | CONSEJERO | 28/10/2008 | 16/06/2009 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON JUAN LLOPART PÉREZ | - | CONSEJERO | 23/03/2010 | 24/06/2010 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ | - | CONSEJERO | 29/04/2004 | 24/06/2010 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DOÑA NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL | - | CONSEJERO | 16/06/2009 | 16/06/2009 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON ROBERTO CIBEIRA MOREIRAS | - | CONSEJERO | 01/03/2010 | 24/06/2010 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DOÑA ROSALBA CASIRAGHI | - | CONSEJERO | 12/05/2009 | 16/06/2009 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID | ÁNGEL CÓRDOBA DÍAZ | CONSEJERO | 17/06/2008 | 24/06/2010 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| Número total de consejeros | | | | | 13 |

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

| Nombre o denominación social del consejero | Condición consejero en el momento de cese | Fecha de baja |
|--|---|---------------|
| DON GABRIELE BURGIO | EJECUTIVO | 28/02/2011 |
| DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS | OTRO CONSEJERO EXTERNO | 13/06/2011 |
| DON JOSÉ DE NADAL CAPARÁ | INDEPENDIENTE | 29/06/2011 |
| DON ANTONIO VIANA BAPTISTA | INDEPENDIENTE | 27/07/2011 |

- ⊕ B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Cargo en el organigrama de la sociedad |
|--|---|--|
| DON MARIANO PÉREZ CLAVER | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO |
| Número total de consejeros ejecutivos | | 1 |
| % total del consejo | | 7,692 |

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|---|---|--|
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | - | GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A. |
| CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA) | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A. |
| DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUÍZ | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A. |
| HOTELES PARTICIPADOS, S.L. | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | HOTELES PARTICIPADOS, S.L. |
| DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN |
| DON JUAN LLOPART PÉREZ | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A. |
| DON ROBERTO CIBEIRA MOREIRAS | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. |
| DOÑA ROSALBA CASIRAGHI | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | INTESA SANPAOLO, S.P.A. |
| SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A. |
| Número total de consejeros dominicales | | 9 |
| % total del Consejo | | 69,231 |

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero: DON CARLOS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Perfil: Economista por la Universidad de Bilbao y Censor Jurado de Cuentas. Desarrolló su carrera profesional durante 35 años en Arthur Andersen, firma fusionada con Deloitte en el año 2003, habiendo sido nombrado Presidente, primero de Arthur Andersen en el año 2000 y posteriormente de la firma resultante de la fusión - Deloitte - a partir del año 2003 hasta el 2009.

Nombre o denominación del consejero: DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

Perfil: Empresario.

Nombre o denominación del consejero: DOÑA NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL

Perfil: Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto; Programa de Dirección General por IESE; International Marketing, Accounts and Finance, Business Policy, Human Resources Management por el Buckingham Collage of Higher Education (Reino Unido).

| | |
|--|---------------|
| Número total de consejeros independientes | 3 |
| % total del consejo | 23,077 |

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

- ⊕ **B.1.4. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.**

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

- ⊕ **B.1.5. Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:**

SI

Nombre del consejero: DON ANTONIO VIANA BAPTISTA

Motivo del cese: Dificultad de poder compatibilizar las funciones de Consejero de NH Hoteles, S.A. con las del cargo de Presidente de la sociedad Crédit Suisse.

Nombre del consejero: DON GABRIELE BURGIO

Motivo del cese: Cese de su puesto ejecutivo al que está asociado su nombramiento como Consejero, tal y como predica el propio artículo 14. b) del Reglamento del Consejo de Administración.

Nombre del consejero: DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS

Motivo del cese: Razones de carácter personal.

- ⊕ **B.1.6. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:**

Nombre o denominación social consejero: DON MARIANO PÉREZ CLAVER

Breve descripción: TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EXCEPTO LAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDELEGABLES

- ⊕ B.1.7. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo |
|--|---|--------------------------------------|
| DON MARIANO PÉREZ CLAVER | GRUPO FINANCIERO DE INTERMEDIACIÓN Y ESTUDIOS, S.A. | PERS. FÍSICA REPTANTE DEL ADM. ÚNICO |
| DON MARIANO PÉREZ CLAVER | KRASNAPOLSKY HOTELS & RESTAURANTS, B.V. | CONSEJERO |
| DON MARIANO PÉREZ CLAVER | NH ITALIA, S.R.L. | PRESIDENTE |
| DON MARIANO PÉREZ CLAVER | SOTOGRANDE, S.A. | PRESIDENTE |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | SOTOGRANDE, S.A. | CONSEJERO |

- ⊕ B.1.8. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

| Nombre o denominación social consejero | Denominación social de la entidad cotizada | Cargo |
|---|---|------------|
| DON MARIANO PÉREZ CLAVER | REALIA BUSINESS, S.A. | CONSEJERO |
| DON MARIANO PÉREZ CLAVER | DEOLEO, S.A. | PRESIDENTE |
| DON JUAN LLOPART PÉREZ | DEOLEO, S.A. | CONSEJERO |
| DON JUAN LLOPART PÉREZ | BANKIA, S.A.U. | CONSEJERO |
| DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ | COMPAÑÍA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACIÓN MECÁNICA DEL VIDRIO, S.A. | CONSEJERO |
| SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID | MECALUX, S.A. | CONSEJERO |
| SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID | DEOLEO, S.A. | CONSEJERO |

- ⊕ B.1.9. Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas

El artículo 29 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia, debiendo informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de aquéllas circunstancias que pudieran interferir con la dedicación exigida. En este mismo sentido los Consejeros no podrán pertenecer a más de 10 Consejos de Administración, excluidos el Consejo de Nh Hoteles, S.A. y el de sociedades de carácter patrimonial y familiar, salvo autorización expresa de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones atendidas las circunstancias concurrentes en cada caso.

- ⊕ B.1.10. En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

| | |
|--|----|
| La política de inversiones y financiación | SI |
| La definición de la estructura del grupo de sociedades | SI |
| La política de gobierno corporativo | SI |
| La política de responsabilidad social corporativa | SI |
| El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales | SI |
| La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos | SI |
| La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control | SI |
| La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites | SI |

- ⊕ B.1.11. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

- a) En la sociedad objeto del presente informe:

| Concepto retributivo | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Retribucion Fija | 900 |
| Retribucion Variable | 417 |
| Dietas | 113 |
| Atenciones Estatutarias | 532 |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 900 |
| Otros | 5.440 |
| Total | 8.302 |

| Otros Beneficios | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Anticipos | 0 |
| Creditos concedidos | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas | 0 |
| Primas de seguros de vida | 52 |
| Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0 |

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

| Concepto retributivo | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Retribucion Fija | 0 |
| Retribucion Variable | 0 |
| Dietas | 2 |
| Atenciones Estatutarias | 28 |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0 |
| Otros | 0 |
| Total | 30 |

| Otros Beneficios | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Anticipos | 0 |
| Creditos concedidos | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas | 0 |
| Primas de seguros de vida | 0 |
| Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0 |

c) Remuneración total por tipología de consejero:

| Tipología consejeros | Por sociedad | Por grupo |
|-------------------------|--------------|-----------|
| Ejecutivos | 7.695 | 16 |
| Externos Dominicales | 410 | 13 |
| Externos Independientes | 178 | 1 |
| Otros Externos | 19 | 0 |
| Total | 8.302 | 30 |

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

| | |
|--|-------|
| Remuneración total consejeros (en miles de euros) | 8.332 |
| Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %) | 32,0 |

- ⊕ **B.1.12. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

| Nombre o denominación social | Cargo |
|---|---|
| DON ROBERTO CHOLLET IBARRA | DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO-FINANCIERO |
| DON LEOPOLDO GONZÁLEZ-ECHENIQUE CASTELLANOS DE UBAO | SECRETARIO GENERAL |
| DON JESÚS IGNACIO ARANGUREN GONZÁLEZ-TARRÍO | DIRECTOR GENERAL DE ACTIVOS Y RENTAS |
| DON IGNACIO DÍAZ LOPEZ | DIRECTOR CORPORATIVO AUDITORÍA INTERNA |
| DON FRANCISCO ALEJANDRO ZINSER CIESLIK | DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA Y DESARROLLO |
| DON FRANCISCO JAVIER MATAS MARTÍNEZ | DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y TECNOLOGÍA |
| DOÑA IDA GUTIÉRREZ DE ESCOFET | DIRECTORA CORPORATIVA DE RELACIONES INSTITUCIONALES |
| DON IÑIGO CAPELL ARRIETA | DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS |
| DON RAMÓN ARAGONÉS MARÍN | DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES |

| | |
|---|-------|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 3.079 |
|---|-------|

- ⊕ **B.1.13. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:**

| | | |
|---|---------------------------|---------------|
| Número de beneficiarios | 5 | |
| Órgano que autoriza las cláusulas | Consejo de Administración | Junta General |
| ¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas? | SI | NO |

- ⊕ **B.1.14. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.**

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El artículo 42 de los Estatutos Sociales y el 36 del Reglamento del Consejo establecen que la retribución de los consejeros consistirá en una asignación anual fija y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas y consultivas cuyos importes serán determinados por la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el párrafo anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, quien determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de opciones, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal -directivo o no- de la empresa.

Además de la retribución a que se refieren los dos párrafos anteriores, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a percibir una remuneración adicional por las funciones ejecutivas que desempeñen distintas de la función propia de Consejero. En particular, dicha remuneración estará compuesta por los siguientes conceptos: (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos; (b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero ejecutivo o de la empresa; (c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; y (d) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la sociedad no debidos a incumplimiento imputable al Consejero. La determinación del importe de las partidas retributivas a que se refiere el presente párrafo estará orientada por las condiciones del mercado y tendrá en consideración la responsabilidad y grado de compromiso que entraña el papel que está llamado a desempeñar cada Consejero Ejecutivo.

Se establece expresamente que junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Consejo deberá elaborar un informe anual sobre las remuneraciones de sus consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, así como, en su caso, la prevista para años futuros. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los Consejeros.

El informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, la prevista para años futuros, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los Consejeros, se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General ordinaria de accionistas.

En la Junta General celebrada el 29 de junio de 2011 se aprobó fijar, de conformidad con el antes referido artículo estatutario, en un millón cien mil Euros (1.100.000 Euros) anuales el importe bruto total de la asignación fija y de las dietas de asistencia del Consejo de Administración y sus comisiones con efectos a partir del año 2011, excluyendo expresamente otras retribuciones y en concreto las correspondientes al Consejero Ejecutivo por conceptos distintos de su pertenencia al Consejo.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

| | |
|---|----|
| A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización. | NO |
| La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos. | SI |

⊕ B.1.15. Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

| | |
|--|----|
| Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen | SI |
| Conceptos retributivos de carácter variable | SI |
| Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente. | SI |
| Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos | SI |

⊕ B.1.16. Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

Los artículos 42 de los Estatutos y 36 del Reglamento del Consejo son fiel reflejo del nuevo artículo 61 ter de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores que señala expresamente que junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Consejo elaborará un informe anual sobre las remuneraciones de sus consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, así como, en su caso, la prevista para años futuros. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los Consejeros.

El informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, la prevista para años futuros, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros, se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General ordinaria de accionistas.

En este sentido cabe destacar que en cumplimiento de las antes citadas normas estatutarias y reglamentarias el informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2010 ha sido sometido a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General celebrada en fecha 29 de junio de 2011 con el siguiente resultado de votación:

- Votos a favor: 98,06%
- Votos en contra: 0,02%
- Abstenciones: 1,92%

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones desempeña un importante papel en todas las cuestiones relativas a las políticas de retribución, tanto de los Consejeros, como de los altos directivos de la Sociedad, siendo el órgano que propone las referidas retribuciones al Consejo.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

Identidad de los consultores externos

- ⊕ **B.1.17. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:**

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social del accionista significativo | Cargo |
|--|--|---|
| DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUÍZ | GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | ADMINISTRADOR SOLIDARIO |
| DOÑA ROSALBA CASIRAGHI | INTESA SANPAOLO, S.P.A. | MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL |
| DOÑA ROSALBA CASIRAGHI | INTESA SANPAOLO, S.P.A. | MIEMBRO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA |

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

- ⊕ **B.1.18. Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:**

SI

Descripción de modificaciones

El Consejo de Administración en su sesión de 24 de mayo de 2011 aprobó modificar el texto del Reglamento del Consejo fundamentalmente motivado por la necesidad de adaptar el texto a las novedades legislativas entradas en vigor durante el año 2011, y que se resumen básicamente en las siguientes:

- Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifican, entre otras disposiciones legales, la Ley de Auditoría de Cuentas y de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y la Ley del Mercado de Valores:

Esta Ley introduce nuevos instrumentos de información y participación de los accionistas (como pudiera ser el Foro Electrónico de Accionistas), así como modifica la composición y competencias de la Comisión de Auditoría.

- Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio:

Al ser un texto refundido de lo contenido previamente en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en la Ley de Sociedades Anónimas, se ha procedido a adaptar el contenido del Reglamento de Consejo al nuevo texto normativo.

- Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo

En virtud de esta disposición legal se introduce, entre otras medidas, la posibilidad de publicar el anuncio de la convocatoria en la página web de la sociedad (en vez de en los periódicos de la provincia).

- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

La mencionada Ley modifica, entre otros la Ley del Mercado de Valores (introduciendo un nuevo artículo 61ter en la Ley), que prevé la obligación de redactar un informe anual sobre remuneraciones de los consejeros que se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo a la Junta General ordinaria de accionistas.

- ⊕ **B.1.19. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO

Los Consejeros son designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que somete el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deben ser respetuosos con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y se realizan a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión en el caso de los restantes Consejeros.

1. Designación de Consejeros Externos

El Reglamento del Consejo de Administración hace mención especial a la designación y nombramiento de los Consejeros externos, dada la particularidad que presentan en comparación con los Consejeros ejecutivos.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tienen el deber de procurar, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir puestos de consejeros independientes.

A continuación, se procede a exponer brevemente las características básicas de la designación de los citados Consejeros Externos:

1.1. Consejeros Dominicales

Se considerarán Consejeros dominicales aquellos que representen o posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía.

A los efectos de esta definición, se presumirá que un Consejero representa a un accionista cuando:

- a) Hubiera sido nombrado en ejercicio del derecho de representación.
- b) Sea Consejero, alto directivo, empleado o prestador no ocasional de servicios a dicho accionista, o a sociedades pertenecientes a su mismo grupo.
- c) De la documentación societaria se desprenda que el accionista asume que el Consejero ha sido designado por él o le representa.
- d) Sea cónyuge, persona ligada por análoga relación de afectividad, o pariente hasta de segundo grado de un accionista significativo.

1.2. Consejeros Independientes

Se considerarán Consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

No podrán ser calificados en ningún caso como Consejeros independientes quienes:

- a) Hayan sido empleados o Consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.
- b) Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa.
- c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la sociedad cotizada o de cualquier otra sociedad de su grupo.
- d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo.
- e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

- f) Sean accionistas significativos, Consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo.

No se considerarán incluidos en esta apartado quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

- g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.
- h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.

i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) de este artículo. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus Consejeros dominicales en la sociedad participada.

Los Consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como Consejeros independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad.

Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre ambas clases de consejeros externos, el Consejo atenderá a la estructura de propiedad de la sociedad, de manera que la relación entre una y otra clase de consejeros refleje la relación entre el capital estable y el capital flotante.

2. Nombramiento de Presidente y Primer Ejecutivo de la Compañía

El Presidente Ejecutivo o, en su defecto, el Consejero Delegado, tendrá la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía y, en consecuencia, su nombramiento o renovación llevará aparejado la delegación, cuando así se acuerde, de todas las facultades y competencias del Consejo legalmente susceptibles de delegación, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

Corresponde al Presidente Ejecutivo o, en su defecto, al Consejero Delegado la facultad de ejecutar los acuerdos del propio Consejo y, en su caso, de la Comisión Delegada, órganos a los que se representa permanentemente con los más amplios poderes, pudiendo adoptar, en casos de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Compañía.

3. Nombramiento de Vicepresidente del Consejo

El Consejo podrá elegir de entre sus Consejeros a uno o más Vicepresidentes-ejecutivos o no- que sustituyan al Presidente, por delegación, ausencia o enfermedad de éste y, en general, en todos los casos, funciones o atribuciones que se consideren oportunos por el Consejo o por el mismo Presidente. La sustitución del Presidente por uno de los Vicepresidentes tendrá lugar por el que, en su caso, tuviere encomendadas funciones ejecutivas en la Compañía y, en su defecto, por el Vicepresidente de mayor edad.

4. Nombramiento de Secretario del Consejo

El nombramiento y cese del Secretario será informado por la Comisión de Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo.

5. Duración del Cargo

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de tres años.

Los Consejeros designados por cooptación, sin embargo, ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante su mandato.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano competente para revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de los candidatos.

Anualmente, el Consejo, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, viene evaluando la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo, de sus Comisiones, así como el desempeño de sus funciones por el Presidente-Consejero Delegado y primer ejecutivo de la compañía.

6. Cese de los Consejeros

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de setenta años. Los Consejeros en funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los sesenta y cinco años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo.
- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero Dominical cuando la entidad o grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la compañía o cuando, tratándose de un Consejero Independiente, se integre en la línea ejecutiva de la compañía o de cualquiera de sus sociedades filiales.
- c) Cuando se encuentren incursos en alguno de los supuestos de incapacidad, incompatibilidad o prohibición establecido en las disposiciones legales, así como en los demás supuestos previstos en el Reglamento del Consejo.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Para ser miembro del Consejo de Administración se requiere no estar inciso en ningún supuesto de incapacidad, incompatibilidad o prohibición establecido en las disposiciones legales vigentes.

B.1.20. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Adicionalmente los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de setenta años. Los Consejeros en funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los sesenta y cinco años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo.
- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero Dominical cuando la entidad o grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la compañía o cuando, tratándose de un Consejero Independiente, se integre en la línea ejecutiva de la compañía o de cualquiera de sus sociedades filiales.
- c) Cuando se encuentren incuros en alguno de los supuestos de incapacidad, incompatibilidad o prohibición establecido en las disposiciones legales, así como en los demás supuestos previstos en el Reglamento del Consejo. A tales efectos, se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

B.1.21. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente Ejecutivo tendrá la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía [...] correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. En consecuencia, las decisiones del Presidente estarán en todo caso supeditadas y controladas por la Junta General y el Consejo de Administración. Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la Compañía debe ser sometido con carácter previo a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión de control correspondiente. Además, existe la necesidad de contar con los informes y propuestas de las diferentes Comisiones del Consejo para la adopción de determinados acuerdos.

Adicionalmente se ha previsto en el Reglamento del Consejo (artículo 21.2) la posibilidad de que los Consejeros puedan solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día, estando obligado el Presidente a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a diez días de la fecha prevista para la celebración de la sesión y se hubiera remitido junto a la misma la documentación pertinente para su traslado a los demás miembros del Consejo.

Por último se señala expresamente que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo designará a uno de los Consejeros independientes para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente (artículo 21.5 Reglamento del Consejo).

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración:

SI

Explicación de las reglas

El artículo 21 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros podrán solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día y el Presidente estará obligado a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a diez días de la fecha prevista para la celebración de la sesión y se hubiera remitido junto a la misma la documentación pertinente para su traslado a los demás miembros del Consejo. Asimismo se prevé que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo designará a uno de los Consejeros independientes para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

⊕ B.1.22. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo:

Para cualquier acuerdo, distinto del anterior.

| Quórum | % |
|---|-------|
| La mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración. | 51,00 |
| Tipo de mayoría | % |
| Mayoría absoluta de los asistentes. | 51,00 |

Descripción del acuerdo:

Nombramiento de Consejero que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras.

| Quórum | % |
|---|-------|
| La mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración. | 51,00 |
| Tipo de mayoría | % |
| 70% de sus miembros. | 70,00 |

⊕ B.1.23. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

⊕ B.1.24. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad

Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, siendo decisivo, en caso de empate, el voto del Presidente o Vicepresidente que lo sustituya.

⊕ B.1.25. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

| Edad límite presidente | Edad límite consejero delegado | Edad límite consejero |
|------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| 65 | 65 | 70 |

- ⊕ **B.1.26. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:**

NO

| | |
|----------------------------------|---|
| Número máximo de años de mandato | 0 |
|----------------------------------|---|

- ⊕ **B.1.27. En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.**

Explicación de los motivos y de las iniciativas

NH Hoteles, S.A. cuenta actualmente con dos Consejeras que fueron designadas durante el ejercicio 2009.

En todo caso la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene expresamente asignada la función de velar para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado (artículo 26.b del Reglamento).

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos

El artículo 26.b) del Reglamento establece expresamente que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, entre otras, la función de informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales. En la provisión de las vacantes que pueden producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

- ⊕ **B.1.28. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.**

El artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración señala que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confiera a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación a juicio del Presidente.

- ⊕ **B.1.29. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:**

| | |
|--|----|
| Número de reuniones del consejo | 19 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

| | |
|---|----|
| Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada | 0 |
| Número de reuniones del comité de auditoría | 12 |
| Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones | 8 |
| Número de reuniones de la comisión de nombramientos | 0 |
| Número de reuniones de la comisión de retribuciones | 0 |

- ⊕ **B.1.30. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:**

| | |
|--|-------|
| Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio | 8 |
| % de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio | 7,300 |

- ⊕ **B.1.31. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:**

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

- ⊕ **B.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.**

El artículo 41.2 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

- ⊕ **B.1.33. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?**

NO

- ⊕ **B.1.34. Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.**

Procedimiento de nombramiento y cese

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 del Reglamento del Consejo, el nombramiento y cese del Secretario será informado por la Comisión de Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo.

| | |
|---|----|
| ¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento? | SI |
| ¿La Comisión de Nombramientos informa del cese? | SI |
| ¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento? | SI |
| ¿El Consejo en pleno aprueba el cese? | SI |

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones

Tal y como señala el artículo 19.3 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas.

- ⊕ **B.1.35. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

El Consejo de Administración tiene establecido, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas externo de la Compañía, con estricto respeto de su independencia. En este sentido el artículo 25b) establece expresamente entre sus competencias la de establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la comisión, y cualesquier otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas. Asimismo la Comisión de Auditoría y Control deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control vela asimismo por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna. Asimismo se encarga de proponer el presupuesto del Departamento de auditoría interna y recibir información periódica sobre sus actividades, así como verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- ⊕ **B.1.36. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:**

NO

| Auditor saliente | Auditor entrante |
|------------------|------------------|
| | |

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

- ⊕ **B.1.37. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:**

SI

| | Sociedad | Grupo | Total |
|--|----------|-------|--------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) | 661 | 102 | 763 |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%) | 71,430 | 7,460 | 33,280 |

- ⊕ **B.1.38. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

NO

- ⊕ **B.1.39. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

| | Sociedad | Grupo |
|--|----------|-------|
| Número de años ininterrumpidos | 10 | 10 |
| Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %) | 41,7 | 41,7 |

- ⊕ B.1.40. Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto | % participación | Cargo o funciones |
|---|---|-----------------|-------------------------|
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | DEJUST, S.L. | 100,000 | ADMINISTRADOR ÚNICO |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | BRISTOL SERVICES, S.L. | 100,000 | ADMINISTRADOR ÚNICO |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | HOTELS HESPERIA ANDORRA, S.A. | 99,990 | NINGUNO |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | DESARROLLO TURÍSTICO ISLA BONITA, C.A. | 100,000 | NINGUNO |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | CORPORACIÓN HOTELERA HEMTEX, S.A. | 100,000 | NINGUNO |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | BONANOVA SQUACH GARDEN, S.A. | 100,000 | ADMINISTRADOR ÚNICO |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | HOTELES ALMERÍA, S.A. | 66,290 | ADMINISTRADOR ÚNICO |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | INFOND, S.A. | 89,520 | ADMINISTRADOR ÚNICO |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | HOTEL COLIBRÍ, S.A. | 100,000 | ADMINISTRADOR ÚNICO |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | GERENCIAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS, S.A. | 85,490 | ADMINISTRADOR ÚNICO |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | CORDOBATEL, S.A | 65,470 | ADMINISTRADOR ÚNICO |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | HOTEL FONTORIA, S.A. | 100,000 | ADMINISTRADOR ÚNICO |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | HOTEL HESPERIA MADRID, S.L. | 100,000 | ADMINISTRADOR ÚNICO |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | PLAYA DEL OESTE, S.A. | 58,280 | CONSEJERO |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | INVERSIONES HMR, C.A. | 35,700 | NINGUNO |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | HOTEL CONDE DE ARANDA, S.A. | 100,000 | ADMINISTRADOR ÚNICO |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | HOTELERA SAN JUST, S.A. | 84,730 | ADMINISTRADOR ÚNICO |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | HOTELERA METROPOL, S.A. | 85,820 | ADMINISTRADOR ÚNICO |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | HOTELERA DEL NOROESTE, S.A. | 100,000 | ADMINISTRADOR ÚNICO |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | HOTELERA DEL TORMES, S.A. | 100,000 | ADMINISTRADOR ÚNICO |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | HOTELERA PASEO DE GRACIA, S.A. | 100,000 | ADMINISTRADOR SOLIDARIO |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | HOTELERA DEL ESTE, S.A. | 100,000 | ADMINISTRADOR ÚNICO |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | HOTELERA SALVATIERRA, S.A. | 100,000 | ADMINISTRADOR ÚNICO |
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | BERCUMA, S.L. | 86,280 | ADMINISTRADOR SOLIDARIO |
| DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUÍZ | HOTEL COMAT DE VIC, S.A. | 23,500 | NINGUNO |
| DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUÍZ | HOTELES Y GESTIÓN, S.A. | 1,086 | NINGUNO |
| SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID | INVERSORA DE HOTELES VACACIONALES, S.A. | 25,000 | NINGUNO |

- ⊕ B.1.41. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento

El artículo 28 de Reglamento del Consejo de Administración señala expresamente que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros podrán solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.

- ⊕ B.1.42. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

El artículo 27 del Reglamento del Consejo refleja el derecho y deber de información de los miembros del Consejo de Administración. En este sentido señala que es derecho y obligación de todo Consejero el recabar cuanta información estime necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo.

A tal fin, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo. Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que integran el Grupo consolidado, debiendo ser siempre ejercitado conforme a las exigencias de la buena fe.

- ⊕ B.1.43. Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

El artículo 14.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. establece expresamente que los Consejeros deberán presentar su dimisión 'cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses'.

Asimismo se establece que en todo caso no podrán ser propuestos para el nombramiento de Consejeros, las personas incursas en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigente

- ⊕ **B.1.44. Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:**

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

| Decisión tomada | Explicación razonada |
|-----------------|----------------------|
| | |

→ B.2. Comisiones del Consejo de Administración

- ⊕ **B.2.1. Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:**

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

| Nombre | Cargo | Tipología |
|---|-------|-----------|
| CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA) | VOCAL | DOMINICAL |
| SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID | VOCAL | DOMINICAL |

COMITÉ DE AUDITORÍA

| Nombre | Cargo | Tipología |
|-------------------------------|------------|---------------|
| DON CARLOS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ | PRESIDENTE | INDEPENDIENTE |
| HOTELES PARTICIPADOS, S.L. | VOCAL | DOMINICAL |
| DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI | VOCAL | DOMINICAL |
| DON JUAN LLOPART PÉREZ | VOCAL | DOMINICAL |

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

| Nombre | Cargo | Tipología |
|---|------------|---------------|
| DOÑA NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL | PRESIDENTE | INDEPENDIENTE |
| DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUÍZ | VOCAL | DOMINICAL |
| SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID | VOCAL | DOMINICAL |

- ⊕ **B.2.2. Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.**

| | |
|--|----|
| Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables | SI |
| Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente | SI |
| Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes | SI |
| Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa | SI |
| Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación | SI |
| Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones | SI |
| Asegurar la independencia del auditor externo | SI |
| En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren | SI |

- ⊕ **B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.**

DENOMINACIÓN COMISIÓN

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

BREVE DESCRIPCIÓN

a) Composición

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros. La totalidad de los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de sus integrantes, consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá ser Consejero independiente y nombrado por la propia Comisión de entre sus miembros.

b) Competencias

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

- Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales. En la provisión de las vacantes que puedan producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.
- Aprobar las bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la Compañía.
- Aprobar los contratos-tipo para los Altos Directivos.
- Determinar el régimen de retribuciones del Presidente y, en su caso, del Consejero Delegado.
- Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de este Reglamento.
- Informar los planes de incentivos.
- Realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y de los Altos Directivos.
- Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración.
- Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía; y
- Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento.

De todas las actuaciones efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se dará cuenta al Consejo de Administración, en la primera sesión que éste celebre, poniéndose, en todo caso, a disposición del mismo la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

c) Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces lo considere oportuno el Sr. Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Consejo de Administración.

DENOMINACIÓN COMISIÓN

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

BREVE DESCRIPCIÓN

a) Composición

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a nueve Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

En la composición cualitativa de la Comisión Delegada, el Consejo procurará que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo y su Secretario sea el del Consejo.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

b) Funcionamiento

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente. Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada quienes ostenten idénticos cargos en el Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario. La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

c) Relación con el Consejo de Administración

La Comisión Delegada informará puntualmente al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones. Actualmente dicha Comisión se encuentra inactiva, pendiente que se reúna para tomar una decisión respecto de su nueva composición.

DENOMINACIÓN COMISIÓN

COMITÉ DE AUDITORÍA

BREVE DESCRIPCIÓN

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. La totalidad de los miembros integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos.

Los miembros del Comité de Auditoría y Control, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control deberá ser Consejero independiente y nombrado de entre sus miembros Consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

b) Competencias

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

Entre sus competencias estarán, como mínimo, las siguientes:

1. Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
2. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
3. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
4. Proponer al órgano de administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas u órganos equivalentes de la entidad, de acuerdo con su naturaleza jurídica, al que corresponda, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.
5. Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
6. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
7. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
8. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima los incumplimientos del Código de Conducta.
9. Supervisar el cumplimiento y los códigos internos de conducta, así como las reglas de gobierno corporativo.
10. Informar al Consejo sobre todo lo relativo a operaciones vinculadas, entendiéndose por operaciones vinculadas, las definidas por el texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
11. Informar al Consejo sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo, y
12. Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento o que pudieran ser asignadas por el Consejo de Administración.

c) Funcionamiento

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones de cualquier empleado o directivo de la sociedad, así como del Auditor de Cuentas de la Compañía.

A través de su Presidente, la Comisión de Auditoría y Control dará cuenta al Consejo de su actividad y del trabajo realizado, en las reuniones previstas al efecto, o en la inmediata posterior cuando el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control lo considere necesario. Las Actas de sus reuniones estarán a disposición de cualquier miembro del Consejo que las solicite.

⊕ B.2.4. Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

DENOMINACIÓN COMISIÓN

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

BREVE DESCRIPCIÓN

- Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales. En la provisión de las vacantes que puedan producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeros y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado a probar las bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la Compañía.
- Aprobar los contratos-tipo para los Altos Directivos; determinar el régimen de retribuciones del Presidente y, en su caso, del Consejero Delegado.
- Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de este Reglamento; informar los planes de incentivos.
- Realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y de los Altos Directivos.

- Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración.
- Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento.

DENOMINACIÓN COMISIÓN

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

BREVE DESCRIPCIÓN

Capacidad decisoria de ámbito general y, consecuentemente, con delegación expresa de todas las facultades que correspondan al Consejo de Administración, excepto las legal - o estatutariamente indelegables.

Adicionalmente, el Consejo de Administración podrá encomendar a la Comisión Delegada otras funciones.

DENOMINACIÓN COMISIÓN

COMITÉ DE AUDITORÍA

BREVE DESCRIPCIÓN

Tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión disponiendo para ello de todas las facultades concedidas, tanto en virtud de la normativa vigente (sobre todo la recientemente aprobada la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifican, entre otras disposiciones legales, la Ley de Auditoría de Cuentas y de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo) como en virtud de sus Estatutos y del Reglamento del Consejo de Administración en materia de auditoría y control.

- ⊕ B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

DENOMINACIÓN COMISIÓN

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

BREVE DESCRIPCIÓN

El Reglamento del Consejo de Administración recoge de forma exhaustiva toda la regulación relativa a la composición, funcionamiento y competencias que tiene atribuida la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 26 del Reglamento).

El citado Reglamento está disponible en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A.

En fecha 24 de mayo de 2011 el Consejo de Administración aprobó modificar parcialmente el texto del Reglamento al objeto de adaptarlo a las últimas novedades legislativas. Dichas modificaciones no han afectado sin embargo a la regulación del funcionamiento y composición de dicha Comisión.

Anualmente se vienen aprobando Informes sobre la actividad desarrollada, tanto de la Comisión de Auditoría y Control, así como la Comisión de Nombramiento y Retribuciones.

DENOMINACIÓN COMISIÓN

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

BREVE DESCRIPCIÓN

La regulación relativa a la composición, funcionamiento y competencias que tienen atribuida la Comisión Delegada viene recogida expresamente en los artículos 23 y 24 del Reglamento del Consejo, pudiendo consultarse en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A, bajo el apartado Información al Accionista.

Las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo no afectan a la regulación de la composición, ni al funcionamiento de la Comisión Delegada.

DENOMINACIÓN COMISIÓN

COMITÉ DE AUDITORÍA

BREVE DESCRIPCIÓN

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración regula todo lo relativo a la composición, funcionamiento y competencias que tiene atribuida la Comisión de Auditoría y Control. Dicho artículo ha sido modificado por el Consejo de Administración de 24 de mayo de 2011 para adaptar su contenido a lo establecido en la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifican, entre otras disposiciones legales, la Ley de Auditoría de Cuentas y de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y la Ley del Mercado de Valores.

El citado Reglamento se encuentra publicado en la página web de NH Hoteles, S.A, www.nh-hotels.com, bajo el apartado Información al Accionista.

Adicionalmente cabe señalar que anualmente se vienen aprobando Informes sobre la actividad desarrollada por la Comisión de Auditoría y Control.

- ⊕ B.2.6. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

Si bien la Comisión Delegada seguía inactiva durante todo el ejercicio 2011 (no habiendo celebrado ninguna reunión desde el año 2009), el Consejo en su sesión celebrada el 18 de enero de 2012 ha acordado reactivar la Comisión Delegada del Consejo de Administración, habiendo nombrado nuevos miembros de la misma a los siguientes Consejeros:

Presidente: D. Mariano Pérez Claver

Vocales: Grupo Inversor Hesperia, S.A. (en la persona de José Antonio Castro Sousa)

D. Juan Llopard Pérez

D. Iñaki Arratibel Olaziregi

D. Carlos González Fernández

D. Gilles Pélisson

En consecuencia, la Comisión queda integrada por un Consejero ejecutivo, tres Consejeros dominicales y dos independientes.

C. OPERACIONES VINCULADAS

→ C.1. Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

→ C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|--|---|---|--|--------------------------|
| CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN | NH FINANCE, S.A. | CONTRACTUAL | Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario) | 10.500 |
| INTESA SANPAOLO, S.P.A. | GRANDE JOLLY, S.R.L. | CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 5.500) | Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario) | 1.456 |
| INTESA SANPAOLO, S.P.A. | GRANDE JOLLY, S.R.L. | CONTRACTUAL | Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario) | 4.172 |
| INTESA SANPAOLO, S.P.A. | JOLLY HOTEL HOLLAND, N.V. | CONTRACTUAL | Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario) | 3.125 |
| INTESA SANPAOLO, S.P.A. | NH HOTELES, S.A. | CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 15.000) | Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario) | 4.655 |
| INTESA SANPAOLO, S.P.A. | NH ITALIA, S.R.L. | CONTRACTUAL | Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario) | 60.000 |
| PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. | NH HOTEL RALLYE PORTUGAL, LTD. | CONTRACTUAL | Arrendamientos | 739 |
| PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. | NH HOTELES ESPAÑA, S.L. | CONTRACTUAL | Arrendamientos | 9.313 |
| CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA) | NH FINANCE, S.A. | CONTRACTUAL | Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario) | 2.450 |
| CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA) | NH HOTELES, S.A. | CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 6.000) | Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario) | 5.889 |
| CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A. | NH FINANCE, S.A. | CONTRACTUAL | Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario) | 45.500 |
| CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A. | NH HOTELES ESPAÑA, S.L. | CONTRACTUAL | Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario) | 5.000 |
| CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A. | NH HOTELES ESPAÑA, S.L. | CONTRACTUAL | Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario) | 7.000 |
| CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A. | NH HOTELES, S.A. | CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 27.500) | Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario) | 26.614 |
| CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A. | NH HOTELES, S.A. | CONTRACTUAL | Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario) | 35.000 |
| CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A. | NH HOTELES, S.A. | CONTRACTUAL | Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario) | 10.000 |
| CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A. | SOTOGRANDE, S.A. | CONTRACTUAL | Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario) | 2.000 |

→ C.3. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

| Nombre o denominación social de los administradores | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la operación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|---|----------------------------|--|--------------------------|
| GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A | HOTELES HESPERIA, S.L. | CONTRACTUAL | Contratos de gestión o colaboración | 5.833 |
| HOTELES PARTICIPADOS, S.L. | DESARROLLO INMOBILIARIO SANTA FE | CONTRACTUAL | Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario) | 4.787 |
| HOTELES PARTICIPADOS, S.L. | NH FINANCE, S.A. | CONTRACTUAL | Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario) | 27.475 |
| HOTELES PARTICIPADOS, S.L. | NH HOTELES, S.A. | CONTRACTUAL | Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario) | 7.565 |
| DON JESÚS IGNACIO ARANGUREN GONZÁLEZ-TARRÍO | NH HOTELES, S.A. | CONTRACTUAL | Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista) | 3.540 |
| DON ROBERTO CHOLLET IBARRA | NH HOTELES, S.A. | CONTRACTUAL | Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista) | 2.656 |
| SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID | NH HOTELES, S.A. | CONTRACTUAL | Compromisos adquiridos | 56.282 |

→ **C.4. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:**

Denominación social de la entidad de su grupo HARRINGTON HALL HOTEL LIMITED
Importe (miles de euros) 4394
Breve descripción de la operación PRÉSTAMO

→ **C.5. Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.**

NO

→ **C.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

El artículo 32 del Reglamento del Consejo recoge los mecanismos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Consejeros, señalando que los Consejeros obrarán en el desempeño de sus funciones con absoluta lealtad al interés social de la Compañía.

A tal efecto, los Consejeros deberán cumplir las siguientes obligaciones y prohibiciones:

- a) Los Consejeros no podrán utilizar el nombre de la Compañía ni invocar su condición de Administradores para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.
- b) Ningún Consejero podrá realizar, en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas, inversiones u operaciones ligadas a los bienes de la Compañía de las que hayan tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando dichas operaciones hubieran sido ofrecidas a la Compañía o ésta tuviera interés en ellas, salvo que la Compañía las haya desestimado sin mediar influencia del Consejero.
- c) Los Consejeros no podrán hacer uso de los activos de la Compañía ni valerse de su posición en la misma para obtener una ventaja patrimonial a no ser que hayan satisfecho una contraprestación adecuada.

Si la ventaja es recibida en su condición de socio, sólo resultará procedente si se respeta el principio de paridad de trato de los accionistas.

- d) Los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere.
- e) Los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.
- f) Ningún Consejero podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones sean ajena al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, apruebe la transacción con el voto favorable de, al menos, el 80% de los Consejeros concurrentes a la reunión presentes o por representación.

- g) Los Consejeros deberán, asimismo, comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan

Se entiende por personas vinculadas, las personas a que se refiere el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Las situaciones de conflicto de intereses previstas en los apartados anteriores serán objeto de información en la Memoria y en el informe anual de gobierno corporativo.

De igual modo, el Código Interno de Conducta de NH Hoteles aprobado por el Consejo de Administración en fecha 24 de mayo de 2011 regula de forma pormenorizada un Procedimiento de Conflicto de Interés aplicable, entre otros, a los Consejeros o miembros de la alta dirección, debiendo en general abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés. El Secretario de la Comisión de Auditoría y Control de NH Hoteles, S.A. elaborará un Registro de Conflictos de Interés de Personas Sometidas a Reglas Sustantivas de Conflictos de Interés que estará constantemente actualizado, con información detallada sobre cada una de las situaciones producidas. La información contenida en dicho Registro se pondrá a disposición de la Comisión de Auditoría y Control. Esta última tiene encomendada, entre otras, la función de velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta, así como de las de gobierno corporativo.

→ **C.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?**

SI

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

Sociedad Filial Cotizada

SOTOGRANDE, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SI

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo

Las relaciones derivadas de los contratos de gestión existentes entre las sociedades.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

Los mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés que se pudieran producir entre NH Hoteles, S.A. y la sociedad cotizada que forma parte de su grupo, Sotogrande, S.A., se definen a través del Comité de Auditoría y Control de las respectivas sociedades, proponiendo las soluciones oportunas que son aprobadas, en su caso, por el Consejo de Administración de cada sociedad.

D. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

→ D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo NH presenta, como herramienta básica en la gestión de los riesgos, la existencia de un Mapa de Riesgos Global del Grupo. Dicho mapa de Riesgos fue elaborado por primera vez en el ejercicio 2007. Desde entonces es actualizado anualmente con la colaboración de las distintas direcciones corporativas del grupo. El objeto principal de dicho mapa de riesgos es dotar al grupo de un instrumento eficaz contra la posible materialización de los riesgos identificados.

Durante el ejercicio 2011 se ha trabajado, en lo relativo a la gestión riesgos de la compañía, en una doble dirección:

- a) La integración del mapa de riesgos dentro de una herramienta informática de gestión propia, utilizada también por la compañía en el ámbito de los procesos y procedimientos. Este software permite mejorar la gestión de los riesgos, describiendo los controles que afectan a cada uno de ellos y mejora la capacidad de gestión en la valoración de los mismos.
- b) La mejora de los controles implementados para la mitigación de los riesgos operacionales, aquellos directamente ligados a la actividad hotelera. Dentro de este trabajo se incluye el desarrollo de dichos controles en las herramientas de front de la compañía y la incorporación de controles no existentes. Este proyecto tiene una segunda fase en 2012.

Los Sistemas de Control del Riesgo de negocio de las actividades del Grupo NH Hoteles, S.A. se pueden clasificar del modo siguiente:

- Control del Riesgo de carácter financiero
- Control del Riesgo de desarrollo estratégico
- Control del Riesgo de negocio, carácter operativo y medioambiental
- Control de riesgos regulatorios
- Otros procedimientos de carácter preventivo

⊕ 1. Sistemas de Control de Riesgos de carácter financiero

El Grupo controla sus riesgos financieros mediante los siguientes mecanismos:

- 1.1. Manual de Procedimientos: Las operaciones de carácter relevante que realiza el Grupo NH Hoteles, están normalizadas mediante un manual de procedimiento interno, tanto para los circuitos de compras, gestión de activos, tesorería, procesos de cierre mensuales, etc. Adicionalmente, se ha regulado la normativa aplicable en materia contable para todas las sociedades del Grupo, nacionales y extranjeras.
- 1.2. Auditoría Interna: El departamento de auditoría interna desarrolla un trabajo continuado, enfocado en gran medida en la identificación de situaciones de riesgo y en la evaluación de su gestión. Así ha definido un plan anual de auditoría que tiene como objetivo, entre otros, verificar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos, tanto a nivel de departamentos corporativos como en los diferentes hoteles.
- 1.3. Comité de Auditoría: En dependencia directa del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría se encarga de la supervisión del correcto funcionamiento de todos los Sistemas de Control Interno del Grupo. Además de forma periódica analiza los principales riesgos de los negocios y los sistemas establecidos para su gestión y control y es el órgano responsable de las relaciones con los auditores externos del Grupo.
- 1.4. Gestión Centralizada: El Grupo realiza una gestión única y centralizada a través de la Dirección General Económica-Financiera de las políticas de financiación, tipos de interés y tipos de cambio con criterios de carácter no especulativo.

Como Anexo al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se acompaña una descripción pormenorizada de los sistemas de control de la información financiera en cumplimiento de lo previsto por el artículo 61 del Mercado de Valores.

⊕ 2. Sistemas de Control de Riesgos de carácter estratégico

- 2.1. El Grupo NH Hoteles tiene un equipo de profesionales destinados al análisis de oportunidades estratégicas de diversa índole. Este equipo selecciona las alternativas más alineadas con la estrategia global del Grupo y las somete al Comité de Expansión y de Dirección y, posteriormente, a la Comisión Delegada y al Consejo de Administración.
- 2.2. El Grupo tiene identificados una serie de empleados, los cuales, en cada adquisición constituyen un Comité de Integración, con el objetivo de homogeneizar las políticas y procedimientos en las diversas áreas críticas (recursos humanos, sistemas de información, gestión comercial y marketing,...)
- 2.3. En dependencia del Comité de Dirección, el Comité de Expansión analiza las operaciones que se plantean. Se compone de miembros de cada una de las áreas para analizar todas y cada una de las oportunidades y riesgos de los negocios que se presentan al grupo.

⊕ 3. Sistemas de Control de Riesgos de negocio, control de operaciones y medioambientales

- 3.1. El Comité de Dirección se reúne semanalmente y analiza, por una parte, la información contenida en los cuadros de mando que elabora el Departamento Corporativo de Control de Gestión para evaluar el desarrollo de las operaciones, y por otra, realiza un mejor seguimiento de los aspectos de la evaluación comercial obtenida a través del sistema informático. Asimismo fija la política a seguir en todos los departamentos de la empresa y hace el seguimiento de la aplicación de la política de mercado para el Comité.
- 3.2. El Grupo y en particular en lo referente a su actividad principal, la gestión hotelera de Golf, tiene una política orientada hacia el máximo respeto al medioambiente. A este efecto el Área Corporativa de Ingeniería y Medioambiente es la encargada de dotar a la compañía de los mecanismos básicos que proporcionen una correcta gestión en relación a la normativa medioambiental. La gestión realizada de forma directa con los hoteles, el análisis y revisión del cumplimiento de las normas específicas dictadas a tal efecto es la base de su actividad diaria.
- 3.3. Durante el ejercicio 2011 se ha iniciado un proyecto de análisis y mejora de los controles existentes en los centros a través de una mejora y desarrollo específico de las herramientas informáticas empleadas por la compañía (front y back) en una doble dirección:
 - Mejora de los controles existentes en la operación diaria: automatización y simplificación
 - Incorporación de nuevos controles complementarios a los ya existentes

El objetivo principal es reducir los riesgos de fraude y reforzar los controles manuales existentes sobre la producción con la incorporación paulatina de un mayor número de controles preventivos y correctivos.

⊕ 4. Sistemas de Control de Riesgos regulatorios

Dentro de este grupo quedan incluidos todos aquellos riesgos asociados a la normativa legal que podría afectar a la operación, relativos a confección de contratos (clientes y proveedores), cumplimiento de normativa legal, administrativa, internacional, estatal, autonómica o municipal, así como la renovación de contratos de renta y de gestión. Existe un procedimiento de aprobación en cadena a diferentes niveles dentro de la organización que asegura la correcta aprobación de los contratos.

Asimismo se revisan periódicamente por el Departamento de Auditoría Interna, dentro de su planning anual, todos los riesgos que afectan a este sector.

Asimismo la compañía cuenta con empresas subcontratadas que aseguran el cumplimiento de higiene, seguridad laboral, seguridad en las instalaciones, contra incendios, etc.

Dentro de los procedimientos de la compañía se incluye el archivo obligatorio de cada centro que debe incluir todos los contratos con terceros debidamente cumplimentados, actualizados y firmados.

⊕ 5. Otros procedimientos de carácter preventivo

5.1. En el campo laboral y de la seguridad

Los planes de seguridad y salud laboral conllevan una planificación de los procesos susceptibles de ocasionar riesgos y el establecimiento de las medidas de seguridad oportunas.

Se imparten desde la Compañía numerosos cursos de formación, tanto a los trabajadores en plantilla como a los subcontratados.

5.2. Seguros

El Grupo NH Hoteles sigue una política de amplia cobertura mediante la suscripción de pólizas de seguros respecto de aquellos riesgos susceptibles de serlo. Adicionalmente, se desarrolla una política continuada de revisión en materia de coberturas.

→ D.2. Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Los riesgos propios de la actividad.

Circunstancias que lo han motivado

Desarrollo de las actividades que realiza NH Hoteles, S.A.

Funcionamiento de los sistemas de control

Se ha podido constatar el eficaz funcionamiento de los sistemas de prevención y control de riesgos, por lo que hasta la fecha se considera que los medios dispuestos han funcionado de manera satisfactoria.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo financiero.

Circunstancias que lo han motivado

Crisis financiera, reducción de ventas, reducción de resultados.

Funcionamiento de los sistemas de control

La compañía está inmersa en un proceso de refinanciación que espera culminar en el primer trimestre de 2012.

→ D.3. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Control.

Descripción de funciones

En dependencia directa del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría se encarga de la supervisión del correcto funcionamiento de todos los Sistemas de Control Interno del Grupo. Además de forma periódica analiza los principales riesgos de los negocios y los sistemas establecidos para su gestión y control, siendo el órgano responsable de las relaciones con los auditores externos del Grupo.

En general, servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión disponiendo para ello de todas las facultades concedidas, tanto en virtud de la LSA, como en sus Estatutos, así como el Reglamento del Consejo de Administración en materia de auditoría y control.

Nombre de la comisión u órgano

Departamento de Auditoría Interna.

Descripción de funciones

Identificación y evaluación de situaciones de riesgo; definición de un plan anual de auditoría que tiene como objetivo, entre otros, verificar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos, tanto a nivel de departamentos corporativos como en los diferentes hoteles.

→ **D.4. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

Dirección de Prevención de Riesgos Laborales

Los sistemas de prevención de riesgos laborales están sujetos a un continuo proceso de evaluación y auditoría interna. El alcance afecta tanto a los servicios centrales, como a los distintos hoteles.

Auditoría Interna

La Dirección de Auditoría Interna, en dependencia directa del Presidente y a disposición del Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Control, contribuye a la gestión de los riesgos que el Grupo afronta en el cumplimiento de sus objetivos.

De esta forma, la Dirección de Auditoría desarrolla el análisis continuo de los procedimientos y sistemas de control de riesgos, modelos de organización y variables de gestión dentro del área más relevantes del Grupo NH Hoteles, S.A. Las conclusiones correspondientes se trasladan tanto a los responsables de las áreas evaluadas, como a la Alta Dirección del Grupo, incluyendo, en su caso, la recomendación de acciones concretas a la implantación de eventuales mejoras.

Asimismo cabe señalar que la Dirección de Auditoría participa activamente en la prevención y control del fraude.

Secretaría General

La Secretaría General es la competente de evaluar y mitigar los riesgos jurídicos, así como velar por la función de cumplimiento normativo.

Reglamento Interno de Conducta

En fecha 24 de mayo de 2011 el Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. aprobó el Reglamento Interno de Conducta de NH Hoteles, S.A. y su Grupo de Sociedades en los Mercados de Valores, de obligado cumplimiento para los destinatarios del mismo que regula todo lo relativo a las normas de conducta en relación con valores, conflictos de interés, normas de conducta en relación con la información privilegiada, así como transacciones sobre valores, entre otros. Adicionalmente, en esa misma fecha el Consejo aprobó un nuevo Código de Conducta de obligado cumplimiento para empleados, miembros de la alta dirección y Consejeros, vinculando además a accionistas y proveedores en lo que les afecta expresamente. El Código de Conducta recoge normas que refuerzan el compromiso de actuar con los más exigentes estándares éticos de honestidad, integridad y respeto en el desempeño de nuestra actividad, más allá de la garantía en el cumplimiento de la legalidad vigente.

El Código recoge, entre otros, procedimientos de operaciones vinculadas y conflictos de interés, así como normas para atajar prácticas fraudulentas.

Política de Seguridad

Asimismo, todos los empleados de la Sociedad firman un documento de Política de Seguridad que recoge las políticas de seguridad de NH Hoteles en materia de informática y comunicaciones electrónicas y tiene como objetivo dar a conocer a todo el personal, de forma clara y breve, la política de seguridad de NH Hoteles en relación con el uso de medios de carácter informático, acceso a instalaciones, aplicaciones informáticas (software) y uso del e-mail e Internet en el lugar de trabajo, a fin de delimitar claramente las conductas prohibidas en relación con la utilización de estas herramientas de trabajo de NH Hoteles.

E. JUNTA GENERAL

→ **E.1. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General**

NO

| | % de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales | % de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103 |
|-----------------------------------|--|--|
| Quórum exigido en 1ª convocatoria | 0 | 0 |
| Quórum exigido en 2ª convocatoria | 0 | 0 |

→ **E.2. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.**

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

→ **E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.**

DERECHO DE INFORMACIÓN:

El artículo 9 del Reglamento de la Junta señala que desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, la Compañía pondrá a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deban facilitarse a los mismos por imperativo legal o estatutario en relación con los distintos puntos incluidos en el orden de día, incorporándose dichos documentos e informaciones a la página 'web' de la Compañía desde la mencionada fecha. Sin perjuicio de ello, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones, en los casos y términos establecidos legalmente.

En todo caso deberán figurar en la página web los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General, el Reglamento del Consejo de Administración y en su caso los Reglamentos de las Comisiones del Consejo de Administración, la Memoria Anual, el Reglamento Interno de Conducta, los Informes de Gobierno Corporativo, las convocatorias de las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias, las propuestas sometidas a votación, y los documentos e informaciones que, de acuerdo con las disposiciones en vigor, sea preceptivo poner a disposición de los accionistas desde la fecha de la convocatoria, información sobre el desarrollo de las Juntas Generales celebradas, y en particular, sobre la composición de la Junta General en el momento de su constitución, acuerdos adoptados con expresión del número de votos emitidos y el sentido de los mismos; los cauces de comunicación existentes con la sociedad, los medios y procedimientos para conferir la representación en la junta general; los medios y procedimientos del voto a distancia, así como los Hechos Relevantes.

Estas informaciones podrán estar sujetas a cambios en cualquier momento, en cuyo caso se publicarán en la página web de la Compañía las modificaciones o aclaraciones pertinentes.

Asimismo se ha creado un Foro Electrónico de Accionistas que tiene como finalidad facilitar la comunicación de los accionistas con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales y servir como instrumento para la publicación de propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día, solicitudes de adhesión a las mismas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercitarse derechos de minoría o peticiones de representación voluntaria.

El artículo 10 del citado Reglamento recoge asimismo todo lo relativo al derecho de información que tiene el accionista y dice que desde el momento en que tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración de la Compañía las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta publicado con el anuncio de la convocatoria de ésta o respecto de la información accesible al público que la Compañía hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas. Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de información formuladas se cursarán a través del Secretario del Consejo de Administración, por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

FORMULACIÓN DE SUGERENCIAS POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS

Sin perjuicio del derecho de los accionistas, en los casos y términos previstos legalmente, a solicitar la inclusión de determinadas materias en el orden del día de la Junta cuya convocatoria soliciten, los accionistas podrán, en todo momento y previa acreditación de su identidad como tales, realizar sugerencias que guarden relación con la organización, funcionamiento y competencias de la Junta General.

DERECHO DE ASISTENCIA

El artículo 12 del Reglamento recoge todo lo relativo al derecho de asistencia. En este sentido establece que podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares del número mínimo estatutariamente exigido de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma, siempre que lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado nominativos expedidos por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable o directamente por la propia Compañía, o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente. Dicha tarjeta o certificado podrán ser utilizados por los accionistas como documento para el otorgamiento de la representación para la Junta de que se trate. Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán, en todo momento, delegar la representación de las mismas, conforme se indica en el artículo siguiente, en un accionista con derecho de asistencia a la Junta, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta, y constar por cualquier medio escrito.

El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

DERECHO DE DELEGACIÓN Y REPRESENTACIÓN

El Reglamento de la Junta General en su artículo 13 señala que todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la Ley.

Podrá también conferirse la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación y cumpla con las demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes en dicho momento.

En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Si no hubiere instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre asuntos que, no figurando en el orden del día y siendo, por tanto, ignorados en la fecha de la delegación, pudieran ser sometidos a votación en la Junta, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la sociedad. Lo mismo se aplicará cuando la correspondiente propuesta o propuestas sometidas a decisión de la Junta no hubiesen sido formuladas por el Consejo de Administración.

Si en el documento de representación o delegación no se indique la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o en la persona que éste designe, o de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General.

En el supuesto de solicitud pública de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 186 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y, en su caso, en el artículo 514 de dicho texto legal. En particular, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. En estos casos, el administrador o la persona que obtenga la representación no podrá ejercitarse el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses y, en todo caso, respecto a las decisiones relativas a (i) su nombramiento o ratificación, destitución, separación o cese como administrador, (ii) el ejercicio de la acción social de responsabilidad dirigida contra él y (iii) la aprobación o ratificación de operaciones de la sociedad con el administrador de que se trate, sociedades controladas por él o a las que represente o personas que actúen por su cuenta.

En previsión de la posibilidad de que exista conflicto, la representación podrá conferirse subsidiariamente a favor de otra persona.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del presentado tendrá valor de revocación.

DERECHO DE VOTO

Los accionistas presentes o representados en la Junta podrán ejercitar su derecho de voto sobre las propuestas de acuerdos sometidos a la Junta. Los acuerdos de las Juntas se adoptarán con las mayorías legalmente establecidas, reconociéndose un voto por cada acción.

Las personas físicas accionistas que no tengan plena capacidad de obrar y las personas jurídicas accionistas serán representadas por quienes, conforme a la Ley, ejerzan su representación, debidamente acreditada.

En cualquier caso, tanto para los casos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

El Presidente de la Junta General de Accionistas o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta General a título individual o por agrupación de sus acciones con otros accionistas, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos legales y estatutarios imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

→ E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, la Compañía pondrá a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deban facilitarse a los mismos por imperativo legal o estatutario en relación con los distintos puntos incluidos en el orden de día, incorporándose dichos documentos e informaciones a la página 'web' de la Compañía desde la mencionada fecha. Sin perjuicio de ello, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones, en los casos y términos establecidos legalmente.

Asimismo, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y en orden a facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, la Compañía incorporará a su página 'web', en la medida en que se encuentren disponibles, además de los documentos e informaciones que se exijan legalmente, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos.

En todo caso deberán figurar en la página web los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General, el Reglamento del Consejo de Administración y en su caso los Reglamentos de las Comisiones del Consejo de Administración, la Memoria Anual, el Reglamento Interno de Conducta, los Informes de Gobierno Corporativo, las convocatorias de las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias, las propuestas sometidas a votación, y los documentos e informaciones que, de acuerdo con las disposiciones en vigor, sea preceptivo poner a disposición de los accionistas desde la fecha de la convocatoria, información sobre el desarrollo de las Juntas Generales celebradas, y en particular, sobre la composición de la Junta General en el momento de su constitución, acuerdos adoptados con expresión del número de votos emitidos y el sentido de los mismos; los cauces de comunicación existentes con la sociedad, los medios y procedimientos para conferir la representación en la junta general; los medios y procedimientos del voto a distancia, así como los Hechos Relevantes.

Estas informaciones podrán estar sujetas a cambios en cualquier momento, en cuyo caso se publicarán en la página web de la Compañía las modificaciones o aclaraciones pertinentes.

Asimismo se ha creado un Foro Electrónico de Accionistas que tiene como finalidad facilitar la comunicación de los accionistas con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales y servir como instrumento para la publicación de propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día, solicitudes de adhesión a las mismas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercitar derechos de minoría o peticiones de representación voluntaria.

Desde el momento en que tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración de la Compañía las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta publicado con el anuncio de la convocatoria de ésta, o respecto de la información accesible al público que la Compañía hubiera facilitado a la comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas. Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de información formuladas se cursarán a través del Secretario del Consejo de Administración, por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto. Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales, salvo que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

En todo caso, y a fin de facilitar la comunicación entre los accionistas y la Sociedad, se ha puesto a disposición de los accionistas un Departamento de Relación con Inversores y Accionistas al cual podrán dirigirse vía correo electrónico o por teléfono a fin de poder solventar todas las dudas que pudieran tener en relación con el gobierno corporativo de la sociedad.

Aparte de todo lo anterior, NH Hoteles, S.A. tiene abierta una página web en la que se informa a accionistas e inversores en general de los hechos más relevantes que se produzcan en relación con la sociedad. La web corporativa recoge información y documentos significativos del gobierno corporativo y tiene por objeto convertirse en vehículo de comunicación con los accionistas, proporcionándoles información actualizada sobre todos los aspectos que pudieran ser relevantes.

→ E.5. Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas

El Reglamento de la Junta General, que regula todo lo relativo a la convocatoria, preparación y desarrollo de la Junta General, así como los derechos que corresponden a los accionistas, garantiza el correcto funcionamiento de la Junta.

Adicionalmente se solicita la presencia de Fedatario Público para que levante acta de la Junta y desarrolle las funciones vinculadas al levantamiento de la misma, tales como su participación en la organización del turno de intervenciones conforme se disponga en la Junta y tomar nota o custodiar las intervenciones literales que deseen efectuar los accionistas.

→ **E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.**

La Junta General celebrada el 29 de junio de 2011 ha aprobado modificar algunos artículos del Reglamento de la Junta al objeto de adaptarlos a las recientes novedades legislativas y que se resumen básicamente en las siguientes:

- Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio:

Al ser un texto refundido de lo contenido previamente en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en la Ley de Sociedades Anónimas, se ha procedido a adaptar el contenido del texto del Reglamento al nuevo texto normativo.

- Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifican, entre otras disposiciones legales, la Ley de Auditoría de Cuentas y de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y la Ley del Mercado de Valores:

Esta Ley viene a introducir, con efectos 1 de julio de 2011, la prohibición de cláusulas limitativas del número máximo de votos.

En virtud de ello se ha eliminado del texto reglamentario esta limitación.

Además, la Ley 12/2010 introduce nuevos instrumentos de información y participación de los accionistas, como es el mecanismo del Foro Electrónico de Accionistas que se ha recogido en un nuevo artículo 10.3.

- Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

En virtud de esta disposición legal se introduce la posibilidad de publicar el anuncio de la convocatoria en la página web de la sociedad (en vez de en los periódicos de la provincia).

Asimismo se ha creído conveniente incorporar, aparte de las que ya se han ido introduciendo durante los últimos años, otras recomendaciones adicionales del Código Unificado de Buen Gobierno, como pudiera ser la recomendación número 9 que propone someter a la aprobación de la Junta 'operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la sociedad'.

→ **E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:**

| Fecha Junta General | % de presencia física | % en representación | Datos de asistencia | | Total |
|---------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|-------|--------|
| | | | % voto a distancia | | |
| 29/06/2011 | 25,950 | 51,600 | Voto electrónico | Otros | 81,040 |

→ **E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.**

Junta General Ordinaria de 29 de junio de 2011

Primerº: Examen y aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010. Propuesta de aplicación del resultado y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,99%

Segundo: Renovación, ratificación, nombramiento y cese de Consejeros.

2.1. Ratificar y nombrar miembro del Consejo de Administración, por el periodo de tres años a D. Mariano Pérez Claver, como Consejero Ejecutivo.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 97,07%

2.2. Nombrar miembro del Consejo de Administración por el periodo de 3 años a la Entidad Mercantil 'Grupo Financiero de Intermediación y Estudios, S.A.', como Consejero Dominical.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 96,96%

2.3. Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en el día de hoy, ratificar el nombramiento por cooptación realizado a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de D. Carlos González Fernández como Consejero Independiente cubriendo la vacante producida por la dimisión presentada el 13 de junio pasado por D. José Antonio Samaranch Salisachs.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 100%

2.4. Sujeto a la condición suspensiva consistente en que se lleve a cabo el desembolso del aumento de capital al que se refiere, a título informativo, el punto VIII.2 del Orden del Día, aumentar el número de miembros del Consejo de Administración, de los 15 actuales, a 17 y designar consejeros de la Sociedad, por el periodo estatutario de tres años, como consejeros dominicales a:

- o HNA Capital Holding Co, Ltd.
- o HNA Group Co, Ltd.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 97,40%

Tercero: Modificación de los Estatutos Sociales

3.1. Modificación de artículos.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,99%

3.2. Adición de artículos.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,99%

Cuarto: Modificación del Reglamento de la Junta.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,99%

Quinto: Nombramiento Auditor de Cuentas.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,95%

Sexto: Fijación retribución del Consejo y sus Comisiones.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,99%

Séptimo: Delegación de facultades.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,99%

Octavo: Asuntos que se someten a la Junta con carácter informativo o consultivo.

8.1. Información modificación Reglamento del Consejo.

8.2. Información a la Junta General de Accionistas del acuerdo adoptado por el Consejo consistentes en el aumento de capital social y puesta a disposición de los accionistas de los informes emitidos por los administradores y el auditor de cuentas en relación con dicho acuerdo de ampliación.

8.3. Presentación Informe 116 bis LMV.

8.4. Votación consultiva del Informe sobre remuneraciones de los Consejeros.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 98,06%

→ **E.9. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.**

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

→ **E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.**

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto. Los accionistas que emitan sus votos a distancia serán tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en las leyes, por escrito y con carácter especial para cada Junta. Dicha restricción no será de aplicación cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado ni tampoco cuando aquel ostente poder general conferido en documento público para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

Podrá también conferirse la representación por los medios de comunicación a distancia que garantizando debidamente la identidad del representado y del representante, el Consejo de Administración determine, en su caso, la Sociedad. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación y cumpla con las demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes en dicho momento.

En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Si no hubiere instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre asuntos que, no figurando en el orden del día y siendo, por tanto, ignorados en la fecha de la delegación, pudieran ser sometidos a votación en la Junta, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la sociedad. Lo mismo se aplicará cuando la correspondiente propuesta o propuestas sometidas a decisión de la Junta no hubiesen sido formuladas por el Consejo de Administración.

Si en el documento de representación o delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad o en la persona que éste designe, o de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General.

El Presidente, el Secretario de la Junta General de Accionistas o las personas designadas por su mediación, se entenderán facultadas para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta.

La representación será siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.

Las personas físicas accionistas que no tengan plena capacidad de obrar y las personas jurídicas accionistas serán representadas por quienes, conforme a la Ley, ejerzan su representación, debidamente acreditada.

En cualquier caso, tanto para los casos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

El Presidente de la Junta General de Accionistas o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta General a título individual o por agrupación de sus acciones con otros accionistas, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos legales y estatutarios imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

En el supuesto de solicitud pública de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 186 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y, en su caso, en el artículo 514 de dicho texto legal. En particular, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. En estos casos, el administrador o la persona que obtenga la representación no podrá ejercitarse el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses y, en todo caso, respecto a las decisiones relativas a (i) su nombramiento o ratificación, destitución, separación o cese como administrador, (ii) el ejercicio de la acción social de responsabilidad dirigida contra él y (iii) la aprobación o ratificación de operaciones de la sociedad con el administrador de que se trate, sociedades controladas por él o a las que represente o personas que actúen por su cuenta.

En previsión de la posibilidad de que exista conflicto, la representación podrá conferirse subsidiariamente a favor de otra persona.

→ **E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:**

NO

→ **E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.**

Toda la información de interés para el accionista, incluidos los Informes de Gobierno Corporativo que se han ido aprobando anualmente, están disponibles en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A., www.nh-hotels.com, bajo el apartado 'Información para el accionista'.

F. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

- 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple

- 3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquellas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

La reciente modificación estatutaria aprobada por la Junta General de Accionistas el pasado 29 de junio de 2011 ha incorporado expresamente como asuntos que deben someterse a la aprobación de la Junta, las operaciones que se citan en esta Recomendación bajo los apartados b) y c.), no así las operaciones descritas en el apartado a.).

- 4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

- 5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple Parcialmente

En la Junta General de 29 de junio de 2011 se ha sometido a votación de la Junta la modificación estatutaria que únicamente tenía por objeto adaptar su contenido a las recientes novedades legislativas. Dichas novedades (como ha sido por ejemplo la entrada en vigor del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio) han obligado revisar y adaptar todo el texto de los Estatutos. Por ello no se ha sometido a votación de la Junta cada artículo o grupo de artículos. Si en cambio se ha sometido a votación separada, la modificación de artículos por un lado y la adición de nuevos artículos, por otro.

- 6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de estos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

- 7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

→ 8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1º. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

Se cumple con lo recomendado en este apartado, con excepción de lo establecido en el apartado b.i) respecto del cual el Consejo de Administración considera que la decisión respecto del nombramiento y eventual cese de altos directivos debe corresponder y seguir correspondiendo al Primer Ejecutivo de la compañía. Sin perjuicio de lo anterior, el Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones competencias de informe previo sobre el nombramiento y destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejero Delegado.

→ 9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

→ 10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

- 11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No APLICABLE

- 12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º. En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º. Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

- 13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

A 31.12.2011 el porcentaje de representación de Consejeros independientes era del 23% (3 consejeros independientes de un total de 13 Consejeros). El 18.01.2012 se ha nombrado sin embargo un nuevo Consejero Independiente, D. Gilles Pélisson, elevándose a 4 consejeros independientes y cumpliendo en consecuencia con el mínimo recomendado.

- 14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

- 15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

- 16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

- 17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

- 18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y ceso sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y ceso conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

- 19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

- 20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Parcialmente

Si bien el artículo 22 del Reglamento del Consejo señala expresamente que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo, incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones, estas instrucciones no siempre constan por escrito, pudiéndose conferir también verbalmente.

- 21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

- 22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

- 23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

- 24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

- 25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

- 26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

- 27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

- 28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

→ 29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

→ 30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

→ 31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurre justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

→ 32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

→ 33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

→ 34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se de cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

→ 35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

- i) Duración;
- ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

→ 36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

→ 37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

→ 38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

→ 39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

→ 40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

→ 41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

El Informe Anual refleja la mayor parte de la información a que hacen referencia los apartados a) y b), sin incluir en la Memoria el dato referido en el apartado c).

- 42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

A 31.12.2011 la Comisión Delegada seguía encontrándose inactiva, por no haberse reunido desde el año 2009. El 18.01.2012 el Consejo de Administración ha decidido sin embargo reactivar dicha Comisión. La participación de las diferentes categorías de consejeros es similar a la del propio Consejo y su secretario y vicesecretario son los del Consejo, dándose cumplimiento por tanto a lo establecido en esta Recomendación.

- 43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

- 44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberar sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

- 45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

- 46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

- 47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

- 48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

- 49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

- 50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

- 1º. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º. En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

- 51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

- 52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

- 53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

- 54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

A 31.12.2012 la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por la Consejera independiente Dña. Nuria Iturriagoitia, en su calidad de Presidente, así como por los dos Consejeros dominicales D. Francisco Javier Illa Ruiz y la sociedad Sociedad de Promoción y Participación Caja Madrid, representada por D. Ángel Córdoba Díaz. El 18.01.2012 se ha nombrado a un nuevo Consejero independiente, D. Gilles Pélišon quien también ha sido designado miembro de la citada Comisión, por lo que actualmente dicha Comisión está compuesta por dos Consejeros dominicales y dos independientes.

- 55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

→ **56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

→ **57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

→ **58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple

G. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

→ **APARTADO A.3.:**

La información contenida en el cuadro A.3 recoge exclusivamente el número de derechos de voto que poseen directamente las personas físicas y jurídicas que tienen la condición de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad sin contar en dicho número los derechos de voto que poseen las personas jurídicas a instancia de las cuales han sido designados algunos consejeros dominicales.

→ **APARTADO A.5.:**

Todas las relaciones de índole comercial, contractual o societaria realizadas entre titulares de participaciones significativas y la Sociedad y/o su grupo se han descrito en el apartado C.2 y C.3 (en la medida en que los accionistas significativos sean a su vez consejeros de la Sociedad). No se ha considerado necesario reproducirlos en el apartado A.5 por considerar que dichas operaciones derivan del giro o tráfico ordinario.

→ **APARTADO B.1.2.:**

El cuadro refleja la composición del Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. a 31 de diciembre de 2011. Cabe mencionar que el 18 de enero de 2012 el Consejo de Administración ha aceptado la dimisión presentada por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), habiendo designado en su lugar a la entidad Corporación Financiera Caja Madrid.

El cambio ha sido motivado por la reestructuración interna del conglomerado de entidades que forman el grupo Banco Financiero de Ahorros. Asimismo se ha aprobado en la referida sesión del Consejo de fecha 18 de enero de 2012 la designación de D. Gilles Pélisson como nuevo consejero independiente. Además cabe señalar que si bien se ha nombrado en la Junta General celebrada el día 29 de junio de 2011 la entidad Grupo Financiero de Intermediación y Estudios, S.A. nuevo Consejero dominical, dicha entidad no ha aceptado aún su nombramiento, por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 214.3 Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, su nombramiento no ha surtido efecto todavía.

→ **APARTADO B.1.3.:**

Respecto de los consejeros dominicales D. Juan Llopart Pérez, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) y Sociedad de Promoción y Participación Caja Madrid, S.A., se quiere dejar constar que si bien se indica en este apartado que fueron designados por el accionista indirecto Banco Financiero y de Ahorros, en realidad fueron designados a propuesta de los Accionistas Significativos (directos) Sociedad de Promoción y Participación Caja Madrid, S.A. y Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A., Entidades del Grupo Caja Madrid. Pero dado que el sistema solo permite indicar a un accionista significativo se ha optado por incluir al accionista indirecto y matriz de los antes citados accionistas, la sociedad Banco Financiero y de Ahorros.

→ **APARTADO: B.1.11.:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de los Estatutos Sociales de NH Hoteles, S.A. la retribución de los consejeros consistirá en una asignación anual fija y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas y consultivas cuyos importes serán determinados por la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el párrafo anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, quien determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de opciones, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal -directivo o no- de la empresa.

Además de la retribución a que se refieren los dos párrafos anteriores, los Consejeros Ejecutivos tendrán derecho a percibir una remuneración adicional por las funciones ejecutivas que desempeñen distintas de la función propia de Consejero. En particular, dicha remuneración estará compuesta por los siguientes conceptos: (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos; (b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero ejecutivo o de la empresa; (c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; y (d) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la sociedad no debidos a incumplimiento imputable al Consejero. La determinación del importe de las partidas retributivas a que se refiere el presente párrafo estará orientada por las condiciones del mercado y tendrá en consideración la responsabilidad y grado de compromiso que entraña el papel que está llamado a desempeñar cada Consejero Ejecutivo.

Junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Consejo deberá elaborar un informe anual sobre las remuneraciones de sus consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, así como, en su caso, la prevista para años futuros. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los Consejeros. Dicho Informe se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General ordinaria de accionistas.

Los importes devengados durante el ejercicio 2011 a título individual por cada consejero por el concepto de asignación fija anual por su pertenencia al Consejo de Administración y dietas de asistencia a las distintas Comisiones han sido las siguientes:

CONSEJERO EJECUTIVO CON CARGO VIGENTE A 31.12.2011

Don Mariano Pérez Claver (nombrado con efectos 1.03.2011)

- Asignación anual como miembro del Consejo: 31.689,86 Euros
- Total: 31.689,86 Euros.

CONSEJEROS NO EJECUTIVOS CON CARGO VIGENTE A 31.12.2011:

Don Iñaki Arratibel Olaziregui

- Asignación anual como miembro del Consejo: 37.800 Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 22.191,12 Euros
- Total: 59.991,12 Euros

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA)

- Asignación anual como miembro del Consejo: 37.800 Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 0 Euros
- Total: 37.800 Euros

Doña Rosalba Casiraghi

- Asignación anual como miembro del Consejo: 37.800 Euros
- Total: 37.800 Euros

Don Roberto Cibeira Moreiras

- Asignación anual como miembro del Consejo: 37.800 Euros
- Total: 37.800 Euros

Don Carlos González Fernández (desde su nombramiento, el 29.06.2011)

- Asignación anual como miembro del Consejo: 19.262,46 Euros
- Dietas asistencia Comisión Auditoría y Control: 9.246,30 Euros
- Total: 28.508,76 Euros

Grupo Inversor Hesperia, S.A. (GIHSA)

- Asignación anual como miembro del Consejo: 37.800 Euros
- Total: 37.800 Euros

Hotels Participados, S.L.

- Asignación anual como miembro del Consejo: 37.800 Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 12.141,60 Euros
- Total: 49.941,60 Euros

Don Francisco Javier Illa Ruiz

- Asignación anual como miembro del Consejo: 37.800 Euros
- Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 14.794,08 Euros
- Total: 52.594,08 Euros

Doña Nuria Iturriagagoitia Ripoll

- Asignación anual como miembro del Consejo: 37.800 Euros
- Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 14.794,08 Euros
- Total: 52.594,08 Euros

Don Juan Llopert Pérez

- Asignación anual como miembro del Consejo: 37.800 Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 18.492,60 Euros
- Total: 56.292,60 Euros

Don Miguel Rodríguez Domínguez:

- Asignación anual como miembro del Consejo: 37.800 Euros
- Total: 37.800 Euros

Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid

- Asignación anual como miembro del Consejo: 37.800 Euros
- Dietas asistencia Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 2.428,32 Euros
- Total: 40.228,32 Euros

CONSEJERO EJECUTIVO CON CARGO VIGENTE EN ALGÚN MOMENTO DEL EJERCICIO 2011, PERO QUE HAN DEJADO DE SERLO A 31.12.2011

Don Gabriele Burgio (salió de la compañía el 28.02.2011)

- Asignación anual como miembro del Consejo: 6.110,14 Euros
- Total: 6.110,14 Euros

CONSEJEROS NO EJECUTIVOS CON CARGO VIGENTE EN ALGÚN MOMENTO DEL EJERCICIO 2011, PERO QUE HAN DEJADO DE SERLO A 31.12.2011

Don Juan Antonio Samaranch Salisachs (presentó su dimisión el 19.06.2011)

- Asignación anual como miembro del Consejo: 18.641,10 Euros
- Total: 18.641,10 Euros

Don Antonio Viana Baptista (presentó su dimisión el 17.07.2011)

- Asignación anual como miembro del Consejo: 21.540,82 Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 9.246,30 Euros
- Total: 30.787,12 Euros

Don José de Nadal Capará (su cargo caducó por no renovación el 19.06.2011)

- Asignación anual como miembro del Consejo: 18.641,10 Euros
- Dieta asistencia Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 9.246,30 Euros
- Total: 27.887,40

En el importe total de la remuneración percibida por los Consejeros Ejecutivos reseñada en el apartado B.1.11 en 2011, se incluye la indemnización y remuneración del pacto de no competencia post contractual percibidas por Don Gabriele Burgio, cuya salida del Grupo se hizo efectiva el 28 de febrero del 2011, y asciende a 6.566 miles de euros, por todos los conceptos.

→ APARTADO B.1.12.:

Respecto de la retribución agregada devengada a favor de los miembros de la Alta Dirección durante el ejercicio 2011, solo se ha reflejado la retribución fija.

→ APARTADO B.1.38.:

Dado el proceso de refinanciación en el que se encuentra inmersa la Compañía, se espera tener concluida la citada refinanciación antes de la fecha límite prevista legalmente para la emisión del informe de auditoría.

→ APARTADO B.1.40.:

En cuanto a la participación de Grupo Inversor Hesperia, S.A. en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que el de NH Hoteles, S.A. se quiere resaltar que la actividad desarrollada por dichas sociedades consiste en la titularidad de hoteles explotados por NH Hoteles, S.A.

En relación con la referencia que se hace a la participación que ostenta Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, S.A. (SPPE) en la sociedad Inversora de Hoteles Vacacionales, S.A., se quiere dejar constancia expresa del hecho de que en realidad es la sociedad Estrategia Inversiones Empresariales, SCR de Régimen Simplificado, S.A., sociedad del grupo Caja Madrid y participada al 100% por SPPE, la que ostenta el 25% de la antes citada sociedad.

→ APARTADO B.2.1.:

A 31 de diciembre de 2011 la Comisión Delegada se encontraba inactiva, no habiendo celebrado reunión alguna durante el ejercicio 2011. Sin perjuicio de ello, el Consejo de Administración en su sesión de 18 de enero de 2012 ha decidido reactivar la Comisión Delegada, habiendo nombrado nuevos miembros de la misma a los siguientes Consejeros:

Presidente: Don Mariano Pérez Claver

Vocales: Grupo Inversor Hesperia, S.A. (en la persona de José Antonio Castro Sousa)

Don Juan Llopard Pérez

Don Iñaki Arratibel Olaziregi

Don Carlos González Fernández

Don Gilles Pélisson

La Comisión Delegada cuenta asimismo con un Secretario y un Vicesecretario, siendo los que lo son en el Consejo de Administración, esto es Don José María Mas Millet, como Secretario y Don Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao en su calidad de Vicesecretario.

→ APARTADO C.2.:

En relación con los contratos de arrendamiento entre el accionista significativo PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. y algunas sociedades del grupo de NH HOTELES, S.A., cabe significar que dichos contratos han sido suscritos en realidad por la sociedad PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L., entidad que pertenece al 100% (de forma indirecta) a PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.

Las operaciones señaladas en el apartado C.2 supuestamente realizadas entre algunas sociedades del grupo de NH Hoteles y Corporación Financiera Caja Madrid, han sido suscritas en realidad con la entidad Bankia, que si bien no es directamente accionista de NH Hoteles, sí es lo es indirectamente al detentar el 100% de la sociedad Corporación Financiera Caja Madrid, accionista esta última de Nh Hoteles con un 4,544%.

→ APARTADO C.3.:

Los préstamos a que hace mención el cuadro de este apartado, realizados entre HOTELES PARTICIPADOS, S.L. y la sociedad NH FINANCE, S.A. han sido suscritos en realidad por diversa compañías que conforman el grupo de HOTELES PARTICIPADOS, S.L..

Asimismo cabe señalar que por razones técnicas se ha unido en una única mención, dos operaciones suscritas ambas por Hoteles Participados, S.L. y NH Hoteles, S.A., a saber una póliza de crédito, cuyo saldo dispuesto a 31.12.2011 asciende a 4989 (miles) Euros, y un préstamo por valor de 2.576 (miles) Euros.

→ APARTADO F.25.:

Es práctica sistemática de la compañía, y así lo tiene incorporado en sus procedimientos internos, que en la selección de nuevos Consejeros se imparten sesiones informativas y de actualización de concomientos con las distintas estructuras directivas a través de las cuales se les traslada la información y los conocimientos sobre aspectos internos de la compañía para el mejor desempeño de sus funciones como Consejeros de Nh Hoteles, S.A.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 28/03/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011 RELATIVO A LOS ASPECTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES

La Ley 2/2011, de Economía Sostenible, ha modificado la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, LMV) introduciendo un nuevo capítulo VI que lleva por título "Del informe anual de gobierno corporativo". Dicho capítulo VI contiene, entre otros, un nuevo artículo 61 bis sobre la difusión y contenidos del Informe Anual de Gobierno Corporativo. El mencionado artículo 61 bis deroga y refunde el contenido de los artículos 116, sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo y 116 bis, que establecía la obligación de incluir información adicional en el Informe de Gestión. Además requiere que el Informe Anual de Gobierno Corporativo incluya una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011 se ha elaborado a partir del formulario web disponible en la sede electrónica de la CNMV. Dicho Informe vendrá completado, en cuanto a lo no contemplado por dicho modelo, por lo dispuesto en el presente Anexo que recoge de forma pormenorizada cada uno de los contenidos de información establecidos en el nuevo artículo 61 bis LMV y que se desglosan en los siguientes epígrafes:

→ **1. Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**

NH Hoteles, S.A. cotiza en las Bolsas españolas y en el mercado de la Bolsa de Nueva York a través del Nivel 1 ADR.

→ **2. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de las acciones representativas del capital social.

Las restricciones al derecho de voto son las comunes a cualquier sociedad anónima, no existiendo en los Estatutos Sociales restricciones específicas a este derecho, distintas de las legalmente previstas.

→ **3. Normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la sociedad.**

Las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales son las establecidas en los artículos 285 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, Ley de Sociedades de Capital), en los que se exige la aprobación por la Junta General de Accionistas con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley.

En la Junta General celebrada el 29 de junio de 2011 se ha procedido a adecuar el texto estatutario a las modificaciones legislativas en materia de Derecho de Sociedades, aparte de introducir algunas recomendaciones sobre gobierno corporativo que proclama el Código Unificado de Buen Gobierno publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como otorgarle una nueva estructura más sistemática y ordenada de los Estatutos. Las novedades legislativas se resumen básicamente en las siguientes:

- Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria: esta disposición legal viene a introducir, con efectos 1 de julio de 2011, la prohibición de cláusulas limitativas del número máximo de votos. En virtud de ello se ha eliminado del texto estatutario (anterior artículo 15) esta limitación.

Además, la Ley 12/2010 introduce nuevos instrumentos de información y participación de los accionistas (como pudiera ser el Foro Electrónico de Accionistas); del mismo modo, modifica la composición y competencias de la Comisión de Auditoría.

- Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio Ley de Sociedades de Capital: al ser un texto refundido de lo contenido previamente en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en la Ley de Sociedades Anónimas, se ha procedido a adaptar el contenido de los Estatutos al nuevo texto normativo.

- Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo: en virtud de esta disposición legal se introduce la posibilidad de publicar el anuncio de la convocatoria en la página web de la sociedad (en vez de en los periódicos de la provincia).

- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible: modifica entre otros, la Ley del Mercado de Valores (introduciendo un nuevo artículo 61ter), que prevé la obligación de redactar un Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros que se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo, a la Junta General ordinaria de accionistas.

→ **4. Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición y sus efectos.**

El grupo NH Hoteles tiene firmados acuerdos con los socios de Residencial Marlín S.L. y de Los Alcornocales de Sotogrande, S.L. que, considerando que es esencial para el desarrollo de los proyectos en torno a los cuales se aglutinan las citadas sociedades las características personales de los socios, establecen que cualquier cambio de control efectivo, tanto en los socios, como en sus respectivas sociedades matrices, desencadenará un procedimiento para que el otro socio pueda separarse de la sociedad con derecho al reintegro de su haber social más los daños y perjuicios causados.

El préstamo sindicado firmado entre una sociedad del grupo, NH Finance, S.A., como prestataria, y un sindicato de bancos por valor de 650 millones de euros y firmado el 2 de agosto de 2007, recoge una cláusula que establece su vencimiento anticipado cuando se produzcan circunstancias que den lugar a un cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.

Adicionalmente, el Grupo NH Hoteles tiene préstamos y créditos otorgados con un límite conjunto de 35 millones de euros, en los que se recoge una cláusula de vencimiento anticipado en caso de cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.

Existen contratos de gestión de hoteles suscritos por filiales del Grupo en los que la titular (o arrendadora) de los hoteles puede ejercitar la facultad de resolver dichos contratos en caso de cambio de control de NH Hoteles S.A. entendiendo por tal todo aquél por el que una o más personas actuando concertadamente puedan ejercer, al menos, el 50,01 % de los derechos de voto. En caso de ejercicio de dicha facultad, la titular de los hoteles debe pagar a la gestora unas cantidades que varían en función del momento de ejercicio en compensación por los efectos derivados de la resolución del contrato. De este modo se establece por ejemplo en los contratos de gestión suscritos entre Hoteles Hesperia, S.A. (de la cual es titular en un 99% NH Hoteles España, S.L.) y los respectivos propietarios de los establecimientos hoteleros en cuestión, que en el supuesto de que se produjera un cambio de control de NH Hoteles, S.A., la propiedad podrá optar por resolver el contrato de gestión, debiendo abonar a Hoteles Hesperia, S.A. una cantidad referenciada a la Retribución Media Anual, tal y como se define en los contratos.

Por último, el artículo 9 de los Estatutos Sociales de Coperama Servicios a la Hostelería, S.L. señala que los socios tendrán un derecho de adquisición preferente sobre sus participaciones, en el caso en el que cambie el control de la sociedad a través de la cual se ostente la titularidad de las participaciones y el nuevo socio fuera un competidor de los otros socios. A estos efectos se entenderá que ha cambiado el control cuando un tercero distinto ostente la titularidad, directa o indirecta, de más del 50% del capital social de la sociedad o de los derechos de voto. El Socio que hubiera cambiado el control deberá comunicar esta circunstancia y ofrecer a los restantes socios la adquisición de sus participaciones por su valor razonable.

→ **5. Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

Para el Consejero Delegado y cuatro empleados, la Sociedad ha acordado fijar indemnizaciones que pueden ser de importe superior a la que pudiera resultar de aplicación sobre la base del Estatuto de los Trabajadores o en aplicación del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, para los supuestos de despido improcedente y cambio de control.

→ **6. Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera.**

⊕ **1. Entorno de control de la entidad**

1.1. Órganos y/o funciones responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIF; (ii) su implantación; (iii) su supervisión.

La Dirección Financiera es la responsable de establecer el diseño, la implementación y el seguimiento global del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo. Esta responsabilidad supone asumir el mantenimiento de la estructura de control necesaria y asegurar su funcionamiento de manera efectiva y continua en el tiempo. El objetivo de dicho Sistema de Control Interno es proporcionar a la entidad una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera generada.

El Consejo de Administración de la entidad es el órgano responsable de la supervisión de dicha estructura de control, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración.

Para realizar esa tarea de supervisión anteriormente descrita, el Consejo de Administración se apoya en la Comisión de Auditoría y Control, quien a través de la función de Auditoría Interna, tiene la obligación de implantar las medidas y planes de acción que aseguren un correcto cumplimiento de dicha función de supervisión, según lo descrito en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración.

1.2 Existencia, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, de los siguientes elementos:

1.2.1. Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y supervisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La definición de la estructura organizativa del Grupo así como su revisión es responsabilidad del Comité de Dirección. Los cambios significativos del organigrama, cuando se producen, son aprobados por el Consejo de Administración previa presentación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El organigrama se encuentra a disposición de todos los empleados en la intranet corporativa del Grupo.

Tanto las líneas de responsabilidad jerárquica como las funcionales se encuentran debidamente comunicadas a todos los trabajadores del Grupo. Para ello se emplean los propios canales internos de comunicación entre los que destacamos la intranet, reuniones de directivos y tablones informativos existentes en cada establecimiento hotelero.

Para cumplir con los objetivos y responsabilidades de mantenimiento y supervisión del proceso de Control de la Información Financiera, se han definido dentro de la estructura organizativa funciones específicas que afectan a los responsables de cada proceso relacionado con la Información Financiera, y cuyos objetivos son asegurar el cumplimiento de los controles implementados, analizar su funcionamiento e informar de los cambios o incidencias que se produzcan.

Dicha estructura integra, de menor a mayor responsabilidad, a los supervisores de cada proceso definidos en el ámbito de control, a los Directores de cada Unidad de Negocio y a los Directores de cada Área Corporativa directamente relacionados con los procesos relativos al Sistema de Control Interno de la Información Financiera. La Dirección Financiera es la encargada de recibir la información de los diferentes responsables del proceso, siendo también la encargada de velar por el correcto funcionamiento de dicho sistema de control interno.

1.2.2. Código de Conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La responsabilidad de la aprobación del Código de Conducta recae en el Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. Dicho documento afecta a todas las personas que trabajan para el grupo NH, siendo de aplicación no solo a empleados y miembros del Consejo de Administración, sino también, en ciertos casos, a clientes y proveedores.

En fecha 24 de mayo de 2011 el Consejo de Administración ha aprobado un nuevo Código de Conducta que ha sustituido al documento anteriormente en vigor, aprobado en el ejercicio 2003.

El Código de Conducta ha sido comunicado a todos los empleados del Grupo, junto con material formativo adicional ("Guía Práctica Para Empleados", "Preguntas Frecuentes") a través de diversos medios tanto off-line, como on-line, encontrándose permanentemente disponibles para los empleados en la intranet de la Compañía. Ésta ha habilitado un procedimiento en virtud del cual se remite a cada uno de los empleados con dirección de correo individualizada el nuevo Código de Conducta, solicitándoles su adhesión al mismo, quedando recogida en una base de datos custodiada por el Departamento de Recursos Humanos. Para el resto de empleados se han realizado campañas periódicas de comunicación.

Existe un plan de actuación para impartir cursos on-line a los empleados, siendo su objetivo dotar del conocimiento adecuado sobre el Código de Conducta.

Cualquier modificación del Código de Conducta debe ser sometida a la aprobación previa del Consejo de Administración y debe ser comunicada a los empleados y personas afectadas.

Especificamente, en lo que atañe a la información financiera y al registro de las operaciones, el Código de Conducta recoge los siguientes aspectos:

- En el apartado 3.2.4 c) se señala que "NH Hoteles asegurará que los registros de actividad financiera y contable se preparen de manera precisa y fiable, colaborando y facilitando el trabajo de las unidades de auditoría interna, inspección, intervención y otras de control interno, así como de los auditores externos y autoridades competentes, colaborando en todo caso con la Administración de Justicia".

- El apartado 3.2.7 a) predica expresamente que "el Grupo asume un principio de comportamiento de transparencia informativa, entendida como el compromiso de transmitir la información fiable a los mercados, tanto financiera, como de cualquier otra índole. De esta forma la información económico financiera de la compañía, tanto interna como externa, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados".

El antes citado apartado subraya que "los sujetos obligados deben transmitir la información financiera de forma veraz, completa y comprensible. En ningún caso proporcionarán a sabiendas información incorrecta, inexacta o imprecisa, prohibiéndose de forma clara y taxativa las siguientes conductas:

- llevar un registro de operaciones en soportes extracontables no registradas en libros oficiales;
- registrar gastos, ingresos, activos o pasivos inexistentes;
- realizar asientos de apuntes en los libros de contabilidad con indicación incorrecta de su objeto;
- utilizar documentos falsos;
- destruir deliberadamente documentos antes del plazo previsto por la Ley".

1.2.3. Canal de denuncias definido.

Como mecanismo para denunciar las infracciones relativas a los principios establecidos en el Código de Conducta se ha establecido un procedimiento que permite a los empleados notificar de forma confidencial cualquier incumplimiento de los principios recogidos en el Código de Conducta.

El procedimiento de notificación y tratamiento de posibles incumplimientos y denuncias del Código de Conducta es administrado por el Director del Departamento de Auditoría Interna del Grupo, quien actúa de forma independiente, dando cuenta de las incidencias más relevantes durante el ejercicio a la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía.

Las denuncias se cursan preferentemente por vía electrónica en un canal habilitado expresamente al efecto en la intranet de NH Hoteles (codeofconduct@nh-hotels.com), a través del cual son enviadas al Director del Departamento de Auditoría Interna, garantizando así la confidencialidad de las mismas. Adicionalmente, se ha habilitado una opción por correo postal a la atención del Director de Auditoría Interna de NH Hoteles, S.A., dirección Santa Engracia 120, 28003 Madrid, España.

El Director del Departamento de Auditoría Interna es el responsable de analizar la información presentada, solicitar las pruebas e informes correspondientes y, si procede, presentar los expedientes con toda la información que posea al Presidente del Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. Todas las denuncias relevantes son presentadas al Presidente de la Comisión de Auditoría y Control.

Desde la entrada en vigor del nuevo Código de Conducta no se ha recibido ningún tipo de denuncia relevante que pudiera generar la adopción de medidas al respecto.

1.2.4. Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la Información financiera, así como en la evaluación del SCIIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

En relación con el Sistema de Control sobre la Información Financiera, la Compañía ha definido una doble vía de actuación:

- Programas formativos iniciales sobre los objetivos y características del Sistema de Control de la Información Financiera: estos programas están dirigidos a las personas integrantes de la estructura de Control sobre la Información Financiera, responsables de proceso y Directores de Unidad de Negocio.

El objetivo es informar sobre los aspectos más relevantes relativos al proceso de generación de la Información Financiera, en concreto, sobre procesos operativos de la Compañía que integran el Sistema de Control, los responsables del mantenimiento de los controles definidos dentro de cada proceso, la comunicación de mejoras o modificaciones, el entendimiento del sistema de supervisión establecido, etc. Estos programas de formación se han realizado al inicio del proyecto de evaluación y tendrán periodicidad anual.

- Programas de continuidad: el objetivo de estos programas es mantener la eficiencia y eficacia del sistema de control a través de la formación periódica de todo el Sistema de Control implementado. Son programas que se definirán de manera puntual en función de las necesidades comunicadas por las áreas implicadas

Paralelamente el Departamento Financiero, cuyo personal es el de mayor implicación en la elaboración de la Información Financiera, tiene definido un plan de formación anual contratado a asesores externos en el que se incluyen aquellas áreas significativas dentro de su actividad: normas contables, normas de consolidación, información financiera específica aplicable al sector, que son consideradas de especial relevancia para la realización de sus funciones.

⊕ 2. Principales características del Proceso de Identificación de riesgos

La determinación y evaluación de los riesgos relativos al Sistema de Información Financiera se engloban dentro del mapa general de riesgos elaborado por la Compañía cuya revisión y actualización se realiza de forma periódica.

Los riesgos definidos dentro del Mapa de Riesgos de la Compañía se encuentran clasificados según el criterio COSO, incluyendo las siguientes categorías:

- Estratégicos: aquellos que tienen como causa la incertidumbre asociada a cambios del entorno competitivo, empresarial o del sector.
- Financieros: todos los riesgos cuya causa es la incertidumbre asociada a la fluctuación de los tipos de interés, cambios de divisa o dificultades y variaciones de acceso a las condiciones de financiación.
- Fortuitos: relativos en general, a daños a activos propios y responsabilidades incurridas frente a terceros y los ocasionados por los peligros de la naturaleza.
- Operacionales: se incluyen los riesgos asociados a incertidumbre en procesos, operaciones y personal o sistemas internos inadecuados.

Actualmente la Compañía tiene un proceso definido para la gestión de riesgos, que se encuentra debidamente documentado y soportado en una aplicación informática propia.

Dentro del diseño del proceso de gestión de riesgos relativos a la generación de la Información Financiera, la Compañía ha tenido en cuenta la cobertura de los siguientes objetivos:

- Definición de los procesos y subprocesos relacionados con el Sistema de Control de la Información Financiera.
- Determinación de las categorías y tipos de riesgos relevantes para cada uno de los diferentes procesos que afectan al Sistema de Control Interno de la Información Financiera, definidos en el punto anterior.

Para cada una de estas categorías de riesgos se han definido sus correspondientes subcategorías.

Destacamos que las subcategorías de Contabilidad, Reporting y Control Interno se encuentran diferenciadas y definidas dentro del capítulo de los riesgos operacionales del grupo.

- Definición y análisis de controles para cada riesgo específico y establecimiento del grado de efectividad de los mismos.

Para cada uno de los subprocesos detallados anteriormente se ha establecido su correspondiente matriz de riesgos, en la que quedan definidos los riesgos más relevantes de cada proceso, los controles operativos y la eficacia de los mismos en la mitigación de los riesgos a los que afectan.

- Determinación y seguimiento del alcance del Sistema de Control Interno de la Información Financiera. La definición del alcance supone determinar qué Unidades de Negocio dentro del Grupo son relevantes y por lo tanto si deben quedar abarcados dentro del Sistema de Control de la Información Financiera, así como identificar los procesos operativos y de soporte significativos dentro de cada Unidad de Negocio que deban ser analizados. Para la determinación de dicho alcance se han tenido en cuenta tanto criterios cuantitativos de materialidad como cualitativos.

La determinación y revisión del alcance anteriormente descrito se encuentran perfectamente documentadas dentro del Sistema de Control de la Información Financiera, su mantenimiento es responsabilidad de la Dirección Financiera del Grupo y es aprobado anualmente por la Comisión de Auditoría y Control.

El proceso así definido cubre la totalidad de los objetivos básicos de la información financiera: existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; derechos y obligaciones.

Además del proceso anteriormente descrito, la Dirección Financiera realiza mensualmente un proceso de consolidación contable.

Dicho proceso se inicia con la recepción mensual del perímetro de consolidación reportado por las diferentes Unidades de Negocio, éste es verificado y aprobado sobre la base del cumplimiento de los principios establecidos de control, de cogestión y de influencia significativa.

La última etapa de este proceso se incluye una verificación de los ajustes de homogeneización que afectan a la cuenta de resultados (mensualmente) y al balance (trimestralmente).

Existe, por lo tanto, un sistema de documentación de consolidación común a todas las Unidades de Negocio, aprobado por la Dirección Financiera que es revisado, con periodicidad anual por ésta.

Es importante destacar que la Compañía tiene un Plan de Cuentas único para todo el Grupo así como herramientas informáticas de gestión comunes en todas las Unidades de Negocio.

3. Principales características de las Actividades de Control

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera definido dentro de la estructura de control del grupo incluye un trabajo detallado de definición no sólo de las sociedades del grupo a las que se debe aplicar, sino también del mapa de procesos más significativos dentro de cada una de ellas. Dentro de los procesos más relevantes se incluyen los de reporting, cierre contable, consolidación y de juicios y estimaciones.

Con el objetivo de garantizar la fiabilidad de la Información Financiera, se tiene en cuenta de forma permanente en el proceso de identificación de riesgos y controles los errores contables que se pueden derivar de los siguientes objetivos de control:

- **Integridad:** saldos u operaciones que debiendo estar registrados no lo están.
- **Corte de Operaciones:** las contabilizadas en periodo distinto al devengado.
- **Exactitud:** operaciones registradas con errores (importes, condiciones).
- **Ocurrencia/ Existencia:** las operaciones se han producido dentro del periodo.
- **Valoración/Asignación:** registro de operaciones con importes incorrectos debido a cálculos de valoración inadecuados.
- **Presentación/ Clasificación:** errores de clasificación en las diferentes partidas de los estados financieros.

Los controles y procedimientos definidos dentro del Sistema de Control Interno de la Información Financiera soportan los procesos relevantes que aseguran la correcta operativa de los sistemas de información como seguridad de acceso, control de cambios en los sistemas, continuidad operativa y segregación de funciones.

La supervisión de la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como los aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes que puedan ser relevantes, han sido también considerados en dicha estructura de control.

La Dirección Financiera del Grupo remite mensualmente al Consejo de Administración, para su revisión, el Informe de Gestión. Dicho informe incluye la información financiera y de gestión más relevante, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y los principales indicadores y ratios económicos. Con periodicidad trimestral se remite también un Balance de Situación.

El Consejo de Administración solicita periódicamente análisis de temas específicos, así como detalle de operaciones financieras puntuales que requieran por su relevancia de mayor estudio.

La Comisión de Auditoría y Control, a través de su Presidente, revisa en sus sesiones de forma periódica dicha información financiera y requiere, cuando así lo estima oportuno, la presencia tanto de los auditores externos como internos.

4. Información y Comunicación

Es responsabilidad de la Dirección de Organización y Sistemas de la Compañía la unificación, análisis y publicación de todas las normas y procedimientos aplicables dentro de la misma, destacando dentro de éstos, los operacionales, administrativos (incluyendo los contables), de calidad y los regulatorios. Es responsabilidad de cada una de las áreas (financiera, operaciones, compras, comercial, etc) la emisión y mantenimiento de aquellas normas que competen a su área y que son parte integrante del Control Interno de la Compañía.

Sin perjuicio de las funciones en cuanto a los criterios contables competen a la referida Dirección de Organización y Sistemas, la definición y aplicación de los criterios contables es responsabilidad de la Dirección Financiera quien se encarga de velar por la actualización y aprobación de los mismos.

A este efecto, la Compañía dispone en la actualidad un Plan de Cuentas común, un Manual de Normas Contables y un Manual de Consolidación aplicables a todos los países en los que opera el Grupo, actualizándose, al menos, anualmente. El compendio regulatorio antes citado refleja los requisitos exigidos por las normas internacionales de información financiera (NIIF) que son la norma contable por la que se rige el Grupo.

La interpretación y aplicación de las normas relacionadas con la Información Financiera es responsabilidad de la Dirección Financiera del Grupo, quien, con carácter semestral, procede a actualizar y verificar las posibles novedades normativas que afecten a la generación de la información financiera.

5. Supervisión del funcionamiento del sistema

La tarea de supervisión del Control Interno es responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Control quien la hace efectiva a través del Departamento de Auditoría Interna, asistiendo a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control cuando ésta lo considera oportuno.

La Comisión de Auditoría y Control lleva a cabo de forma regular las siguientes funciones de supervisión y control, tal y como especifica el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 25 b):

- Supervisión del control interno y la gestión de riesgos, evaluando y supervisando la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos incluidos los que afecten a la fiabilidad de la información financiera.
- Supervisión de la información financiera regulada, analizando el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- Supervisión de las actividades de auditoría.

En consecuencia y teniendo en cuenta lo anterior, el Sistema de Control de la Información Financiera del Grupo permite:

- Facilitar a la Dirección y al Consejo de Administración información suficiente para que determine el correcto funcionamiento del sistema de control interno sobre la información financiera.
- Identificar y corregir las deficiencias de control antes de que pueden afectar significativamente al grado de calidad de la información financiera.
- Mantener una adecuada operativa de control, dirigido a priorizar los riesgos, y mantener una constante supervisión que se basa en identificar los controles de los riesgos más significativos, en identificar controles clave y por último en comprobar la suficiencia de dichos controles.

La periodicidad de la evaluación de este tipo de riesgos por parte del Departamento de Auditoría Interna es continua durante el ejercicio. Las acciones desarrolladas por dicho Departamento se definen en su Plan Anual, que contempla la verificación y evaluación de los controles operativos implantados en los procesos clave de negocio, especialmente los relacionados con la actividad hotelera.

Esta tarea de supervisión del sistema de Control Interno de la Información Financiera finaliza con la comunicación de los resultados y de las deficiencias más significativas a los responsables, directivos de los responsables y a la Comisión de Auditoría y Control, proponiendo la corrección de dichas deficiencias a través de la confección de un plan de acción.

Dentro del proceso de revisión y comunicación de los resultados, el equipo de auditoría interna se reúne con los responsables de los centros a la finalización de cada trabajo de revisión y se reúne trimestralmente con los Directores de las Unidades de Negocio. En dichas reuniones se analizan las incidencias y se definen los futuros planes de acción.

El Plan de Auditoría es aprobado anualmente por la Comisión de Auditoría y Control, y afecta a todos las Unidades de Negocio del Grupo.

El equipo de Auditoría Interna tiene presencia en las unidades de negocio más representativas del Grupo, entre las que destacamos España, Alemania, Benelux e Italia, de modo que su actividad recurrente contribuye a garantizar la efectividad de las tareas de supervisión necesarias para asegurar la correcta aplicación del sistema de control interno de la Compañía.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS

NH HOTELES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2011 ELABORADAS CONFORME A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS POR LA UNIÓN EUROPEA.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Miles de Euros)

| | Nota | 31.12.11 | 31.12.10 |
|--|------|------------------|------------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE: | | | |
| Inmovilizado material | 8 | 2.108.812 | 2.199.307 |
| Fondo de comercio | 6 | 119.968 | 120.408 |
| Activos intangibles | 7 | 107.575 | 115.925 |
| Inversiones inmobiliarias | 9 | 6.775 | 7.864 |
| Inversiones valoradas por el método de la participación | 10 | 73.727 | 69.992 |
| Inversiones financieras no corrientes | | 108.690 | 177.051 |
| Préstamos y cuentas a cobrar no disponibles para negociación | 11.1 | 96.184 | 155.607 |
| Otras inversiones financieras no corrientes | 11.2 | 12.506 | 21.444 |
| Activos por impuestos diferidos | 21 | 134.936 | 119.574 |
| Otros activos no corrientes | | 1.328 | 1.580 |
| Total activo no corriente | | 2.661.811 | 2.811.701 |

| | Nota | 31.12.11 | 31.12.10 |
|---|------|------------------|------------------|
| ACTIVO CORRIENTE: | | | |
| Existencias | 12 | 116.228 | 118.973 |
| Deudores comerciales | 13 | 121.191 | 127.394 |
| Deudores no comerciales | | 73.032 | 75.779 |
| Administraciones Públicas deudoras | 21 | 43.963 | 47.408 |
| Otros deudores no comerciales | | 29.069 | 28.371 |
| Inversiones financieras corrientes | | - | 94 |
| Tesorería y otros activos líquidos equivalentes | 14 | 91.143 | 173.117 |
| Otros activos corrientes | | 11.365 | 13.839 |
| Total activo corriente | | 412.959 | 509.196 |
| TOTAL ACTIVO | | 3.074.770 | 3.320.897 |

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Miles de Euros)

| | Nota | 31.12.11 | 31.12.10 |
|--|------|------------------|------------------|
| PATRIMONIO NETO: | | | |
| Capital social | 15.1 | 493.235 | 493.235 |
| Reservas de la Sociedad Dominante | 15.2 | 577.806 | 510.434 |
| Reservas en sociedades consolidadas por integración global | 15.3 | 170.744 | 276.673 |
| Reservas en sociedades consolidadas por integración proporcional | 15.3 | (1.526) | 2.277 |
| Reservas en sociedades consolidadas por el método de la participación | 15.3 | (11.624) | (10.174) |
| Ajustes en patrimonio por valoración | 15.4 | (376) | (6.577) |
| Diferencias de conversión | 15.3 | (83.429) | (59.540) |
| Autocartera | 15.5 | (11.914) | (370) |
| Beneficio/(Pérdida) consolidados del ejercicio | | 6.231 | (41.296) |
| Patrimonio neto atribuible a accionistas de la Sociedad Dominante | | 1.139.147 | 1.164.662 |
| Intereses minoritarios | 15.6 | 204.650 | 204.155 |
| Total patrimonio neto | | 1.343.797 | 1.368.817 |
| PASIVO NO CORRIENTE: | | | |
| Deudas con entidades de crédito | 16 | 225.923 | 663.793 |
| Acreedores por arrendamientos financieros | | 565 | 420 |
| Otros pasivos no corrientes | 17 | 85.048 | 97.344 |
| Provisiones para riesgos y gastos | 20 | 30.846 | 40.106 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 21 | 246.204 | 257.155 |
| Total pasivo no corriente | | 588.586 | 1.058.818 |
| PASIVO CORRIENTE: | | | |
| Deudas con entidades de crédito | 16 | 831.122 | 507.966 |
| Acreedores por arrendamientos financieros | | 416 | 398 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar | 22 | 235.678 | 226.880 |
| Administraciones Públicas acreedoras | 21 | 35.672 | 30.633 |
| Provisiones para riesgos y gastos | 20 | 1.241 | 5.129 |
| Otros pasivos corrientes | 24 | 38.258 | 122.256 |
| Total pasivo corriente | | 1.142.387 | 893.262 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | | 3.074.770 | 3.320.897 |

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria consolidada y los Anexos I/III forman parte integrante del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2011. El estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2010 se presenta únicamente a efectos comparativos.

ESTADOS DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADOS

ESTADOS DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADOS DE 2011 Y 2010 (Miles de Euros)

| | Nota | 31.12.11 | 31.12.10 |
|--|-------------|-----------------|-----------------|
| Importe neto de la cifra de negocios | 26.1 | 1.330.986 | 1.281.940 |
| Otros ingresos de explotación | 26.1 | 38.869 | 16.714 |
| Resultado neto de la enajenación de activos no corrientes | 7, 8 y 26.1 | 33.905 | 2.142 |
| Aprovisionamientos | 12 | (78.078) | (83.559) |
| Gastos de personal | 26.3 | (441.452) | (425.757) |
| Dotación a la amortización | 7, 8 y 9 | (119.887) | (123.683) |
| Pérdidas netas por deterioro de activos | 7, 8 y 9 | (7.369) | (2.240) |
| Otros gastos de explotación | 26.4 | (698.862) | (656.402) |
| Resultado de entidades valoradas por el método de la participación | 10 | (3.985) | (1.450) |
| Ingresos financieros | 26.2 | 5.720 | 5.111 |
| Variación de valor razonable en instrumentos financieros | 26.6 | (6.825) | 649 |
| Gastos financieros | 26.6 | (68.646) | (61.902) |
| Diferencias netas de cambio (Ingresos/(Gastos)) | | 12 | (21.941) |
| Resultado por enajenación de inversiones financieras | | 19.913 | 17.825 |
| BENEFICIOS / PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS | | 4.301 | (52.553) |
| Impuesto sobre Sociedades | 21 | 6.200 | 5.109 |
| BENEFICIOS / PÉRDIDAS DEL EJERCICIO | | 10.501 | (47.444) |
| Diferencias de conversión | | (25.272) | 18.772 |
| Por valoración de instrumentos financieros | | 6.201 | 3.354 |
| Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto | | (19.071) | 22.126 |
| PÉRDIDA INTEGRAL TOTAL | | (8.570) | (25.318) |
| Beneficios / Pérdidas del ejercicio atribuibles a: | | | |
| Accionistas de la Sociedad Dominante | | 6.231 | (41.296) |
| Intereses minoritarios | | 4.270 | (6.148) |
| Pérdida integral atribuible a: | | | |
| Accionistas de la Sociedad Dominante | | (11.457) | (21.708) |
| Intereses minoritarios | 15.6 | 2.887 | (3.610) |
| Beneficio / Pérdida por acción en euros (básico y diluido) | 5 | 0,03 | (0,17) |

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria consolidada y los Anexos I/III forman parte integrante del estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2011. El estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2010 se presenta únicamente a efectos comparativos.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010

(Miles de Euros)

| | Capital Social | Prima de emisión | Reservas de la Sociedad Dominante | | Reservas en sociedades consolidadas por | | | Diferencias de Conversión | Ajustes en patrimonio por valoración | Acciones Propias | Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante | Total | Intereses Minoritarios | Total Patrimonio |
|--|----------------|------------------|-----------------------------------|----------------------|---|--------------------------|-------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------|--|-----------|------------------------|------------------|
| | | | Reserva Legal | Reservas Voluntarias | Integración global | Integración proporcional | el método de la participación | | | | | | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2009 | 493.235 | 413.747 | 35.332 | 49.733 | 375.258 | 3.293 | (5.023) | (75.774) | (9.931) | (1.100) | (97.100) | 1.181.670 | 209.254 | 1.390.924 |
| Resultado neto del ejercicio 2010 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (41.296) | (41.296) | (6.148) | (47.444) |
| Diferencias de conversión | - | - | - | - | - | - | - | 16.234 | - | - | - | 16.234 | 2.538 | 18.772 |
| Coberturas de flujos de efectivo | - | - | - | - | - | - | - | - | 3.354 | - | - | 3.354 | - | 3.354 |
| Otros | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Ingresos y gastos reconocidos en el periodo | - | - | - | - | - | - | - | 16.234 | 3.354 | - | (41.296) | (21.708) | (3.610) | (25.318) |
| Ampliación de capital | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 255 | 255 |
| Distribución de Resultados 2009: | | | | | | | | | | | | | | |
| - A Reservas | - | - | 1.289 | 11.603 | (103.825) | (1.016) | (5.151) | - | - | - | 97.100 | - | - | - |
| - A Dividendos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Variación en acciones propias | - | - | - | - | (407) | - | - | - | - | 730 | - | 323 | - | 323 |
| Adquisición de minoritarios | - | - | - | - | (998) | - | - | - | - | - | (998) | (1.207) | (2.205) | |
| Otros movimientos | - | - | - | (1.270) | 6.645 | - | - | - | - | - | - | 5.375 | (537) | 4.838 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2010 | 493.235 | 413.747 | 36.621 | 60.066 | 276.673 | 2.277 | (10.174) | (59.540) | (6.577) | (370) | (41.296) | 1.164.662 | 204.155 | 1.368.817 |
| Resultado neto del ejercicio 2011 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 6.231 | 6.231 | 4.270 | 10.501 |
| Diferencias de conversión | - | - | - | - | - | - | - | (23.889) | - | - | (23.889) | (1.383) | (25.272) | |
| Coberturas de flujos de efectivo | - | - | - | - | - | - | - | - | 6.201 | - | - | 6.201 | - | 6.201 |
| Otros | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Ingresos y gastos reconocidos en el periodo | - | - | - | - | - | - | - | (23.889) | 6.201 | - | 6.231 | (11.457) | 2.887 | (8.570) |
| Ampliación de capital | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1.295 | 1.295 |
| Distribución de Resultados 2010: | | | | | | | | | | | | | | |
| - A Reservas | - | - | 6.500 | 58.502 | (101.045) | (3.803) | (1.450) | - | - | - | 41.296 | - | - | - |
| - A Dividendos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Variación en acciones propias | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (11.544) | - | (11.544) | - | (11.544) |
| Adquisición de minoritarios | - | - | - | - | 124 | - | - | - | - | - | - | 124 | (124) | - |
| Reparto de dividendos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (2.982) | (2.982) |
| Otros movimientos | - | - | - | 2.370 | (5.008) | - | - | - | - | - | - | (2.638) | (581) | (3.219) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2011 | 493.235 | 413.747 | 43.121 | 120.938 | 170.744 | (1.526) | (11.624) | (83.429) | (376) | (11.914) | 6.231 | 1.139.147 | 204.650 | 1.343.797 |

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria consolidada y los Anexos I/III forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011. El estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 se presenta únicamente a efectos comparativos.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010 (Miles de Euros)

| | Nota | EJERCICIO 2011 | EJERCICIO 2010 |
|---|-----------|------------------|------------------|
| 1. ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | | |
| Resultado consolidado antes de impuestos | | 4.301 | (52.553) |
| Ajustes al resultado: | | | |
| Amortizaciones de activos materiales e inmateriales (+) | 7, 8 y 9 | 119.887 | 123.683 |
| Pérdidas por deterioro de activos (neto) (+/-) | 7, 8 y 20 | 7.369 | 2.240 |
| Dotaciones a provisiones (neto) (+/-) | | (3.564) | - |
| Ganancias/Pérdidas por venta de activo material e intangible (+/-) | | (33.905) | (2.142) |
| Ganancias/Pérdidas de inversiones valoradas por el método de la participación (+/-) | 10 | 3.985 | 1.450 |
| Ingresos financieros (-) | | (5.720) | (5.111) |
| Gastos financieros y variación de valor razonable en instrumentos financieros (+) | | 75.471 | 61.253 |
| Diferencias netas de cambio (Ingresos / (Gastos)) | | (12) | 21.941 |
| Otras partidas no monetarias (+/-) | | (31.735) | 4.140 |
| Resultado ajustado | | 136.077 | 154.901 |
| Variación neta en los activos / pasivos: | | | |
| (Aumento)/Disminución de existencias | | 2.605 | 2.914 |
| (Aumento)/Disminución de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | | 8.031 | (29.325) |
| (Aumento)/Disminución de otros activos corrientes | | 2.227 | 1.325 |
| Aumento/Disminución de acreedores comerciales | | (16.749) | (2.327) |
| Aumento/Disminución de otros pasivos corrientes | | 13.007 | (7.538) |
| Aumento/Disminución de provisiones para riesgos y gastos | | (3.839) | (15.569) |
| Impuestos sobre las ganancias pagados | | (8.745) | (4.311) |
| Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (I) | | 132.614 | 100.070 |
| 2. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| Ingresos financieros | | 5.692 | 4.818 |
| Inversiones (-): | | | |
| Empresas del grupo, negocios conjuntos y asociadas | | (6.032) | (7) |
| Activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias | | (67.556) | (70.659) |
| Inversiones financieras no corrientes | | (73) | (18.101) |
| Inversiones financieras y otros activos financieros corrientes | | - | (94) |
| Otros activos | | - | (299) |
| | | (73.661) | (89.160) |
| Desinversiones (+): | | | |
| Empresas del grupo, negocios conjuntos y asociadas | | 89.929 | 92.485 |
| Activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias | | 80.425 | 33.488 |
| Inversiones financieras no corrientes | | 728 | - |
| Inversiones financieras y otros activos financieros corrientes | | - | (7.776) |
| Otros activos | | 252 | - |
| | | 171.334 | 118.197 |
| Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (II) | | 103.365 | 33.855 |
| 3. ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| Dividendos pagados (-) | | - | - |
| Intereses pagados por deudas (-) | | (68.469) | (61.406) |
| Variaciones en (+/-): | | | |
| Instrumentos de patrimonio | | | |
| - Capital | | - | - |
| - Reservas | | (3.714) | 4.700 |
| - Minoritarios | | (2.975) | (1.489) |
| Instrumentos de pasivo: | | | |
| - Deudas con entidades de crédito (+) | | 35.355 | (123.511) |
| - Deudas con entidades de crédito (-) | | (270.412) | - |
| - Arrendamientos financieros | | - | (222) |
| - Obligaciones y otros valores negociables | | - | - |
| - Otros pasivos no corrientes (+/-) | | (5.722) | (2.190) |
| Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación (III) | | (315.937) | (184.118) |
| 4. AUMENTO/ DISMINUCIÓN BRUTA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III) | | (79.958) | (50.193) |
| 5. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo o equivalentes (IV) | | 2.016 | (1.022) |
| 6. Efecto de las variaciones al perímetro de consolidación (V) | | - | 703 |
| 7. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III-IV+VI) | | (81.974) | (48.468) |
| 8. Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | | 173.117 | 221.585 |
| 9. Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (7+8) | | 91.143 | 173.117 |

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria Consolidada y los Anexos I a III forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2011. El estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2010 se presenta únicamente a efectos comparativos.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

NH HOTELES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2011

1. ACTIVIDAD Y COMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

NH HOTELES, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) se constituyó como sociedad anónima en España el 23 de diciembre de 1881 bajo el nombre de "Material para Ferrocarriles y Construcciones, S.A.", denominación que fue posteriormente modificada por la de "Material y Construcciones, S.A." (MACOSA) y, posteriormente, por la de "Corporación Arco, S.A."

Durante el ejercicio 1992, Corporación Arco, S.A. absorbió a Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) adoptando al mismo tiempo la denominación social de la sociedad absorbida y adaptando el objeto social a la nueva actividad de la Sociedad Dominante, centrada en la gestión de su cartera de participaciones.

Durante el ejercicio 1998 Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) se fusionó con Grupo Catalán, S.L. y filiales y Gestión NH, S.A. mediante la absorción de estas sociedades por la primera. Posteriormente, Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) absorbió a NH Hoteles, S.A. adoptando la denominación social de la sociedad absorbida y ampliando su objeto social para permitir la realización directa de actividades hoteleras, actividades que ya venía realizando de forma indirecta a través de sus filiales.

La información referida a dichas fusiones se haya recogida en las cuentas anuales de los ejercicios en los cuales se produjeron dichas transacciones.

En octubre de 1999 se lanzó una Oferta Pública de Adquisición de Acciones sobre el 100% del capital de Sotogrande, S.A. que le ha permitido en todo momento tener una mayoría de control superior al 75%.

En el ejercicio 2000 se inicia la estrategia de expansión, fundamentalmente europea, de cara a la creación de una marca global fuerte en el segmento de hoteles urbanos que comienza con la integración de la sociedad hotelera holandesa "Krasnapolsky Hotels and Restaurants, N.V.", continúa con la adquisición de la sociedad mejicana "Nacional Hispana de Hoteles, S.R.L de C.V." en junio de 2001 y en el ejercicio 2002 con la compra de la sociedad hotelera alemana Astron Hotels.

Durante el período 2003-2005 y a través de crecimiento orgánico el Grupo se introdujo en diversos mercados europeos como el italiano o el rumano entró en nuevas plazas como Londres. Asimismo, durante el ejercicio 2005 inició el crecimiento en el sector turístico de calidad y con un alto componente inmobiliario con sendos proyectos en Cap Cana (República Dominicana) y Riviera Maya (Méjico).

Una vez consolidadas las adquisiciones de períodos anteriores, el Grupo continuó durante los ejercicios 2007 y 2008 con su estrategia de expansión internacional, a través de la adquisición de las cadenas italianas Framon y Jolly Hoteles.

En el ejercicio 2009, el Grupo firmó un acuerdo con Grupo Inversor Hesperia, S.A., (en adelante "Hesperia") para la integración de sus respectivos negocios de gestión hotelera mediante el cual pasó a gestionar los 49 hoteles que son propiedad o estaban siendo explotados por Hesperia.

La Sociedad Dominante es cabecera de un grupo de sociedades dependientes que se dedican a las mismas actividades y que constituyen, junto con NH Hoteles, S.A., el Grupo NH Hoteles (en adelante el "Grupo" – véanse Anexos I, II y III).

A finales de 2011, NH Hoteles está ya presente con hoteles operativos en 25 países, con 397 hoteles y 59.052 habitaciones, de las que un 82% se encuentran en España, Alemania, Italia y Benelux.

El domicilio social de NH Hoteles, S.A. está fijado en Madrid.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

→ 2.1. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 fueron formuladas por los Administradores de NH Hoteles, S.A. en su reunión de Consejo celebrada el 29 de marzo de 2012 de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación al Grupo, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil y en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) adoptadas por la Unión Europea conforme a lo dispuesto por el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Grupo durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El 20 de abril de 2012 se culminó el proceso de refinanciación del Grupo NH Hoteles (véase Nota 30). Esta refinanciación, modifica sustancialmente la estructura de financiación del Grupo por lo que los Administradores de la Sociedad Dominante han decidido reformular sus cuentas anuales del ejercicio 2011 en su reunión del Consejo de Administración celebrada el 25 de abril de 2012.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las de las entidades que lo componen correspondientes al ejercicio 2011 se encuentran pendientes de aprobación por las respectivas Juntas Generales de Accionistas o Socios. No obstante, los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

Dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 pueden diferir de los utilizados por algunas sociedades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre si tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF adoptadas por la Unión Europea.

⊕ 2.1.1. Normas e interpretaciones efectivas en el presente período

En el presente ejercicio, el Grupo ha adoptado las siguientes normas e interpretaciones que han entrado en vigor durante el ejercicio 2011 y son aplicables en las cuentas anuales consolidadas del Grupo:

• MODIFICACIÓN DE LA NIC 32 INSTRUMENTOS FINANCIEROS – CLASIFICACIÓN DE DERECHOS SOBRE ACCIONES

Esta modificación es relativa a la clasificación de derechos emitidos para adquirir acciones (derechos, opciones o warrants) denominados en moneda extranjera. Conforme a esta modificación cuando estos derechos han sido conferidos a todos los accionistas y son para adquirir un número fijo de acciones por un importe fijo, se tratan como instrumentos de patrimonio, independientemente de en qué moneda esté denominada esa cantidad fija y que se cumplan otros requisitos específicos que exige la norma.

Esta modificación no ha supuesto ningún cambio en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

• REVISIÓN DE LA NIC 24 INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES VINCULADAS

Esta revisión de NIC 24 introduce una exención parcial sobre ciertos desgloses cuando la relación de vinculación se produce por ser entidades dependientes o relacionadas con el Estado (o institución gubernamental equivalente) y se revisa el alcance aplicable a los desgloses exigidos, dada la incorporación en la definición de parte vinculada de algunas relaciones entre sociedades de control conjunto y asociadas de un mismo inversor que anteriormente no eran explícitas en la norma.

La entrada en vigor de esta norma no ha supuesto ningún cambio en la definición de las partes vinculadas del Grupo.

• MODIFICACIÓN DE LA CINNIF 14 ANTICIPOS DE PAGOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

La modificación de la interpretación introduce el reconocimiento de activos relacionados con los superávit actuariales de los planes de pensiones como un activo, aplicable únicamente en casos específicos en los que una entidad está sujeta a una obligación de financiación mínima del plan y tiene el derecho de utilizar dicho activo para satisfacer esa obligación. En estos casos, dicho superávit puede llegar a tratarse como un activo.

Durante el ejercicio 2011 el Grupo no ha registrado anticipos de pagos mínimos obligatorios.

• MODIFICACIÓN DE LA CINNIF 19 CANCELACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS CON INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Esta interpretación aborda el tratamiento contable desde el punto de vista del deudor de la cancelación total o parcial de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio a su prestamista. La interpretación no aplica en este tipo de operaciones cuando las contrapartes en cuestión son accionistas o vinculados y actúan como tal, ni cuando la permuta de deuda por instrumentos de patrimonio ya estaba prevista en los términos del contrato original. Para todos los otros casos la emisión de instrumentos de patrimonio se mediría a su valor razonable en la fecha de cancelación del pasivo y cualquier diferencia de este valor con el valor contable del pasivo se reconocerá en resultados.

Esta interpretación no ha supuesto ningún cambio en las políticas contables del grupo pues en operaciones similares en el pasado se han aplicado principios contables consistentes con esta nueva CINNIF y en todo caso este ejercicio el Grupo no ha tenido operaciones de este tipo.

• MEJORAS EN LAS NIIF PUBLICADAS EN MAYO DE 2010

Las mejoras anuales publicadas en mayo de 2010 dieron lugar a una serie de modificaciones en determinadas normas e interpretaciones.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que la entrada en vigor de estas mejoras e interpretaciones no afecta significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

⊕ 2.1.2. Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB que no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea, son las siguientes:

| Normas, modificaciones e interpretaciones | Contenido | Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de |
|---|--|---|
| Aprobadas para su uso en la Unión Europea | | |
| Modificación de NIIF 7-Instrumentos financieros: Desgloses-Transferencias de activos financieros (publicadas en octubre de 2010) | Amplía y refuerza los desgloses sobre transferencias de activos financieros. | Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2011 |
| No aprobadas todavía para su uso en la Unión Europea | | |
| NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración (publicada en noviembre de 2009 y en octubre de 2010) | Sustituye a los requisitos de clasificación, valoración de activos y pasivos financieros y bajas en las cuentas de NIC 39 | Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2015* |
| Modificación de NIC 12 - Impuesto sobre las ganancias - impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias (publicada en diciembre de 2010) | Sobre el cálculo de impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias según el modelo de valor razonable de NIC 40 | Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2012 |
| NIIF 10 Estados financieros consolidados (publicada en mayo de 2011) | Sustituye los requisitos de consolidación actuales de NIC 27 | Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013 |
| NIIF 11 Acuerdos conjuntos (publicada en mayo de 2011) | Sustituye a la actual NIC 31 sobre negocios conjuntos | Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013 |
| NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades (publicada en mayo de 2011) | Norma única que establece los desgloses relacionados con participaciones en dependientes, asociadas, negocios conjuntos y entidades no consolidadas | Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013 |
| NIIF 13 Medición del Valor Razonable (publicada en mayo de 2011) | Establece el marco para la valoración a Valor Razonable | Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013 |
| NIC 27 (Revisada) Estados financieros individuales (publicada en mayo de 2011) | Se revisa la norma, puesto que la emisión de NIIF 10 ahora únicamente comprenderá los estados financieros separados de una entidad | Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013 |
| NIC 28 (Revisada) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos (publicada en mayo de 2011) | Revisión paralela en relación con la emisión de NIIF 11. Acuerdos conjuntos. | Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013 |
| Modificación de NIC 1 - Presentación del Otro Resultado Integral (publicada en junio de 2011) | Modificación menor en relación con la presentación del Otro Resultado Integral | Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2012 |
| Modificación de NIC 19 Retribuciones a los empleados (publicada en junio de 2011) | Las modificaciones afectan fundamentalmente a los planes de beneficios definidos puesto que uno de los cambios fundamentales es la eliminación de la "banda de fluctuación". | Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013 |
| Modificación de NIIF 9 y NIIF 7 Fecha efectiva y desgloses de transición (publicada en diciembre de 2011) | Diferimiento en la fecha efectiva de NIIF 9 y modificaciones en requisitos y desgloses de transición. | N/A |
| Modificación de NIC 32 Compensación de activos con pasivos financieros (publicada en diciembre de 2011) | Aclaraciones adicionales a las reglas de compensación de activos y pasivos financieros de NIC 32 e introducción de nuevos desgloses en NIIF 7 | Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014 |
| Modificación de NIIF 7 Compensación de activos con pasivos financieros (publicada en diciembre de 2011) | | Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013 |
| Interpretación IFRIC 20: Costes de extracción en la fase de producción de una mina a cielo abierto (publicada en octubre de 2011) | El Comité de Interpretaciones de las NIIF aborda el tratamiento contable de los costes de eliminación de materiales residuales en las minas a cielo abierto | Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013 |

* La fecha original de aplicación era el 1 de enero de 2013. El 16 de diciembre de 2011 el IASB ha aprobado diferir dicha fecha al 1 de enero de 2015.

La entrada en vigor de estas normas supondrá impactos significativos en los siguientes casos:

• NIIF 9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS: CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN

NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC 39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, en relación con los activos financieros, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos de activos financieros.

En relación con los pasivos financieros las categorías de clasificación propuestas por NIIF 9 son similares a las ya existentes actualmente en NIC39, de modo que no deberían existir diferencias muy relevantes salvo por el requisito de registro de las variaciones del valor razonable relacionado con el riesgo propio de crédito como un componente del patrimonio, en el caso de los pasivos financieros de la opción de valor razonable.

A fecha actual todavía no se han analizado los futuros impactos de adopción de esta norma.

• MODIFICACIÓN DE NIC 12 – IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS-IMPUESTOS DIFERIDOS RELACIONADOS CON PROPIEDADES INMOBILIARIAS

La modificación introduce una excepción a los principios generales de NIC 12 que afecta a los impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias valoradas de acuerdo al modelo de valor razonable de NIC 40 Propiedades de inversión. En estos casos, se introduce una presunción de cara al cálculo de los impuestos diferidos que sean aplicables de que el valor en libros de estos activos será recuperado en su totalidad vía venta.

Esta modificación previsiblemente no tendrá impacto para el Grupo, pues un primer análisis preliminar indica que no supondrá una variación de los impuestos diferidos actualmente contabilizados relacionados con las propiedades inmobiliarias en balance.

- **NIIF 10 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS, NIIF 11 ACUERDOS CONJUNTOS, NIIF 12 DESGLOSES SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES, NIC 27 (REVISADA) ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES Y NIC 28 (REVISADA) INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS**

NIIF 10 modifica la definición de control existente actualmente. La nueva definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse: el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la capacidad de utilizar dicho poder de modo que se pueda influir en el importe esos retornos.

El Grupo se encuentra analizando como impactará esta nueva definición de control en el conjunto de sociedades consolidadas y a la fecha actual no habría inclusión en la consolidación de ninguna entidad adicional.

La NIIF 11 Acuerdos conjuntos sustituirá a la actualmente vigente NIC 31. El cambio fundamental que plantea NIIF 11 respecto de la norma actual es la eliminación de la opción de consolidación proporcional para las entidades que se controlan conjuntamente, que pasarán a incorporarse por puesta en equivalencia.

Esta nueva norma tendrá efecto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo, pues la opción que se viene aplicando para la consolidación de los negocios conjuntos es la consolidación proporcional de sus estados financieros (véase nota 15.3 y Anexo II). De este modo, el impacto de la consolidación por puesta en equivalencia de los negocios conjuntos descritos en lugar de su consolidación proporcional, supondría, en sus epígrafes más relevantes, un menor importe neto de la cifra de negocios de 3.162 miles de euros, unos menores gastos de explotación de 5.852 miles de euros todo ello calculado en referencia a las cifras actuales.

Las modificaciones a NIC 27 y NIC 28 son paralelas a la emisión de las nuevas NIIF anteriormente mencionadas.

En el caso del Grupo no tendrán impactos adicionales a los indicados anteriormente.

Por último, NIIF 12 es una norma de desglose que agrupa todos los requisitos de revelación en cuentas relativos a participaciones en otras entidades (sean dependientes, asociadas, negocios conjuntos u otras participaciones) incluyendo nuevos requerimientos de desgloses.

De esta forma, su entrada en vigor supondrá, previsiblemente, una ampliación de los desgloses que el Grupo viene realizando y que son los actualmente requeridos para las participaciones en otras entidades y otros vehículos de inversión.

NIIF 13 Medición del Valor Razonable. Esta nueva norma se emite para ser la fuente normativa única para calcular el valor razonable de elementos del activo o del pasivo que se valoran de esta forma de acuerdo a lo requerido por otras normas. NIIF 13 cambia la definición actual de valor razonable e introduce nuevos matices a considerar; adicionalmente amplía los desgloses exigidos en esta materia.

El Grupo ha analizado los potenciales impactos que supondría la nueva definición del valor razonable en la valoración de los elementos de activo y pasivo y previsiblemente no dará lugar a modificaciones significativas respecto a las asunciones, métodos y cálculos realizados actualmente.

Modificación de NIC 19 Retribuciones a los empleados. El cambio fundamental de esta modificación afectará al tratamiento contable de los planes de beneficios definidos puesto que se elimina la "banda de fluctuación" por la que actualmente es posible elegir diferir cierta porción de las ganancias y pérdidas actariales. A partir de la entrada en vigor de la modificación, todas las ganancias y pérdidas actariales se reconocerán inmediatamente en el otro resultado integral. También supondrá cambios en la presentación de los componentes del coste en el estado de resultado integral, que se agruparán y presentarán de forma distinta.

A fecha actual todavía no se han analizado los futuros impactos de adopción de esta norma.

→ 2.2. Información referida al ejercicio 2010

Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2010 se presenta a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2011 y, por consiguiente, no constituye por sí misma las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010.

→ 2.3. Moneda de presentación

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros. Las operaciones en moneda extranjera se registran de conformidad con los criterios descritos en la Nota 4.9.

→ 2.4. Responsabilidad de la información, estimaciones realizadas y fuentes de incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas (ratificadas posteriormente por sus Administradores) para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación.
- El valor de mercado de determinados activos.
- La estimación de los contratos onerosos.
- El cálculo de provisiones y evaluación de contingencias.

Estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. No obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, lo que se haría conforme a lo establecido en la NIC 8.

A la fecha de emisión de estas cuentas anuales consolidadas no existe ningún hecho que pudiera suponer una fuente significativa de incertidumbre respecto al efecto contable que dichos hechos supondrían en ejercicios futuros.

Tal y como muestra el estado de situación financiera, el pasivo corriente excede considerablemente el activo corriente. Con posterioridad al cierre del ejercicio, tal y como se describe en la Nota 30, la Sociedad Dominante ha concluido el proceso de refinanciación de la deuda del Grupo, adecuando el calendario de vencimientos de la misma a la capacidad de generación de recursos prevista en su plan de negocio.

→ 2.5. Principios de consolidación aplicados

⊕ 2.5.1. Empresas dependientes (Véase Anexo I)

Se consideran empresas dependientes aquellas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación en las que la Sociedad Dominante, directa o indirectamente, ostenta la gestión por tener la mayoría de los derechos de voto en los órganos de representación y decisión y tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad Dominante tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Las cuentas anuales de las empresas dependientes se consolidan con las de la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las mismas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

La participación de los socios minoritarios en el patrimonio y resultados del Grupo se presentan respectivamente en los capítulos "Intereses minoritarios" del estado de situación financiera consolidado y del estado de resultado integral consolidado.

Los resultados de las entidades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en el estado de resultado integral consolidado desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

⊕ 2.5.2. Empresas asociadas (Véase Anexo II)

Se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad Dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control ni control conjunto. En general se presume que existe influencia notable cuando el porcentaje de participación (directa o indirecta) del Grupo es superior al 20% de los derechos de voto, siempre que no supere el 50%.

Capredo Invesments, GMBH es un vehículo sin actividad propia para la inversión final en una serie de sociedades domiciliadas en República Dominicana en las que el Grupo participa de forma efectiva en un 25%, motivo por el cual este vehículo se ha considerado empresa asociada.

En las cuentas anuales consolidadas, las empresas asociadas se valoran por el método de la participación (puesta en equivalencia), es decir, por la fracción de su valor neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos y otras eliminaciones patrimoniales.

⊕ 2.5.3. Negocios conjuntos (Véase Anexo III)

Se consideran "negocios conjuntos" aquellos en los que la gestión de las sociedades participadas es realizada conjuntamente por la Sociedad Dominante y por terceros no vinculados al Grupo, sin que ninguno ostente un grado de control superior al del otro. Las cuentas anuales de los negocios conjuntos se consolidan por el método de integración proporcional de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

En caso necesario, se realizan en los estados financieros de estas sociedades los ajustes que sean necesarios para homogeneizar sus políticas contables con las que se utilizan en el Grupo.

⊕ 2.5.4. Conversión de moneda extranjera

La conversión a euros de los distintos epígrafes del estado de situación financiera consolidado y del estado de resultado integral consolidado de las sociedades extranjeras que han sido incluidas en el perímetro de consolidación se ha realizado aplicando los siguientes criterios:

- Los activos y pasivos se han convertido aplicando el tipo de cambio oficial vigente al cierre del ejercicio.
- El patrimonio se ha convertido aplicando el tipo de cambio histórico, considerando como tipo de cambio histórico de aquellas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación con anterioridad a la fecha de transición el tipo de cambio existente al 31 de diciembre de 2003.
- El estado del resultado integral consolidado se ha convertido aplicando el tipo de cambio medio del ejercicio.

Las diferencias resultantes de la aplicación de estos criterios se han incluido en el epígrafe "Diferencias de conversión" del capítulo "Patrimonio neto".

Los ajustes surgidos por aplicación de las NIIF en el momento de adquisición de una sociedad extranjera, relativos al valor de mercado y al fondo de comercio se consideran activos y pasivos de dicha sociedad y por tanto, se convierten según el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.

⊕ 2.5.5. Variaciones en el perímetro de consolidación

Las variaciones en el perímetro de consolidación más significativas durante los ejercicios 2011 y 2010 que afectan a la comparación entre ejercicios han sido las siguientes:

A.1. VARIACIONES EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN DEL EJERCICIO 2011

a.1.1. Incorporaciones al perímetro

Con fecha 30 de abril de 2011, la Junta General de Socios de Donnafugata Resort, S.r.l. acordó una disminución de capital con cargo a resultados negativos de ejercicios anteriores por importe de 6.784 miles de euros y una posterior ampliación por importe de 6.294 miles de euros aproximadamente. Ambas operaciones fueron escrituradas el 3 de mayo de 2011. Dado que los restantes socios no acudieron a dicha ampliación, la Sociedad Dominante suscribió el 100% incrementando su porcentaje de participación directo del 58,82% al 78,00%.

a.1.2. Retiros al perímetro

En el ejercicio 2011 se procedió a la venta de la sociedad Jolly Hotels France, S.A., propietaria de un hotel en Paris por importe de 89 millones de euros. La plusvalía registrada fue de 19,94 millones de euros.

El efecto resultante del retiro de la mencionada sociedad en el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2011 es como sigue:

| | Miles de Euros |
|--|-----------------|
| Inmovilizado material | 84.550 |
| Impuesto | (4.725) |
| Otras deudas no corrientes | (14.941) |
| Circulante | (1.103) |
| Activos netos enajenados | 63.781 |
| Contraprestación | (89.687) |
| Beneficio antes de minoritarios | (25.906) |
| Minoritarios | 5.966 |
| Beneficio consolidado | (19.940) |

a.1.3. Otras operaciones societarias

Durante el año 2011 el Grupo ha realizado varias operaciones de reorganización societaria como:

- Las aportaciones del 64,21% de NH Las Palmas, S.A., el 98,74% de Gran Círculo de Madrid, S.A., y el 50% de NH Domo de NH Hoteles, S.A. a NH Hoteles España, S.L.
- La fusión de Explotaciones Hoteleras Condor, S.L. en NH Hoteles España, S.L.
- NH Rallye, S.A vende el 17,33% de sus participaciones de LGH a NH Hoteles, S.A.
- Las ventas de participaciones de NH Hoteles España, S.L. por parte de NH Rallye, S.A. (1,82%) y NH Central Reservation Office, S.L. (1,76%) a NH Hoteles, S.A, y
- La fusión entre Lenguados Vivos, S.A. y Fast Good Peninsula Ibérica, S.A.

A.2. VARIACIONES EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN DEL EJERCICIO 2010

a.2.1. Incorporaciones al perímetro

Las sociedades que se han incorporado al perímetro de consolidación durante el ejercicio 2010, así como el método de consolidación empleado, han sido las siguientes:

| Sociedad | Método de consolidación | Fecha efectiva de adquisición |
|-----------------------|-------------------------|-------------------------------|
| Parque de la 93, S.A. | Global | 25/11/2010 |
| Sotocaribe, S.L. | Puesta en equivalencia | 25/06/2010 |

En el segundo semestre del ejercicio 2010 se incorporó al perímetro de consolidación Parque de la 93, S.A. titular de un proyecto hotelero en la ciudad de Bogotá (Colombia).

El detalle de sus activos y pasivos era el siguiente:

| | Valor razonable |
|---|-----------------|
| Inmovilizado material | 13.005 |
| Tesorería y otros activos líquidos equivalentes | 703 |
| Otros pasivos corrientes | (59) |
| Activos netos adquiridos | 13.649 |
| Coste | 13.649 |

Con fecha 25 de junio de 2010, el Grupo constituyó, junto con otros socios ajenos al Grupo, Sotocaribe, S.L., en cuyo capital participa en un 35,5%, con el fin de convertirla en la cabecera de las inversiones inmobiliarias del Grupo en México.

En la misma fecha, Sotocaribe, S.L. realizó una ampliación de capital en la que el Grupo aportó sus participaciones en el capital social de Desarrollos Isla Blanca, S.L. y Desarrollos Isla Poniente, S.L. En esta operación no se ha producido diferencia de consolidación alguna.

Con fecha 13 de enero de 2010, se otorgó la escritura mediante la cual Donnafugata Resort, S.r.l. aprobó una ampliación de capital por importe de 5.074 miles de euros. El Grupo suscribió 3.327 miles de euros incrementando su porcentaje de participación del 54,97% al 58,82%.

Durante el ejercicio 2010 se constituyeron las sociedades De Nederlanse Club Ltd.; Heiner Gossen Hotelbetrieb, GmbH; HEMV Amsterdam, B.V. y HHM Jolly, B.V.

a.2.2. Retiros al perímetro

Con fecha 22 de febrero de 2010, se procedió a la venta de las sociedades Servicios e inmuebles turísticos S.A. de C.V., Chartwell Inmobiliaria de Monterrey, S.A. de C.V. y Chartwell Inmobiliaria de Juárez S.A. de C.V. propietarias de tres hoteles situados en las ciudades mexicanas de Guadalajara, Monterrey y Ciudad Juárez respectivamente, por un importe total de 42 millones de euros. La plusvalía registrada por esta operación ascendió a 3 millones de euros.

El 10 de mayo de 2010 se procedió a la venta de las sociedades Jolly Hotels St. Ermin's B.V. y Jolly Hotels UK, Ltd en Reino Unido propietarias de 1 hotel en Londres por importe de 75 millones de euros. La minusvalía registrada fue de 12 millones de euros.

El efecto resultante de los retiros de las mencionadas sociedades en el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2010 fue como sigue:

| | Miles de Euros |
|--|-----------------|
| Inmovilizado material | 147.523 |
| Fondo de comercio | 471 |
| Activos intangibles | 10 |
| Otras deudas largo plazo | (42.850) |
| Activo y pasivo circulante | 10.254 |
| Activos netos enajenados | 115.408 |
| Reciclaje de diferencias de conversión IFRS 1 | (17.874) |
| Contraprestación | (83.917) |
| Pérdida antes de minoritarios | 13.617 |
| Minoritarios | (3.935) |
| Pérdida consolidada | 9.682 |

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO

Los Administradores de la Sociedad Dominante propondrán a la Junta General Ordinaria de Accionistas aplicar las pérdidas individuales de NH Hoteles S.A a la cuenta "Resultados negativos de ejercicios anteriores", para su compensación en ejercicios futuros. Dado que la Sociedad no ha generado beneficios en este ejercicio, en conformidad con el artículo 273.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores propondrán a la Junta General Ordinaria de Accionistas dotar 2.088 miles de euros como reserva indisponible, de acuerdo a lo requerido por dicho artículo, con cargo a reservas de libre disposición.

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Los principales principios, políticas contables y normas de valoración aplicados por el Grupo en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas y que cumplen con las NIIF vigentes a la fecha de las correspondientes cuentas anuales han sido las siguientes:

→ 4.1. Inmovilizaciones materiales

Las inmovilizaciones materiales se valoran a su precio de adquisición. Posteriormente se valoran a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Con motivo de la transición a las NIIF, el Grupo revalorizó a su valor de mercado en base a tasaciones de un experto independiente determinados terrenos, por un importe total de 217 millones de euros. El coste revalorizado de dichos terrenos fue considerado como coste atribuido en la transición a las NIIF, siguiendo el Grupo el criterio de no revalorizar ninguno de los bienes de su inmovilizado material en los posteriores cierres contables.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se registran como mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan al estado del resultado integral consolidado del ejercicio en que se incurren.

El Grupo amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

| | Años de vida útil estimada |
|---|----------------------------|
| Construcciones | 33-50 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 10-30 |
| Otras instalaciones, utilaje y mobiliario | 5-10 |
| Otro inmovilizado | 4-5 |

→ 4.2. Inversiones inmobiliarias

Recogen los valores de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta.

Las inversiones inmobiliarias se presentan valoradas a su coste de adquisición. Las construcciones se valoran según el coste de las correspondientes certificaciones de obra ejecutada más los gastos relativos al proyecto (dirección de obra, tasas, honorarios de arquitecto, etc.) y se amortizan linealmente en función de su vida útil, que es la misma que la utilizada en el inmovilizado material para elementos similares.

Los gastos por intereses imputables a estas inversiones se activan durante el periodo de construcción hasta el momento en que están preparados para la venta y se consideran mayor coste de la inversión. En el caso de obtener ingresos financieros por inversiones temporales de excedentes, dichos ingresos minoran el coste de la inversión.

Se reconocen los ingresos y resultados con ocasión de la venta de los bienes y su escrituración a favor de los compradores, que es el momento en que se trasfieren los derechos y obligaciones inherentes a los mismos. Los ingresos procedentes de alquileres se imputan a resultados aplicando un criterio de devengo.

Para el reconocimiento de gastos en los alquileres se aplica un criterio de devengo cargando a resultados todos los gastos de mantenimiento, gestión y depreciación de los bienes alquilados.

El Grupo determina periódicamente el valor razonable de los elementos de inversiones inmobiliarias, tomando como valores de referencia las tasaciones realizadas por expertos independientes.

→ 4.3. Fondo de comercio de consolidación

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición en comparación con la participación del Grupo en el valor de mercado de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos cuyos valores de mercado fuesen superiores a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación.
2. Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el estado de situación financiera consolidado siempre que su valor de mercado a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas (en general, hoteles) de las cuales se espera obtener un beneficio.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso.

Los fondos de comercio generados en la adquisición de empresas asociadas se contabilizan como mayor valor de la participación.

Los fondos de comercio generados en adquisiciones anteriores a la fecha de transición a las NIIF, 1 de enero de 2004, se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003 conforme a los principios contables españoles.

Los fondos de comercio no se amortizan. En este sentido, al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Grupo procede a estimar, mediante el denominado "Test de deterioro", la posible existencia de pérdidas permanentes de valor que reduzcan el valor recuperable de los fondos de comercio a un importe inferior al coste neto registrado. En caso afirmativo, se procede a su saneamiento a través del estado del resultado integral consolidado. Los saneamientos contabilizados no pueden ser objeto de reversión posterior.

Para realizar el mencionado test de deterioro, todos los fondos de comercio son asignados a una o más unidades generadoras de efectivo. El valor recuperable de cada unidad generadora de efectivo se determina como el mayor entre el valor de uso y el precio de venta neto que se obtendría de los activos asociados a la unidad generadora de efectivo. El valor de uso se calcula a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a un tipo después de impuestos que refleja la valoración actual del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo.

Las tasas de descuento utilizadas por el Grupo NH Hoteles a estos efectos se encuentran entre el 8,2% y el 12%, dependiendo de los distintos riesgos asociados a cada activo en concreto.

→ 4.4. Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios y específicamente identificables que han sido adquiridos a terceros o han sido desarrollados por el Grupo. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera objetiva y de los que se espera obtener en el futuro beneficios económicos.

Se consideran de "vida útil indefinida" aquellos para los que se concluye que contribuirán indefinidamente a la generación de beneficios. El resto de los activos intangibles se consideran de "vida útil definida".

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, por lo que son sometidos al "test de deterioro" al menos una vez al año (véase Nota 4.3).

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.

En el capítulo "Activos intangibles" se recogen, fundamentalmente, los siguientes conceptos:

- i) Derechos de usufructo: recoge el coste del derecho de explotación del Hotel NH Plaza de Armas de Sevilla, adquirido en 1994, cuya amortización se imputa al estado de resultado integral consolidado a lo largo de los 30 años de duración del contrato y según una cuota creciente con un porcentaje de aumento del 4% anual.
- ii) Las "Primas por contratos de alquiler" recogen los importes pagados como condición para la obtención de determinados contratos de arrendamiento de hoteles, amortizándose linealmente en función de la duración del contrato de alquiler.
- iii) Las "Concesiones, patentes y marcas" recogen, básicamente, los desembolsos realizados por Gran Círculo de Madrid, S.A. en la obra de rehabilitación y remodelación del edificio en que se ubica el Casino de Madrid. La amortización de dichas obras se calcula linealmente teniendo en cuenta el plazo del contrato de concesión de la explotación y gestión de los servicios que se prestan en el edificio donde se halla situado el Casino de Madrid que concluye el 1 de enero de 2037.
- iv) Las "Aplicaciones informáticas" incluyen diversos programas informáticos adquiridos por las diferentes sociedades consolidadas. Estos programas se valoran a su coste de adquisición y se amortizan de forma lineal a razón de un 25% anual.

→ 4.5. Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles excluyendo el fondo de comercio

En cada ejercicio, el Grupo evalúa la posible existencia de pérdidas de valor que obliguen a reducir los importes en libros de sus activos materiales e intangibles. Se considera que existe una pérdida cuando el valor recuperable es inferior al valor contable.

El importe recuperable se determina como el mayor entre el valor neto de venta y el valor de uso. El valor de uso se calcula a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a un tipo de descuento después de impuestos que refleja la valoración actual del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo.

Las tasas de descuento utilizadas por el Grupo NH Hoteles a estos efectos se encuentran entre el 8,2% y el 12%, dependiendo de los distintos riesgos asociados a cada activo en concreto.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, éste último se reduce hasta su importe recuperable reconociendo el saneamiento correspondiente a través del estado del resultado integral consolidado.

Si una pérdida por deterioro revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta el límite del valor original por el que dicho activo estuviera registrado con anterioridad al reconocimiento de dicha pérdida de valor.

La información relativa a las pérdidas por deterioro detectadas en el ejercicio se recoge en la Nota 8 de esta memoria consolidada.

→ 4.6. Arrendamientos

El Grupo, en general, clasifica todos los arrendamientos como operativos. Sólo se clasifican como arrendamientos financieros aquellos que transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad y en los que, además, éste tenga la opción de adquisición del bien al finalizar el contrato en condiciones que pueden considerarse claramente más ventajosas que las de mercado.

⊕ 4.6.1. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre la propiedad del bien permanecen en el arrendador.

Cuando el Grupo actúa como arrendador, reconoce los ingresos procedentes de arrendamientos operativos de forma lineal, de acuerdo con los términos pactados en los contratos suscritos. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio. Cuando el Grupo actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a su estado del resultado integral consolidado.

⊕ 4.6.2. Arrendamientos financieros

El Grupo reconoce los arrendamientos financieros como activos y pasivos en el estado de situación financiera consolidado, al inicio del arrendamiento, al valor de mercado del activo arrendado o al valor actual de las cuotas de arrendamiento mínimas, si éste último fuera menor. Para calcular el valor actual de las cuotas de arrendamiento se utiliza el tipo de interés del contrato.

El coste de los activos adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero se presenta en el estado de situación financiera consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato.

Los gastos financieros se distribuyen durante el período de arrendamiento de acuerdo con un criterio financiero.

→ 4.7. Instrumentos financieros

⊕ 4.7.1. Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el estado de situación financiera consolidado cuando se lleva a cabo su adquisición, registrándose inicialmente a su valor razonable. Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- Activos financieros negociables: son aquellos adquiridos por las sociedades con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios o de las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta. Este epígrafe incluye también los derivados financieros que no se consideren de cobertura contable.
- Activos financieros a vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, el Grupo manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento.
- Préstamos y cuentas por cobrar generados por la propia empresa: activos financieros originados por las sociedades a cambio de entregas de efectivo o del suministro de bienes o servicios.

Los activos financieros negociables se valoran con posterioridad a su adquisición a su "valor razonable", incluyéndose en los resultados netos del ejercicio las variaciones de éste.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes informadas en la materia, que actúasen libre y prudentemente y en condiciones de independencia mutua.

Los activos financieros a vencimiento y los préstamos y cuentas por cobrar originados por el Grupo se valoran a su coste amortizado reconociendo en el estado del resultado integral consolidado los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros o amortizaciones del principal, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por el Grupo para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste, generalmente, en provisionar todos aquellos saldos vencidos a más de 180 días.

⊕ 4.7.2. Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

En este epígrafe del estado de situación financiera consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgos de cambio en su valor.

⊕ 4.7.3. Pasivos financieros

PRÉSTAMOS BANCARIOS

Los préstamos obtenidos de entidades bancarias se registran por el importe recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. Posteriormente, se valoran al coste amortizado. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en el estado del resultado integral consolidado utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del pasivo en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

ACREDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas a pagar originadas por operaciones de tráfico se registran inicialmente a valor razonable y, posteriormente, son valorados a coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS Y CONTABILIZACIÓN DE COBERTURAS

Los derivados de cobertura de los riesgos a los que está expuesta la actividad del Grupo, principalmente tipos de cambio y tipos de interés, se valoran por su valor de mercado a la fecha de contratación. Las variaciones posteriores en el valor de mercado se registran como sigue:

- En las coberturas de valores razonables, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto), se reconocen directamente en el estado del resultado integral consolidado.
- En las coberturas de flujos de caja, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes en patrimonio por valoración", no reconociéndose como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto. La parte de cobertura ineficiente es llevada directamente al estado del resultado integral consolidado.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del mismo hasta que se produzca la operación prevista.

Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados del período. Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en el estado del resultado integral consolidado a medida que se producen.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados sólo cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se valoren por su valor razonable mediante el reconocimiento en el estado del resultado integral consolidado de los cambios producidos en el valor razonable.

TÉCNICAS DE VALORACIÓN E HIPÓTESIS APLICABLES PARA LA MEDICIÓN DEL VALOR RAZONABLE

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros se determinan de la siguiente forma:

- Los valores razonables de activos y pasivos financieros con los términos y condiciones estándar y que se negocian en los mercados activos y líquidos se determinan con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de otros activos financieros y pasivos financieros (excluidos los instrumentos derivados) se determinan de acuerdo con los modelos de valoración generalmente aceptados sobre la base de descuento de flujos de caja utilizando los precios de transacciones observables del mercado y las cotizaciones de contribuidores para instrumentos similares.
- Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés se utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés según las condiciones del mercado. Para la determinación del valor razonable de opciones, el Grupo utiliza el modelo de valoración de Black & Scholes y sus variantes, utilizando a tal efecto las volatilidades de mercado para los precios de ejercicio y vencimientos de dichas opciones.

Los instrumentos financieros valorados con posterioridad a su reconocimiento inicial a valor razonable, se clasifican en niveles de 1 a 3 basados en el grado en que el valor razonable es observable:

- Nivel 1: son aquellos referenciados a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: son aquellos referenciados a otros "inputs" (que no sean los precios cotizados incluidos en el nivel 1) observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: son los referenciados a técnicas de valoración, que incluyen "inputs" para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables ("inputs" no observables).

⊕ 4.7.4. Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio neto de la Sociedad Dominante, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad Dominante se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

→ 4.8. Existencias

Los criterios seguidos para la valoración de los distintos elementos que componen las existencias son los siguientes:

⊕ Actividad inmobiliaria (a través de Sotogrande, S.A.)

La totalidad de los costes incurridos se identifican por zonas y productos con objeto de determinar el coste de cada elemento en el momento de su venta. Este método permite asignar al coste de la venta una parte proporcional del valor total del terreno y de los costes de urbanización, en función del porcentaje que sobre los metros totales disponibles para la venta en cada zona representan los metros vendidos.

La totalidad de los terrenos y solares destinados a la venta se clasifican dentro del activo circulante aunque, en su caso, su período de construcción y venta supere el año.

- i) Terrenos sin urbanizar: se valoran a su coste de adquisición, que incluye los gastos legales de escrituración, registro e impuestos no directamente recuperables de la Hacienda Pública.
- ii) Terrenos urbanizados: Se valoran a precio de coste o valor de mercado, el menor. El coste antes citado incluye el coste de los terrenos, los costes de urbanización y proyectos técnicos. Considerando las especiales características de la actividad de la Sociedad (urbanización y venta de una finca de, aproximadamente, 16 millones de metros cuadrados a lo largo de un período aproximado de 50 años), el valor de los terrenos urbanizados incluye los gastos de personal y generales del departamento técnico incurridos en relación con el desarrollo y diseño de los diferentes proyectos. Los gastos de personal y generales directamente imputables a dichos proyectos en 2011 han ascendido aproximadamente a 29 miles de euros (21 miles de euros en 2010).
- iii) Edificios en construcción y construidos: se valoran a su precio de coste, que incluye la parte proporcional correspondiente de los costes de terrenos e infraestructuras y los directamente incurridos en relación con las diferentes promociones (proyectos, licencias de obras, certificaciones de obra, gastos legales de declaración de obra nueva, inscripción registral, etc.). El Grupo tiene en cuenta el valor de mercado y el plazo de materialización de las ventas de sus productos terminados, realizando los ajustes valorativos necesarios cuando éstos se precisan.

⊕ Actividad hotelera

Los comestibles de restauración se valoran a su coste de adquisición o al valor de realización, el menor.

→ 4.9. Transacciones y saldos en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera" y se registran según los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que se realizan las operaciones.

En la fecha de cada estado de situación financiera consolidado, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional según los tipos vigentes a la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente al estado del resultado integral consolidado.

→ 4.10 Clasificación de activos financieros y deudas entre corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera consolidado adjunto, los activos financieros y las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

En este sentido, figuran clasificados como pasivo corriente préstamos hipotecarios asociados a las existencias inmobiliarias, cuyo calendario inicial de vencimientos incluye vencimientos a más de 12 meses por importe de 7.468 miles de euros (véase Nota 16).

→ 4.11. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos y gastos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro o pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

De acuerdo con la NIC 18, el Grupo sigue el criterio de registrar contablemente las ventas de inmuebles en fase de construcción y consecuentemente, el beneficio de las mismas, en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y ventajas significativas de los mismos y éste ha adquirido el control efectivo de la propiedad.

Por regla general y siguiendo el principio de correlación de ingresos y gastos, las comisiones del personal de ventas y otros de carácter general (comerciales, publicidad, etc...) no imputables específicamente a las promociones inmobiliarias, aunque inequívocamente relacionados con las mismas, incurridos desde el inicio de las promociones hasta el momento del registro contable de las ventas, se contabilizan en el epígrafe "otros activos corrientes" del activo del estado de situación financiera consolidado para su imputación a gastos en el momento del registro contable de las ventas, siempre que al cierre de cada ejercicio el margen derivado de los contratos de venta suscritos pendiente de contabilizar supere el importe de los gastos.

→ 4.12. Subvenciones oficiales

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, las Sociedades del Grupo siguen los siguientes criterios:

- Las subvenciones de capital no reintegrables (relacionadas con activos) se valoran por el importe concedido, registrándose como ingresos diferidos e imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados por dichas subvenciones.
- Las subvenciones de explotación se registran como ingreso en el momento de su devengo.

→ 4.13. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias, que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

En algunos países el tipo de gravamen varía según la forma en la que se materialice una transmisión de activos. En estos casos la política del Grupo ha sido la de aplicar la tasa efectiva a la que se espera recuperarlos o liquidarlos. En opinión de los Administradores del Grupo, en el caso mencionado, el impuesto diferido calculado cubre el importe que, en su caso, podría llegar a liquidarse.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo para aquellas en las que la diferencia temporal se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en operaciones que no afecten ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las sociedades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

→ 4.14. Compromisos con el personal

Las empresas españolas del sector de hostelería están obligadas al pago de un número determinado de mensualidades a aquellos empleados que al cesar en la empresa por jubilación, por incapacidad laboral permanente o al cumplir cierta edad, tengan una determinada antigüedad y cumplan unos requisitos pre establecidos.

El pasivo devengado por estos compromisos con el personal se encuentra registrado dentro del epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" del estado de situación financiera consolidado adjunto (véase Nota 20).

Conforme al Real-Decreto Ley 16/2005 el Grupo ha externalizado los mencionados compromisos, financiando la totalidad de los servicios devengados con anterioridad.

De acuerdo con la legislación vigente en Italia, los empleados de la sociedad dependiente Donnafugata Resort, S.r.l. tienen derecho a percibir una indemnización en el caso de que causen baja voluntariamente o sean despedidos. El epígrafe "Provisiones no corrientes" del estado de situación financiera consolidado adjunto incluye el pasivo devengado por este concepto que al 31 de diciembre de 2011 asciende a 200 miles de euros (100 miles de euros en 2010).

→ 4.15. Contratos de carácter oneroso

El Grupo considera contratos de carácter oneroso aquellos en los que los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conllevan exceden a los beneficios económicos que se espera recibir por ellos.

El Grupo sigue el criterio de registrar una provisión por el valor presente de la mencionada diferencia entre los costes y los beneficios del contrato.

Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas reflejan la valoración actual del dinero en el mercado, así como los riesgos específicos de estos contratos. En concreto, se ha utilizado una tasa comprendida entre el 8,2% y el 12%.

→ 4.16. Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción

Dichos planes son valorados en el momento inicial de otorgamiento de los mismos mediante un método financiero basado en un modelo binomial que toma en consideración el precio de ejercicio, la volatilidad, el plazo de ejercicio, los dividendos esperados, el tipo de interés libre de riesgo y las hipótesis realizadas respecto al ejercicio esperado anticipado.

La imputación de la mencionada valoración a resultados, conforme a NIIF 2, se realiza dentro del epígrafe de gastos de personal durante el período de tiempo establecido como requisito de permanencia del empleado para su ejercicio, imputando linealmente dicho valor al estado del resultado integral consolidado durante el período comprendido entre la fecha de concesión y la de ejercicio. Según establece el Reglamento del Plan, la liquidación del mismo se realizará en efectivo, por lo que la valoración obtenida se reconoce con contrapartida en un pasivo a favor de los empleados. Asimismo, en cada ejercicio, el Grupo realiza una reestimación de la valoración inicial mencionada reconociendo en el resultado del ejercicio tanto la parte correspondiente a dicho ejercicio como la parte correspondiente a ejercicios anteriores.

Posteriormente, una vez transcurrido el período de permanencia del empleado requerido para el ejercicio del Plan, se reconoce en el estado del resultado integral consolidado la diferencia entre el precio de liquidación y el pasivo reconocido según se ha descrito anteriormente para las operaciones liquidadas. Para las operaciones vivas al cierre se realiza igualmente una imputación al estado del resultado integral consolidado por el importe de la diferencia entre el pasivo reconocido a la fecha y la actualización de valor correspondiente.

Por último, y tal como se detalla en la Nota 19 de esta memoria consolidada, con el fin de cubrir las posibles responsabilidades financieras de dicho Plan de retribución, el Grupo ha contratado un instrumento financiero para cubrir los flujos futuros de efectivo necesarios para liquidar este sistema retributivo. Este instrumento financiero ("equity swap") tiene la consideración de derivado y es tratado contablemente conforme a las reglas generales aplicables a los mismos (véase Nota 4.7).

→ 4.17. Acciones propias en cartera

En aplicación de la NIC 32 las acciones propias en cartera se presentan minorando el patrimonio neto del Grupo.

Los beneficios y pérdidas obtenidos por el Grupo en la enajenación de estas acciones propias se registran en el epígrafe "Prima de emisión" del estado de situación financiera consolidado.

→ 4.18. Provisiones

El Grupo sigue la política de provisionar los importes estimados para hacer frente a responsabilidades nacidas de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones, así como de los avales y garantías otorgados por las sociedades del Grupo que puedan suponer una obligación de pago (legal o implícita) para el Grupo, siempre y cuando el importe pueda ser estimado de manera fiable.

→ 4.19. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente y ciertos contratos laborales, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda su relación laboral. En el ejercicio 2011, el Grupo ha pagado, por este concepto, 18.263 miles de euros (5.638 miles de euros en 2010).

El estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2011 recoge una provisión por este concepto por importe de 1.090 miles de euros.

→ 4.20. Política medioambiental

Las inversiones derivadas de actividades medioambientales son valoradas a su coste de adquisición y activadas como mayor coste del inmovilizado o de existencias en el ejercicio en el que se incurren.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

→ 4.21. Estados de flujo de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, preparados de acuerdo con el método indirecto, se utilizan los siguientes términos en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el grupo consolidado, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. BENEFICIO POR ACCIÓN

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos e intereses minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante el ejercicio, tal como se muestra a continuación:

| | Euros | | Variación |
|---|-------------|---------------|----------------|
| | 2011 | 2010 | |
| Resultado del ejercicio (miles de euros) | 6.231 | (41.296) | 115,09% |
| Número medio ponderado de acciones emitidas (miles de acciones) | 246.617 | 246.617 | 0,00% |
| Número medio ponderado de acciones en autocartera (miles de acciones) | 1.595 | 142 | 1023,24% |
| Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones) | 245.022 | 246.475 | (0,59%) |
| Beneficio / (Pérdida) por acción | 0,03 | (0,17) | 115,18% |

6. FONDO DE COMERCIO

El saldo incluido en este epígrafe corresponde al fondo de comercio neto surgido en la adquisición de determinadas sociedades y se desglosa del siguiente modo (en miles de euros):

| Sociedad | 2011 | 2010 |
|---|----------------|----------------|
| NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH | 108.068 | 108.068 |
| Polis Corporation, S.A. | 7.628 | 8.019 |
| Otros | 4.272 | 4.321 |
| Total | 119.968 | 120.408 |

El movimiento habido en este capítulo del estado de situación financiera consolidado en los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente (en miles de euros):

| Sociedad | Fondo de comercio 31.12.09 | Salida del perímetro | (Retiros) | Diferencia de conversión | Fondo de comercio 31.12.10 |
|---|-------------------------------|-------------------------|--------------|-----------------------------|-------------------------------|
| NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH | 108.674 | - | (606) | - | 108.068 |
| Polis Corporation, S.A. | 7.775 | - | - | 244 | 8.019 |
| Otros | 4.685 | (471) | - | 107 | 4.321 |
| Total | 121.134 | (471) | (606) | 351 | 120.408 |

| Sociedad | Fondo de comercio 31.12.10 | Diferencia de conversión | Fondo de comercio 31.12.11 |
|---|-------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH | 108.068 | - | 108.068 |
| Polis Corporation, S.A. | 8.019 | (391) | 7.628 |
| Otros | 4.321 | (49) | 4.272 |
| Total | 120.408 | (440) | 119.968 |

Los valores recuperables de los fondos de comercio se han asignado a cada unidad generadora de efectivo, contratos de alquiler principalmente, utilizando proyecciones a cinco años referentes a resultados, inversiones y capital circulante.

Mostramos a continuación un detalle de las unidades generadoras de efectivo a las que se han asignado dichos fondos de comercio de consolidación.

| | Miles de Euros |
|---|----------------|
| UGE 6 | 17.574 |
| UGE 21 | 11.319 |
| UGE 22 | 8.508 |
| UGE 24 | 8.019 |
| UGE 12 | 8.132 |
| UGE 13 | 6.500 |
| UGE 2 | 5.774 |
| UGE 9 | 4.121 |
| UGE's con fondos de comercio asociados individualmente < 4 M€ | 50.021 |
| | 119.968 |

A continuación desglosamos las hipótesis básicas aplicadas para estimar los flujos de efectivo futuros de estas unidades generadoras:

- Tasa de descuento después de impuestos: 8,2%, ya que se trata de UGEs sometidas a los mismos riesgos (mercado alemán), excepto la UGE 24 que se ha utilizado una tasa de descuento del 12% al estar ubicada en otro mercado geográfico (Sudamérica).
- Tasa de crecimiento del valor terminal: entre el 0 y el 2%

Seguidamente presentamos un análisis de sensibilidad de la pérdida de valor de los fondos de comercio respecto a la variación de las hipótesis financieras clave:

| Valor de la tasa de crecimiento del valor terminal | Miles de Euros | | |
|--|-----------------------------------|---------------|---------|
| | Variación de la tasa de descuento | | |
| | -100 bp | Sin modificar | +100 bp |
| 0% | (200) | (726) | (1.833) |
| 1% | - | (283) | (866) |
| 2% | - | - | (437) |

Seguidamente presentamos un análisis de sensibilidad de la pérdida de valor de los fondos de comercio respecto a la variación de las hipótesis operativas más importantes: precio medio (ADR) y porcentaje de ocupación:

| Variación del precio medio (ADR) | Miles de Euros | | |
|----------------------------------|---------------------------|---------------|-----|
| | Variación de la ocupación | | |
| | -1% | Sin modificar | +1% |
| -1% | (744) | (255) | - |
| Sin modificar | (398) | - | - |
| 1% | (147) | - | - |

7. ACTIVOS INTANGIBLES

El desglose y los movimientos habidos en este capítulo durante los ejercicios 2011 y 2010 son los siguientes (en miles de euros):

| | Saldo a 31.12.09 | Cambio del perímetro de consolidación | Altas/ Dotaciones Bajas | Bajas | Saldo a 31.12.10 | Cambio del perímetro de consolidación | Altas/ Dotaciones Bajas | Bajas | Traspasos | Saldo a 31.12.11 |
|----------------------------------|------------------|---------------------------------------|-------------------------|----------------|------------------|---------------------------------------|-------------------------|--------------|-----------|------------------|
| COSTE | | | | | | | | | | |
| Derechos usufructo | 30.200 | - | - | - | 30.200 | - | - | - | - | 30.200 |
| Primas por contratos de alquiler | 71.362 | - | - | (1.396) | 69.966 | - | 61 | (7) | - | 70.020 |
| Concesiones, patentes y marcas | 35.180 | - | 94 | 55 | 35.329 | (117) | 95 | (208) | - | 35.099 |
| Aplicaciones Informáticas | 41.361 | (17) | 5.825 | (704) | 46.465 | (6) | 3.990 | (147) | - | 50.302 |
| | 178.103 | (17) | 5.919 | (2.045) | 181.960 | (123) | 4.146 | (362) | - | 185.621 |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA | | | | | | | | | | |
| Derechos usufructo | (12.382) | - | (3.858) | 492 | (15.748) | - | (320) | - | - | (16.068) |
| Primas por contratos de alquiler | (4.364) | - | (3.129) | 85 | (7.408) | - | (2.432) | - | - | (9.840) |
| Concesiones, patentes y marcas | (7.677) | - | (926) | 263 | (8.340) | 117 | (1.985) | 53 | - | (10.155) |
| Aplicaciones Informáticas | (29.737) | 7 | (3.914) | 498 | (33.146) | 6 | (8.955) | 141 | - | (41.954) |
| | (54.160) | 7 | (11.827) | 1.338 | (64.642) | 123 | (13.692) | 194 | - | (78.017) |
| Deterioro | (575) | - | (818) | - | (1.393) | - | - | 1.364 | - | (29) |
| VALOR NETO CONTABLE | 123.368 | | | | 115.925 | | | | | 107.575 |

→ 7.1. Derechos de usufructo

Con fecha 28 de julio de 1994, NH Hoteles, S.A. constituyó un derecho de usufructo sobre el Hotel NH Plaza de Armas de Sevilla, propiedad de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), por un período de 30 años desde la firma del contrato. Como precio del mismo, NH Hoteles, S.A. abonará a RENFE la cantidad de 30,20 millones de euros, según un calendario de pagos que concluye el año 2014.

El Grupo tiene recogido en el epígrafe "Derechos de usufructo" la totalidad del importe acordado como precio de la operación y, para periodificar adecuadamente el mismo, imputa en el estado de resultado integral consolidado el importe resultante de repartir el coste del derecho en los treinta años de duración del contrato, según una cuota creciente con un porcentaje de aumento anual del 4%. A su vez, en los epígrafes "Otros pasivos corrientes" y "Otros pasivos no corrientes" del estado de situación financiera consolidada adjunto se recogen los importes pendientes de pago, a corto y largo plazo, que ascienden al 31 de diciembre de 2011, a 1,49 y 2,99 millones de euros, respectivamente (1,49 y 4,49 millones de euros al 31 de diciembre de 2010).

→ 7.2. Primas por contratos de alquiler

Durante el ejercicio 2011 no se han producido movimientos significativos.

→ 7.3. Aplicaciones Informáticas

Las altas más significativas del ejercicio 2011 se han producido en los servicios corporativos situados en España, consecuencia de las inversiones realizadas en los desarrollos de las aplicaciones informáticas.

8. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El desglose y los movimientos habidos en este capítulo durante los ejercicios 2011 y 2010 son los siguientes (en miles de euros):

| | Saldo a 31.12.09 | Cambio del perímetro de consolidación | Diferencias de conversión | Altas | Bajas | Traspasos | Saldo a 31.12.10 | Cambio del perímetro de consolidación | Diferencias de conversión | Altas | Bajas | Traspasos | Saldo a 31.12.11 |
|--|--------------------|---------------------------------------|---------------------------|------------------|------------------|-----------|--------------------|---------------------------------------|---------------------------|------------------|------------------|-----------|--------------------|
| COSTE | | | | | | | | | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 2.166.673 | (177.203) | 24.329 | 9.430 | (54.233) | 52.958 | 2.021.954 | (116.404) | (5.939) | 240.998 | (184.303) | - | 1.956.306 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 783.315 | (7.224) | (12.181) | 48.363 | (20.490) | 2.102 | 793.885 | (7.805) | (1.741) | 23.982 | (18.592) | - | 789.729 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 521.593 | (13.569) | 5.619 | 11.048 | (20.007) | 4.709 | 509.393 | (3.557) | (1.746) | 18.611 | (11.443) | 11.344 | 522.602 |
| Otro inmovilizado | 14.512 | (60) | 2.842 | 998 | (3.320) | (615) | 14.357 | - | (20) | 1.197 | (1.500) | (11.344) | 2.690 |
| Inmovilizado en curso | 75.760 | 12.633 | 445 | 6.137 | (4.880) | (59.154) | 30.941 | - | (562) | 9.381 | (6.907) | - | 32.853 |
| | 3.561.853 | (185.423) | 21.054 | 75.976 | (102.930) | - | 3.370.530 | (127.766) | (10.008) | 294.169 | (222.745) | - | 3.304.180 |
| AMORTIZACION ACUMULADA | | | | | | | | | | | | | |
| Construcciones | (305.167) | 32.578 | (16.776) | (32.620) | 21.108 | 5.058 | (295.819) | 33.513 | 2.083 | (31.617) | 14.648 | 4.190 | (273.002) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (403.146) | 7.077 | 9.794 | (43.357) | 19.445 | (4.495) | (414.682) | 1.679 | 1.025 | (39.771) | 13.533 | (28.334) | (466.550) |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | (389.036) | 11.153 | (907) | (33.586) | 19.708 | (568) | (393.236) | 2.823 | 906 | (33.508) | 6.747 | 15.106 | (401.162) |
| Otro inmovilizado | (11.341) | 97 | - | (2.003) | 1.482 | 5 | (11.760) | - | 207 | (914) | 273 | 9.038 | (3.156) |
| | (1.108.690) | 50.905 | (7.889) | (111.566) | 61.743 | - | (1.115.497) | 38.015 | 4.221 | (105.810) | 35.201 | - | (1.143.870) |
| Deterioro | (67.070) | - | - | (10.394) | 21.738 | - | (55.726) | 5.201 | - | (15.626) | 14.653 | - | (51.498) |
| VALOR NETO CONTABLE | 2.386.093 | | | | | | 2.199.307 | | | | | | 2.108.812 |

En los ejercicios 2011 y 2010 la columna "Cambio del perímetro de consolidación" recoge el efecto de la incorporación/retiro de los elementos integrantes del inmovilizado material de determinadas sociedades que se incluyen/excluyen, en el perímetro de consolidación del Grupo durante ese año (véase Nota 2.5.5).

En la columna "Diferencias de conversión" se recoge el efecto de la variación en el tipo de cambio utilizado en la conversión de los diferentes epígrafes del inmovilizado material.

Los movimientos más importantes en este capítulo durante los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes:

i) Los adiciones más importantes en este capítulo durante los ejercicios 2011 y 2010, desglosados por unidades de negocio, han sido:

| | Miles de Euros | |
|---------------|----------------|---------------|
| | 2011 | 2010 |
| Centro Europa | 243.756 | 11.528 |
| Benelux | 14.649 | 11.004 |
| España | 14.159 | 9.753 |
| Italia | 12.284 | 32.529 |
| Latinoamerica | 7.942 | 9.850 |
| Resto Europa | 1.379 | 1.312 |
| | 294.169 | 75.976 |

- En Alemania las adición más significativa corresponde a la adquisición de cinco hoteles (98,6 millones de euros) a través de la operación Artos cuya síntesis es:

El Grupo completó una operación consistente en el ejercicio de la opción de compra de la que era titular sobre diez hoteles que operaban en Centro Europa en régimen de arrendamiento (ocho situados en Alemania y dos en Austria).

Simultáneamente, el Grupo vendió cinco de dichos hoteles al fondo de inversión INVESCO con quien concertó un nuevo contrato de arrendamiento operativo sin opción de compra en el que la renta pasó a ser variable con un mínimo garantizado, cuyo importe total inicial es similar al que el Grupo venía pagando.

El precio de compra ascendió a la suma de 230 millones de euros que se realizó mediante la asunción de todos los pasivos que por dicho importe pesaban sobre los hoteles objeto de la compraventa, de los que 50 millones de euros correspondían a financiación otorgada por el propio Grupo NH Hoteles.

El precio obtenido por la venta de los cinco hoteles ascendió a 168 millones de euros reportando plusvalías netas por importe de 32,29 millones de euros y generando, de manera transitoria, un aumento de la deuda neta de 12 millones de euros.

- En Benelux la adición más significativa corresponde a la reforma y equipamiento del hotel NH Krasnapolsky (9,8 millones de euros) en Ámsterdam.
- En España las adiciones más significativas del ejercicio 2011 corresponden a la renovación de los hoteles NH Eurobuilding (3,8 millones de euros) y NH Aranzazu (0,8 miles de euros); y al equipamiento y acondicionamiento llevados a cabo en el hotel NH Ribera del Manzanares (0,6 millones de euros) y del NH Palacio de Tepa (0,5 millones de euros).
- En Italia, las adiciones más significativas del ejercicio 2011 corresponden a las reformas en los hoteles NH President (4 millones de euros) en Milán, NH Firenze (2 millones de euros) en Florencia, NH Leonardo Da Vinci (0,7 millones de euros) en Roma y NH Milanofiori (0,7 millones de euros) en Milán.

ii) Los retiros más significativos ocurridos durante el ejercicio 2011, adicionales a la venta de cinco hoteles mencionada en el apartado anterior, se han producido en las regiones de Holanda e Italia:

- En Holanda, el retiro más significativo corresponde a la venta de las tiendas del hotel NH Krasnapsky con un valor neto contable de 10,55 millones de euros, que generaron un beneficio neto de 0,12 millones de euros y la venta del hotel NH Genk, con un valor neto contable de 3,1 millones de euros, que generó un beneficio neto de 0,9 millones de euros.
- En Italia el retiro más significativo se ha producido con la venta del hotel NH Ligure en Turín con un valor neto contable de 21,7 millones de euros, que generó un beneficio neto antes de intereses minoritarios de 0,55 millones de euros. El valor neto contable de este hotel incluía una provisión por deterioro de 0,64 millones de euros.
- En España se han dado de baja la mayor parte de los activos asociados a Fast Good con un valor neto contable de 0,06 que incluía una provisión por deterioro de 6,4 millones.

Durante el presente ejercicio el Grupo ha dotado una provisión por deterioro de activos hoteleros, principalmente en Sotogrande por un importe de 15.626 miles de euros. Adicionalmente, se ha revertido un importe de 14.653 miles de euros de la provisión dotada en ejercicios anteriores en activos hoteleros ubicados en Italia. Al 31 de diciembre de 2011 existen elementos del inmovilizado material con valor neto contable de 586,8 millones de euros (782,02 millones de euros en 2010) en garantía de diversos préstamos hipotecarios (véase Nota 16).

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Al 31 de diciembre de 2011 los compromisos firmes de compra ascienden a 17,02 millones de euros, cuyas inversiones se realizarán entre los años 2012 y 2013.

9. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento habido en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado en los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros | | | | | |
|--|------------------|--------------|---------------------|------------------|--------------|------------------|
| | Saldo a 31.12.09 | Dotaciones | Traspasos (Nota 12) | Saldo a 31.12.10 | Altas | Saldo a 31.12.11 |
| COSTE | | | | | | |
| Construcciones | 7.002 | - | 4.887 | 11.889 | 16 | 11.905 |
| Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso | 792 | - | (792) | - | - | - |
| | 7.794 | - | 4.095 | 11.889 | 16 | 11.905 |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA | | | | | | |
| Construcciones | (2.123) | (290) | - | (2.413) | (385) | (2.798) |
| | (2.123) | (290) | - | (2.413) | (385) | (2.798) |
| Deterioro | - | (1.612) | - | (1.612) | (720) | (2.332) |
| VALOR NETO | 5.671 | | | 7.864 | | 6.775 |

Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe del balance de situación consolidado son las siguientes, a través de Sotogrande:

- Local D.02 Puerto Deportivo Sotogrande
- Local E.07 Puerto Deportivo Sotogrande
- Finca Hípica Valderrama
- Colegio Internacional
- Terrazas Ribera del Marlin
- Parking uso público Ribera del Marlin

Las inversiones inmobiliarias del Grupo se corresponden principalmente con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler. En cuanto al uso de dichas inversiones, se distribuye de la siguiente manera:

| | Metros cuadrados | |
|------------------------|------------------|---------------|
| | 2011 | 2010 |
| Oficinas | 219 | 219 |
| Centro deportivo | 11.215 | 11.215 |
| Terrazas R. Marlin | 2.778 | 2.778 |
| Parking de uso público | 11.272 | 11.272 |
| Centro educativo | 5.445 | 5.445 |
| | 30.929 | 30.929 |

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias del Grupo al 31 de diciembre de 2011, calculadas en base a tasaciones realizadas por terceros independientes, asciende a 12,9 millones de euros (12,5 millones de euros en 2010), aproximadamente.

En el ejercicio 2011 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo han ascendido a 379 miles de euros (370 miles de euros en 2010). Asimismo, los gastos de explotación directos derivados de inmuebles de inversión ascendieron a 34 miles de euros (19 miles de euros en 2010).

Al cierre del ejercicio 2011 no existía ningún tipo de restricción para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias, para el cobro de los ingresos derivados de las mismas ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inversiones inmobiliarias, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

10. INVERSIONES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

El movimiento habido en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido:

| Sociedad | Saldo Neto a 31.12.09 | Adiciones | Retiros | Traspasos | Resultado 2010 | Diferencia de conversión | Saldo Neto a 31.12.10 |
|---|-----------------------|-----------|----------------|-----------|----------------|--------------------------|-----------------------|
| Sotocaribe, S.L. | - | 7 | - | 42.587 | (2.226) | 5.749 | 46.117 |
| Desarrollos Isla Poniente, S.L. | 27.815 | - | - | (27.815) | - | - | - |
| Desarrollos Isla Blanca, S.L. | 14.772 | - | - | (14.772) | - | - | - |
| Capredo Investments GmbH | 15.941 | - | - | - | 589 | 1.831 | 18.361 |
| Promociones Marina Morelos, S.A. de C.V. | 7.428 | - | (7.428) | - | - | - | - |
| Inmobiliaria 3 Puente, S.A. de C.V. | 1.582 | - | - | - | 155 | 231 | 1.968 |
| Palacio de la Merced, S.A. | 1.113 | - | - | - | 154 | - | 1.267 |
| Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V. | 1.618 | - | - | - | (15) | 233 | 1.836 |
| Consortio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V. | 464 | - | - | - | (107) | 66 | 423 |
| Fonfir1, S.L. | 20 | - | - | - | - | - | 20 |
| Losan Investment, Ltd. | - | - | - | - | - | - | - |
| Harrington Hall Hotel, Ltd. | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | 70.753 | 7 | (7.428) | - | (1.450) | 8.110 | 69.992 |

| Sociedad | Saldo Neto a 31.12.10 | Adiciones | Retiros | Traspasos | Resultado 2011 | Diferencia de conversión | Saldo Neto a 31.12.11 |
|---|-----------------------|--------------|--------------|--------------|----------------|--------------------------|-----------------------|
| Sotocaribe, S.L. | 46.117 | - | - | - | (1.171) | (1.433) | 43.513 |
| Capredo Investments GmbH | 18.361 | - | - | - | (66) | (1.264) | 17.031 |
| Varallo Comercial, S.A. | - | 5.964 | - | 7.956 | (3.013) | (2.808) | 8.099 |
| Inmobiliaria 3 Puente, S.A. de C.V. | 1.968 | - | - | - | 177 | (266) | 1.879 |
| Palacio de la Merced, S.A. | 1.267 | - | - | - | 55 | - | 1.322 |
| Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V. | 1.836 | 68 | - | - | 41 | (237) | 1.708 |
| Consortio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V. | 423 | - | (242) | - | (8) | (18) | 155 |
| Fonfir1, S.L. | 20 | - | - | - | - | - | 20 |
| Losan Investment, Ltd. | - | - | - | - | - | - | - |
| Harrington Hall Hotel, Ltd. | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | 69.992 | 6.032 | (242) | 7.956 | (3.985) | (6.026) | 73.727 |

Tras iniciar su actividad, el Grupo NH ha consolidado Varallo Comercial, S.A. reclasificando su saldo desde el epígrafe "Otras inversiones financieras no corrientes" desde fecha 1 de enero de 2011 (Nota 11.2).

A pesar de que el Grupo NH participa en esta sociedad en un 14,30%, ejerce una influencia significativa en esta sociedad a través del nombramiento de un consejero, así como su participación en la determinación del destino de los resultados obtenidos por dicha sociedad.

Igualmente, el Grupo NH ejerce una influencia significativa en Consorcio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V. al participar activamente en la determinación del destino de los resultados obtenidos por dicha sociedad.

La política del Grupo NH Hoteles en relación a las participaciones en sociedades asociadas consiste en que si las pérdidas consolidadas de la asociada atribuibles al Grupo igualan o exceden el coste de su participación en ésta, el Grupo deja de reconocer las pérdidas en la misma siempre y cuando no existan contingencias o garantías adicionales respecto de las pérdidas ya incurridas. En esta situación se encuentran las participaciones en las sociedades Harrington Hall Hotel, Ltd. y Losan Investment, Ltd.

La información financiera más relevante relacionada con las principales participaciones en negocios conjuntos se detalla en el Anexo III de esta memoria consolidada.

11. INVERSIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES

→ 11.1. Préstamos y cuentas a cobrar no disponibles para la negociación

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2011 | 2010 |
| Préstamos subordinados a sociedades propietarias de hoteles explotados por el Grupo en arrendamiento (*) | 40.472 | 86.633 |
| Otros derechos de cobro | 10.433 | - |
| Créditos al personal (Nota 27) | 6.123 | 14.458 |
| Préstamos a negocios conjuntos (Nota 27) | - | 16.037 |
| Pagos anticipados de arrendamientos | 7.173 | 7.291 |
| Cuentas a cobrar con negocios conjuntos (Nota 27) | 4.469 | 4.469 |
| Préstamo a empresas asociadas (Nota 27) (*) | 2.250 | 2.250 |
| Depósitos y fianzas a largo plazo | 11.492 | 9.997 |
| Otros | 13.772 | 14.472 |
| Total | 96.184 | 155.607 |

(*) El vencimiento de estos préstamos se producirá en los años 2016 y siguientes, devengando un tipo de interés medio entre el 1,3% y el 4,89%

En la línea "Préstamos subordinados a sociedades propietarias de hoteles explotados por el Grupo en arrendamiento" se recogen una serie de préstamos concedidos por el Grupo NH Hoteles a sociedades propietarias de inmuebles hoteleros en países como Alemania, Austria, Luxemburgo, Holanda, Italia y España, que son explotados por el Grupo en régimen de arrendamiento.

Estas operaciones, destinadas en principio a refinanciación y reducción de rentas, en la actualidad se están utilizando para el crecimiento del Grupo. Las principales características de estos contratos son las siguientes:

- La renta de los hoteles no está sujeta a la evolución de la inflación ni a la evolución de ningún otro índice.
- Los mencionados préstamos subordinados devengan un interés fijo del 3% anual (1,89 millones de euros en el ejercicio 2011 y 2,48 millones de euros en el ejercicio anterior).
- Los nuevos contratos de alquiler contemplan un derecho de compra de los inmuebles objeto del contrato ejecutable, como norma general, en las anualidades quinta, décima y decimoquinta desde la entrada en vigor de los mismos.
- El modelo de estos contratos de alquiler ha sido analizado, considerándose los mismos como arrendamientos operativos por expertos independientes.

Durante el ejercicio 2011, se han ejercido ciertas opciones de compra de compra sobre diez hoteles, disminuyendo de esta forma el saldo vivo de estos préstamos.

La línea "Otros derechos de cobro" recoge la reclamación interpuesta frente a la entidad aseguradora del seguro decenal de la obra, reclamando el importe de las obras de reparación realizadas y a acometer en una promoción de viviendas de la filial Sotogrande, S.A.

Dentro de la línea "Pagos anticipados de arrendamientos" se recogen anticipos otorgados a propietarios de determinados hoteles que se explotan en régimen de arrendamiento para la compra, por parte de éstos, de objetos de decoración y mobiliario y que se descuentan de los pagos futuros de las rentas de alquiler.

→ 11.2. Otras inversiones financieras no corrientes

Este epígrafe del estado de situación financiera consolidado está compuesto al 31 de diciembre de 2011 y 2010 por participaciones valoradas al coste, cuyo detalle es el siguiente:

| Sociedad | Miles de Euros | |
|-----------------------------------|----------------|---------------|
| | 2011 | 2010 |
| Varallo Comercial, S.A. (Nota 10) | - | 7.956 |
| Hotelera del Mar, S.A. | 4.645 | 4.947 |
| NH Panamá | 3.539 | 3.269 |
| Otras inversiones | 5.104 | 6.054 |
| Otras provisiones | (782) | (782) |
| Total | 12.506 | 21.444 |

Estas sociedades no se han consolidado al 31 de diciembre de 2011 por encontrarse inactivas a dicha fecha.

12. EXISTENCIAS

La composición de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y su movimiento durante estos ejercicios, es el siguiente:

| | Saldo 31/12/09 | Traspasos (Nota 9) | Variación de Existencias Neta | Saldo 31/12/10 | Retiros | Variación de Existencias Neta | Saldo 31/12/11 |
|-------------------------------|----------------|--------------------|-------------------------------|----------------|------------|-------------------------------|----------------|
| Terrenos urbanizados | 46.542 | - | 16 | 46.558 | - | - | 46.558 |
| Terrenos no urbanizados | 12.126 | - | 135 | 12.261 | - | (670) | 11.591 |
| Obras terminadas | 57.184 | (4.095) | (2.768) | 50.321 | 369 | (973) | 49.717 |
| Materiales auxiliares y otros | 10.185 | - | (352) | 9.833 | - | (1.471) | 8.362 |
| Total | 126.037 | (4.095) | (2.969) | 118.973 | 369 | (3.114) | 116.228 |

| | 2011 | | | 2010 | | |
|-------------------------|-------------------------------|---------------|--------------------------|-------------------------------|---------------|--------------------------|
| | Variación de Existencias Neta | Compras | Total Aprovisionamientos | Variación de Existencias Neta | Compras | Total Aprovisionamientos |
| Terrenos urbanizados | - | - | - | (16) | 16 | - |
| Terrenos no urbanizados | 670 | - | 670 | (135) | 135 | - |
| Obras terminadas | 973 | - | 973 | 2.768 | 541 | 3.309 |
| Existencias comerciales | 1.471 | 74.964 | 76.435 | 352 | 79.898 | 80.250 |
| Total | 3.114 | 74.964 | 78.078 | 2.969 | 80.590 | 83.559 |

El Grupo posee en la actualidad, aproximadamente, 1.535.000 metros cuadrados de terrenos. Su situación urbanística está regulada en el Plan General de Ordenación Urbana de San Roque, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz de fecha 2 de noviembre de 1987, en el que se clasifican los terrenos propiedad del Grupo principalmente como suelo urbanizable programado. El coste medio de los terrenos urbanizados asciende a 42 euros por metro cuadrado y el de los terrenos sin urbanizar a 22 euros por metro cuadrado al 31 de diciembre de 2011.

Con fecha 23 de abril de 2007, el Grupo firmó un convenio urbanístico con el Ayuntamiento de San Roque de naturaleza jurídico-administrativa al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. La edificabilidad asignada en dicho convenio totaliza 633.893 m² y 2.887 viviendas, superando ampliamente las contempladas en la revisión inicial de Plan de febrero de 2005, quedando éste sin efecto, e igualando dicha edificabilidad a la asignada según el citado Plan General de 1987.

En base a la valoración realizada por American Appraisal España, S.L. y Tasaciones Inmobiliarias, S.A. con fecha 30 de junio de 2011 el valor de mercado de las existencias inmobiliarias de la Sociedad es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|-------------------------|----------------|---------------|
| | 2011 | 2010 |
| Terrenos urbanizados | 51.219 | 7.956 |
| Terrenos no urbanizados | 200.713 | 4.947 |
| Obra terminada | 54.088 | (782) |
| Total | 306.020 | 21.444 |

Al 31 de diciembre de 2011 el importe de existencias en garantía de préstamos hipotecarios asciende a 28.319 miles de euros (29.401 miles de euros en 2010) (véase Nota 16).

13. DEUDORES COMERCIALES

En este epígrafe se recogen diferentes cuentas a cobrar provenientes de las actividades del Grupo. Su detalle al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2011 | 2010 |
| Clientes por prestación de servicios | 131.320 | 138.454 |
| Clientes por ventas de productos inmobiliarios | 8.194 | 6.939 |
| Provisión para insolvencias | (18.323) | (17.999) |
| Total | 121.191 | 127.394 |

Con carácter general, estas cuentas a cobrar no devengan tipo de interés alguno, y tienen su vencimiento en un período inferior a 90 días, no existiendo restricciones a su disposición.

El movimiento de la provisión para insolvencias durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---------------------------------|----------------|---------------|
| | 2011 | 2010 |
| Saldo a 1 de enero | 17.999 | 12.051 |
| Diferencias de conversión | 11 | 22 |
| Dotaciones | 1.869 | 7.898 |
| Aplicaciones | (1.556) | (1.972) |
| Saldo al 31 de diciembre | 18.323 | 17.999 |

El análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora pero no considerados deteriorados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|------------------|----------------|---------------|
| | 2011 | 2010 |
| Menos de 30 días | 27.862 | 28.370 |
| De 31 a 60 días | 18.240 | 18.779 |
| Más de 60 días | 11.107 | 17.794 |
| Total | 57.209 | 64.943 |

14. TESORERÍA Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe incluye principalmente la tesorería del Grupo, así como créditos concedidos y depósitos bancarios con un vencimiento no superior a tres meses. El tipo de interés medio obtenido por el Grupo sobre sus saldos de tesorería y otros activos líquidos equivalentes durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido un tipo variable referenciado al Euribor. Estos activos se encuentran registrados a su valor razonable.

No existen restricciones a la disposición de efectivo.

15. PATRIMONIO NETO

→ 15.1. Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social está representado por 246.617.430 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y están admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad Dominante y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas eran las siguientes al 31 de diciembre de:

| | 2011 | 2010 |
|---|--------|--------|
| Grupo Inversor Hesperia, S.A. | 25,09% | 25,09% |
| Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (antes Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid) | 15,75% | 10,04% |
| Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante | - | 5,66% |
| Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja | 5,04% | 5,04% |
| Hoteles Participados, S.L. | 5,43% | 5,43% |
| Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián | 6,25% | 6,14% |
| Pontegadea Inversiones, S.L. | 5,07% | 5,07% |
| Intesa Sanpaolo, SpA | 5,65% | 5,65% |
| Acciones destinadas a Planes de Retribución de empleados | 0,88% | 1,27% |
| Acciones titularidad de empleados de NH | 0,63% | 1,30% |

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, los diferentes miembros del Consejo de Administración eran titulares o representantes estables de participaciones accionariales representativas de, aproximadamente, el 68,35% y el 68,83% del capital social, respectivamente.

Los principales objetivos de la gestión del capital del Grupo NH Hoteles son asegurar la estabilidad financiera a corto y largo plazo, la positiva evolución de las acciones de NH Hoteles, S.A. y la adecuada financiación de las inversiones, manteniendo su nivel de endeudamiento. Todo ello encaminado a que el Grupo NH Hoteles mantenga su fortaleza financiera y la solidez de sus ratios financieros, de forma que dé soporte a sus negocios y maximice el valor para sus accionistas.

Durante los últimos ejercicios, la estrategia del Grupo NH Hoteles no ha variado, manteniendo un ratio de apalancamiento financiero de 0,75 x por debajo del ratio 1x que siempre se ha propuesto como objetivo del Grupo. Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son los siguientes:

| | Miles de Euros | |
|--|------------------|------------------|
| | 2011 | 2010 |
| Deuda con entidades de crédito (*) (Nota16) | 1.057.527 | 1.173.579 |
| Instrumentos derivados pasivos (Nota 18) | 45.173 | 46.546 |
| Deuda bruta | 1.102.700 | 1.219.617 |
| Activos financieros negociables | - | 94 |
| Tesorería y otros activos líquidos (Nota 14) | 91.143 | 173.117 |
| Activos tesoreros | 91.143 | 173.211 |
| Total Deuda Neta | 1.011.557 | 1.046.406 |
| Total Patrimonio Neto | 1.343.797 | 1.368.817 |
| Apalancamiento financiero | 0,75 | 0,76 |

(*) Deuda con entidades de crédito a corto y largo plazo excluidos los gastos de formalización de deudas y los intereses devengados pendientes de vencimiento.

→ 15.2. Reservas de la Sociedad Dominante

i) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse un 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

ii) Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de esta reserva para ampliar capital y no establece restricción alguna en cuanto a su disponibilidad.

iii) Otras reservas no disponibles

Hasta que la partida de fondo de comercio (excluido el fondo de comercio de consolidación) registrada en las cuentas anuales individuales de las sociedades que integran el perímetro de consolidación del Grupo NH Hoteles no haya sido totalmente amortizada está prohibida toda distribución de dividendos, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados.

No pueden ser distribuidas reservas por un importe total de 11.914 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 (370 miles de euros al 31 de diciembre de 2010) por corresponder con la reserva por acciones propias.

→ 15.3. Reservas de filiales

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los estados de situación financiera consolidados - una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación - y las diferencias de cambio reconocidas en el patrimonio neto como resultado del proceso de consolidación, se indican seguidamente:

| | Miles de Euros | | | |
|--|-----------------|-----------------------|-----------------|-----------------------|
| | 2011 | | 2010 | |
| | Reservas | Diferencias de cambio | Reservas | Diferencias de cambio |
| Integración global y proporcional | | | | |
| NH Participates, N.V. y filiales | 254.077 | (413) | 265.445 | (41) |
| Sotogrande, S.A. y filiales | 50.903 | (2.324) | 71.512 | 373 |
| Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.A. y filiales | 53.146 | (61.482) | 53.139 | (51.074) |
| NH Italia, S.r.l. y filiales | 3.726 | 28 | 124 | (211) |
| NH Private Equity, B.V. y filiales | 73 | - | 73 | - |
| NH Central Europe GmbH & Co. KG, y filiales | (62.196) | 55 | (65.905) | (3) |
| Caribe Puerto Morelos, S.A. de C.V. | 2.948 | (916) | 3.347 | (498) |
| Otras Sociedades hoteleras extranjeras | (2.591) | (17.891) | (10.260) | (7.600) |
| Otras Sociedades hoteleras españolas | (130.868) | - | (38.525) | - |
| Subtotal | 169.218 | (82.943) | 278.950 | (59.054) |
| Integración por el método de la participación | | | | |
| Palacio de la Merced, S.A. | (267) | - | (421) | - |
| Fonfir, S.L. | (4) | - | (4) | - |
| Harrington Hall Hotel, Ltd. | (1.630) | 370 | (1.630) | 370 |
| Losan Investment, Ltd. | (2.392) | (856) | (2.392) | (856) |
| Capredo Investment GmbH | (3.619) | - | (4.208) | - |
| Inmobiliaria 3 Puente, S.A. de C.V. | (47) | - | (202) | - |
| Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V. | (82) | - | (67) | - |
| Consortio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V. | (108) | - | (1) | - |
| Sotocaribe, S.L. | (3.475) | - | (1.249) | - |
| Subtotal | (11.624) | (486) | (10.174) | (486) |
| TOTAL | 157.594 | (83.429) | 268.776 | (59.540) |

→ 15.4. Ajustes en patrimonio por valoración

COBERTURAS DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO

Este epígrafe de los estados de situación financiera consolidados recoge el importe neto de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura de flujo de efectivo (véase Nota 4.7.3).

El movimiento del saldo de este epígrafe durante los ejercicios 2011 y 2010 se presenta a continuación:

| | Miles de Euros | |
|--------------------|----------------|----------------|
| | 2011 | 2010 |
| Saldo inicial | (6.577) | (9.931) |
| Retiros | 6.201 | 3.354 |
| Saldo final | (376) | (6.577) |

A lo largo del ejercicio 2011 se ha reconocido una reserva positiva por ajustes en el patrimonio relativa a relaciones de cobertura de flujos de efectivo de los IRS y Collars por importe de 6.201 miles de euros.

La reserva negativa por ajustes en patrimonio por valoración relativa a instrumentos financieros derivados de tipo de interés vigente al 31 de diciembre de 2011, por importe de 376 miles de euros, se materializará en el ejercicio 2012 en función del vencimiento de los contratos de préstamo objeto de la cobertura (véase Nota 18).

→ 15.5. Acciones propias

Al cierre del ejercicio, el Grupo era titular de 2.056.429 acciones de NH Hoteles, S.A. (109.000 acciones al cierre del ejercicio 2010) representativas de un 0,83% de su capital social con un coste de 11.914 miles de euros (370 miles de euros al cierre del ejercicio 2010).

→ 15.6. Intereses minoritarios

El detalle, por sociedades, del saldo del epígrafe de "Intereses minoritarios" de los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y el resultado correspondiente a los socios externos en los ejercicios 2011 y 2010 se presenta a continuación:

| Entidad | Miles de Euros | | | |
|--|------------------------|---|------------------------|---|
| | 2011 | | 2010 | |
| | Intereses Minoritarios | Resultado Integral Atribuido a Minoritarios | Intereses Minoritarios | Resultado Integral Atribuido a Minoritarios |
| NH Italia, S.p.A. y filiales | 165.910 | 1.666 | 164.243 | (5.147) |
| Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.A. y filiales | 14.898 | 101 | 16.300 | 1.076 |
| Sotogrande, S.A. y filiales | 6.535 | (1.041) | 7.511 | (1.259) |
| NH Participaties N.V. y filiales | 3.803 | 267 | 3.536 | 160 |
| Otras sociedades hoteleras españolas | 13.504 | 1.894 | 12.565 | 1.560 |
| | 204.650 | 2.887 | 204.155 | (3.610) |

El movimiento que ha tenido lugar en este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2011 y 2010 se resume en la forma siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2011 | 2010 |
| Saldo inicial | 204.155 | 209.254 |
| Ampliaciones de capital | 1.295 | 255 |
| Resultado integral del ejercicio atribuido a socios externos | 2.887 | (3.610) |
| Modificación de porcentajes de participación | (124) | (1.207) |
| Dividendos satisfechos a minoritarios | (2.982) | (336) |
| Otros movimientos | (581) | (201) |
| Saldo final | 204.650 | 204.155 |

La línea "Ampliaciones de capital" recoge en 2011 el importe desembolsado por los minoritarios en la ampliación de capital del Grupo Hotelero Querétaro S.A. de C.V. por valor de 112 miles de euros y Hotel Ciutat de Mataró S.A., por valor de 600 miles de euros.

La línea "Dividendos satisfechos a minoritarios" recoge básicamente, en el ejercicio 2011, los dividendos pagados a las sociedades: NH Las Palmas, S.A. por importe de 264 miles de euros, City Hotel, S.A. por importe de 1.180 miles de euros, Hotelera Lancaster, S.A. por importe de 435 miles de euros, NH Marín, S.A. por importe de 880 miles de euros y Coperama Servicios a la Hostelería, S.L por importe de 223 miles de euros.

16. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente (Miles de euros):

| | Límite | Disponible | Dispuesto | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | Resto |
|--|------------------|---------------|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Préstamos con garantía hipotecarias | 180.818 | 893 | 179.925 | | 37.942 | 21.792 | 21.318 | 98.873 |
| Tipo fijo | 47.810 | - | 47.810 | - | 2.773 | 2.853 | 2.935 | 39.249 |
| Tipo variable | 133.008 | 893 | 132.115 | - | 35.169 | 18.939 | 18.383 | 59.624 |
| Préstamos con garantía patrimonial | 70.152 | - | 70.152 | - | 58.073 | 6.755 | 4.695 | 629 |
| Tipo fijo | 5.855 | - | 5.855 | - | 3.556 | 975 | 695 | 629 |
| Tipo variable | 64.297 | - | 64.297 | - | 54.517 | 5.780 | 40.000 | - |
| Préstamos con pignoración de acciones | 60.000 | - | 60.000 | - | 60.000 | - | - | - |
| Tipo variable | 60.000 | - | 60.000 | - | 60.000 | - | - | - |
| Préstamos subordinados | 75.000 | - | 75.000 | - | - | - | - | 75.000 |
| Tipo variable | 75.000 | - | 75.000 | - | - | - | - | 75.000 |
| Préstamo sindicado | 455.000 | - | 455.000 | - | 455.000 | - | - | - |
| Tipo variable | 455.000 | - | 455.000 | - | 455.000 | - | - | - |
| Líneas de crédito | 238.600 | 21.150 | 217.450 | - | 217.450 | - | - | - |
| Tipo variable | 238.600 | 21.150 | 217.450 | - | 217.450 | - | - | - |
| Gastos de formalización | - | - | (4.812) | - | (1.673) | (1.046) | (1.046) | (1.047) |
| Deuda por intereses | - | - | 4.330 | - | 4.330 | - | - | - |
| Endeudamiento a 31.12.2011 | 1.079.570 | 22.043 | 1.057.045 | | 831.122 | 27.501 | 24.967 | 173.455 |
| Endeudamiento a 31.12.2010 | 1.197.397 | 23.818 | 1.171.759 | 507.966 | 514.432 | 22.642 | 18.704 | 108.015 |

Los préstamos, sindicados o no, con garantía hipotecaria se desglosan del siguiente modo (en miles de euros):

| | Activo hipotecado | Interés fijo | Interés variable | Total | Valor neto contable del activo hipotecado |
|----------------------------|------------------------------------|---------------|------------------|----------------|---|
| España | NH Calderón | - | 6.010 | 6.010 | 60.867 |
| | NH Lagasca | - | 10.120 | 10.120 | 18.869 |
| | NH Ppe. de la Paz | - | 4.884 | 4.884 | 8.918 |
| | NH Alanda | - | 3.880 | 3.880 | 19.779 |
| | Promocion R. Marlin-50%, Las Cimas | - | 9.297 | 9.297 | 34.717 |
| NH Sotogrande | | - | 5.908 | 5.908 | 5.586 |
| Total España | | - | 40.099 | 40.099 | 148.736 |
| Méjico | Grupo Htelero Quetaro | - | 3.229 | 3.229 | 6.647 |
| | Proyecto Santa Fe | - | 4.787 | 4.787 | 10.048 |
| Total Méjico | | - | 8.016 | 8.016 | 16.695 |
| Holanda | NH Groningen | - | 3.168 | 3.168 | 7.323 |
| Total Holanda | | - | 3.168 | 3.168 | 7.323 |
| Alemania | Bingen | 3.019 | - | 3.019 | 3.601 |
| | Leipzog | 8.584 | - | 8.584 | 31.234 |
| | Mann-vierheim | 3.627 | - | 3.627 | 12.128 |
| | Raunheim | 17.517 | - | 17.517 | 36.945 |
| | Wiesbaden | 10.246 | - | 10.246 | 9.392 |
| Total Alemania | | 42.993 | - | 42.993 | 93.300 |
| Italia | Donnafugata | - | 34.485 | 34.485 | 39.831 |
| | Villa San Mauro | - | 3.684 | 3.684 | 6.423 |
| | Roma Vittorio Veneto | 132 | 5.556 | 5.688 | 90.303 |
| | La Spezia | - | 1.111 | 1.111 | 18.746 |
| | Firenze | - | 2.000 | 2.000 | 37.412 |
| | Catania | - | 4.167 | 4.167 | 12.065 |
| | Triestre | - | 3.333 | 3.333 | 22.105 |
| | Torino Ambasciatori | - | 4.375 | 4.375 | 16.236 |
| | Milanofiori y centro conv. | - | 13.500 | 13.500 | 49.089 |
| | Genova | - | 5.496 | 5.496 | 27.795 |
| Carlton (Amsterdam) | | - | 3.125 | 3.125 | 76.985 |
| Total Italia | | 132 | 80.832 | 80.964 | 396.990 |
| Suiza | NH Fribourg | 4.685 | - | 4.685 | 11.532 |
| Total Suiza | | 4.685 | - | 4.685 | 11.532 |
| Total | | 47.810 | 132.115 | 179.925 | 674.576 |

Dentro de la línea "Préstamo sindicado" se recogen los siguientes préstamos:

- Un préstamo sindicado concedido a NH Finance, S.A. por 34 entidades bancarias europeas, con fecha 2 de agosto de 2007, por importe de 650 millones de euros.

Dicho préstamo vence el 2 de agosto de 2012 y devenga un interés anual igual al Euribor más un diferencial que oscila entre el 0,60% y el 1,70% en función del ratio "Deuda financiera neta/Ebitda". La amortización del citado préstamo se realizará mediante pagos semestrales, el primero de los cuales tuvo lugar en agosto de 2010 por importe de 32,5 millones de euros, el siguiente en febrero de 2011 por importe de 65 millones de euros y último 2 de agosto por importe de 97,5 millones de euros.

Con fecha 2 de febrero de 2012 el Grupo ha obtenido del 100% de las entidades acreditantes un waiver o extensión a la cuarta cuota de 195 millones de euros hasta 31 de marzo de 2012 con el objetivo de completar la refinanciación y la documentación del nuevo contrato sindicado por 758 millones de euros (455 millones de euros del sindicado actual incluido). A partir de esa fecha y hasta vencimiento de la extensión se acordó mantener el margen y una comisión del 0,2% del importe extendido 195 millones de euros. Actualmente, el margen del préstamo sigue siendo del 1,70%.

Dentro de la línea "Préstamos con garantía pignoraticia de acciones" se incluyen los siguientes préstamos:

- Un préstamo firmado con Banca IMI (Grupo Banca Intesa) y concedido a NH ITALIA, S.R.L. por un importe de 60 millones de euros, destinado a la financiación de la compra de minoritarios, así como a la reforma de la planta hotelera italiana, concedido en enero de 2011. Está referenciado al Euribor más un margen del 3,75%. Su renovación, a lo largo de 2012, prevé la posibilidad de aumentar el límite concedido así como el plazo de financiación hasta siete años.

Así mismo, en la línea "Préstamos con garantía patrimonial" se incluyen los siguientes préstamos:

- Un préstamo firmado con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y concedido a NH HOTELES, S.A. por un importe de 28,0 millones de euros, destinado a la compra de dos hoteles en Bélgica (NH Brujas y NH Gante) el 27 de septiembre de 2007. Está referenciado al Euribor manteniendo renovaciones semestrales.
- Dos préstamos ICO concedidos por Bankia a NH HOTELES, S.A. el 30 de junio de 2011 por un importe conjunto de 15 millones de euros referenciado a tipo ICO y vencimiento en junio de 2012.
- Un préstamo ICO concedido por Bankia a NH HOTELES ESPAÑA, S.L el 30 de junio de 2011 para financiar la inversión de la sociedad gestora HESPERIA, S.A. El importe es de 7,0 millones de euros, referenciado a tipo ICO y vencimiento en julio de 2014.
- Un préstamo de 5,0 millones de euros concedido a Jolly Hotels, S.p.A. (hoy Grande Jolly, SpA.) por Banca Populare de Vicenza que devenga un tipo de interés referenciado al Euribor cuyo vencimiento es junio de 2014.

Adicionalmente, en la línea de "Préstamos subordinados", se incluyen dos préstamos por un importe conjunto 75 millones de euros totalmente dispuestos al 31 de diciembre de 2011. Dichos préstamos devengan un interés equivalente al Euribor más un diferencial de 1,70%, y tienen una duración de 30 años con amortización única al final de la vida de los mismos en 2036 y 37.

Los tipos de interés medios de financiación del Grupo durante los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes:

| | 2011 | 2010 |
|---|-----------------|----------------|
| Préstamos con garantía hipotecaria | | |
| Interés fijo | 4,74% | 3,34% |
| Interés variable | Euribor +2,85% | Euribor +1,03% |
| Préstamos con garantía patrimonial | | |
| Interés fijo | 3,57% | 3,69% |
| Interés variable | Euribor +3,88% | Euribor +1,55% |
| Préstamo con garantía pignorativa de acciones | Euribor + 3,75% | - |
| Préstamo subordinado | Euribor +1,70% | Euribor +1,70% |
| Préstamo sindicado | Euribor +1,70% | Euribor +1,70% |
| Líneas de crédito | Euribor +2,55% | Euribor +2,02% |

17. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

El detalle del epígrafe "Otros pasivos no corrientes" de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 2011 | 2010 |
| A valor razonable: | | |
| Plan de retribución referenciado al valor de la cotización de la acción 2007-2013 (Notas 18 y 19) | 43.389 | 35.359 |
| Instrumentos financieros derivados de tipo de interés (Notas 18 y 24) | 185 | 11.187 |
| Opción de venta de Donnafugata Resort | 5.899 | 5.668 |
| A coste amortizado: | | |
| Subvenciones de capital | 21.020 | 10.583 |
| Indemnización por la cancelación del contrato de arrendamiento Hotel NH Buhlerhöhe | 9.275 | 11.238 |
| Derecho de usufructo Hotel Plaza de Armas (Nota 7.1) | 2.990 | 4.485 |
| Préstamos con socios | 900 | 1.293 |
| Residencial Marlin, S.L. (Nota 11.1) | - | 14.960 |
| Los Alcornoques de Sotogrande, S.L (Nota 11.1) | - | 1.078 |
| Otros pasivos | 1.390 | 1.493 |
| | 85.048 | 97.344 |

Se ha clasificado en el pasivo corriente la deuda de los derivados de cobertura de tipo de interés del préstamo sindicado de NH Finance debido a que se han liquidado en el mes de febrero de 2012 (véase Nota 24).

El pasivo financiero derivado del registro de la opción de venta concedida por la Sociedad Dominante a sus socios minoritarios de Donnafugata Resort, S.r.l. (véase Nota 25) se ha clasificado como de nivel 3 según la jerarquía de cálculo establecida en la NIIF 7, mientras que el plan de retribución y los otros instrumentos financieros derivados se han clasificado como de nivel 2.

La variación del valor razonable de esta opción se ha registrado dentro del epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" del estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2011 adjunto.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad del valor razonable de este pasivo al cierre del ejercicio 2011:

| Sensibilidad | Miles de Euros | |
|--|-------------------|--|
| | Pasivo Financiero | |
| +100 p.p. (incremento tasa de descuento) | (1.180) | |
| -100 p.p (disminución tasa de descuento) | 76 | |

En la línea "Subvenciones de capital" se recogen básicamente, al 31 de diciembre de 2011, las subvenciones recibidas para la construcción de hoteles y campos de golf, según el siguiente detalle:

| | Miles de Euros | |
|-----------------------|----------------|---------------|
| | 2011 | 2010 |
| Donnafugata | 16.936 | 6.200 |
| Sotogrande | 2.136 | 2.368 |
| Parco Degli Aragonesi | 1.777 | 1.994 |
| NH Barbizon Palace | 155 | - |
| Otras subvenciones | 16 | 21 |
| | 21.020 | 10.583 |

Al 31 de diciembre de 2011 los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que cumplen con todos los requisitos estipulados en dichas subvenciones, por lo que consideran las mismas como no reintegrables.

En el epígrafe "Indemnización por la cancelación del contrato de arrendamiento Hotel NH Buhlerhöhe" se recoge el pasivo correspondiente a la parte de la indemnización al propietario del hotel por la cancelación del contrato de arrendamiento con vencimiento en el largo plazo. En el ejercicio 2011 el Grupo ha procedido al pago de 3 millones de euros.

Los créditos participativos otorgados a las sociedades Residencial Marlin, S.L. y Los Alcornocales de Sotogrande, S.L. por el socio minoritario de Sotogrande, S.A. (al 50% en dichas sociedades) han sido capitalizados como mayor participación de dicho socio en las citadas sociedades.

18. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El detalle de los instrumentos financieros derivados del estado de situación financiera consolidada en los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

| Concepto | Miles de Euros | | |
|--|-------------------|-------------------|------|
| | 2011 | | 2010 |
| | Pasivo financiero | Pasivo financiero | |
| Derivados de tipos de interés (Notas 17 y 24) | 1.784 | 11.187 | |
| Plan de Retribución referenciado al valor de cotización de la acción 2007-2013 (Notas 17 y 19) | 43.389 | 35.359 | |
| Total | 45.173 | 46.546 | |

→ 18.1. Derivados de tipos de interés

A continuación, se detallan los instrumentos financieros derivados y sus correspondientes valores razonables al 31 de diciembre de 2011 y 2010 así como el vencimiento de los nacionales con los que están vinculados. Dicha información se presenta (en miles de euros) separando los derivados que se consideran de cobertura contable (conforme a los requisitos designados según la NIC 39) de aquellos considerados como no eficientes.

| Sociedad Dependiente | Instrumento | Valor razonable | Valor razonable | Nacional pendiente | | | |
|---------------------------------------|-------------|-----------------|-----------------|--------------------|---------------|---------------|---------------|
| | | 31.12.2011 | 31.12.2010 | 31.12.2011 | 31.12.2012 | 31.12.2013 | 31.12.2014 |
| Coberturas eficientes | | | | | | | |
| NH Finance | Collar | (375) | (6.577) | 252.000 | - | - | - |
| Total coberturas eficientes | | (375) | (6.577) | 252.000 | - | - | - |
| Coberturas no eficientes | | | | | | | |
| NH Finance | Opciones | (1.224) | (4.398) | 252.000 | - | - | - |
| Donnafugata Resort | Cap | (185) | (212) | 13.287 | 12.259 | 11.187 | 10.634 |
| Total coberturas no eficientes | | (1.409) | (4.610) | 265.287 | 12.259 | 11.187 | 10.634 |
| Total coberturas | | (1.784) | (11.187) | 517.287 | 12.259 | 11.187 | 10.634 |

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swaps a Tipo Fijo o "IRS", opciones o "Collars" y otros), el Grupo utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés del euro según las condiciones del mercado en la fecha de valoración.

Estos instrumentos financieros se han clasificado como de nivel 2 según la jerarquía de cálculo establecida en la NIIF 7.

COBERTURAS EFICIENTES

El Grupo cubre el riesgo de tipo de interés de una parte de la financiación sindicada (a través de NH Finance, S.A.) y de otras financiaciones del Grupo a tipo de interés variable en euros mediante permutas financieras de tipo de interés (IRS) y Collars (combinación de opciones). En el IRS se intercambian los tipos de interés de forma que el Grupo recibe del banco un tipo de interés variable (Euribor 3 meses) a cambio de un pago de interés fijo para el mismo nominal. El tipo de interés variable recibido por el derivado compensa el pago de intereses de la financiación objeto de cobertura. El resultado final es un pago de intereses fijo en la financiación cubierta. De manera similar, en los "collars", se establecen un tipo máximo y un tipo mínimo para el Euribor de la financiación. Los Collars que cubren la financiación sindicada, contratados durante el ejercicio 2007, poseen bandas entre 3,50% y 4,50% de tipos mínimos y máximos para el Euribor, y los contratados durante el primer semestre de 2008 bandas que oscilan entre 2,65% y 3,30% de tipos mínimos y 4,50% de tipos máximos para el Euribor.

El importe que ha sido reconocido en el patrimonio neto como parte efectiva de las relaciones de cobertura de flujos de efectivo de los IRS y Collars neta de impuestos, asciende a un importe positivo de 6.201 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 (un importe positivo de 3.354 miles de euros al 31 de diciembre de 2010). El Grupo tiene designadas las relaciones de cobertura pertinentes al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y son plenamente efectivas. En dichas relaciones de cobertura el riesgo cubierto es la fluctuación del tipo variable Euribor de la financiación objeto de cobertura.

El Grupo ha optado por excluir el valor temporal de la designación como cobertura a fin de mejorar la eficacia de la cobertura. El registro del valor temporal en los estados de situación financiera consolidados ha supuesto un efecto positivo de 2 miles de euros.

COBERTURAS NO EFICIENTES

Estos instrumentos corresponden básicamente a opciones "Knock In" y "Swaps estructurados" sobre diversas financiaciones del Grupo. La cobertura más significativa corresponde a las opciones "Knock In" contratadas por NH Finance, S.A. en relación a la financiación sindicada, por las que la Sociedad se obliga a pagar al banco un tipo de interés que oscila según contrato entre el 3,2% y 4,2% siempre que el Euribor toque una barrera específica fijada que oscila según contrato entre el 2,65% y el 3,50%.

La variación en el valor razonable de estos derivados de tipo de interés ha supuesto un efecto imputado al estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2011 de 2.644 miles de euros (3.756 miles de euros durante el ejercicio 2010).

→ 18.2. Análisis de sensibilidad de los instrumentos financieros derivados

⊕ Análisis de sensibilidad al tipo de interés

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por el Grupo dependen de la variación de la curva de tipos de interés del euro a largo plazo. El valor razonable de dichos derivados asciende a un importe negativo de 1.784 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 (11.187 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad de los valores razonables de los derivados contratados por el Grupo al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, tanto en patrimonio neto ("coberturas eficientes") como en Resultados ("coberturas no eficientes"):

| Sensibilidad | Miles de Euros | | | |
|---|-----------------|---------|------------|------|
| | Patrimonio Neto | | Resultados | |
| | 2011 | 2010 | 2011 | 2010 |
| +0,5% (incremento en la curva de tipos) | - | 1.406 | 10 | 55 |
| -0,5% (descenso en la curva de tipos) | - | (1.416) | (5) | (35) |

El detalle del análisis de sensibilidad, al cierre del ejercicio 2011, de los valores razonables de los derivados contratados por el Grupo, no incluye el efecto del instrumento financiero contratado por NH Finance, S.A. al no ser significativo, debido a que dicho derivado tiene vencimiento el 2 de febrero de 2012.

19. PLANES DE RETRIBUCIÓN REFERENCIADOS AL VALOR DE COTIZACIÓN DE LA ACCIÓN

Al 31 de diciembre de 2011 el Grupo tiene en vigor un plan de retribución referenciado al valor de cotización de la acción aprobado en mayo de 2007. El movimiento experimentado en el número de derechos concedidos en el marco de dicho Plan de retribución durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

| | Plan 2007 |
|--|------------------|
| Vigentes al 31 de diciembre de 2009 | 3.407.507 |
| Opciones canceladas | (283.990) |
| Vigentes al 31 de diciembre de 2010 | 3.123.517 |
| Opciones canceladas | (941.913) |
| Vigentes al 31 de diciembre de 2011 | 2.181.604 |

Con fecha 29 de mayo de 2007, la Junta General de Accionistas anunció y aprobó un plan de opciones sobre acciones "Plan 2007" para determinados empleados del Grupo, separados en dos colectivos. Al vencimiento del mismo, estos empleados habrán recibido en su caso una retribución igual a la diferencia entre el precio de ejercicio o "Strike" y el precio de liquidación de las opciones que será el precio de cotización de las acciones de las 10 sesiones bursátiles anteriores a la fecha de ejercicio.

Las principales características del plan son las siguientes:

- Beneficiarios: Empleados de NH Hoteles, S.A. y su grupo de sociedades, designados por el Comité de Nombramientos y Retribuciones. Al 31 de diciembre de 2011 resultan beneficiarios 110 empleados del Grupo a los cuales han sido adjudicadas, un total de 2.181.604 opciones.
- Número máximo assignable: 3.790.000 opciones.
- Precio de ejercicio: 17,66 euros para el primer colectivo formado por 22 directivos y 15,27 euros para el segundo colectivo formado por 88 directivos.

Dicho precio de ejercicio debe minorarse tal y como preveé el Plan Regulador, en 0,71 euros, valor teórico del derecho de suscripción preferente de la ampliación de capital realizada en junio de 2009.

Este plan es valorado y reconocido en el estado de resultados integral consolidado conforme a lo indicado en la Nota 4.16. El impacto del Plan en el estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2011 ha supuesto una reducción de gastos de personal por importe de 136 miles de euros (una reducción de 131 miles de euros en el ejercicio 2010). Las principales hipótesis empleadas para la valoración de este plan concedido en 2007 son las siguientes:

- Tiempo de permanencia para ejercicio: Hasta cinco años, período de duración máxima del Plan ("equity swap"). El Plan puede ejercitarse por tercios de modo anual.
- Tasa libre de riesgo : 1,59%
- Rentabilidad por dividendo : 0,16%

El Grupo firmó en noviembre de 2007 un contrato de permuta financiera para cubrir las posibles responsabilidades financieras derivadas del ejercicio de este Plan de Incentivos referenciados al valor de la acción. Posteriormente, con fecha 13 de julio de 2009 se firmó una novación modificativa de este contrato para complementar la cobertura financiera y ajustarla a las nuevas condiciones del mercado.

Las características principales de este contrato una vez modificado, son las siguientes:

- El número de acciones, inicialmente igual al número máximo de opciones concedidas, se incrementó hasta un total de 6.316.666 tras la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante el 16 de junio de 2009.
- El Grupo pagará a la entidad financiera un rendimiento basado en Euribor más un margen a aplicar sobre el resultado de multiplicar el número de unidades por el precio inicial.
- El Grupo puede rescindir total o parcialmente el contrato de manera anticipada, y en tal caso si la cotización de la acción está por debajo del precio inicial, el Grupo abonará a la entidad financiera esa diferencia. En caso de que el precio de cotización esté por encima del precio inicial, sin alcanzar los "strikes", el Grupo percibirá la diferencia entre ambos importes.

En aplicación de la normativa contable, el Grupo tiene constituida en el pasivo del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2011 una provisión de 43,39 millones de euros para cubrir el eventual quebranto que pudiera sufrir la entidad financiera como consecuencia de la negativa evolución del precio de las acciones objeto del contrato de permuta financiera (véase Nota 17). La variación del valor razonable de este instrumento financiero ha supuesto un efecto negativo en el estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2011 de 9,2 millones de euros (un efecto negativo de 3,6 millones de euros en 2010).

El detalle del cálculo de la provisión a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

| | Millones de Euros | | |
|--|-------------------|------------|--------------|
| | Acc antiguas | Acc nuevas | Total |
| Número de acciones afectas a la cobertura del plan | 3,79 | 2,53 | 6,32 |
| Precio de traspaso | 13,35 | 2,25 | 8,91 |
| Provisión necesaria | 50,60 | 5,68 | 56,28 |
| Cotización diciembre 2011 | - | - | 2,18 |
| Valor a cierre diciembre 2011 | - | - | 13,77 |
| Provisión a dotar | - | - | 42,51 |
| Actualización flujos de financiación | - | - | 0,88 |
| Provisión total | - | - | 43,39 |

→ Análisis de sensibilidad al precio de la acción de NH Hoteles

Las variaciones de valor razonable del derivado sobre el precio de la acción de NH Hoteles contratado por el Grupo depende principalmente de la variación de la cotización de la acción, así como de la evolución de la curva de tipos de interés del euro y las estimaciones de dividendos que realizan los agentes del mercado. El valor razonable neto de dicho derivado es de 43.389 miles de euros negativos al 31 de diciembre de 2011 (35.359 miles de euros negativos al 31 de diciembre de 2010).

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad de los valores razonables de los derivados contratados por el Grupo:

| Sensibilidad en Resultados | Miles de Euros | |
|------------------------------|----------------|---------|
| | 2011 | 2010 |
| +10% (subida de la acción) | 1.377 | 2.145 |
| -10% (descenso de la acción) | (1.377) | (2.145) |

El análisis de sensibilidad muestra que, ante incrementos en el precio de la acción, el valor razonable negativo de los derivados desciende, mientras que si la acción desciende, el valor razonable negativo se incrementa.

20. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

El detalle de las "Provisiones para riesgos y gastos" al 31 de diciembre de 2011 y 2010 así como los principales movimientos registrados durante dichos ejercicios son los siguientes:

| | Millones de Euros | | | | |
|---|---------------------|---------------|---------------------------|-----------------|---------------------|
| | Saldo al 31.12.2009 | Dotaciones | Aplicaciones/ Reducciones | Traspasos | Saldo al 31.12.2010 |
| Provisiones para riesgos y gastos no corrientes: | | | | | |
| Contratos onerosos | 18.977 | 11.777 | (10.912) | (14.529) | 5.313 |
| Provisión para pensiones y obligaciones similares | 22.297 | 956 | (3.029) | - | 20.224 |
| Provisión para Plan de Retribución basado en la cotización de la acción (Nota 20) | 267 | - | (131) | - | 136 |
| Otras reclamaciones | 12.573 | 3.357 | (1.497) | - | 14.433 |
| | 54.114 | 16.090 | (15.569) | (14.529) | 40.106 |
| Provisiones para riesgos y gastos corrientes: | | | | | |
| Contratos onerosos | 10.756 | - | (10.756) | 5.129 | 5.129 |
| | 10.756 | - | (10.756) | 5.129 | 5.129 |
| Total | 64.870 | 16.090 | (26.325) | (9.400) | 45.235 |

| | Millones de Euros | | | | | |
|---|---------------------|--------------|---------------------------|----------------|---|---------------------|
| | Saldo al 31.12.2010 | Dotaciones | Aplicaciones/ Reducciones | Traspasos | Cambios del perímetro de Consolidación (Nota 2.5.5) | Saldo al 31.12.2011 |
| Provisiones para riesgos y gastos no corrientes: | | | | | | |
| Contratos onerosos | 5.313 | 354 | (3.392) | (1.241) | - | 1.034 |
| Provisión para pensiones y obligaciones similares | 20.224 | 995 | (3.431) | - | - | 17.788 |
| Provisión para Plan de Retribución basado en la cotización de la acción (Nota 19) | 136 | - | (136) | - | - | - |
| Otras reclamaciones | 14.433 | 4.142 | (2.027) | - | (4.524) | 12.024 |
| | 40.106 | 5.491 | (8.986) | (1.241) | (4.524) | 30.846 |
| Provisiones para riesgos y gastos corrientes: | | | | | | |
| Contratos onerosos | 5.129 | - | (5.129) | 1.241 | - | 1.241 |
| | 5.129 | - | (5.129) | 1.241 | - | 1.241 |
| Total | 45.235 | 5.491 | (14.115) | - | (4.524) | 32.087 |

→ Contratos onerosos

El Grupo NH Hoteles ha clasificado como onerosos una serie de contratos de arrendamiento de hoteles cuyo vencimiento se encuentra comprometido entre 2012 y 2029. La explotación de estos hoteles, si bien es positiva a nivel de resultado bruto de explotación (G.O.P.), es deficitaria a nivel de resultado neto de explotación (Ebitda) y la cancelación de dichos contratos podría suponer el pago íntegro de la renta de los años pendientes de alquilar.

→ Provisión para pensiones y obligaciones similares

La cuenta "Provisión para pensiones y obligaciones similares" incluye, principalmente, la provisión constituida por el Grupo para la cobertura de los planes de pensiones acordados con su personal, por un importe de 15.470 miles de euros (17.591 miles de euros al 31 de diciembre de 2010). En esta cuenta se incluye el T.F.R. (Trattamento di fine rapporto), o cantidad que se paga a todos los trabajadores en Italia en el momento en que, por cualquier motivo, causan baja en la empresa. Es un elemento más de la retribución, cuyo pago viene diferido y que se va dotando anualmente en relación a la retribución, tanto fija como variable y tanto dineraria como en especie, y es evaluada periódicamente. El importe anual a provisionar es igual a la retribución dividida entre 13,5. La revaluación del fondo acumulado anual se hace a un tipo de interés fijo del 1,5% fijo más el 75% del aumento del IPC.

El método de cálculo utilizado en la valoración de las obligaciones relativas a este plan de pensiones ha sido el método de la unidad de crédito proyectado.

El detalle de las principales hipótesis utilizadas en el cálculo del pasivo actuarial es el siguiente:

| | 2011 | 2010 |
|--|-------------|-------------|
| Tipos de descuento | 5,75% | 5,75% |
| Tasa anual esperada de crecimiento salarial | 2,50% | 2,50% |
| Rentabilidad esperada de los activos afectos al plan | 4,75%-5,75% | 4,75%-5,75% |

Durante el ejercicio 2011 no se han producido reducciones ni liquidaciones del plan. Las ganancias y pérdidas actuariales generadas no han sido significativas en ningún caso.

21. NOTA FISCAL

→ Saldos con Administraciones Públicas

La composición de los saldos deudores con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2011 | 2010 |
| Activos por impuesto diferido | | |
| Créditos fiscales | 83.124 | 71.882 |
| Activos fiscales por deterioro de activos | 28.407 | 29.674 |
| Impuestos anticipados relacionados con el personal | 1.220 | 920 |
| Instrumentos financieros derivados | 11.845 | 9.436 |
| Otros impuesto anticipados | 10.340 | 7.662 |
| Total | 134.936 | 119.574 |
| Administraciones Públicas Deudoras a corto plazo | | |
| Impuesto sobre Sociedades | 4.355 | 3.640 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 31.117 | 36.346 |
| Impuesto sobre Ganancia Presunta | 416 | 390 |
| Otra Hacienda Pública Deudora | 8.075 | 7.032 |
| Total | 43.963 | 47.408 |

Los saldos de "Activos por impuestos diferidos" corresponden, principalmente, a los impuestos anticipados surgidos como consecuencia de la pérdida de valor de determinados activos así como a la activación de bases imponibles negativas.

El movimiento experimentado en los ejercicios 2011 y 2010 en el epígrafe de "Activos por impuestos diferidos" es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--------------------------------------|----------------|----------------|
| | 2011 | 2010 |
| Saldo inicial | | |
| Deterioro de activos | (1.267) | 823 |
| Adiciones por instrumentos derivados | 2.409 | 3.929 |
| Créditos fiscales | 11.242 | 25.763 |
| Otros | 2.978 | (16.231) |
| Total | 134.936 | 119.574 |

Las adiciones por créditos fiscales se deben, principalmente, a las bases imponibles negativas que han generado las sociedades del Grupo, siendo aportados, en su totalidad por la unidad de negocio de España. Los Administradores de la Sociedad han decidido registrar contablemente los activos por impuestos diferidos indicados anteriormente, por considerar que su recuperabilidad es probable, teniendo en cuenta la estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad y determinadas actuaciones de planificación fiscal.

En aplicación del artículo 12.5 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el Grupo fiscal español está deduciendo de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades la amortización fiscal del fondo de comercio financiero surgido de la adquisición del Grupo Astron en los ejercicios 2002 (el 80%) y 2005 (el 20% restante). El importe amortizado fiscalmente en este ejercicio asciende a 1,8 millones de euros (8,9 millones de euros en el ejercicio 2010). La variación del importe amortizado respecto al del año 2010 se debe al cambio en la normativa fiscal por el que el porcentaje anual de amortización fiscal del fondo de comercio ha descendido de un 5% a un 1%.

Dado que en ejercicios anteriores se registró un deterioro parcial del citado fondo de comercio y no se registró el correspondiente impuesto anticipado, la mencionada amortización fiscal no ha supuesto ningún movimiento en las diferencias temporales.

A 31 de diciembre de 2011, el coste fiscal del fondo del comercio del Grupo Astron es superior al contable en 3,24 millones de euros, por lo que en este ejercicio no se ha registrado pasivo alguno por impuesto diferido.

La composición de los saldos acreedores con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2011 | 2010 |
| Pasivos por impuesto diferido | | |
| Reversión de revalorización de activos | 246.204 | 257.155 |
| Total | 246.204 | 257.155 |
| | | |
| Administraciones Públicas Acreedoras a corto plazo | Miles de Euros | |
| | 2011 | 2010 |
| Impuesto sobre Sociedades | 9.376 | 4.232 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 5.364 | 4.241 |
| Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas | 6.727 | 5.321 |
| Impuesto sobre los Rendimientos del Capital | 675 | 243 |
| Seguridad Social | 7.888 | 9.037 |
| Otros | 5.642 | 7.559 |
| Total | 35.672 | 30.633 |

El saldo de los impuestos diferidos se corresponde, principalmente, con la revalorización de diversos activos del Grupo.

El movimiento experimentado por los pasivos por impuestos diferidos durante el ejercicio 2011 es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2011 | 2010 |
| Saldo inicial | 257.155 | 255.511 |
| Variación por retiros al perímetro (Véase Nota 2.5.4) | (4.725) | - |
| Otros | (6.226) | 1.644 |
| Saldo final | 246.204 | 257.155 |

→ Gasto por impuesto sobre sociedades

El Grupo NH Hoteles desarrolla su actividad en numerosos países, por lo que se encuentra sometido, en materia impositiva y de impuesto sobre sociedades, a distintas jurisdicciones fiscales.

NH Hoteles, S.A. y las sociedades con residencia fiscal en España en las que ha mantenido una participación directa o indirecta de al menos el 75% durante el período impositivo de 2011, tributan por el régimen de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 4/2004, de 5 de marzo.

Las sociedades del grupo fiscal han suscrito un acuerdo de reparto de la carga tributaria, por el cual la sociedad dominante liquida los créditos y las deudas surgidas con las sociedades dependientes por las bases positivas o negativas aportadas por éstas al grupo fiscal.

Durante el ejercicio 2011 se han integrado en el Grupo de Consolidación Fiscal las sociedades Coperama, S.L., NH Las Palmas, S.A., NH Lagasca, S.A., Explotaciones Hoteleras Cóndor, S.L., y Fashion Tapas, S.L.

El Grupo ha efectuado operaciones de reestructuración acogidas al "Régimen Especial de Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores" en ejercicios anteriores. Las menciones legalmente establecidas se encuentran en la Memoria Anual del ejercicio correspondiente.

Durante el ejercicio 2011, NH Hoteles, S.A. ha aportado a NH Hoteles España, S.L. las acciones que poseía en las siguientes sociedades:

- NH Las Palmas, S.A. (las acciones aportadas representan el 64,21% del capital de esta sociedad: con anterioridad a la aportación NH Hoteles España, S.L. ya era titular de un 10,80% del capital de la sociedad).
- Gran Círculo de Madrid, S.A. (las acciones aportadas representan el 98,74% del capital de esta sociedad).
- NH Domo Diseño y Decoración, S.L. (las acciones aportadas representan el 50% del capital de esta sociedad).

Los valores recibidos por NH Hoteles España, S.L. de NH Hoteles, S.A. de en relación con las operaciones de aportación de participaciones son los siguientes (datos en miles de euros):

| Participaciones aportadas | Valores entregados | Valores recibidos |
|--|--------------------|-------------------|
| NH Las Palmas, S.A. (representan un 64,21% del capital) | 8.828 | 12.137 |
| Gran Círculo de Madrid, S.A. (representan un 98,74% del capital) | 36.789 | 37.474 |
| NH Domo Diseño y Decoración, S.L. (representan un 50% del capital) | - | - |

Adicionalmente, NH Hoteles España S.L. ha absorbido a las entidades Explotaciones Hoteleras Cónedor, S.L. y NH Domo Diseño y Decoración, S.L. Por otro lado, Fast Good Península Ibérica S.L. ha absorbido durante el ejercicio 2011 a su sociedad matriz Lenguados Vivos S.L., mediante una fusión inversa. Por ello, durante el ejercicio 2011 ha dejado de formar parte del Grupo de Consolidación Fiscal la sociedad Lenguados Vivos, S.L., al disolverse como consecuencia de su absorción por Fast Good Península Ibérica, S.L.

A los efectos de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se hace constar que los valores recibidos por Fast Good Península Ibérica, S.L. de Lenguados Vivos S.L. y los valores recibidos por NH Hoteles España S.L. de NH Domo Diseño y Decoración, S.L. y de Explotaciones Hoteleras Cónedor, S.L se han registrado contablemente por el mismo valor contable que el que tenían los valores entregados.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades se hace constar igualmente lo siguiente:

- Sólo en el caso de la fusión de Explotaciones Hoteleras Cónedor, S.L se han transmitido elementos amortizables (y por un importe inmaterial).
- El balance de esta entidad cerrado a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

| Miles de Euros | | | |
|---|------------|---|--------------|
| ACTIVO | 2010 | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 2010 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 203 | PATRIMONIO NETO | (676) |
| Inmovilizado intangible | 1 | FONDOS PROPIOS | |
| Aplicaciones informáticas | 1 | Capital | 6 |
| Inmovilizado material | 198 | Capital escriturado | 6 |
| Instalaciones técnicas y otros inmovilizado material | 198 | Reservas | 914 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 4 | Legal y estatutarias | 1 |
| Otros activos financieros | 4 | Otras reservas | 913 |
| | | Resultados de ejercicios anteriores | (949) |
| | | Resultados negativos de ejercicios anteriores | (949) |
| ACTIVO CORRIENTE | 137 | Resultado del ejercicio | (647) |
| Existencias | 3 | | |
| Comerciales | 1 | | |
| Material primas y otros aprovisionamientos | 2 | | |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 130 | PASIVO CORRIENTE | 1.016 |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 76 | Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 747 |
| Deudores varios | - | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 269 |
| Personal | (1) | Proveedores | 156 |
| Activos por impuesto corriente | - | Acreedores varios | - |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 55 | Personal | 23 |
| Inversiones financieras a corto plazo | - | Otras deudas con las Administraciones Públicas | 54 |
| Periodificaciones a corto plazo | - | Anticipos de clientes | 36 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 4 | | |
| Tesorería | 4 | | |
| Otros activos equivalentes | - | | |
| TOTAL ACTIVO | 340 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 340 |

- No se han adquirido bienes por un importe diferente al valor contable en la sociedad transmitente.
- Ninguna de las sociedades adquirentes ha adquirido beneficios fiscales de las transmitentes respecto de los que se deba asumir el cumplimiento de requisitos por parte de las entidades adquirentes.

Las aportaciones y fusiones antes descritas fueron acogidas al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, regulado en el capítulo VIII, título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El impuesto sobre sociedades se calcula en función del resultado económico o contable, determinado por aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en cada país, sin que deba coincidir necesariamente con el resultado fiscal, entendido éste como la Base Imponible del Impuesto.

Las sociedades españolas, ya apliquen el régimen consolidado o individual, tributan al tipo general del 30%. El resto de las sociedades están sujetas al tipo impositivo vigente en el Estado en que tengan su residencia. Adicionalmente, en algunos países se registran impuestos a la ganancia mínima presunta con carácter complementario al Impuesto sobre Sociedades.

Los tipos del impuesto sobre las ganancias vigentes en las distintas jurisdicciones donde el Grupo tiene actividad relevante son los siguientes:

| País | Tipo nominal | País | Tipo nominal |
|-----------------|--------------|------------|--------------|
| Argentina (1) | 35% | Rumanía | 16% |
| Colombia (1) | 33% | Polonia | 19% |
| Chile | 20% | Suiza | 15% |
| Panamá (1) | 25% | Rep. Checa | 19% |
| Brasil | 34% | Luxemburgo | 27,75% |
| Méjico (1) | 30% | Italia | 31,40% |
| Uruguay | 25% | Holanda | 25% |
| Rep. Dominicana | 25% | Francia | 33% |
| Alemania | 30% | Portugal | 25% |

(1) Jurisdicciones en las que existe un gravamen mínimo sobre el beneficio.

La conciliación entre el resultado contable, la base imponible del impuesto sobre sociedades, impuesto corriente del ejercicio y diferido es la siguiente (en miles de euros):

| | 2011 | | | | | | | | | | | 2010 | |
|--|-----------------|----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|---------------|----------------|-------------|---------------|----------------------|------------------|
| | España | Alemania (2) | Rumania | Polonia | Suiza | Luxemburgo | Latinoamérica (3) | Italia | Holanda (4) | Portugal | TOTAL | Sociedades Españolas | Resto Sociedades |
| Resultado consolidado antes de impuestos | (59.766) | 25.889 | 349 | 58 | (708) | 2.943 | 14.135 | 2.147 | 19.155 | 100 | 4.301 | (32.142) | (20.413) |
| Ajustes al resultado contable: | | | | | | | | | | | | | |
| Ajustes de consolidación contable (1) | - | (32.407) | - | - | - | - | - | - | 25.000 | - | (7.407) | - | 43.500 |
| Por diferencias permanentes | 24.661 | 11.700 | 157 | (4) | 1.080 | (2.684) | (16.212) | (10.003) | (8.266) | (32) | 397 | (25.573) | (29.412) |
| Por diferencias temporarias | 2.998 | (4.995) | - | - | - | (46) | 10.156 | 38.249 | 6.089 | - | 52.451 | 31.536 | (35.120) |
| Base imponible (Resultado fiscal) | (32.107) | 187 | 506 | 54 | 372 | 213 | 8.079 | 30.393 | 41.978 | 68 | 49.742 | (26.178) | (128.445) |
| Impuesto corriente a devolver / (pagar) | 509 | 1.885 | - | (1) | - | 6 | (3.576) | (529) | (3.316) | - | (5.021) | - | - |
| Total ingreso / (gasto) por impuesto corriente | 10.530 | (1.727) | (81) | (10) | (55) | (71) | 578 | 2.466 | (8.972) | (16) | 2.642 | 10.136 | (17.667) |
| Total ingreso por Impuesto Diferido | 417 | - | - | - | - | - | 2.799 | 496 | 1.522 | - | 5.234 | 9.461 | 3.179 |
| Total gasto por Impuesto Diferido | - | (1.664) | - | - | - | (12) | - | - | - | - | (1.676) | - | - |
| Total ingreso / (gasto) por Impuesto sobre Sociedades | 10.947 | (3.391) | (81) | (10) | (55) | (83) | 3.377 | 2.962 | (7.450) | (16) | 6.200 | 19.597 | (14.488) |

(1) Ajustes contables por operación de recompra y venta de activos en Alemania e incorporación del dividendo recibido de Holanda que se elimina en consolidación fiscal.

(2) El área de negocio de Alemania consolida el resultado de Francia y República Checa.

(3) El área de negocio de Latinoamérica incluye el resultado obtenido por el grupo en Argentina, México, Uruguay, República Dominicana, Colombia, Chile, Panamá y Brasil.

(4) El área de negocio de Holanda incluye Bélgica y Sudáfrica.

→ Ejercicios sujetos a inspección fiscal

De acuerdo con la normativa tributaria española, el Grupo de Consolidación Fiscal tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios.

En relación con los ejercicios abiertos a inspección, podrían existir pasivos contingentes no susceptibles de cuantificación objetiva, los cuales, en opinión de los Administradores del Grupo, no son significativos.

→ Deducciones aplicadas por el Grupo consolidado fiscal de la Sociedad Dominante

Las deducciones generadas durante el ejercicio son, fundamentalmente, por inversión en actividad exportadora, por doble imposición y por donativos.

En el cálculo del impuesto sobre sociedades no se ha acreditado ni aplicado ninguna deducción por inversiones en medidas para reducir el impacto medioambiental.

A 31 de diciembre de 2011 el Grupo Fiscal dispone de incentivos fiscales pendientes de aplicación de acuerdo con el siguiente detalle (en miles de euros):

| Año de Origen | Deducción pendiente de aplicar | Importe |
|---------------|---|---------------|
| 2002 a 2010 | Inversión en actividad exportadora | 29.047 |
| 2006 a 2011 | Deducción para evitar la doble imposición | 14.493 |
| 2002 a 2010 | Otras | 4.104 |
| | | 47.644 |

De igual modo, el Grupo consolidado fiscal de la Sociedad Dominante se acogió en ejercicios anteriores al "Diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios", siendo las características fundamentales de esta reinversión las siguientes (en miles de euros):

| Importe compensado | | | | | |
|--------------------|------------------------------|-----------------|----------|-------------------|-------------------------|
| Año de origen | Renta acogida a diferimiento | Años anteriores | Año 2011 | Importe Pendiente | Ultimo año diferimiento |
| 1999 | 75.145 | 48.711 | 682 | 25.752 | 2049 |
| 2001 | 4.335 | 3.715 | 620 | - | 2011 |

La reinversión de todas estas rentas se materializó en diversas participaciones financieras a excepción de la originada en el año 1999 que se reinvertió en la adquisición de inmuebles.

A continuación se describen las rentas de ejercicios anteriores acogidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en miles de euros):

| Ejercicio | Fecha de transmisión | Renta acogida | Deducción | | Sociedad que genera la plusvalía | Sociedad que reinvierte |
|-----------|----------------------|---------------|-----------|-----------|----------------------------------|-------------------------|
| | | | Aplicada | Pendiente | | |
| 2008 | Junio | 7.021 | - | 843 | NH Hoteles España, S.L. | NH Hotel Rallye, S.A. |
| 2008 | Junio | 19.630 | - | 2.356 | NH Hotel Rallye, S.A. | NH Hotel Rallye, S.A. |
| 2008 | Junio | 3.627 | - | 435 | Hotelería Onubense, S.A. | NH Hotel Rallye, S.A. |
| 2008 | Junio | 1.583 | - | 190 | Gran Círculo de Madrid, S.A. | NH Hotel Rallye, S.A. |

La reinversión de las plusvalías generadas en el ejercicio 2008, se materializó durante el ejercicio 2009 en la adquisición por el Grupo a través de NH Hotel Rallye, S.A. de nuevas acciones de su filial italiana, emitidas como consecuencia de una ampliación de capital por importe de 73 millones de euros destinados a la adquisición de hoteles y a la reforma de los existentes, existiendo la obligación de mantener la inversión durante un período de 3 años.

→ **Bases imponibles negativas**

Al 31 de diciembre de 2011, el Grupo Consolidado Fiscal del que es cabecera NH Hoteles, S.A. dispone de las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensación:

| Ejercicio | Miles de Euros | Vencimiento |
|--------------|----------------|-------------|
| 2007 | 8.992 | 2025 |
| 2008 | 20.424 | 2026 |
| 2009 | 96.752 | 2027 |
| 2010 | 74.173 | 2028 |
| 2011 | 47.415 | 2029 |
| Total | 247.756 | |

Al cierre del ejercicio, la Unidad de Negocio de Italia dispone de bases negativas pendientes de compensar por importe de 7.475 miles de euros que, debido a una reciente modificación en la legislación italiana, no tienen fecha de vencimiento.

Las sociedades NH Central Reservation Office, S.L. (antes denominada Retail Invest, S.A.), Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.A., Hoteles Hesperia, S.A., Nuevos Espacios Hoteleros, S.A y Explotaciones Hoteleras Cóndor, S.L. obtuvieron bases imponibles negativas antes de su incorporación al Grupo del que es cabecera NH Hoteles, S.A.

El importe de dichas bases, que se encuentran pendientes de compensación y que sólo pueden ser compensadas con resultados positivos de las mencionadas sociedades cuando el Grupo obtenga una base imponible positiva, es el siguiente (en miles de euros):

| Año de origen | Importe | Plazo de Compensación |
|----------------|---------|-----------------------|
| 1997 | 11.107 | 2015 |
| 1998 | 4.119 | 2016 |
| 1999 | - | 2017 |
| 2000 | - | 2018 |
| 2001 | 17.713 | 2019 |
| 2002 | 19.037 | 2020 |
| 2003 | 25.900 | 2021 |
| 2004 | 8.438 | 2022 |
| 2005 | 1.595 | 2023 |
| 2006 | 15.240 | 2024 |
| 2007 | 2.332 | 2025 |
| 2008 | 2.621 | 2026 |
| 2009 | 850 | 2027 |
| 2010 | 330 | 2028 |
| 109.283 | | |

22. ACREDITORES COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el detalle de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado es el siguiente (en miles de euros):

| | Miles de Euros | |
|-------------------------|----------------|---------|
| | 2011 | 2010 |
| Acreditores comerciales | 214.826 | 207.307 |
| Anticipos de clientes | 20.852 | 19.573 |
| 235.678 | 226.880 | |

El epígrafe "Acreedores comerciales" recoge las cuentas a pagar derivadas de la actividad comercial típica del Grupo.

La línea "Anticipos de clientes" incluye, principalmente, depósitos de clientes derivados tanto de la actividad hotelera del Grupo como de su negocio inmobiliario. En el ejercicio 2011 Sotogrande, S.A. incluye un importe de anticipos de clientes de 1,74 millones de euros (2,66 millones de euros a 31 de diciembre de 2010).

23. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, para aquellos contratos celebrados bajo legislación española:

| | 2011 | | 2010 | |
|--|----------------|-------------|----------------|-------------|
| | Miles de Euros | % | Miles de Euros | % |
| Pagos realizados dentro del plazo máximo legal | 189.900 | 80% | 171.669 | 83% |
| Resto | 46.053 | 20% | 35.194 | 17% |
| Total pagos del ejercicio | 235.953 | 100% | 206.863 | 100% |
| PMPE (días) de pagos | 16 | | 13 | |
| Aplazamientos que en la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal | 2.326 | | 1.808 | |

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida de "Acreedores comerciales" del pasivo corriente del estado de situación financiera consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2011.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades españolas del Grupo en el ejercicio 2011 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 85 días.

24. OTROS PASIVOS CORRIENTES

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2011 | 2010 |
| Cuenta a pagar por la operación de Jolly Hotels | - | 87.393 |
| Remuneraciones pendientes de pago | 27.417 | 31.841 |
| Provisión gastos de reparación Los Cortijos | 4.687 | - |
| Actualización de rentas | 1.172 | 1.065 |
| Arrendamientos pendientes de pago | 765 | 710 |
| Instrumentos financieros derivados de tipo de interés (Notas 17 y 19) | 1.599 | - |
| Acreedores varios | 2.618 | 1.247 |
| | 38.258 | 122.256 |

En el ejercicio 2010 el epígrafe "Cuenta a pagar por la operación de Jolly Hotels" recogía el pasivo correspondiente a una opción de venta a favor de Joker Partecipazioni, S.r.l., que fue ejercida en años anteriores y hecha efectiva en el mes de enero de 2011.

25. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

El Grupo tiene otorgados por parte de entidades financieras avales por un importe total de 28,47 millones de euros (32,37 millones de euros al 31 de diciembre de 2010) que, en general, garantizan el cumplimiento de determinadas obligaciones asumidas por las empresas consolidadas en el desarrollo de su actividad.

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de riesgos por daños en bienes materiales, pérdida de beneficios y responsabilidad civil. El capital asegurado cubre suficientemente los activos y riesgos mencionados.

→ Compromisos con terceros

- Con fecha 29 de marzo de 2005 y 10 de marzo de 2006 se firmaron, respectivamente, los acuerdos de socios de la sociedad Harrington Hall Ltd (sociedad propietaria del Hotel Harrington Hall) y Losan Investments, Ltd (sociedad propietaria del Hotel Kensington) entre NH Hotel Rallye, S.A. y Losan Hoteles, S.L. (actualmente Carey Property, S.L.) por los cuales, si esta sociedad recibiera una oferta de compra por el 100% de las acciones de cualquiera de las sociedades a un precio considerado de mercado, Losan Hoteles, S.L. (actualmente Carey Property, S.L.) podría exigir a NH Hotel Rallye, S.A., que estaría obligado a aceptar, la transmisión de sus acciones al tercero que haya hecho la oferta. No obstante, NH Hotel Rallye, S.A. dispondrá de un derecho de adquisición preferente sobre las acciones de Losan Hoteles, S.L. (actualmente Carey Property, S.L.) en Harrington Hall, Ltd, y Losan Hoteles, Ltd.

- Con fecha 1 de diciembre de 2005 se alcanzó un acuerdo con Intesa Sanpaolo, S.p.A. para la entrada de esta sociedad en el capital social de NH Italia, S.r.l., en el que se le concede una opción de venta sobre la participación adquirida, en el periodo comprendido entre marzo de 2008 y marzo de 2015. El precio se establecerá en el valor justo de mercado determinado por un banco de inversión independiente. El precio se pagará en acciones de NH Hoteles, S.A. En el epígrafe "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado adjunto se recoge el valor de la inversión de Intesa Sanpaolo en NH Italia, S.r.l., cuyo importe asciende a 166 millones de euros (véase Nota 15.6).
- El artículo 9 de los Estatutos Sociales de la sociedad Coperaama Servicios a la Hostelería, S.L. establece que los socios tendrán un derecho de adquisición preferente sobre las participaciones en cuestión, en el caso en el que cambie el control de la sociedad a través de la cual se ostente la titularidad de las participaciones y el nuevo socio fuera un competidor de los otros socios. A estos efectos se entenderá que ha cambiado el control cuando un tercero distinto ostente la titularidad, directa o indirecta, de más del 50% del capital social de la sociedad o de los derechos de voto. El socio que hubiera cambiado el control deberá comunicar esta circunstancia y ofrecer a los restantes socios la adquisición de sus participaciones por su valor razonable.
- El 25 de marzo de 2009, Sotogrande, S.A. concedió una opción de venta a los socios minoritarios de Donnafugata Resort, S.r.l que representan el 32,41% del capital social. Con fecha 20 de octubre de 2010, los socios Compagnia Immobiliare Azionaria, S.p.a. y Repinvest Sicily, S.r.l. comunicaron su intención de proceder al ejercicio parcial de la mencionada opción de venta, de acuerdo con el contrato firmado entre las partes en marzo de 2009. Como consecuencia de esta comunicación se encargó a un experto independiente la valoración de la sociedad. Sotogrande, S.A. considera que la valoración asignada a la sociedad por el citado experto es excesiva y dista notoriamente de la valoración real; por este motivo ha instado un procedimiento arbitral en el que ha impugnado el informe del experto independiente.
- Del total de las acciones de Sotogrande, S.A. que son propiedad de NH Hoteles, S.A., (43.574.586 acciones al 31 de diciembre de 2011) se encuentran pignoradas 40.106.805 acciones, que representan un 89,30% sobre el total, en garantía de un préstamo sindicado otorgado por varias entidades de crédito a una sociedad del Grupo NH Hoteles que al 31 de diciembre de 2010 tenía un principal pendiente de 455 millones de euros y vencimiento último en 2012.
- En el marco de las operaciones del Caribe, y dentro del contrato de gestión del complejo Real Arena, existe el compromiso por parte de la Sociedad Dominante de obtener una rentabilidad mínima que garantice la cobertura de la financiación de 35 millones de dólares obtenida para la construcción del hotel.

→ **Activos y pasivos contingentes**

Los principales activos y pasivos contingentes para el Grupo NH Hoteles a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas se detallan a continuación:

- Durante el ejercicio 2008, una sociedad del Grupo en Italia procedió a la resolución del contrato de servicios con la empresa constructora encargada de las obras del complejo turístico que está desarrollando dicha sociedad, con fundamento en diversos incumplimientos contractuales. Como consecuencia de dicha resolución la empresa constructora ha demandado a la sociedad italiana reclamando daños y perjuicios por importe de 15 millones de euros. Por parte de la sociedad del Grupo NH en Italia se ha presentado reconvenCIÓN fundamentada en que la resolución está motivada por un incumplimiento contractual; a tal efecto se reclama a la constructora una indemnización de aproximadamente 33 millones de euros en concepto de daños y perjuicios. El Juzgado ha designado un perito técnico, quien ha cuantificado los daños a favor de la empresa constructora en aproximadamente 1,4 millones de euros y a favor de la sociedad del Grupo NH en mínimo 6,4 millones de euros. Actualmente se está a la espera de que tenga lugar la audiencia.
- El titular de un complejo turístico ha iniciado un procedimiento arbitral contra una sociedad del Grupo NH en Italia, reclamando una indemnización por el retraso en la realización de trabajos de construcción, solicitando la demolición de una parte de la construcción y la ejecución de unas obras adicionales. La sociedad del Grupo NH ha formulado reconvenCIÓN por errores en la cartografía anexo al contrato de arrendamiento, lo que dio lugar a errores en las dimensiones de las parcelas, entre otras peticiones. Actualmente el procedimiento arbitral se encuentra en fase de conclusiones.
- Una sociedad del Grupo NH ha comunicado la terminación del contrato de arrendamiento relativo a un local de negocio. La propiedad del local ha interpuesto una demanda de Juicio Verbal reclamando las rentas devengadas tras la terminación del contrato así como las futuras rentas que se devenguen.
- El Grupo NH se ha personado en los procedimientos de concurso necesario de Viajes Marsans, S.A., Tiempo Libre, S.A. de D. Gonzalo Pascual Arias y de D. Gerardo Díaz Ferrán y en el procedimiento de concurso voluntario contra Dña. María Angeles de la Riva Zorrilla, con el objeto de reclamar las cantidades pendientes. Dichos saldos han sido provisionados en las presentes cuentas anuales consolidadas en los importes que se consideran no recuperables.
- Una sociedad del Grupo NH en España ha comunicado la terminación de un contrato de arrendamiento por incumplimiento de obligaciones imputables a la propiedad del inmueble. La propiedad reclama el cumplimiento de las obligaciones contractuales consistentes en el pago de las rentas no satisfechas desde la comunicación de la terminación del contrato de arrendamiento, que ascienden hasta la fecha a 517 miles de euros; sin embargo la cuantía litigiosa se ha fijado por el demandante en aproximadamente 8 millones de euros a los meros efectos de determinar la clase de juicio por la que se ha de tramitar el proceso.
- El Grupo ha iniciado acciones legales en Francia tendentes a obtener el reintegro de los daños y perjuicios, incluido el lucro cesante, irrogados como consecuencia de unas obras de reforma y ampliación del Hotel Lotti situado en París, ejecutadas a comienzos de la década anterior por los gestores de la antigua cadena Jolly antes de su toma de control por el Grupo NH. Dichas acciones se han ejercitado frente al arquitecto, los ingenieros y los demás intervenientes en el proceso constructivo (y sus respectivas compañías aseguradoras) de las citadas obras que abocó al Grupo NH, una vez tomado el control de la cadena Jolly, a sanear las irregularidades técnicas y administrativas así como otros vicios constructivos advertidos en la ejecución de las obras. El importe de la reclamación total planteada por el Grupo NH asciende a 18 millones de euros, aproximadamente.
- En los contratos de gestión suscritos entre Hoteles Hesperia, S.A. y los respectivos propietarios/arrendatarios de los establecimientos hoteleros de Hesperia se establece que en el supuesto de que se produjera un cambio de control de NH Hoteles, S.A., la propiedad podrá optar por resolver el contrato de gestión, debiendo abonar a Hoteles Hesperia, S.A. una cantidad igual a la Retribución Media Anual, tal y como se define en los contratos. El Grupo NH Hoteles, S.A. tiene firmados acuerdos con los socios de Residencial Marlin, S.L. y de Los Alcornocales de Sotogrande, S.L. en los que se establece que es esencial para el desarrollo de los proyectos las características personales de los socios, estableciéndose que cualquier cambio de control efectivo, tanto en los socios, como en sus respectivas sociedades matrices, desencadenará un procedimiento para que el otro socio pueda separarse de la sociedad con derecho al reintegro de su haber social más los daños y perjuicios causados.
- Sotogrande, S.A. ha suscrito Acuerdos con los socios de Corporación Hotelera Dominicana, S.A., Corporación Hotelera Oriental, S.A. Inmobiliaria CHDOM, SA e Inmobiliaria CHDOR, S.A. en los que se establece que Sotogrande, S.A. asume la obligación de mantener la participación en Capredo Investments GmbH, sociedad que actualmente participa directamente en las sociedades mencionadas anteriormente. El incumplimiento de esta obligación acarrea la imposición de indemnizar a los socios locales los daños y perjuicios causados.
- Asimismo, durante el ejercicio 2010 la sociedad dependiente Sotogrande, S.A. interpuso ante los juzgados de Málaga una demanda por vicios y defectos constructivos existentes en una de sus promociones contra los agentes de la edificación y una reclamación frente a la entidad aseguradora del seguro decenal de la obra, reclamando el importe de las obras de reparación realizadas y a acometer en dicha promoción. El importe de los gastos derivados de las reparaciones de las viviendas que componen dicha promoción asciende a 16.847 miles de euros (2.457 miles de euros en 2010) y se encuentra registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" del estado de resultados integral consolidado en el ejercicio 2011 adjunto. Al 31 de diciembre de 2011 el estado de situación financiera consolidado adjunto recoge en el epígrafe "Provisiones corrientes" del pasivo corriente la estimación de los gastos pendientes de incurrir por este concepto por un importe de 4.144 miles de euros y un derecho de cobro frente a la entidad aseguradora por importe de 10.461 miles de euros que ha sido registrado en el epígrafe "Préstamos y cuentas a cobrar no disponibles para la negociación" del activo no corriente basándose en la opinión de los abogados del Grupo.

- El préstamo sindicado firmado el 2 de agosto de 2007 entre una sociedad del grupo, NH Finance, S.A., como prestataria, y un sindicado de bancos, por valor de 650 millones de euros, recoge una cláusula que establece su vencimiento anticipado cuando se produzcan circunstancias que den lugar a un cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A..
- El Grupo NH Hoteles tiene préstamos y créditos otorgados con un límite conjunto de 35 millones de euros, en los que se recoge una cláusula de vencimiento anticipado en caso de cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A..

Al 31 de diciembre de 2011 se encuentran en curso otros litigios interpuestos al Grupo que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que el hipotético quebranto al Grupo como consecuencia de estos litigios no afectaría significativamente al patrimonio del Grupo.

26. INGRESOS Y GASTOS

→ 26.1. Ingresos

El desglose del saldo de estos epígrafes del estado del resultado integral consolidado de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|------------------|------------------|
| | 2011 | 2010 |
| Alojamiento de habitaciones | 870.216 | 820.570 |
| Restauración | 337.327 | 337.010 |
| Salones y otros | 78.012 | 84.611 |
| Inmobiliaria | 13.927 | 14.507 |
| Golf y Clubs Deportivos | 3.553 | 3.074 |
| Alquileres y otros servicios | 27.951 | 22.168 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 1.330.986 | 1.281.940 |
| Subvenciones de explotación | 126 | 144 |
| Otros ingresos de explotación | 38.743 | 16.570 |
| Otros ingresos de explotación | 38.869 | 16.714 |
| Resultado neto de la enajenación de activos | 33.905 | 2.142 |

En la línea "Otros ingresos de explotación" se recoge el ingreso procedente de los cánones facturados a hoteles operados en régimen de gestión y los servicios prestados por el Grupo NH Hoteles a terceros. Adicionalmente, en el ejercicio 2011 se incluye la indemnización recibida del grupo HNA por importe de 11.217 miles de euros, debido al incumplimiento del grupo industrial chino en los plazos para iniciar el proceso de ejecución del acuerdo de inversión suscrito con el Grupo NH en mayo de 2011. Asimismo, se ha registrado en este epígrafe un ingreso por importe de 9.280 miles de euros por el derecho de cobro frente a la entidad aseguradora de la obra de una de las promociones inmobiliarias del Grupo (véase Nota 25).

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por mercados geográficos es, para los ejercicios 2011 y 2010, como sigue:

| | Miles de Euros | |
|---------------------|------------------|---------|
| | 2011 | 2010 |
| España - Hoteles | 341.075 | 332.961 |
| España inmobiliaria | 24.091 | 15.062 |
| Benelux | 302.750 | 291.557 |
| Italia | 274.877 | 281.921 |
| Alemania | 253.844 | 232.168 |
| Latinoamérica | 66.278 | 62.227 |
| Resto de Europa | 68.071 | 66.044 |
| 1.330.986 | 1.281.940 | |

El epígrafe "Resultado neto de la enajenación de activos" recoge en el ejercicio 2011 la venta de cinco hoteles al fondo de inversión INVESCO a través de la operación Artos, del hotel NH Molenvijver Genk en Genk (Bélgica), del hotel NH Ligure en Turín (Italia) y de las tiendas del hotel NH Krasnapolsky en Ámsterdam (Holanda) (véase Nota 8).

El resultado originado en la enajenación de activos corresponde en el ejercicio 2010 a la venta del hotel NH Luzern, en Luzern (Suiza), el hotel NH Ischia Thermal Spa Resort, en Ischia (Italia), el hotel NH Regensburg en Regensburg (Alemania) y un inmueble en Amberes (Bélgica). Así mismo, incluye la pérdida por la baja del inmovilizado del hotel NH Schlosshotel Buhlerhöhe en Baden-Baden (Alemania).

→ 26.2. Ingresos financieros y variación del valor razonable de instrumentos financieros

El desglose del saldo de este epígrafe del estado del resultado consolidado es:

| | Miles de Euros | |
|---------------------------------|----------------|------------|
| | 2011 | 2010 |
| Ingresos de valores negociables | 818 | 988 |
| Ingresos por intereses | 4.464 | 3.859 |
| Otros ingresos financieros | 438 | 264 |
| 5.720 | 5.111 | |
| Ingresos por derivados | - | 649 |

→ 26.3. Gastos de personal

La composición de este epígrafe del estado del resultado integral consolidado se desglosa a continuación en:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2011 | 2010 |
| Sueldos, salarios y asimilados | 300.926 | 296.739 |
| Cargas sociales | 72.572 | 71.167 |
| Indemnizaciones | 18.263 | 5.638 |
| Aportaciones a planes de pensiones y similares | 7.486 | 8.487 |
| Otros gastos sociales | 42.205 | 43.726 |
| | 441.452 | 425.757 |

El número medio de personas empleadas por la Sociedad Dominante y las sociedades consolidadas por integración global en los ejercicios 2011 y 2010, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

| | 2011 | | 2010 | |
|------------------------------------|---------------|---------------|---------|---------|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Dirección general del Grupo | 9 | - | 6 | - |
| Directores y Jefes de Departamento | 1.426 | 1.428 | | |
| Técnicos | 990 | 977 | | |
| Comerciales | 559 | 553 | | |
| Administrativos | 575 | 598 | | |
| Resto de personal | 11.130 | 11.093 | | |
| Número medio de empleados | 14.689 | 14.655 | | |

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la distribución por sexos y categorías profesionales del personal en plantilla es la siguiente:

| | 31.12.2011 | | 31.12.2010 | |
|------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Dirección general del Grupo | 9 | - | 6 | - |
| Directores y Jefes de Departamento | 750 | 630 | 786 | 642 |
| Técnicos | 763 | 194 | 766 | 211 |
| Comerciales | 129 | 414 | 133 | 420 |
| Administrativos | 229 | 335 | 257 | 341 |
| Resto de personal | 5.814 | 4.317 | 6.405 | 4.688 |
| Número medio de empleados | 7.694 | 5.890 | 8.353 | 6.302 |

El número medio de personas con discapacidad mayor o igual al 33% empleada directamente por la Sociedad Dominante y las sociedades consolidadas por integración global en el ejercicio 2011, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

| | 2011 | |
|------------------------------------|-----------|---------|
| | Hombres | Mujeres |
| Dirección general del Grupo | 1 | - |
| Directores y Jefes de Departamento | 2 | - |
| Técnicos | 3 | - |
| Resto de personal | 32 | - |
| Número medio de empleados | 38 | - |

Durante el ejercicio 2011 no se han empleado personas con discapacidad mayor o igual al 33% por las sociedades multigrupo a las que se aplica el método de integración proporcional.

La edad media de la plantilla del Grupo es de aproximadamente 37 años, con una antigüedad media de permanencia en el mismo de 7,4 años.

→ 26.4. Otros gastos de explotación

La composición de este epígrafe de la cuenta del resultado integral consolidada de los ejercicios 2011 y 2010 es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2011 | 2010 |
| Arrendamientos | 291.410 | 269.740 |
| Servicios exteriores | 401.961 | 365.928 |
| Dotaciones a las provisiones de riesgos y gastos | 5.491 | 20.734 |
| | 698.862 | 656.402 |

Durante los ejercicios 2011 y 2010, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor del Grupo Deloitte, S.L. o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión y por otras firmas de auditoría a las distintas sociedades que componen el Grupo NH Hoteles, que se encuentran contabilizados dentro de este epígrafe han sido los siguientes:

EJERCICIO 2011

| Servicios facturados | Miles de Euros | | |
|--|-------------------|-----------|--------------|
| | Auditor Principal | Otros | Total |
| Servicios de auditoría | 1.461 | 43 | 1.504 |
| Otros servicios de verificación | 66 | - | 66 |
| Total servicios de auditoría y relacionados | 1.527 | 43 | 1.570 |
| Servicios de asesoramiento fiscal | 143 | - | 143 |
| Otros servicios | 620 | - | 620 |
| Total servicios facturados | 2.290 | 43 | 2.333 |

EJERCICIO 2010

| Servicios facturados | Miles de Euros | | |
|--|-------------------|------------|--------------|
| | Auditor Principal | Otros | Total |
| Servicios de auditoría | 1.040 | 496 | 1.536 |
| Otros servicios de verificación | 111 | - | 111 |
| Total servicios de auditoría y relacionados | 1.151 | 496 | 1.647 |
| Servicios de asesoramiento fiscal | 356 | 61 | 417 |
| Otros servicios | 484 | 52 | 536 |
| Total servicios facturados | 1.991 | 609 | 2.600 |

→ 26.5. Arrendamientos operativos

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento mínimas en virtud de arrendamientos operativos no cancelables con los vencimientos que se detallan en la tabla posterior.

El valor presente de las cuotas de arrendamiento se ha calculado aplicando una tasa de descuento en línea con el coste de capital promedio ponderado del Grupo e incluyen los compromisos a que el Grupo NH Hoteles estima que tendrá que hacer frente en el futuro en concepto de una rentabilidad mínima garantizada en hoteles explotados en régimen de gestión.

| | Miles de Euros | |
|------------------------|------------------|------------------|
| | 2011 | 2010 |
| Menos de un año | 275.012 | 274.023 |
| Entre dos y cinco años | 1.067.708 | 1.018.604 |
| Más de cinco años | 892.727 | 725.182 |
| Total | 2.235.447 | 2.017.809 |

La vida de los contratos de arrendamientos operativos firmados por el Grupo NH Hoteles oscila entre los 5 y 30 años. Asimismo, los contratos comprenden diversos métodos de determinación de la renta a abonar. Básicamente los métodos de determinación de la renta se pueden reducir a rentas fijas referenciadas a un índice de precios al consumo; rentas fijas complementadas con una parte variable, referenciada al beneficio de la explotación del inmueble; o bien rentas completamente variables que se determinan por el desempeño del negocio durante el ejercicio. En algunos casos las rentas variables se establecen con un umbral mínimo de rentabilidad para la propiedad del inmueble explotado.

El detalle por unidad de negocio al 31 de diciembre de 2011 del valor presente de las cuotas de arrendamiento es el siguiente:

| | Menos de un año | Entre dos y cinco años | Más de cinco años | Total |
|--------------------------|-----------------|------------------------|-------------------|------------------|
| España | 90.683 | 360.421 | 281.199 | 732.303 |
| Alemania y Centro Europa | 101.734 | 380.741 | 328.623 | 811.098 |
| Italia | 44.713 | 182.760 | 123.211 | 350.684 |
| Benelux | 34.530 | 135.164 | 159.548 | 329.242 |
| Latinoamérica | 3.352 | 8.621 | 147 | 12.120 |
| Total | 275.012 | 1.067.707 | 892.728 | 2.235.447 |

El detalle por unidad de negocio al 31 de diciembre de 2010 del valor presente de las cuotas de arrendamiento es el siguiente:

| | Menos de un año | Entre dos y cinco años | Más de cinco años | Total |
|--------------------------|-----------------|------------------------|-------------------|------------------|
| España | 88.498 | 350.460 | 260.279 | 699.237 |
| Alemania y Centro Europa | 106.680 | 383.879 | 254.007 | 744.566 |
| Italia | 44.003 | 157.597 | 96.050 | 297.650 |
| Benelux | 31.963 | 117.931 | 113.947 | 263.841 |
| Latinoamérica | 2.879 | 8.736 | 900 | 12.515 |
| Total | 274.023 | 1.018.603 | 725.182 | 2.017.809 |

→ 26.6. Gastos financieros y variación de valor razonable de instrumentos financieros

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 2011 | 2010 |
| Gastos por intereses | 57.954 | 50.882 |
| Gastos financieros por medios de pagos | 10.409 | 11.020 |
| Otros gastos financieros | 283 | - |
| Total gastos financieros | 68.646 | 61.902 |
| | | |
| | Miles de Euros | |
| | 2011 | 2010 |
| Opción de venta de Donnafugata Resort (Nota 17) | 231 | 492 |
| Instrumentos financieros derivados de tipo de interés | (2.644) | (4.746) |
| Plan de retribución referenciado al valor de la cotización de la acción 2007-2013 | 9.238 | 3.605 |
| Total variación de valor razonable de instrumentos financieros | 6.825 | (649) |

27. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A continuación se detallan los principales saldos y transacciones que el Grupo ha realizado en 2011 y 2010 con las distintas partes vinculadas:

PRÉSTAMOS Y CUENTAS A COBRAR NO DISPONIBLES PARA NEGOCIACIÓN

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 2011 | 2010 |
| Créditos al personal (Nota 11.1) | 6.123 | 14.458 |
| Préstamos a negocios conjuntos (Nota 11.1): | | |
| Residencial Marlin, S.L. | - | 14.960 |
| Los Alcornoques de Sotogrande, S.L. | - | 1.077 |
| Cuentas a cobrar a negocios conjuntos (Nota 11.1): | | |
| Los Alcornoques de Sotogrande, S.L. | 4.469 | 4.469 |
| Otras cuentas a cobrar a negocios conjuntos | 1.740 | 1.036 |
| Cuentas corrientes con negocios conjuntos: | | |
| Residencial Marlin, S.L. | - | 698 |
| Resco Sotogrande, S.L. | 369 | 169 |
| Préstamos a empresas asociadas | | |
| Harrington Hall Hotel, Ltd. | 2.250 | 2.250 |
| Corporación Hotelera Dominicana, S.A. | 582 | 504 |
| Sotocaribe, S.L. | 1.520 | 685 |
| Cuentas corrientes e intereses con empresas asociadas | 2.144 | 6.211 |
| Total | 19.197 | 46.517 |

En el epígrafe "Créditos al personal" se incluye la financiación concedida en 1998 a directivos del Grupo para la compra de acciones de la Sociedad Dominante por importe de 14,46 millones de euros. En Marzo de 2011 se produjo la cancelación de parte de dicho préstamo mediante la dación en pago de las acciones que lo garantizaban tal y como se preveía contractualmente, reduciéndose el importe del préstamo a 6,12 millones de euros. Dicha financiación, convertida en préstamo en 2001, se encuentra al 31 de diciembre de 2011, suficientemente garantizada y concede a los prestatarios la facultad de prorrogar la duración de los préstamos hasta, como máximo, el 30 de abril de 2013 (véase Nota 11.1). Estos préstamos han devengado unos intereses por importe de 70 miles de euros durante el presente ejercicio.

En el epígrafe "Préstamos a negocios conjuntos" se recogía la parte proporcional (50%) de los créditos subordinados de carácter participativo otorgados por Sotogrande, S.A. a las sociedades Residencial Marlin, S.L. y Los Alcornoques de Sotogrande, S.L. para la adquisición de parcelas. Con fechas 6 de mayo de 2011 y 28 de diciembre de 2011, la Junta General de Socios de Residencial Marlin, S.L. acordó sendas ampliaciones de capital que fueron suscritas parcialmente por Sotogrande, S.A. mediante la compensación del préstamo participativo que ostentaba frente a esta sociedad en virtud del contrato suscrito por ambas partes el 14 de julio de 2004. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2011 la Junta General de Accionistas de Los Alcornoques de Sotogrande, S.L. acordó una ampliación de capital que fue parcialmente suscrita por Sotogrande, S.A. mediante la compensación del préstamo participativo que ostentaba frente a esta sociedad en virtud del contrato suscrito por ambas partes el 26 de diciembre de 2006.

En el epígrafe "Cuentas a cobrar a negocios conjuntos- Los Alcornoques de Sotogrande, S.L." se recoge el saldo a cobrar a Los Alcornoques de Sotogrande, S.L., negocio conjunto del Grupo. Dicho saldo tiene su vencimiento condicionado a la aprobación del nuevo PGOU de San Roque.

En el epígrafe "Otras cuentas a cobrar a negocios conjuntos", se recoge el saldo corriente al 31 de diciembre de 2011 por los servicios prestados por Sotogrande, S.A. en concepto de ejecución de obra, así como las comisiones facturadas por la venta de apartamentos y locales.

En el epígrafe "Préstamos a empresas asociadas- Harrington Hall Hotel, Ltd." se recoge el préstamo subordinado concedido por el Grupo a la sociedad Harrington Hall Hotel, Ltd. por importe de 2.250 miles de euros con la finalidad de refinanciar la deuda financiera previa de la entidad adquirida (véase Nota 11.1).

En el epígrafe "Cuentas corrientes e intereses con empresas asociadas" se incluyen los intereses devengados durante el ejercicio por el mencionado préstamo a Harrington Hall Hotel, Ltd. así como una cuenta corriente mantenida con esta sociedad.

Los ingresos financieros generados por los préstamos y las cuentas a cobrar mencionados con anterioridad han sido los siguientes:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|------------|
| | 2011 | 2010 |
| Créditos al personal | 143 | 138 |
| Financiación otorgada a negocios conjuntos | 223 | 189 |
| Financiación otorgada a empresas asociadas | 78 | 56 |
| Total | 444 | 383 |

CUENTAS A COBRAR CON PARTES VINCULADAS

En virtud del contrato de gestión hotelera suscrito con Grupo Inversor Hesperia, S.A., durante el ejercicio 2011 se han devengado cánones de gestión a favor del Grupo NH Hoteles por un importe de 5,7 millones de euros, de los cuales, una vez incorporado el I.V.A. correspondiente, se encontraban pendientes de cobro 2,1 millones de euros al 31 de diciembre de 2011. El saldo neto registrado respecto a Grupo Inversor Hesperia, S.A. al 31 de diciembre de 2011 es 1,6 millones de euros.

ACUERDOS DE FINANCIACIÓN CON ENTIDADES DE CRÉDITO ACCIONISTAS DEL GRUPO

El detalle de las deudas con entidades de crédito accionistas del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2011 | 2010 |
| Banco Financiero y de Ahorros, S.A. | 131.114 | 139.688 |
| Intesa Sanpaolo, SpA (IMI) | 73.409 | 28.317 |
| Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián | 10.500 | 14.252 |
| NCG Banco, S.A. | 29.503 | 18.074 |
| Banco Mare Nostrum, S.A. | 10.325 | 7.126 |
| Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja | 8.339 | 8.537 |
| Total | 263.190 | 215.994 |

Los gastos financieros devengados en relación a los acuerdos de financiación con entidades de crédito accionistas de la Sociedad Dominante han ascendido a 10.663 miles de euros durante el ejercicio 2011 (6.493 miles de euros durante el ejercicio 2010).

Adicionalmente, el Grupo mantiene con Caja Madrid un contrato de permuta financiera, por importe de 56.281 miles de euros, para cubrir las posibles responsabilidades de financiación derivadas del Plan de Retribución referenciado al Valor de Cotización de la Acción 2007-2011 (véase Nota 20). Al 31 de diciembre de 2011 los gastos financieros asociados a este contrato ascienden a 1.343 miles de euros (1.161 miles de euros a 31 de diciembre de 2010).

OTROS ACUERDOS CON PARTES VINCULADAS

El Grupo ha firmado diversos acuerdos de arrendamiento operativo con Pontegadea Inversiones, S.L. cuyo importe total ha ascendido a 10.052 miles de euros durante el ejercicio 2011 (9.689 miles de euros durante el ejercicio 2010).

Asimismo, Pontegadea Inversiones, S.L. concedió los siguientes préstamos a negocios conjuntos:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2011 | 2010 |
| Préstamos a negocios conjuntos: | | |
| Residencial Marlin | - | 14.960 |
| Los Alcornocales de Sotogrande | - | 1.077 |
| Total | - | 16.037 |

En el epígrafe "Préstamos a negocios conjuntos" se recoge la parte proporcional de los préstamos subordinados de carácter participativo otorgados por Pontegadea Inversiones, S.L. a las sociedades Residencial Marlin, S.L. y Los Alcornocales de Sotogrande, S.L. Tal y como se ha explicado anteriormente durante el ejercicio 2011 se realizó la aportación al capital de dichos préstamos, por lo que a 31 de diciembre de 2011 ambos préstamos se encuentran capitalizados.

Las remuneraciones relativas al Consejo de Administración y miembros de la Alta Dirección de la Sociedad Dominante se encuentran detalladas en las Nota 29.1 y 29.2 de las presentes cuentas anuales consolidadas.

28. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

SEGMENTOS PRINCIPALES – DE NEGOCIO

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo NH Hoteles en vigor al cierre del ejercicio 2011 y teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En el ejercicio 2011 el Grupo NH Hoteles centró sus actividades en dos grandes líneas de negocio, la hotelera y la inmobiliaria, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a su segmento principal.

El Grupo no incluye como segmento principal su actividad de restauración al no poder desvincularse ésta de la actividad de alojamiento, ya que constituyen en su conjunto un único negocio, el hotelero.

SEGMENTOS SECUNDARIOS – GEOGRÁFICOS

Por otro lado, las actividades del Grupo se ubican en España, Benelux, Alemania, Italia, resto de Europa, Sudamérica y resto del mundo.

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes elaborados por Grupo NH Hoteles y se genera mediante una aplicación informática que categoriza las transacciones por línea de negocio y geográficamente.

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento más la proporción relevante de los ingresos generales del Grupo que puedan ser distribuidos al mismo utilizando bases razonables de reparto. Los ingresos ordinarios de cada segmento no incluyen ingresos por intereses y dividendos ni las ganancias procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o extinción de deuda. El Grupo incluye en los ingresos ordinarios por segmentos las participaciones en los resultados de entidades asociadas y negocios conjuntos que se consoliden por el método de la participación. Asimismo, se incluye la proporción correspondiente de los ingresos ordinarios de negocios conjuntos consolidados por el método de integración proporcional.

El resultado del segmento se presenta antes de cualquier ajuste que correspondiera a intereses minoritarios.

Los activos y pasivos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades.

→ 28.1. Información de segmentos principales

| | Miles de Euros | | | | | |
|--|------------------|------------------|----------------|----------------|------------------|------------------|
| | Hotelera | | Inmobiliaria | | Total | |
| | 2011 | 2010 | 2011 | 2010 | 2011 | 2010 |
| INGRESOS | | | | | | |
| Ventas y otros ingresos de explotación | 1.345.764 | 1.282.724 | 24.091 | 15.930 | 1.369.855 | 1.298.654 |
| Resultado neto positivo de la enajenación de activos no corrientes | 33.905 | 2.142 | - | - | 33.905 | 2.142 |
| Total ingresos | 1.379.669 | 1.284.866 | 24.091 | 15.930 | 1.403.760 | 1.300.796 |
| RESULTADOS | | | | | | |
| Participación del resultado en empresas asociadas | (2.748) | 187 | (1.237) | (1.637) | (3.985) | (1.450) |
| Ingresos financieros | 5.143 | 7.410 | 577 | 285 | 5.720 | 7.695 |
| Diferencias netas de cambio | 12 | (21.497) | - | - | 12 | (21.497) |
| Variación de valor razonable de instrumentos financieros | (6.825) | 649 | - | - | (6.825) | 649 |
| Gastos financieros | (66.609) | (63.604) | (2.037) | (1.326) | (68.646) | (64.930) |
| Pérdida por deterioro de inversiones financieras | 19.913 | 17.825 | - | - | 19.913 | 17.825 |
| Resultado antes de impuestos | 15.970 | (45.166) | (11.669) | (7.387) | 4.301 | (52.553) |
| Impuestos | 2.301 | 3.816 | 3.899 | 1.293 | 6.200 | 5.109 |
| Resultado del ejercicio | 17.035 | (41.350) | (6.534) | (6.094) | 10.501 | (47.444) |
| Minoritarios | 4.270 | (6.148) | - | - | 4.270 | (6.148) |
| Resultado atribuible a la Sociedad Dominante | 12.765 | (35.202) | (6.534) | (6.094) | 6.231 | (41.296) |
| OTRA INFORMACIÓN | | | | | | |
| Adiciones de activos fijos | 298.217 | 84.503 | 114 | 3.342 | 298.331 | 87.845 |
| Amortizaciones | (120.706) | (124.525) | 819 | 842 | (119.887) | (123.683) |
| Pérdidas netas por deterioro de activos | (7.369) | (2.240) | - | - | (7.369) | (2.240) |
| BALANCE DE SITUACIÓN | | | | | | |
| ACTIVO | | | | | | |
| Activos por segmentos | 2.835.770 | 3.078.713 | 165.273 | 172.192 | 3.001.043 | 3.250.905 |
| Participaciones en empresas asociadas | 13.183 | 5.514 | 60.544 | 64.478 | 73.727 | 69.992 |
| Activo total consolidado | 2.848.953 | 3.084.227 | 225.817 | 236.670 | 3.074.770 | 3.320.897 |
| PASIVO | | | | | | |
| Pasivos y patrimonio por segmentos | 2.848.953 | 3.084.227 | 225.817 | 236.670 | 3.074.770 | 3.320.897 |
| Pasivo y Patrimonio Neto total consolidado | 2.848.953 | 3.084.227 | 225.817 | 236.670 | 3.074.770 | 3.320.897 |

→ 28.2. Información de segmentos secundarios

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

| | Miles de Euros | | | | | |
|-----------------|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|--|---------------|
| | Importe neto de la cifra de negocios | | Activos totales | | Adiciones al inmovilizado material y activos intangibles | |
| | 2011 | 2010 | 2011 | 2010 | 2011 | 2010 |
| España | 365.167 | 348.021 | 984.578 | 1.122.876 | 18.321 | 21.223 |
| Benelux | 302.750 | 291.558 | 678.229 | 686.857 | 14.649 | 11.024 |
| Italia | 274.877 | 281.921 | 836.368 | 929.352 | 12.284 | 32.819 |
| Alemania | 253.842 | 232.168 | 331.969 | 296.674 | 243.756 | 11.535 |
| Latinoamérica | 66.278 | 62.227 | 213.250 | 254.382 | 7.942 | 9.896 |
| Resto de Europa | 68.072 | 66.045 | 30.376 | 30.756 | 1.379 | 1.348 |
| Total | 1.330.986 | 1.281.940 | 3.074.770 | 3.320.897 | 298.331 | 87.845 |

29. REMUNERACIÓN Y OTRAS MANIFESTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA ALTA DIRECCIÓN

El importe devengado durante los ejercicios 2011 y 2010 por los miembros de los Órganos de Administración de la Sociedad Dominante, Consejo de Administración (13 miembros, 15 en 2010), Comisión de Auditoría y Control (4 miembros) y Comisión de Nombramientos y Retribuciones (3 miembros), en concepto de retribución salarial del Consejero Ejecutivo, atención estatutaria y dietas, es el siguiente:

→ 29.1. Remuneración del Consejo de Administración

| Concepto retributivo | Miles de Euros | |
|--|----------------|--------------|
| | 2011 | 2010 |
| Retribución fija | 900 | 775 |
| Retribución variable | 417 | 250 |
| Dietas en la Sociedad Dominante | 113 | 104 |
| Atenciones estatutarias en la Sociedad Dominante | 532 | 531 |
| Indemnizaciones/otros | 6.340 | 103 |
| Primas de seguro de vida | 52 | 45 |
| Dietas en Sociedades Consolidadas | 2 | 2 |
| Atenciones estatutarias en Sociedades Consolidadas | 27 | 15 |
| Total | 8.383 | 1.780 |

En el concepto indemnizaciones se incluye tanto la indemnización como la remuneración del pacto de no competencia post contractual percibidas por D. Gabriele Burgio, cuya salida del Grupo se hizo efectiva el 28 de febrero del 2011.

Al 31 de diciembre de 2011, los miembros del Consejo de Administración ascienden a 13 personas, de las cuales 2 son mujeres y 11 hombres.

→ 29.2. Retribuciones de la Alta Dirección

La remuneración de los miembros del Comité de Dirección al 31 de diciembre de 2011 y 2010, excluidos quienes simultáneamente tienen la condición de miembros del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente), se detalla a continuación:

| | Miles de Euros | |
|--------------------------|----------------|--------------|
| | 2011 | 2010 |
| Retribuciones dinerarias | 3.079 | 3.124 |
| Retribuciones en especie | - | - |
| Total | 3.079 | 3.124 |

En el importe total de la remuneración de la Alta Dirección del 2011, se incluyen 457 miles de euros devengados en concepto de bonus anual y trianual 333 miles de. Los miembros de la Alta Dirección ascienden a 9 (5 miembros en 2010).

El importe de la remuneración percibida por la totalidad de la alta dirección en 2010 incluye, entre otras, el importe devengado en concepto de retribución variable anual (696 miles de euros) así como trianual (661 miles de euros).

En las Cuentas Anuales correspondientes a 2010, formuladas el 28 de febrero de 2011, se incorporó como importe total devengado la cifra de 2.086 (miles de euros) no incluyendo en los mismos las retribuciones variables anual y trianual como consecuencia de que no habían sido aprobados a dicha fecha por el órgano de decisión competente.

→ 29.3. Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2011 los miembros del Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. así como determinadas personas vinculadas a los mismos según se define en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, han mantenido participaciones en el capital de las siguientes sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de NH Hoteles, S.A.

| Titular | Sociedad Participada | Actividad | Numero de acciones |
|---|---|---|--------------------|
| Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid | Inversora de hoteles vacacionales, S.A. | Construcciones y promociones turísticas | 25% |
| Francisco Javier Illa Ruiz | Hotel Comtact de Vic, S.A. | Explotación Hotelera | 23,50% |
| Francisco Javier Illa Ruiz | Hoteles y Gestión, S.A. | Explotación Hotelera | 1,086% |
| Grupo Inversor Hesperia, S.A. | Bonanova Squash Garden, S.A | Explotación Hotelera | 100,00% |
| Grupo Inversor Hesperia, S.A. | Bristol Services, S.L. | Explotación Hotelera | 100,00% |
| Grupo Inversor Hesperia, S.A. | Hotel Colibri, S.A. | Explotación Hotelera | 100,00% |
| Grupo Inversor Hesperia, S.A. | Hotel Conde de Aranda, S.A. | Explotación Hotelera | 100,00% |
| Grupo Inversor Hesperia, S.A. | Cordobatel, S.A. | Explotación Hotelera | 65,47% |
| Grupo Inversor Hesperia, S.A. | Gerencias y Serv. Turisticos, S.A. | Explotación Hotelera | 85,49% |
| Grupo Inversor Hesperia, S.A. | Hotelera Metropol, S.A. | Explotación Hotelera | 85,82% |
| Grupo Inversor Hesperia, S.A. | Infond, S.A. | Explotación Hotelera | 89,52% |
| Grupo Inversor Hesperia, S.A. | Desjust, S.L. | Explotación Hotelera | 100,00% |
| Grupo Inversor Hesperia, S.A. | Hotelera Sant Just, S.A. | Explotación Hotelera | 84,73% |
| Grupo Inversor Hesperia, S.A. | Playa del Oeste, S.A. | Explotación Hotelera | 58,28% |
| Grupo Inversor Hesperia, S.A. | Hotelera del Noroeste, S.A. | Explotación Hotelera | 100,00% |
| Grupo Inversor Hesperia, S.A. | Hotelera del Tormes, S.A. | Explotación Hotelera | 100,00% |
| Grupo Inversor Hesperia, S.A. | Hotel Hesperia Madrid, S.L. | Explotación Hotelera | 100,00% |
| Grupo Inversor Hesperia, S.A. | Hoteles Almeria, S.A. | Explotación Hotelera | 66,29% |
| Grupo Inversor Hesperia, S.A. | Hotelera Salvatierra, S.A. | Explotación Hotelera | 100,00% |
| Grupo Inversor Hesperia, S.A. | Hotelera del Este, S.A. | Explotación Hotelera | 100,00% |
| Grupo Inversor Hesperia, S.A. | Hotel Fontoria, S.A. | Explotación Hotelera | 100,00% |
| Grupo Inversor Hesperia, S.A. | Hotelera Paseo de Gracia, S.A. | Explotación Hotelera | 100,00% |
| Grupo Inversor Hesperia, S.A. | Bercuma, S.L. | Explotación Hotelera | 86,28% |
| Grupo Inversor Hesperia, S.A. | Hotels Hesperia Andorra, S.A. | Explotación Hotelera | 99,99% |
| Grupo Inversor Hesperia, S.A. | Corp. Hotelera Hemtex, S.A. | Explotación Hotelera | 100,00% |
| Grupo Inversor Hesperia, S.A. | Desarrollo Turistico Isla Bonita, C.A. | Explotación Hotelera | 100,00% |
| Grupo Inversor Hesperia, S.A. | Inversiones HMR, C.A. | Explotación Hotelera | 35,70% |

Un detalle de los cargos que ostentan en sociedades que no sean del Grupo o asociadas los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y las personas a ellos vinculadas en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad Dominante es el siguiente:

| Titular | Sociedad Participada | Actividad | Numero de acciones |
|----------------------------|--|-----------|--------------------------------------|
| Francisco Javier Illa Ruiz | Desarrollo Turístico Isla Bonita, C.A. | Hotelera | Miembro de la Junta Directiva |
| | Grupo Inversor Hesperia, S.A. | Hotelera | Administrador Solidario |
| | Corporación Hotelera Hemtex, S.A. | Hotelera | Miembro de la Junta Directiva |
| | Hotels Hesperia Andorra, S.A. | Hotelera | Secretario Cons. y Apoderado General |
| | HMR | Hotelera | Miembro de la Junta Directiva |
| Roberto Cibeira Moreiras | RH2005 | Hotelera | Miembro de la Junta Directiva |
| | Epic Hotel LLC | Hotelera | Miembro del Consejo |

30. HECHOS POSTERIORES

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas y tras las oportunas negociaciones con las entidades financieras acreedoras, ha concluido el proceso de refinanciación del Grupo, mediante la firma notarial de las 33 entidades que representan el 100% del importe total de la deuda a refinanciar.

La operación contempla la refinanciación de 729,8 millones de euros con vencimiento previsto para un plazo entre tres y cinco años y comprende el saldo pendiente de amortización del crédito sindicado firmado en agosto de 2007 (455 millones de euros) así como la práctica totalidad de las líneas de crédito de que dispone el Grupo (275 millones de euros).

El nuevo préstamo sindicado se compone de tres tramos: A1, de 315,8 millones de euros y amortizable con carácter creciente a lo largo de 5 años en diferentes porcentajes anuales; A2, de 150 millones y amortizable al final de la duración del contrato y B de 250 millones y destinado a ser amortizado en un máximo de tres años con el producto de la venta de activos. Adicionalmente, se ha suscrito un préstamo de 14 millones de euros con vencimiento único en 2015.

Con el objeto de asegurar la financiación citada se han acordado una serie de garantías de naturaleza real:

- Prenda del 89,30% del capital social de Sotogrande, S.A.
- Prenda del 55,5% del capital social de NH Italia, SrL.
- Hipoteca sobre el hotel "NH Eurobuilding".
- Hipoteca sobre 8 hoteles en Holanda (incluidos el "NH Krasnapolsky" y el "NH Barbizon Palace").
- Prenda del 100% del capital social de HEM Diegem, N.V: sociedad belga propietaria de todos los hoteles propiedad en Bélgica.
- Garantías solidarias a primer requerimiento de 25 sociedades del Grupo.

El tipo de interés aplicable será el EURIBOR a tres meses más un diferencial de 450 puntos básicos que se podrá ajustar al alza o a la baja en función del cumplimiento del ratio de Deuda Financiera/EBITDA y del grado de cumplimiento del calendario de amortización del Tramo B. La comisión de estructuración es del 2% del importe del préstamo sindicado.

El Grupo está obligado a suscribir en los 45 días siguientes a la firma del préstamo sindicado un Contrato de Cobertura por un importe no inferior al cincuenta por ciento del Importe del Tramo A1 dispuesto y pendiente de reembolso en cada momento y por un plazo de vigencia no inferior a cuatro años. Las entidades que presten la cobertura gozarán de las mismas garantías que rigen para el préstamo.

Adicionalmente, el Grupo ha obtenido de IMI / Banca Intesa un compromiso de refinanciación por importe de 75 millones de euros. El plazo de dicha refinanciación es de 3 años con opción por 2 años adicionales a discreción de la filial italiana del grupo NH. La firma tendrá lugar a lo largo del mes de julio una vez finalizado el proceso de restructuración societaria en Italia.

Con la formalización del préstamo sindicado, el préstamo de 14 millones de euros y el acuerdo alcanzado en Italia, cuyo importe conjunto excede de 805 millones de euros, culmina el proceso de refinanciación del Grupo, lo que le permite concentrar todos los esfuerzos en continuar mejorando su eficiencia y resultados.

El calendario de vencimiento proforma de la deuda financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2011, una vez considerada la refinanciación descrita anteriormente con sus respectivos esquemas de amortización (cuyo importe conjunto asciende a 805 millones de euros, representativos del 76% de la deuda financiera neta total del Grupo), es el que se indica en el cuadro siguiente:

| | Vencimientos | | | | | | | |
|--|------------------|---------------|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | Límite | Disponible | Dispuesto | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | Resto |
| Préstamos con garantía hipotecaria | 194.818 | 893 | 193.925 | | 37.942 | 21.792 | 21.318 | 112.873 |
| Tipo fijo | 47.810 | - | 47.810 | - | 2.773 | 2.853 | 2.935 | 39.249 |
| Tipo variable | 147.008 | 893 | 146.115 | - | 35.169 | 18.939 | 18.383 | 73.624 |
| Préstamos con garantía patrimonial | 12.297 | - | 12.297 | - | 8.517 | 2.780 | 1.000 | - |
| Tipo fijo | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Tipo variable | 12.297 | - | 12.297 | - | 8.517 | 2.780 | 1.000 | - |
| Préstamos con pignoración de acciones | 75.000 | 15.000 | 60.000 | - | 3.750 | 7.500 | 7.500 | 41.250 |
| Tipo variable | 75.000 | 15.000 | 60.000 | - | 3.750 | 7.500 | 7.500 | 41.250 |
| Préstamos subordinados | 75.000 | - | 75.000 | - | - | - | - | 75.000 |
| Tipo variable | 75.000 | - | 75.000 | - | - | - | - | 75.000 |
| Préstamo sindicado | 715.855 | 19.555 | 696.300 | - | - | 131.586 | 131.586 | 433.129 |
| Tramo A1 Tipo variable | 315.855 | - | 315.855 | - | - | 31.586 | 31.586 | 252.684 |
| Tramo A2 Tipo variable | 150.000 | 19.555 | 130.445 | - | - | - | - | 130.445 |
| Tramo B Tipo variable | 250.000 | - | 250.000 | - | - | 100.000 | 100.000 | 50.000 |
| Lineas de crédito | 21.600 | 1.595 | 20.005 | - | 20.005 | - | - | - |
| Tipo variable | 21.600 | 1.595 | 20.005 | - | 20.005 | - | - | - |
| Gastos de formalización | - | - | (4.812)* | - | (1.673) | (1.046) | (1.046) | (1.047) |
| Deuda por intereses | - | - | 4.330 | - | 4.330 | - | - | - |
| Situación endeudamiento a 31/12/2011 | 1.094.570 | 37.043 | 1.057.045 | - | 72.871 | 162.612 | 160.358 | 661.205 |
| Situación endeudamiento a 31/12/2010 | 1.197.397 | 23.818 | 1.171.759 | 507.966 | 514.432 | 22.642 | 18.704 | 108.015 |

(*) No se han considerado los nuevos gastos de formalización a expensas de realizar el análisis de acuerdo a NIIF 39, párrafos 40-42 y GA 62.

El estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2011 proforma, considerando que las condiciones pactadas con las entidades financieras se hubieran encontrado vigentes a dicha fecha, sería el siguiente:

| ACTIVO | Sin Refinanciar 31.12.11 | Refinaciado 31.12.11 | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Sin Refinanciar 31.12.11 | Refinaciado 31.12.11 |
|---|-----------------------------|-------------------------|---|-----------------------------|-------------------------|
| Activos fijos e inversiones inmobiliarias | 2.343.131 | 2.343.131 | PATRIMONIO NETO ATRIBUIBLE A ACCIONISTAS DE LA DOMINANTE | 1.139.147 | 1.139.147 |
| Inversiones financieras no corrientes | 182.417 | 182.417 | Intereses minoritarios | 204.650 | 204.650 |
| Activos por impuestos diferidos y otros activos no corrientes | 136.264 | 136.264 | TOTAL PATRIMONIO NETO | 1.343.797 | 1.343.797 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | 2.661.812 | 2.661.812 | Subvenciones | 21.195 | 21.195 |
| | | | Provisiones para riesgos y gastos | 30.846 | 30.846 |
| | | | Deudas con entidades de crédito | 225.923 | 984.174 |
| | | | Pasivos por impuestos diferidos y otros pasivos no corrientes | 310.622 | 310.622 |
| | | | PASIVOS NO CORRIENTES | 588.586 | 1.346.837 |
| Existencias | 116.228 | 116.228 | | | |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 194.223 | 194.223 | Provisiones para riesgos y gastos | 1.241 | 1.241 |
| Otros activos corrientes | 11.364 | 11.364 | Deudas con entidades de crédito | 831.122 | 72.871 |
| Caja, bancos y equivalentes | 91.143 | 91.143 | Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar | 310.024 | 310.024 |
| ACTIVOS CORRIENTES | 412.958 | 412.958 | PASIVOS CORRIENTES | 1.142.387 | 384.136 |
| TOTAL ACTIVO | 3.074.770 | 3.074.770 | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | 3.074.770 | 3.074.770 |

31. INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

Dentro de las actividades desarrolladas por el Grupo a través de Sotogrande, S.A. está la gestión del ciclo integral del agua dentro del área de cobertura de la urbanización Sotogrande y sus alrededores y en esta gestión se incluyen el saneamiento y depuración de las aguas residuales, actividades estas últimas cuyo propósito es minimizar el daño sobre el medio ambiente.

El Grupo cuenta dentro de sus activos asociados a la actividad de saneamiento y depuración con dos estaciones depuradoras de aguas residuales, con capacidad para dar cobertura a una población hasta 20.000 habitantes, intercomunicadas entre sí, de manera que el afluente depurado se vierte al mar a través de un emisario submarino. Asimismo, la Sociedad ha construido dentro de una de las depuradoras un sistema de tratamiento terciario con el objetivo de depurar aún más las aguas para poderlas utilizar parcialmente en el riego del Real Club de Golf Sotogrande y las canchas del Santa María Polo Club, con quienes se han firmado acuerdos al efecto. La planta de tratamiento terciario está en servicio desde julio de 2003. La implantación de este sistema terciario posibilita disponer de unos recursos complementarios de unos 300.000 m³ / año.

Por otro lado el Grupo dentro de su actividad de promoción y desarrollo de la urbanización Sotogrande centra su actuación, en estos momentos, en suelo urbano con planes parciales aprobados por lo que en estas circunstancias, no tiene necesidad de realizar estudios de impacto medioambiental previos a sus desarrollos inmobiliarios o turísticos. No obstante, la política del Grupo está orientada hacia el máximo respeto al medioambiente y por ello tiene contratados los servicios de una empresa de consultoría medioambiental para el diagnóstico y asesoría ambiental en las actuaciones de la Sociedad.

El importe de los activos descritos de naturaleza medioambiental, neto de amortización, al 31 de diciembre de 2011 es de 1.467 miles de euros (1.523 miles de euros en 2010).

El Grupo no tiene provisionado importe alguno al cierre de 2011 por contingencias o reclamaciones medioambientales.

32. EXPOSICIÓN AL RIESGO

La gestión de los riesgos financieros del Grupo está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa. Esta Dirección tiene establecidos los dispositivos necesarios para controlar, en función de la estructura y posición financiera del Grupo y de las variables económicas del entorno, la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como los riesgos de crédito y liquidez recurriendo en caso de necesidad a operaciones puntuales de cobertura. A continuación se describen los principales riesgos financieros y las correspondientes políticas del Grupo:

RIESGO DE CRÉDITO

Los principales activos financieros del Grupo son la tesorería y otros activos líquidos equivalentes (véase Nota 14), así como deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (véase Nota 13). Con carácter general, el Grupo tiene su tesorería y otros activos líquidos equivalentes con entidades de elevado nivel crediticio y una parte de sus deudores comerciales y otras cuentas a cobrar están garantizados mediante fianzas, avales y anticipos de tour-operadores.

El Grupo no tiene una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros, tanto por la diversificación de sus inversiones financieras, como por la distribución del riesgo comercial entre un gran número de clientes con reducidos períodos de cobro.

RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

El Grupo está expuesto, en relación con sus activos y pasivos financieros, a fluctuaciones en los tipos de interés que podrían tener un efecto adverso en sus resultados y flujos de caja. Con objeto de mitigar este riesgo, el Grupo ha establecido políticas y ha contratado instrumentos financieros de manera que, aproximadamente, el 27% de la deuda financiera neta esté referenciada a tipos de interés fijos.

De acuerdo con los requisitos de información de la NIIF 7, el Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de interés que pudieran ocurrir en los mercados en que opera. Sobre la base de dichos requisitos. El Grupo se encuentra en proceso de refinanciación de su deuda con un sindicado por importe de 758 millones de Euros y es parte de su estrategia cerrar mediante instrumento de cobertura a designar (IRS o Collar) un mínimo del 25% de la deuda refinaciada.

Además de los impactos que las variaciones de los tipos de interés causan en los activos y pasivos financieros que constituyen la posición neta de tesorería, se pueden producir cambios en la valoración de los instrumentos financieros contratados por el Grupo (véase Nota 19). Los efectos de las variaciones de los tipos de interés sobre los derivados eficientes se registran con cargo al patrimonio neto, mientras que los efectos de los derivados no eficientes se registran en el estado de resultado integral consolidado. El Grupo ha optado por excluir el valor temporal de la designación como cobertura a fin de mejorar la eficacia de la misma. En la Nota 19 de la memoria consolidada adjunta se detalla el análisis de sensibilidad de los mencionados derivados ante variaciones de los tipos de interés.

Por último, también se encuentran sujetos a riesgo de tipo de interés los activos financieros a largo plazo que se detallan en la Nota 11 de esta memoria.

RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

El Grupo está expuesto a fluctuaciones de tipo de cambio que pueden afectar a sus ventas, resultados, fondos propios y flujos de caja, derivados fundamentalmente de:

- Inversiones en países extranjeros (principalmente en México, Argentina, República Dominicana, Colombia, Panamá y Estados Unidos).
- Operaciones realizadas por sociedades del Grupo que desarrollan su actividad en países cuya moneda es distinta al euro (principalmente en México, Argentina, República Dominicana, Venezuela y Estados Unidos).

Con objeto de que estos riesgos se vean mitigados, el Grupo ha establecido políticas y contratado determinados derivados financieros (véase Nota 19). En particular, el Grupo procura alinear la composición de su deuda financiera con los flujos de caja en las distintas monedas. Asimismo, se contratan instrumentos financieros para reducir las diferencias de cambio por transacciones en moneda extranjera.

El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de cambio que pudieran ocurrir en los mercados en que opera. Para ello, el Grupo ha considerado fluctuaciones de las principales divisas, distintas de su moneda funcional, en que opera (dólar estadounidense, peso argentino, peso mexicano y peso colombiano). Sobre la base de dicho análisis, el Grupo estima que una depreciación de las correspondientes divisas en un 5% implicaría el siguiente impacto patrimonial:

| | Miles de Euros | |
|----------------------|-----------------|------------|
| | Patrimonio Neto | Resultados |
| Dólar estadounidense | (637) | (22) |
| Peso argentino | (4.263) | (359) |
| Peso mexicano | (3.981) | (136) |
| Peso colombiano | (1.061) | 82 |

RIESGO DE LIQUIDEZ

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales puede dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieren para el desarrollo adecuado de las actividades del Grupo y su Plan Estratégico.

La gestión de este riesgo se centra en el seguimiento detallado del calendario de vencimientos de la deuda financiera del Grupo, así como en la gestión proactiva y el mantenimiento de líneas de crédito que permitan cubrir las necesidades previstas de tesorería (véase nota 30).

La posición de liquidez del Grupo para el ejercicio 2011 se basa en los siguientes puntos:

- El Grupo dispone de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2011 por un importe de 95.626 miles de euros.
- Disponible en líneas de crédito no dispuestos al 31 de diciembre de 2011 por importe de 22.043 miles de euros.
- Las unidades de negocio del Grupo tienen capacidad para generar un flujo de caja procedente de las operaciones significativo y recurrente. El flujo de las operaciones del ejercicio 2011 ha ascendido a 132.614 miles de euros.
- La capacidad del Grupo de aumentar su endeudamiento financiero, puesto que al 31 de diciembre de 2011 el ratio de apalancamiento financiero se situaba en 0,75 (véase Nota 16).

Con fecha 22 de marzo de 2010 NH Hoteles, S.A. suscribió un acuerdo con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con la finalidad de aumentar la liquidez y difusión de la acción de la sociedad dependiente Sotogrande, S.A. en el mercado. De tal forma que existe un compromiso de atender las órdenes de compra de acciones de la mencionada sociedad que se produzcan en el mercado. Asimismo, se fomentará la liquidez y difusión de las acciones cuando en el mercado existan posiciones de compra y venta.

Por último, el Grupo realiza previsiones de tesorería sistemáticamente para cada unidad de negocio y área geográfica con el objetivo de evaluar sus necesidades. Esta política de liquidez seguida por el Grupo asegura el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas, permitiéndole seguir de forma continua la posición de liquidez del Grupo.

RIESGO DE MERCADO

El Grupo se encuentra expuesto al riesgo vinculado a la evolución del precio de las acciones de empresas cotizadas. Este riesgo se materializa en los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de la acción de la Sociedad Dominante. Con el objetivo de mitigar este riesgo de mercado derivado de un incremento de la cotización el Grupo ha suscrito el contrato de permuta financiera descrito en la Nota 20 de esta memoria consolidada. Asimismo, en la mencionada Nota 19 se detalla el análisis de sensibilidad del mencionado derivado financiero ante variaciones de un +/- 10% en la variación de la cotización de la acción de la Sociedad Dominante.

Al 31 de diciembre de 2011 el 32 % su deuda financiera estaba a tipo fijo (incluido el préstamo sindicado) y tenía cuentas a cobrar garantizadas mediante seguros de crédito por un límite de 50 millones de euros. Adicionalmente, la Sociedad no considera necesario llevar a cabo política alguna para mitigar el riesgo de tipo de cambio al estar poco expuesto, a pesar de ello se mantienen contratos de préstamos en varias divisas como cobertura natural (USD y CHF).

ANEXO I: SOCIEDADES DEPENDIENTES

A continuación se presentan datos sobre las sociedades dependientes de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011:

| Sociedad Participada | Domicilio de la participada | Actividad principal de la Sociedad participada | % de participación de la sociedad matriz en la participada | % de derechos de voto controlados por la sociedad matriz | Valor neto en libros registrado en la matriz | Miles de Euros | | | |
|---|-----------------------------|--|--|--|--|----------------|-----------|------------|-------------------------|
| | | | | | | Activos | Pasivos | Patrimonio | Resultado del Ejercicio |
| Airport Hotel Frankfurt Raunheim, GmbH & Co KG | Munich | Inmobiliaria | 94% | 100% | 7.801 | 24.721 | (16.422) | (7.160) | (1.139) |
| Artos Beteiligungs, GmbH | Munich | Holding | 94% | 100% | 47.862 | 103.753 | (52.836) | (49.701) | (1.216) |
| Astron Immobilien, GmbH | Munich | Holding | 100% | 100% | 25.598 | 39.955 | (14.358) | (25.598) | - |
| Astron Kestrell, Ltd. (**) | Plettenberg Bay | Hotelera | 100% | 100% | (1.234) | 710 | (1.943) | 1.116 | 118 |
| Atlantic Hotel Exploitatie, B.V. | Den Haag | Hotelera | 100% | 100% | 117 | - | 117 | - | (117) |
| Blacom, S.A. | Buenos Aires | Sin Actividad | 100% | 100% | 1.498 | 1.500 | (2) | (1.498) | - |
| Caribe Puerto Morelos, S.A. de C.V. (*) | México DF | Hotelera | 100% | 100% | 4.561 | 4.563 | (2) | (3.853) | (708) |
| Chartwell de México, S.A. de C.V. (*) | México DF | Inmobiliaria | 100% | 100% | 4.802 | 5.003 | (201) | (4.811) | 9 |
| Chartwell de Nuevo Laredo, S.A. de C.V. (*) | Nuevo Laredo (México) | Hotelera | 100% | 100% | 1.537 | 3.217 | (1.680) | (347) | (1.190) |
| Chartwell Inmobiliaria de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. (*) | Coatzacoalcos (México) | Hotelera | 100% | 100% | 2.844 | 3.228 | (384) | (2.873) | 29 |
| City Hotel, S.A. (*) | Buenos Aires | Hotelera | 50% | 50% | 5.233 | 13.376 | (2.910) | (9.175) | (1.291) |
| Club Deportivo Sotogrande, S.A. | San Roque | Servicios Turísticos | 93% | 93% | 3.718 | 4.092 | (115) | (4.144) | 167 |
| Cofir, S.L. | Madrid | Holding | 100% | 100% | 57 | 57 | - | (59) | 2 |
| Columbia Palace Hotel, S.A. (*) | Montevideo | Hotelera | 100% | 100% | 6.360 | 10.966 | (4.606) | (5.892) | (468) |
| Coperama, SL | Barcelona | Central de Compras | 75% | 75% | 10.238 | 14.907 | (1.256) | (71) | (13.580) |
| De Nederlandse Club, Ltd. | Somerset West | Sin Actividad | 100% | 100% | - | - | - | - | - |
| De Sparrenhorst, B.V. | Nunspeet | Hotelera | 100% | 100% | (92) | - | (92) | - | 92 |
| Desarrollo Inmobiliario Santa Fe, S.A. de C.V. | México DF | Inmobiliaria | 50% | 50% | 3.111 | 12.642 | (6.420) | (6.203) | (19) |
| Donnafugata Resort, S.r.l. | Italia | Servicios Turísticos | 95% | 95% | 3.792 | 65.409 | (61.430) | (10.468) | 6.490 |
| Edificio Metro, S.A. (*) | Buenos Aires | Hotelera | 100% | 100% | 10.081 | 10.990 | (910) | (9.689) | (392) |
| Establecimientos Complementarios Hoteleros, S.A. | Barcelona | Hotelera | 100% | 100% | (2.489) | 1.431 | (3.920) | 1.747 | 742 |
| Expl. mij. Grand Hotel Krasnapolsky, B.V. | Amsterdam | Hotelera | 100% | 100% | 12.131 | 17.165 | (5.034) | (13.751) | 1.620 |
| Expl. Mij. Hotel Best, B.V. | Best | Hotelera | 100% | 100% | 312 | 619 | (307) | (423) | 112 |
| Expl. mij. Hotel Caransa, B.V. | Amsterdam | Sin actividad | 100% | 100% | 311 | - | 311 | (311) | - |
| Expl. mij. Hotel Doelen, B.V. | Amsterdam | Hotelera | 100% | 100% | 5.988 | 6.626 | (638) | (5.096) | (892) |
| Expl. Mij. Hotel Naarden, B.V. | Naarden | Hotelera | 100% | 100% | (54) | 909 | (963) | (251) | 305 |
| Expl. mij. Hotel Schiller, B.V. | Amsterdam | Hotelera | 100% | 100% | 7.090 | 24.296 | (17.206) | (6.313) | (778) |
| Exploitatiemij. Tropenhotel, B.V. | Hilversum | Hotelera | 100% | 100% | (4) | 344 | (349) | 6 | (2) |
| Fashion Tapas, S.L. | Madrid | Restauración | 100% | 100% | 53 | 656 | (603) | - | (53) |
| Fast Good Islas Canarias, S.A. | Las Palmas | Restauración | 50% | 50% | (762) | (1.516) | (8) | 1.485 | 38 |
| Fast Good Península Ibérica, S.A. (*) | Madrid | Restauración | 100% | 100% | (19.125) | (2.649) | (16.476) | 17.959 | 1.166 |
| Franquicias Lodge, S.A. de C.V. (*) | México DF | Inmobiliaria | 100% | 100% | 170 | 173 | (2) | (166) | (5) |
| Gran Círculo de Madrid, S.A. (*) | Madrid | Hotelera | 99% | 99% | 37.604 | 41.770 | (3.686) | (38.924) | 840 |
| Grande Jolly, S.r.l. (*) | Milano | Hotelera | 100% | 100% | 401.184 | 668.003 | (266.818) | (379.254) | (21.930) |
| Grupo Financiero de Intermediación y Estudios, S.A. | Madrid | Holding | 100% | 100% | (18.851) | 277 | (19.129) | 18.828 | 23 |
| Grupo Hotelero Monterrey, S.A. de C.V. | México DF | Hotelera | 100% | 100% | 1.041 | 2.459 | (1.418) | (631) | (411) |
| Grupo Hotelero Querétaro, S.A. de C.V. | México DF | Inmobiliaria | 66% | 66% | 2.627 | 7.717 | (3.736) | (4.245) | 264 |
| Hanuman Investment, S.L. | Tenerife | Hotelera | 50% | 50% | 1.599 | 3.695 | (498) | (3.422) | 224 |
| Heiner Gossen Hotelbetrieb, GmbH | Mannheim, Alemania | Hotelera | 100% | 100% | (765) | 2 | (767) | 738 | 27 |
| HEM Atlanta Rotterdam, B.V. | Hilversum | Hotelera | 100% | 100% | 5.494 | 6.536 | (1.042) | (4.994) | (500) |
| HEM Epen Zuid Limburg, B.V. | Wittem | Hotelera | 100% | 100% | (1.679) | 2.554 | (4.233) | 1.647 | 32 |
| HEM Forum Maastricht, B.V. | Maastricht | Hotelera | 100% | 100% | 1.717 | 2.788 | (1.071) | (1.533) | (184) |
| HEM Jaarbeursplein Utrecht, B.V. | Utrecht | Hotelera | 100% | 100% | 7.094 | 9.436 | (2.342) | (6.156) | (938) |
| HEM Janskerkhof Utrecht, B.V. | Hilversum | Hotelera | 100% | 100% | 920 | 1.396 | (476) | (829) | (91) |
| HEM Marquette Heemskerk, B.V. | Hilversum | Hotelera | 100% | 100% | (1.114) | 485 | (1.598) | 973 | 140 |

| Sociedad Participada | Domicilio de la participada | Actividad principal de la Sociedad participada | % de participación de la matriz en la participada | % de derechos de voto controlados por la sociedad matriz | Valor neto en libros registrado en la matriz | Miles de Euros | | | |
|--|-----------------------------|--|---|--|--|----------------|-----------|------------|-------------------------|
| | | | | | | Activos | Pasivos | Patrimonio | Resultado del Ejercicio |
| HEM Onderlangs Arnhem, B.V. | Arnhem | Hotelera | 100% | 100% | 438 | 1.023 | (585) | (380) | (58) |
| HEM Spuistraat Amsterdam, B.V. | Amsterdam | Hotelera | 100% | 100% | 14.217 | 16.704 | (2.487) | (12.389) | (1.828) |
| HEM Stadhouderskade Amsterdam, B.V. | Amsterdam | Hotelera | 100% | 100% | 4.840 | 6.543 | (1.703) | (4.967) | 127 |
| HEM Van Alphenstraat Zandvoort, B.V. | Hilversum | Hotelera | 100% | 100% | 2.631 | 3.815 | (1.184) | (2.595) | (35) |
| HEMV Amsterdam, B.V. | Amsterdam | Hotelera | 100% | 100% | 63.133 | 83.861 | (20.728) | (60.937) | (2.196) |
| HHM Jolly, B.V. | Amsterdam | Holding | 100% | 100% | 709 | 712 | (3) | (712) | 3 |
| Highmark Geldrop, B.V. | Geldrop | Hotelera | 100% | 100% | (1.652) | 1.055 | (2.707) | 1.441 | 211 |
| Highmark Hoofddorp, B.V. | Hoofddorp | Hotelera | 100% | 100% | (10.355) | 2.786 | (13.141) | 9.884 | 471 |
| Hispana Santa Fe, S.A. de C.V. | México DF | Sin actividad | 50% | 50% | (2) | 97 | (100) | 3 | - |
| Hotel Aukamm Wiesbaden, GmbH & Co KG | Munich | Inmobiliaria | 94% | 100% | 1.364 | 11.075 | (9.624) | (798) | (653) |
| Hotel Bingen und Viernheim, GmbH & Co KG | Munich | Inmobiliaria | 94% | 100% | 4.354 | 10.947 | (6.315) | (4.194) | (438) |
| Hotel Ciutat de Mataró, S.A. | Barcelona | Hotelera | 50% | 50% | 265 | 839 | (308) | (1.290) | 760 |
| Hotel de Ville, B.V. | Groningen | Hotelera | 100% | 100% | (1.188) | 449 | (1.637) | 1.097 | 91 |
| Hotel Expl. Mij Amsterdam Noord, B.V. | Amsterdam | Hotelera | 100% | 100% | (3.444) | 9.854 | (13.298) | 3.300 | 145 |
| Hotel Expl. Mij Leijenberghlaan Amsterdam, B.V. | Amsterdam | Hotelera | 100% | 100% | 5.189 | 6.371 | (1.182) | (4.580) | (609) |
| Hotel expl. mij. Capelle a/d IJssel, B.V. | Capelle a/d IJssel | Hotelera | 100% | 100% | 4.283 | 4.844 | (561) | (4.088) | (195) |
| Hotel expl. mij. Danny Kayelaan Zoetermeer, B.V. | Hilversum | Hotelera | 100% | 100% | (509) | 1.070 | (1.579) | 499 | 10 |
| Hotel expl. mij. Stationsstraat Amersfoort, B.V. | Amersfoort | Hotelera | 100% | 100% | (212) | 2.344 | (2.555) | 385 | (174) |
| Hotel Expl.mij. Diegem, N.V. (**) | Diegem | Hotelera | 100% | 100% | 82.186 | 97.334 | (15.148) | (81.137) | (1.050) |
| Hotelbetriebe Bayreuther Straße, GmbH | Alemania | Sin actividad | 100% | 100% | - | - | - | - | - |
| Hoteleira Brasil, Ltda. | Brasil | Hotelera | 100% | 100% | 590 | 757 | (167) | (590) | - |
| Hotelera de la Parra, S.A. de C.V. (*) | México DF | Hotelera | 100% | 100% | 10.616 | 18.976 | (8.359) | (11.514) | 897 |
| Hotelera del Mar, S.A. | C. Mar de Plata | Sin actividad | 20% | 20% | - | - | - | - | - |
| Hotelera Lancaster, S.A. (*) | Buenos Aires | Hotelera | 50% | 50% | 1.827 | 4.491 | (836) | (3.031) | (623) |
| Hoteles Hesperia, S.A. (*) | Barcelona | Hotelera | 100% | 100% | 4.390 | 5.455 | (1.065) | (1.280) | (3.110) |
| Immobiliare 4 Canti, Srl. (*) | Barcelona | Hotelera | 50% | 50% | - | - | - | - | - |
| Inmobiliaria y Financiera Aconcagua, S.A. (*) | Buenos Aires | Hotelera | 50% | 50% | 1.081 | 2.974 | (812) | (1.719) | (443) |
| Inversores y Gestores Asociados, S.A. | Madrid | Holding | 100% | 100% | 58 | 806 | (748) | (19) | (39) |
| Jan Tabak, N.V. (**) | Bussum | Sin actividad | 80% | 80% | (224) | - | (279) | 279 | - |
| JH Belgium, S.A. (*) | Bruselas | Hotelera | 100% | 100% | 629 | 4.272 | (3.643) | (756) | 127 |
| JH Deutschland, GmbH (*) | Colonia | Hotelera | 96% | 96% | 6.491 | 10.496 | (3.765) | (4.825) | (1.906) |
| JH Holland, N.V. (*) | Amsterdam | Hotelera | 100% | 100% | 10.555 | 10.607 | (52) | 52.141 | (62.696) |
| JH USA, Inc. (*) | Wilgminston | Hotelera | 100% | 100% | 71.134 | 88.943 | (17.809) | (71.143) | 9 |
| Koningshof, B.V. | Veldhoven | Hotelera | 100% | 100% | 29.618 | 43.623 | (14.006) | (28.475) | (1.143) |
| Krasnapolsky Belgian Shares, B.V. | Hilversum | Holding | 100% | 100% | (8.522) | (8.522) | - | 8.522 | - |
| Krasnapolsky Events, B.V. | Amsterdam | Sin Actividad | 100% | 100% | 69 | 69 | - | (69) | - |
| Krasnapolsky H&R Onroerend Goed, B.V. | Amsterdam | Inmobiliaria | 100% | 100% | 108.274 | 172.049 | (63.776) | (103.984) | (4.289) |
| Krasnapolsky Hotels & Restaurants, N.V. | Amsterdam | Holding | 100% | 100% | 477.338 | 759.245 | (281.906) | (445.710) | (31.628) |
| Krasnapolsky Hotels, Ltd. (**) | Somerset West | Hotelera | 100% | 100% | (717) | 1.544 | (2.261) | 390 | 327 |
| Krasnapolsky ICT, B.V. | Hilversum | Sin Actividad | 100% | 100% | 16 | 16 | - | (16) | - |
| Krasnapolsky International Holding, B.V. | Amsterdam | Holding | 100% | 100% | 6.466 | 65.861 | (59.396) | (4.279) | (2.187) |
| Latina Chile, S.A. (*) | Santiago de Chile | Hotelera | 100% | 100% | 12.836 | 9.487 | 3.349 | (11.441) | (1.395) |
| Latina de Gestión Hotelera, S.A. (*) | Buenos Aires | Hotelera | 100% | 100% | 89.563 | 98.276 | (8.713) | (89.187) | (375) |
| Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.L. | Madrid | Holding | 100% | 65% | 120.827 | 157.977 | (37.150) | (117.189) | (3.638) |
| Leeuwenhorst Congres Center, B.V. | Noordwijkerhout | Hotelera | 100% | 100% | 53.108 | 60.146 | (7.038) | (50.162) | (2.947) |
| Liberation Exploitatie, B.V. | Sprang Capelle | Hotelera | 100% | 100% | (4.957) | 944 | (5.901) | 4.349 | 608 |
| Marquette Beheer, B.V. | Hilversum | Inmobiliaria | 100% | 100% | 278.943 | 278.945 | (2) | (265.586) | (13.357) |
| Museum Quarter, B.V. | Hilversum | Hotelera | 100% | 100% | 994 | 1.160 | (166) | (1.730) | 736 |
| Nacional Hispana de Hoteles, S.A. (*) | México DF | Hotelera | 100% | 100% | 72.528 | 72.798 | (270) | (69.155) | (3.373) |
| NH Atardecer Caribeño, S.L. | Madrid | Inmobiliaria | 100% | 100% | 945 | 2.658 | (1.713) | (1.936) | 991 |
| NH Belgium, cvba | Diegem | Holding | 100% | 100% | 70.670 | 66.561 | 4.109 | (70.521) | (150) |
| NH Caribbean Management, B.V. | Hilversum | Management | 100% | 100% | (100) | (100) | - | 100 | - |
| NH Central Europe Management, GmbH | Berlín | Holding | 100% | 100% | 48 | 51 | (3) | (45) | (3) |
| NH Central Europe, GmbH & Co. KG (*) | Alemania | Hotelera | 100% | 100% | 123.110 | 188.195 | (65.085) | (122.777) | (334) |

| Sociedad Participada | Domicilio de la participada | Actividad principal de la Sociedad participada | % de participación de la sociedad matriz en la participada | % de derechos de voto controlados por la sociedad matriz | Valor neto en libros registrado en la matriz | Miles de Euros | | | |
|--|-----------------------------|--|--|--|--|----------------|-----------|------------|-------------------------|
| | | | | | | Activos | Pasivos | Patrimonio | Resultado del Ejercicio |
| NH Central Reservation Office, S.L. | Madrid | Call Center | 100% | 100% | 5.773 | 10.225 | (4.452) | (1.945) | (3.828) |
| NH Domo y Decoración, S.L. | Madrid | Sin Actividad | 50% | 50% | - | - | - | - | - |
| NH Finance, S.A. (**) | Luxemburgo | Financiera | 100% | 100% | 3.293 | 451.555 | (448.262) | (2.893) | (400) |
| NH Hotel Ciutat de Reus, S.A. | Barcelona | Hotelera | 90% | 90% | 1.445 | 2.006 | (402) | (1.434) | (170) |
| NH Hotel Rallye, S.A. (*) | Barcelona | Hotelera | 100% | 100% | (46.658) | 260.015 | (306.673) | 40.888 | 5.770 |
| NH Hotelbetriebs.-u. Dienstleistungs, GmbH | Berlín | Hotelera | 100% | 100% | (15.255) | 1.821 | (17.076) | 15.363 | (108) |
| NH Hotelbetriebs.-u. Entwicklungs, GmbH | Berlín | Hotelera | 100% | 100% | (4.261) | 1.569 | (5.830) | 4.116 | 145 |
| NH Hoteles Austria, GmbH (*) | Viena | Hotelera | 100% | 100% | 2.487 | 14.941 | (12.454) | (4.221) | 1.734 |
| NH Hoteles Deutschland, GmbH (*) | Berlin | Hotelera | 100% | 100% | 4.766 | 96.236 | (91.470) | (5.625) | 859 |
| NH Hoteles España, S.L. (*) | Barcelona | Hotelera | 100% | 100% | 182.114 | 181.144 | 970 | (193.878) | 11.763 |
| NH Hoteles Participaties, NV (**) | Amsterdam | Holding | 100% | 100% | 519.916 | 586.193 | (66.277) | (487.025) | (32.891) |
| NH Hoteles Switzerland, GmbH | Fribourg | Hotelera | 100% | 100% | 8.490 | 16.336 | (7.847) | (9.254) | 764 |
| NH Hotels Polska, Sp. Zo.o. | Polonia | Hotelera | 100% | 100% | 82 | 86 | (4) | (34) | (48) |
| NH Hotels Czequia, s.r.o. | Praha | Hotelera | 100% | 100% | (32) | 380 | (412) | (1.269) | 1.300 |
| NH Hotels USA, Inc. | Houston (USA) | Inmobiliaria | 100% | 100% | 271 | 347 | (76) | (248) | (23) |
| NH Hungary Hotel Management, Ltd. (*) | Budapest | Hotelera | 100% | 100% | 154 | 691 | (538) | (636) | 482 |
| NH Italia, S.r.l. (*) | Milano | Hotelera | 56% | 56% | 198.047 | 526.098 | (169.257) | (364.370) | 7.529 |
| NH Italy Management, S.r.l. | Milano | Hotelera | 100% | 100% | 18.532 | 92.623 | (74.091) | (24.046) | 5.514 |
| NH Lagasca, S.A. | Barcelona | Hotelera | 100% | 100% | 5.890 | 16.524 | (10.634) | (5.307) | (583) |
| NH Las Palmas, S.A. (*) | Gran Canaria | Hotelera | 75% | 75% | 9.996 | 14.949 | (1.623) | (12.542) | (785) |
| NH Logroño, S.A. | Logroño | Hotelera | 76% | 76% | 1.190 | 2.260 | (703) | (1.773) | 217 |
| NH Management Black Sea, S.R.L. | Bucarest | Hotelera | 100% | 100% | 1.777 | 1.881 | (104) | (1.509) | (268) |
| NH Marin, S.A. (*) | Málaga | Hotelera | 50% | 50% | 596 | 3.414 | (2.222) | (668) | (524) |
| NH Orio, Srl. (*) | Milano | Sin Actividad | 100% | 100% | - | - | - | - | - |
| NH Private Equity, B.V. | Amsterdam | Holding | 100% | 100% | (13.665) | 6.677 | (20.341) | 10.707 | 2.958 |
| NH Rallye Portugal, Lda. | Portugal | Hotelera | 100% | 100% | 2.156 | 8.313 | (6.156) | (2.075) | (83) |
| NH The Netherlands, B.V. (vh GTI, B.V.) | Hilversum | Holding | 100% | 100% | 437.832 | 532.351 | (94.519) | (429.327) | (8.505) |
| NH Tortona, Srl. | Milano | Hotelera | 70% | 70% | 1.313 | 5.372 | (3.907) | (199) | (1.266) |
| Nuevos Espacios Hoteleros, S.L. | Madrid | Hotelera | 100% | 100% | (468) | 8.867 | (9.335) | (30) | 498 |
| Objekt Leipzig Messe, GmbH & Co KG | Munich | Inmobiliaria | 94% | 100% | 4.238 | 18.193 | (13.684) | (3.906) | (602) |
| OGBM Atlanta Rotterdam, B.V. | Rotterdam | Inmobiliaria | 100% | 100% | 19.212 | 19.872 | (661) | (18.225) | (987) |
| OGBM Bogardeind Geldrop, B.V. | Geldrop | Inmobiliaria | 100% | 100% | 9.239 | 9.558 | (320) | (8.772) | (467) |
| OGBM Capelle a/d IJssel, B.V. | Capelle a/d IJssel | Inmobiliaria | 100% | 100% | 8.725 | 8.616 | 109 | (8.328) | (397) |
| OGBM Danny Kayelaan Zoetermeer, B.V. | Zoetermeer | Inmobiliaria | 100% | 100% | 8.487 | 9.102 | (614) | (8.090) | (398) |
| OGBM IJsselmeerweg Naarden, B.V. | Naarden | Inmobiliaria | 100% | 100% | 14.418 | 14.612 | (194) | (13.706) | (712) |
| OGBM Kruisweg Hoofddorp, B.V. | Hoofddorp | Inmobiliaria | 100% | 100% | 53.883 | 55.222 | (1.339) | (51.344) | (2.538) |
| OGBM Maas Bes, B.V. | Best | Inmobiliaria | 100% | 100% | 6.219 | 6.352 | (133) | (5.899) | (320) |
| OGBM Marquette Heemskerk, B.V. | Heemskerk | Inmobiliaria | 100% | 100% | 5.808 | 5.783 | 25 | (5.554) | (254) |
| OGBM Prins Hendrikkade Amsterdam, B.V. | Amsterdam | Inmobiliaria | 100% | 100% | 76.758 | 79.464 | (2.706) | (73.052) | (3.706) |
| OGBM Stadhouderskade Amsterdam, B.V. | Amsterdam | Inmobiliaria | 100% | 100% | 61.448 | 64.283 | (2.835) | (58.582) | (2.866) |
| OGBM Van Alphenstraat Zandvoort, B.V. | Zandvoort | Inmobiliaria | 100% | 100% | 13.236 | 12.511 | 725 | (12.528) | (707) |
| Olofskapel Monumenten, B.V. | Amsterdam | Inmobiliaria | 100% | 100% | 917 | 1.002 | (85) | (754) | (163) |
| Operadora Nacional Hispana, S.A. de C.V. | México DF | Inmobiliaria | 100% | 100% | 5.365 | 11.130 | (5.765) | (4.750) | (615) |
| Palatium Amstelodamum, N.V. | Amsterdam | Hotelera | 100% | 100% | 7.204 | 10.362 | (3.158) | (7.069) | (135) |
| Polis Corporation, S.A. | Buenos Aires | Hotelera | 100% | 100% | 8.637 | 9.590 | (952) | (7.851) | (786) |
| Resorts Europa, S.L. | Madrid | Hotelera | 100% | 100% | 125 | 1.051 | (926) | - | (125) |
| Restaurant D'Vijff Vlieghen, B.V. | Amsterdam | Restauración | 100% | 100% | 2.045 | 2.570 | (525) | (1.913) | (132) |
| Retail Invest, S.L. (*) | Madrid | Hotelera | 100% | 100% | 5.773 | 10.224 | (4.451) | (1.945) | (3.828) |
| Servicios Chartwell de Nuevo Laredo, S.A. de C.V. (*) | Nuevo Laredo (México) | Hotelera | 100% | 100% | (18) | 16 | (34) | (12) | 31 |
| Servicios Corporativos Chartwell Coatzacoalcos, S.A. de C.V. (*) | Coatzacoalcos (México) | Sin Actividad | 100% | 100% | - | - | - | - | - |
| Servicios Corporativos Chartwell Monterrey, S.A. de C.V. (*) | Monterrey (México) | Inmobiliaria | 100% | 100% | (57) | 63 | (120) | 50 | 7 |
| Servicios Corporativos de Tlalnepantla, S.A. de C.V. | México DF | Hotelera | 100% | 100% | (6) | 2 | (9) | 6 | 1 |
| Servicios Corporativos Hoteleros, S.A. de C.V. (*) | México DF | Hotelera | 100% | 100% | 542 | 1.210 | (668) | (656) | 114 |

| Sociedad Participada | Domicilio de la participada | Actividad principal de la Sociedad participada | % de participación de la sociedad matriz en la participada | % de derechos de voto controlados por la sociedad matriz | Valor neto en libros registrado en la matriz | Miles de Euros | | | |
|--|-----------------------------|--|--|--|--|----------------|----------|------------|-------------------------|
| | | | | | | Activos | Pasivos | Patrimonio | Resultado del Ejercicio |
| Servicios Corporativos Krystal Zona Rosa, S.A. de C.V. (*) | México DF | Hotelera | 100% | 100% | 9 | 490 | (481) | 26 | (34) |
| Servicios de Operación Turística, S.A. de C.V. (*) | Guadalajara (México) | Hotelera | 100% | 100% | 187 | 192 | (5) | (183) | (4) |
| Servicios Hoteleros Tlalnepantla, S.A. de C.V. (*) | México DF | Hotelera | 100% | 100% | 11 | 2 | 8 | - | (11) |
| Sotogrande, S.A. (*) | Cádiz | Inmobiliaria | 98% | 98% | 214.112 | 298.402 | (79.630) | (231.614) | 12.843 |
| Stadskasteel Oudaen, B.V. | Utrecht | Sin Actividad | 100% | 100% | (1.067) | - | (1.067) | 1.067 | - |
| t Goude Hooft, B.V. | Den Haag | Sin Actividad | 100% | 100% | (1.076) | - | (1.076) | 1.076 | - |
| Toralo, S.A. (*) | Uruguay | Hotelera | 100% | 100% | 8.466 | 8.807 | (341) | (8.085) | (381) |
| VSOP VIII, B.V. (**) | Groningen | Hotelera | 50% | 50% | 1.381 | 8.312 | (5.551) | (2.391) | (371) |

(*) Sociedades auditadas por Deloitte

(**) Sociedades auditadas por PriceWaterhouseCoopers

ANEXO II: EMPRESAS ASOCIADAS

| Sociedad | Domicilio | Actividad | % participación | % Derecho de Voto controlados por NH Hoteles | Valor Neto en libros | Miles de Euros | | | |
|---|-------------|--------------|-----------------|--|----------------------|---------------------------------|----------|-----------|-------------------------|
| | | | | | | Datos de la Entidad Participada | | | Resultado del Ejercicio |
| Capredo Investments, GmbH (*) | Suiza | Holding | 50% | 50% | 16.621 | 48.046 | (248) | (47.802) | 4 |
| Consorcio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V. | México D.F. | Hotelera | 10% | 10% | 424 | 22.892 | (18.650) | (4.161) | (81) |
| Fonfir 1, S.L. | Madrid | Inmobiliaria | 50% | 50% | 100 | 203 | (3) | (199) | - |
| Harrington Hall Hotel, Ltd. (*) | Londres | Hotelera | 25% | 25% | 1.670 | 44.115 | (65.947) | 24.095 | (2.263) |
| Inmobiliaria 3 Poniente, S.A. de C.V. | México | Hotelera | 27% | 27% | 1.670 | 6.988 | (821) | (5.596) | (571) |
| Losan Investment, Ltd. | Londres | Hotelera | 30% | 30% | 3.248 | 5.546 | - | 7.224 | (12.771) |
| Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V. | México | Hotelera | 25% | 25% | 1.887 | 14.231 | (6.683) | (7.385) | (163) |
| Palacio de la Merced, S.A. | Burgos | Hotelera | 25% | 25% | 1.525 | 16.119 | (10.017) | (5.880) | (221) |
| Fomento Inmobiliario del Caribe, S.A. de C.V. | México | Inmobiliaria | 50% | 25% | 32.884 | 66.065 | (297) | (66.664) | 896 |
| Sotocaribe, S.L. | Madrid | Inmobiliaria | 36% | 36% | 65.483 | 261.976 | (77.515) | (185.963) | 1.503 |

(*) Sociedades auditadas por Deloitte

ANEXO III: NEGOCIOS CONJUNTOS

A continuación se presentan los datos de las tres sociedades inmobiliarias con domicilio social en San Roque (Cádiz), que se consolidan con la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración proporcional. Al 31 de diciembre de 2011, el porcentaje de participación de la sociedad matriz en las participadas y el porcentaje de derechos de voto controlados por la sociedad matriz es del 50%, según el siguiente detalle:

| Sociedad Participada | Valor neto en libros registrado en la matriz | Miles de Euros | | | |
|--------------------------------------|--|----------------|----------|------------|-------------------------|
| | | Activos | Pasivos | Patrimonio | Resultado del Ejercicio |
| Los Alcornocales de Sotogrande, S.L. | 934 | 13.573 | (8.949) | (4.715) | 91 |
| Resco Sotogrande, S.L. | 2.157 | 11.341 | (8.975) | (2.611) | 245 |
| Residencial Marlin, S.L. (*) | 26.843 | 71.474 | (17.946) | (61.087) | 7.559 |
| Borokay Beach, S.L. | 2.558 | 15.833 | (10.718) | (5.743) | 628 |

(*) Sociedades auditadas por Deloitte

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

→ 1) Funciones, competencia y funcionamiento de la Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia y control, constituyendo la manifestación más importante de ellas, la de velar por la eficacia del control interno de la Sociedad y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

El 31 de marzo de 2004 el Consejo de Administración aprobó el Reglamento del Consejo de Administración que ha venido a desarrollar los preceptos estatutarios que regulan el régimen, funcionamiento y composición de la Comisión de Auditoría y Control, habiendo aprobado sendas modificaciones posteriores. Uno de los cambios más significativos ha sido motivado por la entrada en vigor de la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria, en virtud de la cual se ha conferido a la Comisión de Auditoría un desarrollo legal específico en cuanto a su funcionamiento y competencias, habiéndose modificado por tanto, para su adaptación al citado texto legal, las previsiones estatutarios y las contenidas en el Reglamento del Consejo relativas a esta materia.

En consecuencia, tanto del texto de los Estatutos Sociales, como de las regulaciones contenidas en el Reglamento del Consejo, se deduce todo lo relativo a la composición, competencias y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y que se resumen básicamente en las siguientes:

a) Composición

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. La totalidad de los miembros integrantes de dicha Comisión deberán ser consejeros externos o no ejecutivos.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control deberá ser consejero independiente y será designado de entre los consejeros no ejecutivos o miembros que no posean funciones directivas o ejecutivas en la entidad, ni mantengan relación contractual distinta de la condición por la que se le nombre, y nombrado de entre sus miembros consejeros no ejecutivos. El Presidente será sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

b) Competencias

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tiene como mínimo las siguientes competencias:

- 1) Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- 2) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- 3) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- 4) Proponer al órgano de administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas u órganos equivalentes de la entidad, de acuerdo con su naturaleza jurídica, al que corresponda, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.
- 5) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la comisión, y cualesquier otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- 6) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- 7) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- 8) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima los incumplimientos del Código de Conducta.

- 9) Supervisar el cumplimiento y los códigos internos de conducta, así como las reglas de gobierno corporativo.
- 10) Informar al Consejo sobre todo lo relativo a operaciones vinculadas, entendiéndose por operaciones vinculadas, las definidas por el texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- 11) Informar al Consejo sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo,
- 12) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento o que pudiere

c) Funcionamiento

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones de cualquier empleado o directivo de la sociedad, así como del Auditor de Cuentas de la Compañía.

→ 2) Composición de la Comisión de Auditoría

La composición de la Comisión de Auditoría y Control es respetuosa con la regulación impuesta por el Reglamento del Consejo de NH Hoteles, S.A. que es fiel reflejo de las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

Durante el ejercicio 2011 ha habido un cambio dentro de la composición de la Comisión de Auditoría, motivado por la dimisión presentada por el consejero independiente D. Antonio Viana-Baptista, quien ostentaba la presidencia de la Comisión de Auditoría y Control, habiendo designado en su sustitución a D. Carlos González Fernández.

Tras este cambio la composición de la Comisión de Auditoría queda como sigue:

Presidente: D. Carlos González Fernández

Vocales: D. Iñaki Arratibel Olaziregi
D. Ignacio Ezquiaga Domínguez (en representación de Hoteles Participados, S.L.)
D. Juan Llopard Pérez

Secretario: D. Leopoldo González –Echenique Castellanos de Ubao

→ 3) Relaciones con los Auditores Externos

La Sociedad matriz del Grupo NH Hoteles se encuentra auditada desde el ejercicio 1986 por sociedades de reconocido prestigio. El periodo 1986-1992 fue cubierto por Peat Marwick, 1993-2001 Arthur Andersen. Desde el ejercicio 2002 la Auditoría ha sido realizada por Deloitte.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2011 han sido auditadas por cuatro firmas independientes.

Deloitte es el auditor principal y, como tal, emite la opinión de auditoría sobre las Cuentas Anuales Consolidadas. La referida firma de auditoría ha realizado la verificación de las cuentas de las sociedades integradas en las Unidades de Negocio de España (excepto Portugal), Italia, Alemania, Holanda/Bélgica, Austria/Suiza (excepto Hungría), México, MERCOSUR y Sotogrande que representan el 99,8% de los activos consolidados y el 99,5 % del importe neto de la cifra de negocios.

Deloitte fue nombrado, por el plazo de un año, auditor principal del Grupo en la Junta General de Accionistas de NH Hoteles celebrada el 29 de junio de 2011 y auditor de las diferentes Unidades de Negocio reseñadas en sus respectivas Juntas Generales de Accionistas celebradas a lo largo del primer semestre de 2011. Esta firma es el auditor principal del Grupo desde el ejercicio 2002, si bien en los ejercicios 2003, 2005 y 2007 se han producido cambios en el socio responsable de la auditoría. Los honorarios totales percibidos por la firma por sus servicios profesionales de auditoría correspondientes al ejercicio 2011 han ascendido a 1,46 millones de Euros (1,01 millones de Euros en 2010).

PriceWaterhouseCoopers fue nombrado auditor de las Sociedades holandesas, belgas y suizas en el ejercicio 1998, de las sociedades austriacas en el ejercicio 2004 y de una sociedad luxemburguesa en el ejercicio 2009, habiendo sido sustituida en esta función por Deloitte en el ejercicio 2011.

Las sociedades NH de Portugal son auditadas por Batista, Costa y Asociados; la filial estadounidense por Mc Gladrey & Pullen, LLP y la húngara por Ernst & Young. Los honorarios totales por servicios de auditoría correspondientes al ejercicio 2010 de todas estas firmas auditadoras han supuesto 0,04 millones de Euros (0,50 millones Euros en 2010).

La Comisión de Auditoría ha recibido información sobre aquellas cuestiones que hubiesen podido poner en riesgo la independencia de los auditores de cuentas y tras haber revisado cuidadosamente dicha información, ha emitido un Informe expresando su opinión sobre la independencia de estos, así como sobre la prestación de los servicios adicionales distintos de los de auditoría.

→ 4) Contenido y resultados de los trabajos de la Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría ha celebrado 12 sesiones durante el ejercicio 2011 en las que se ha ocupado de los siguientes asuntos:

- a) Análisis y evaluación, junto con los auditores externos, de los Estados Financieros y la Memoria correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011 comprobando que su opinión de auditoría se ha emitido en condiciones de absoluta independencia.
- b) Revisión de la información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores de cuentas. Emisión del Informe sobre la independencia de los auditores de cuentas.
- c) Revisión de la información financiera pública periódica previa a sus análisis y aprobación por el Consejo de Administración con objeto de que la misma sea fiable, transparente y preparada mediante la aplicación de principios y criterios contables homogéneos.
- d) Seguimiento del Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2011 con examen de sus conclusiones e implementación, en su caso, de las medidas correctoras necesarias.
- e) Revisión y Actualización del Mapa de Riesgos del Grupo. Análisis y evaluación de los riesgos relativos al Sistema de Control de la Información Financiera.
- f) Examen del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, previo a su remisión al Consejo de Administración para su estudio y aprobación, con especial énfasis en el análisis del registro de situaciones de consejeros y directivos.
- g) Análisis de las operaciones con partes vinculadas con objeto de comprobar, como así ha sido, que las mismas se han realizado en condiciones de mercado
- h) Seguimiento de los proyectos más significativos llevados a cabo por el equipo de auditoría interna. Desarrollo de procedimientos en la Unidad de negocio de Italia y Resorts. Análisis de riesgos y controles implementados.

→ 5) Prioridades para el ejercicio 2012

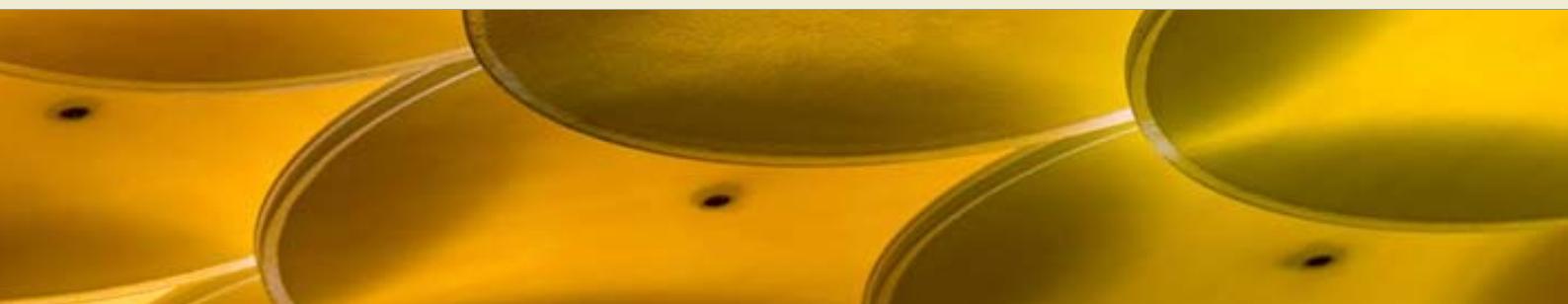
Las prioridades de esta Comisión para el presente ejercicio, además de los relacionados con la elaboración y emisión de información financiera pública, se centran en:

- 1. Continuación del proyecto de implementación del Sistema de Control Interno de la Información Financiera en el resto de Unidades de Negocio más significativas. En 2011 se centró en la Unidad de Negocio de España y Corporativo.
- 2. Desarrollo e Implementación del Proyecto de Auditoría Continua:
 - Obtención, preparación y análisis de las bases de datos operativas.
 - Creación de los programas de trabajo de auditoría a distancia.
 - Selección de indicadores
- 3. Análisis y revisión del mapa de riesgos operativos y administrativos relativos a los hoteles:
 - Revisión y mejora de los controles implementados en la actualidad.
 - Diseño de nuevos controles, implementación en las herramientas informáticas.
- 4. Evaluación de la independencia de los auditores de cuentas. Emisión del Informe sobre la independencia de los auditores de cuentas

Como conclusión de este Informe, cabe destacar que para la realización de cuantos trabajos han sido mencionados, esta Comisión ha tenido acceso, siempre que lo ha considerado útil, a todos aquellos profesionales externos (auditores, tasadores o consultores) o miembros de las direcciones económico-financiera, de auditoría interna, o de control de gestión que ha estimado necesario.

En Madrid, a 27 de marzo de 2012

397 HOTELES EN 25 PAÍSES



NH HOTELES

Santa Engracia, 120
28003 - Madrid
T: +34 91 451 97 18
F: +34 91 451 97 89



WEBSITES DE INTERÉS:

Web Comercial: www.nh-hotels.com
Web Corporativa: <http://corporate.nh-hotels.es>
Web de Medio Ambiente: <http://medioambiente.nh-hoteles.es>



Club de Excelencia
en Sostenibilidad



Wake Up
To a Better
World **NH**
HOTELES